



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Extraordinaria N° 01 de 25.04.2019

En la comuna de Algarrobo, a jueves 25 de abril 2019, y siendo las 19.00 horas, se realiza en el Estadio Municipal, ubicado en calle El Espino N° 2233, la Sesión Extraordinaria N° 01 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Nelson Escalante Díaz

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal Sra. Paulina F. Moyano Mejías

TABLA

1.- Cuenta Publica Gestión Municipal año 2018, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 67 de la Ley N° 18.695.

ÍNDICE

| | |
|--|----------|
| SECRETARIA MUNICIPAL..... | 5 |
| INFORME DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2018 | 6 |
| COMISIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL | 8 |
| CONSEJO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC) LEY N° 20.500 .. | 10 |
| DE LA SECRETARÍA: | 11 |
| | 1 |

| | |
|--|----|
| OFICINA DE PARTES: | 11 |
| MINISTRO DE FE: LEY N° 19.418 CONSTITUCIONES | 11 |
| TRANSPARENCIA LEY N° 20.285.- ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: | 12 |
| TRANSPARENCIA PASIVA..... | 12 |
| SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN..... | 12 |
| MISIÓN..... | 13 |
| OBJETIVOS | 14 |
| LINEAMIENTOS URBANOS DE INTERVENCIÓN | 14 |
| CONVENIOS CELEBRADOS AÑO 2018 | 15 |
| LICITACIONES AÑO 2018..... | 16 |
| PROYECTOS POSTULADOS, OBSERVADOS, ELEGIBLES Y APROBADOS | 17 |
| PRODESAL..... | 21 |
| DISTRIBUCIÓN DE LOS APORTES | 24 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO..... | 41 |
| ESCUELA DE VERANO | 43 |
| LEY LOBBY..... | 44 |
| OFICINA DE LA MUJER..... | 45 |
| EXPO MUJER EMPRENDEDORA | 46 |
| DÍA DE LA MUJER..... | 46 |
| RED COMUNAL VIOLENCIA..... | 47 |
| TALLERES MUJER MUNICIPAL..... | 48 |
| DEPARTAMENTO SOCIAL | 49 |
| AYUDAS SOCIALES..... | 49 |
| SUBSIDIOS ESTATALES | 50 |
| APORTE ECONÓMICOS..... | 51 |
| PROGRAMAS EJECUTADOS POR EL DEPARTAMENTO SOCIAL: | 52 |
| REGISTRO SOCIAL DE HOGARES: | 52 |
| PROGRAMA HABITABILIDAD: | 52 |
| FOMENTO PRODUCTIVO | 54 |
| OMIL 2018..... | 56 |
| ENCARGADO: IGNACIO ARCAYA | 56 |
| PRESUPUESTO SENCE EFECTIVO AÑO 2018: \$ 18.872.952..... | 56 |
| ENCUENTRO EMPRESARIAL POR LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES..... | 56 |
| ENCUENTRO EMPRESARIAL INCLUSIVO | 56 |
| FERIA LABORAL | 56 |
| OFICINA DE INFANCIA..... | 57 |
| TALLER DE FÚTBOL CALLE | 58 |

| | |
|--|-----|
| PROGRAMA 24 HORAS..... | 60 |
| CHILE CRECE CONTIGO | 61 |
| FUNCIONES DEL PROGRAMA | 62 |
| APOYO NUTRICIONAL Y PRODUCTIVO..... | 63 |
| COBERTURA DE FAMILIAS 2018 | 63 |
| PRESUPUESTO DE FONDOS EXTERNOS..... | 64 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO..... | 65 |
| TALLERES EJECUTADOS DURANTE EL 2018..... | 80 |
| ACTIVIDADES DE VERANO 2018 | 82 |
| ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVA..... | 83 |
| ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL 2018..... | 84 |
| OFICINA DE LA JUVENTUD | 87 |
| CUENTA PÚBLICA PROGRAMA FAMILIA | 89 |
| CUENTA PÚBLICA | 91 |
| PROGRAMA SENDA PREVIENE..... | 91 |
| ORGANIZACIONES COMUNITARIAS | 94 |
| ACTIVIDADES REALIZADAS | 94 |
| OFICINA DEL ADULTO MAYOR..... | 102 |
| TURISMO..... | 106 |
| DESCRIPCION LINEAMIENTOS 2018 | 107 |
| PROMOCION DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS..... | 108 |
| DESARROLLO DEL TURISMO RURAL..... | 109 |
| FORTALECIMIENTO DE REDES EMPRESARIALES | 110 |
| UNIDAD DE CULTURA..... | 111 |
| LINEAMIENTOS DE TRABAJO:..... | 111 |
| ACTIVIDADES REALIZADAS POR PROGRAMA CONTROL CANINO AÑO 2018-CUENTA PÚBLICA | 114 |
| GRÁFICO: COMPARACIÓN ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2018 EN RELACIÓN AL AÑO ANTERIOR..... | 115 |
| INFORME RSD DE LA COMUNA DE ALGARROBO AÑO 2018..... | 118 |
| COMPARATIVO CON AÑOS ANTERIORES..... | 122 |
| DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO | 125 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (DOM)..... | 130 |
| DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO..... | 136 |
| VENTA DE PERMISOS DE CIRCULACION | 137 |
| DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA | 144 |
| PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA | 146 |

| | |
|--|-----|
| CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA..... | 147 |
| PROGRAMA PATRULLAJE PREVENTIVO | 151 |
| PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO A LA INFANCIA Y FORTALECIMIENTO DE GARANTE DE DERECHOS..... | 151 |
| SEGURIDAD CIUDADANA..... | 153 |
| TALLERES ANUALES IMPARTIDOS POR LOS PROFESIONALES DE APOYO | 154 |
| ACTIVIDADES ANUALES DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA..... | 155 |
| PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA | 156 |
| UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO | 159 |
| DEPARTAMENTO INSPECCIONES GENERALES, MOVILIZACION, PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA. | 160 |
| FUNCIONES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES GENERALES Y MOVILIZACION..... | 160 |
| PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA..... | 166 |
| TEMPORADA ESTIVAL..... | 167 |
| DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS..... | 168 |
| OFICINA DE TESORERIA MUNICIPAL | 169 |
| UNIDAD DE ADQUISICIONES | 172 |
| DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS | 173 |
| OFICINA COBRANZA ASEO DOMICILIARIO | 176 |
| RENTAS Y PATENTES COMERCIALES | 177 |
| DIRECCION DE CONTROL INTERNO | 180 |
| AUDITORÍAS/REVISIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD DE CONTROL DEL MUNICIPIO | 182 |
| OBSERVACIONES REALIZADAS PERIODO AÑO 2018 | 185 |
| DIRECCIÓN JURÍDICA..... | 194 |
| DIRECCIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL | 204 |
| ATENCIONES Y PRESTACIONES | 214 |
| OTRAS PRESTACIONES | 216 |
| ATENCIONES SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA | 217 |
| METAS E INDICADORES..... | 218 |
| METAS SANITARIAS Y DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN | 218 |
| INDICADORES IAAPS..... | 219 |
| PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO..... | 225 |
| PRESUPUESTO SALUD | 230 |
| RESUMEN PRESUPUESTO INICIAL..... | 231 |
| DESAGREGADA EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2018 | 232 |
| GRAFICA DEL RESULTADO DE LAS CUENTAS DE GASTO 2018 | 238 |

| | |
|---|-----|
| DIRECCIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN | 239 |
| DIMENSIÓN GESTIÓN CURRICULAR..... | 240 |
| DIMENSION CONVIVENCIA ESCOLAR..... | 240 |
| DIMENSIÓN RECURSOS..... | 241 |
| JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ALGARROBO | 250 |
| INGRESOS GENERADOS POR EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, SEGÚN CLASIFICACION POR TIPOS DE INFRACCIONES CURSADAS DURANTE EL AÑO 2018.. | 251 |

SECRETARIA MUNICIPAL

MARCO NORMATIVO DEL GOBIERNO COMUNAL.

En virtud de lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, lo preceptuado en el Párrafo 4 “Organización Interna”, art. 15, inciso 2 éste dispone que: “Las Municipalidades dispondrán de una Secretaría Municipal”.

“La Secretaría Municipal estará a cargo de un Secretario (a) Municipal” (Ley N° 18.695, Art. 20 LOCM)

Dada la importancia de sus funciones, establecidas por la Ley N° 18.695 LOCM la Secretaria Municipal tiene bajo su supervisión y subordinación la Oficina de partes, Oficina de Transparencia y OIRS, Unidad de Informática, Departamento de Inspecciones Generales, vehículos municipales destinados al traslado de escolares de la comuna y Personal Auxiliar de Aseo del Edificio Consistorial; Coordinación y Enlace con Consejo Para la Transparencia; Coordinación SIAPER Contraloría General de la República.

Las funciones a las que se hace referencia, y que no están establecidas en la LOCM, se ejecutan debido a que el municipio no cuenta con un Administrador Municipal, y por Reglamento Interno, se asignan dichas funciones a la Secretaria Municipal.

Funciones Específicas establecidas en el Art. 20 de la Ley N°18.695 LOCM y demás normativas, creadas recientemente.

Desarrollar las funciones específicas que contempla la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, aquellas relativas a la constitución y funcionamiento del Concejo.

- a) Ministro de fe del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC
- b) Coordinación y Enlace entre el municipio y el Consejo Para la Transparencia Pasiva y Activa, la cual se presenta de conformidad a la ley en la página web del municipio, siendo mantenida técnicamente, por la unidad de Informática.
- c) Coordinación del **SIAPER** (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado) con Contraloría General de la República.

INFORME DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2018

Dentro de las funciones como Secretaria Ministro de Fe del H. Concejo Municipal, se informa que se desarrollaron **36 Sesiones Ordinarias** dentro del año **2018** y **23 Sesiones Extraordinarias**, abordando las distintas temáticas y necesidades sociales; como de desarrollo urbano e infraestructura; donde se adoptaron **199 Acuerdos**.

| ACTAS ORDINARIAS | FECHA | N° DE ACUERDOS ADOPTADOS |
|-------------------------|--------------|---------------------------------|
| N° 1 | 03/01/2018 | 001 al 002 |
| N° 2 | 10/01/2018 | 005 al 010 |
| N° 3 | 17/01/2018 | 011 al 015 |
| N° 4 | 07/02/2018 | 021 al 028 |
| N° 5 | 14/02/2018 | 029 al 034 |
| N° 6 | 21/02/2018 | 035 al 038 |
| N° 7 | 07/03/2018 | 042 al 049 |
| N° 8 | 14/03/2018 | 050 al 053 |
| N° 9 | 21/03/2018 | 054 al 061 |
| N° 10 | 04/04/2018 | 63 |
| N° 11 | 11/04/2018 | 064 al 065 |
| N° 12 | 18/04/2018 | 066 al 069 |
| N° 13 | 02/05/2018 | 071 al 075 |
| N° 14 | 09/05/2018 | 076 al 079 |
| N° 15 | 16/05/2018 | 080 al 082 |
| N° 16 | 06/06/2018 | 084 al 086 |
| N° 17 | 13/06/2018 | 087 al 090 |
| N° 18 | 20/06/2018 | 091 al 093 |
| N° 19 | 04/07/2018 | 096 al 098 |
| N° 20 | 11/07/2018 | 099 al 107 |
| N° 21 | 18/07/2018 | 108 al 109 |
| N° 22 | 01/08/2018 | 112 |
| N° 23 | 08/08/2018 | 113 al 119 |
| N° 24 | 16/08/2018 | 120 al 125 |
| N° 25 | 05/09/2018 | 126 al 131 |
| N° 26 | 12/09/2018 | 132 al 134 |
| N° 27 | 26/09/2018 | 138 al 144 |
| N° 28 | 03/10/2018 | ----- |
| N° 29 | 10/10/2018 | ----- |
| N° 30 | 17/10/2018 | 146 al 148 |
| N° 31 | 07/11/2018 | 153 al 157 |
| N° 32 | 13/11/2018 | 158 al 163 |
| N° 33 | 21/11/2018 | 164 al 172 |

| | | |
|--------------|------------|------------|
| N° 34 | 05/12/2018 | 175 al 181 |
| N° 35 | 12/12/2018 | 184 |
| N° 36 | 19/12/2018 | 185 al 192 |

| ACTAS EXTRAORDINARIAS | FECHA | N° DE ACUERDOS ADOPTADOS |
|----------------------------------|--------------|-------------------------------------|
| N° 1 | 08/01/2018 | 003 al 004 |
| N° 2 | 18/01/2018 | 016 al 017 |
| N° 3 | 25/01/2018 | 018 al 020 |
| N° 4 | 26/02/2018 | 039 al 040 |
| N° 5 | 27/02/2018 | 41 |
| N° 6 | 02/03/2018 | Suspendida |
| N° 7 | 28/03/2018 | 62 |
| N° 8 | 20/04/2018 | CUENTA PUBLICA |
| N° 9 | 26/04/2018 | 70 |
| N° 10 | 22/05/2018 | 83 |
| N° 11 | 27/06/2018 | Suspendida |
| N° 12 | 27/06/2018 | Sin Quorum |
| N° 13 | 29/06/2018 | 094 al 095 |
| N° 14 | 20/07/2018 | 110 |
| N° 15 | 27/07/2018 | 111 |
| N° 16 | 21/09/2018 | 135 al 137 |
| N° 17 | 16/10/2018 | 145 |
| N° 18 | 24/10/2018 | 149 |
| N° 19 | 29/10/2018 | 150 al 152 |
| N° 20 | 29/11/2018 | 173 al 174 |
| N° 21 | 07/12/2018 | 182 al 183 |
| N° 22 | 27/12/2018 | 193 al 198 |
| N° 23 | 28/12/2018 | 199 |

COMISIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Las cuales se han reunido durante el **año 2018**, con un total de **43 Reuniones de Comisiones**, para ver distintas temáticas comunales, y luego sometidas a aprobación en los Concejos Ordinarios y Extraordinarios.

COMISIÓN FINANZAS Y SALUD

PRESIDENTE: Nelson Escalante Díaz

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Marco A. González Candía.

Sr. Carlos Tapia Avilés.

COMISION DEPORTE RECREACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: Sr. Carlos Tapia Avilés

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Marco A. González Candía

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr Boris Colja Sirk

COMISION DE EDUCACION

PRESIDENTE: Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Nelson Escalante Díaz

Sr. Marco A. González Candía.

Sr. Carlos Tapia Avilés

COMISION DE FOMENTO PRODUCTIVO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE: Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Fernando Gómez Ceballos

COMISION TERRITORIAL Y JURIDICO

PRESIDENTE: Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Marco A. González Candía

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Carlos Tapia Avilés

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIA Y SEGURIDAD

CIUDADANA

PRESIDENTA: Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Nelson Escalante Díaz

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Marco A. González Candía

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Carlos Tapia Avilés

CONSEJO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC) LEY N° 20.500

El Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Algarrobo terminó su vigencia en Noviembre de 2015, por lo cual durante el año 2016 se instruyó a la organizaciones comunitarias de la comuna, para que sus procesos de modificación o actualización de directorio, cumpliera con lo establecido en el dictamen de Contraloría Regional de la Valparaíso, referente a la calificación de dichos procesos eleccionarios, ante el Tribunal Calificador de Elecciones de Valparaíso (TER), requisito obligatorio para nominar a un representante o candidato para ser parte del COSOC .

Las organizaciones de la comuna debieron comenzar a realizar este proceso lo que conlleva bastante tiempo en su desarrollo y en la calificación en el Ter, por lo que la comuna no contaba con organizaciones debidamente calificadas para que enviaran candidatos a inscribieran para la elección del Cosoc.

Mediante el Decreto Alcaldicio N° 4643 de fecha 24 de Agosto de 2016, el municipio **Llama a la conformación** del nuevo Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Algarrobo, procediendo a la publicación de la nómina de todas las organizaciones de la comuna, y estableciendo un plazo de exhibición en la oficina de partes , pagina web municipal y edificios dependientes del municipio para que toda la comunidad se enterara de este proceso, fijando fecha de la elección para el día 18/10/2016, donde no se presentan candidatos en ninguno de los estamentos (Territoriales, Funcionales, Interés Público, Asociaciones, Sindicatos, Voluntariados, etc.) todo de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.500 y su respectivo Reglamento.

Respecto de esta situación la Secretaria Municipal, emite certificado de la situación producida y de la no conformación del nuevo Cosoc de la comuna de Algarrobo.

A través del Decreto Alcaldicio N° 5837 de fecha 24/10/2016, la Secretaria Municipal deja Constancia de la no renovación del COSOC, y estableciendo un nuevo plazo para proceder al **2° Llamado**, de conformidad a los plazos establecidos para los actos administrativos del municipio Ley N° 19.880; proceso que se repetirá a fines del mes de Marzo de 2017.

A través del Decreto Alcaldicio N° 2454 de fecha 15 de Noviembre de 2017, que Aprueba el **3° Llamado** a Constituir el Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil Algarrobo (COSOC) periodo 2017-2021; con ejecución de elecciones al 30 de Diciembre 2017.

El Decreto Alcaldicio **N° 2851 de fecha 28/12/2017 rectifica la fecha de ejecución del acto eleccionario para el día 08/01/2018.-**

El proceso no cuenta con candidatos inscritos, en ninguno de los estamentos, por lo que no se puede conformar el Cosoc.

Se realiza el **4° Llamado del COSOC**, convocado a través del Decreto Alcaldicio N° 3523 de fecha 15/06/2018, donde sólo se presenta una candidata, del estamento de organizaciones de Interés Público, por lo que no se pudo conformar el Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Algarrobo (COSOC)

DE LA SECRETARÍA:

La gestión realizada en esta unidad de conformidad a la normativa vigente, se desarrolla con el registro y custodia de los Decretos Alcaldicios, que instruyen, dictaminan, nombran; establecen normas y procedimientos municipales, conformando el Libro de **Decretos Alcaldicios**, incluyendo los servicios traspasados de educación y salud; conformando un total de **7.606 ejemplares correspondientes al año 2018.-**

OFICINA DE PARTES:

Ingreso de documentos al municipio durante el año **2018** de un total de: **5210** Documentos ingresados, los que fueron derivados a las distintas unidades municipales de acuerdo a lo solicitado e informado.

OFICINA OIRS: También en este ámbito la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, **524 corresponden a Luminarias;** y **753 de Aseo;** con un total de **1277** solicitudes ingresadas.

MINISTRO DE FE: LEY N° 19.418 CONSTITUCIONES

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Funcionales, y las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.500 de participación Ciudadana, se procedió a la constitución de **Organizaciones Comunitarias** a las que se les otorgó personalidad Jurídica, registrándose en el Libro de Personas jurídicas de la comuna e informándose al Servicio de Registro Civil e Identificaciones, nivel central. Cabe destacar que durante el año **2018** se constituyeron un total de **19 organizaciones** de carácter **funcional** y **01** de carácter **Territorial;**
Total: 20

MODIFICACION Y ACTUALIZACION DE ESTATUTOS AÑO 2018

Proceso de actualización de estatutos de las organizaciones comunitarias de la comuna de Algarrobo, fueron **08**, organizaciones, que con este proceso se actualizar y reactivan.

MODIFICACION Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTORIOS AÑO 2018

Las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Algarrobo que realizaron procesos de modificación y actualización de sus directorios fueron **43** organizaciones.

ORGANIZACIONES CALIFICADAS EN EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL

Las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Algarrobo que realizaron procesos de modificación y actualización de sus directorios, y cuyos procesos electorarios fueron calificadas por el Tribunal Calificador de Elecciones de la Quinta Región de Valparaíso (TER); fueron **43** organizaciones.

TRANSPARENCIA LEY N° 20.285.- ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

TRANSPARENCIA PASIVA

La Secretaría Municipal, Coordinadora de la Transparencia; Para el cumplimiento de la Ley, establece, que para una mejor atención, recepción y respuesta oportuna; las solicitudes serán tratadas en la Secretaría Municipal. Durante el año **2018** se ingresaron un total de: **404 solicitudes**.

| SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA | |
|---|------------|
| 2018 | |
| ENTREGA DE LA INFORMACION | 404 |
| ANULADAS POR NO SER SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA | 2 |
| DENEGADAS | 1 |
| INADMISIBLES | 0 |
| ACOGIDAS PARCIALMENTE | 0 |
| DERIVADAS | 2 |
| DESESTIMADAS POR NO SUBSANACION DEL SOLICITANTE | 3 |
| TOTAL | 404 |

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



Director: Víctor Andres Muñoz Duran

Misión

La Secretaría Comunal de Planificación es una unidad técnica asesora del Alcalde y del Honorable Concejo municipal en la elaboración de la estrategia comunal, como así mismo en la definición de las políticas y en la elaboración, coordinación y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo territorial.

Objetivos

En el desempeño de su misión corresponderá a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC) el logro y materialización de los siguientes objetivos:

1. El asesoramiento al alcalde y al Honorable concejo municipal en la definición y adopción de decisiones en materias de políticas, planes, presupuestos, programas y proyectos vinculados con las Misiones del Municipio;
2. El fomento y mantención de las vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y el sector privado, articulando los planes y programas del Municipio, con aquellas políticas, planes y programas de carácter regional o nacional que impulsen las respectivas autoridades;
3. La recopilación y mantención de una base de datos destinada a contener la información atinente a sus funciones, así como de aquellas que puedan ser de utilidad a la gestión del Municipio;
4. Participar de la Misión municipal, desarrollando anualmente planes y programas de trabajo de su unidad y presentando su evaluación al alcalde y al Honorable Concejo municipal;
5. Estudiar y elaborar el Plan Regulador Comunal y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas a la Municipalidad por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

LINEAMIENTOS URBANOS DE INTERVENCIÓN



1) RECUPERACIÓN DE BIENES PUBLICOS

- A) Áreas verdes
- B) Inmuebles municipales / unidades vecinales
- C) Educación/ salud/ cultura

2) PLAN ESTRATEGICO VIAL

3) CIRCUITOS DE INTERES URBANO

- A) Turístico (mapa)
- B) Servicios públicos
- C) Espacios de encuentro e integración

Convenios Celebrados año 2018

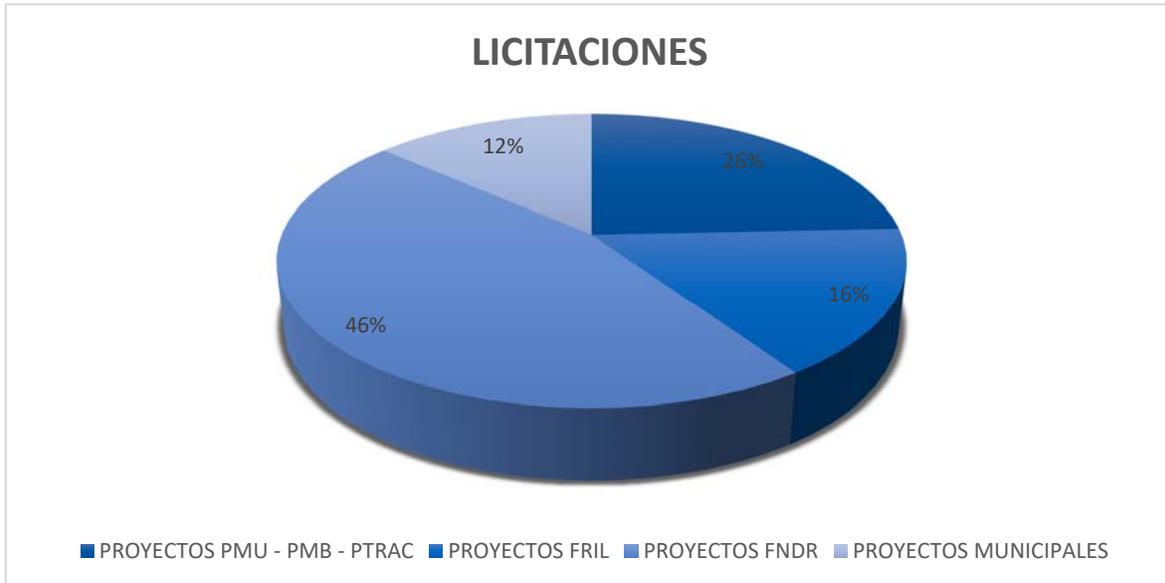
Dentro de los convenios celebrados durante el año 2018, contemplan los siguientes;



78% incremento en convenios celebrados respecto al año 2017, enfocados a la recuperación de espacios públicos con 78% y conservación de caminos secundarios con 22% (proyectos de mejoramiento y construcción de vías).

Licitaciones Año 2018

Dentro de las licitaciones desarrolladas durante el año 2018, contemplan los siguientes;

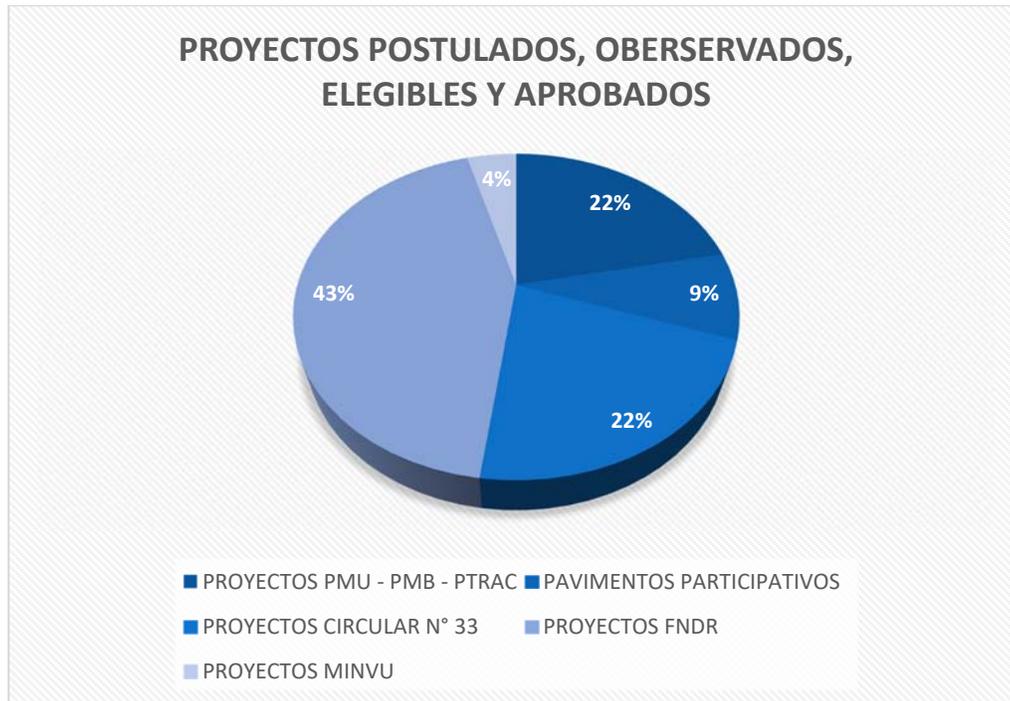


Durante el transcurso del año 2018 se desarrollaron una cantidad total de 42 procesos licitatorios, considerando un 90% de licitación con fondos externos.

En comparación al año 2017, se realizaron una cantidad de 42 licitaciones, lo cual en comparación al año 2017 hubo un incremento del 43%.

PROYECTOS POSTULADOS, OBSERVADOS, ELEGIBLES Y APROBADOS

Dentro de los proyectos desarrollados durante el año 2018, contemplan los siguientes;



Dentro de las iniciativas de inversiones estipuladas dentro de la programación anual contemplo un 95% de inversiones aprobadas con recursos.

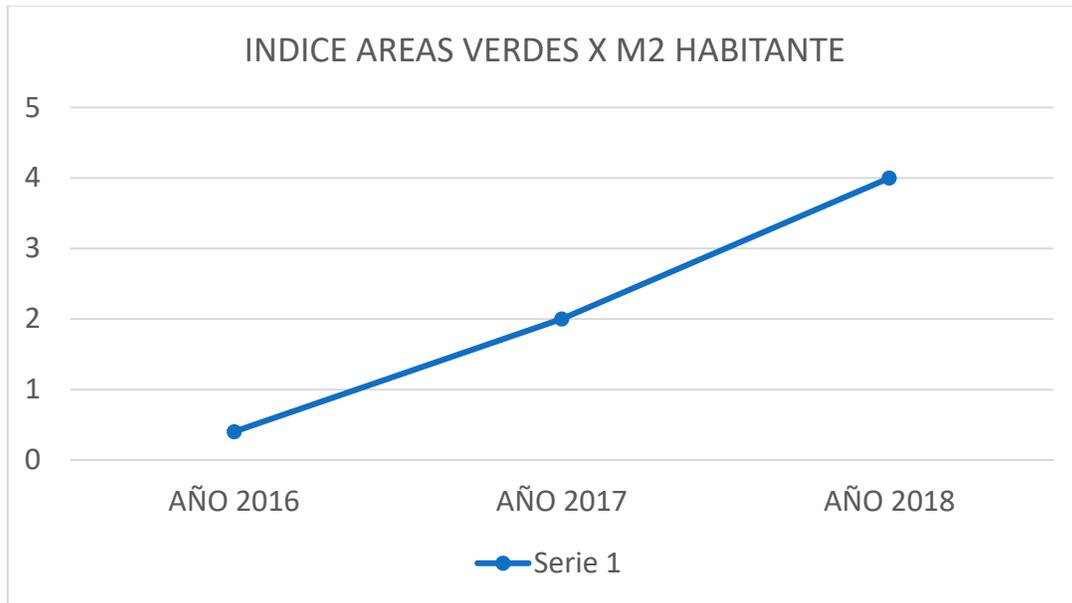
El impacto en el territorio en especial de los habitantes, surge en incrementar el índice de áreas verdes y espacios públicos dentro de la comuna. Generar espacios públicos seguros, con infraestructura y equipamiento óptimo para la integración de cada barrio dentro del territorio.

En cuanto a las políticas comunales y regionales, el desarrollo de la comuna se orienta a implementar barrios que fomenten la calidad de vida e integración en el territorio. Las intervenciones generadas surgen de manera de incorporar infraestructura a cada área del territorio teniendo siempre la mirada comunal hacia una imagen objetivo que se pretende obtener:

"Algarrobo es una comuna turística, preocupada por el cuidado de su medio ambiente, planificada y ordenada vial y territorialmente, con integración social participativa y proactiva. Es una comuna con identidad basada en su patrimonio e historia, donde sus habitantes poseen buenas oportunidades de empleo, con acceso a buena calidad y cobertura en servicios de salud, educación e infraestructura pública. Posee una buena calidad de vida, basada en la seguridad y oferta permanente de actividades culturales y deportivas en todo el territorio".

Fuente PLADECO año 2017-2020

En el siguiente gráfico, se detalla el incremento del índice de áreas verdes consolidadas por personas:



Conclusión:

El trabajo anual desarrollado durante el año 2018 de la Secretaría de Planificación incremento el 50% del monto obtenido el año 2017, con un monto total de inversiones de **\$ 10.291.274.157**. De esta manera aumenta el índice de espacios públicos en un **4,0m2 por habitante**.



- Se definieron estrategias y criterios de intervención junto al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), donde uno de los hitos importante es el levantamiento del polígono limitante de la zona típica.
- El 100% de las inversiones trabajadas, se enfocaron en la recuperación de espacios públicos y al fomento a la actividad deportiva de la comuna. Incrementando así del 2,0 a 4,0 m2 áreas verdes CONSOLIDADAS, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

OBRAS EMBLEMATICAS:

- 1) Camino básico por conservación ruta F-820-G, Provincia de san Antonio, Región de Valparaíso.
- 2) Mejoramiento paseo peatonal borde costero.
- 3) Reposición recinto deportivo club unión mirasol.
- 4) Construcción Skate Park Villa el Mar 1
- 5) Construcción parque urbano sector Albatros
- 6) Construcción Ciclovias puente el Yugo 1 y Puente el Yugo 2.
- 7) Diversos proyectos de plazas y sede sociales: Plaza Villa Esperanza, plaza Stella Maris, Plaza Larraín, construcción sede social brisas Algarrobinas, Mejoramiento pasaje Hurtado, Construcción aceras e iluminación peatonal ruta G-812 Sector San José, Mejoramiento pasaje peatonal la Puntilla Santa Teresita y Mejoramiento integral plaza el Olivar.

El desarrollo de estos proyectos de inversiones genera en la comuna, un incremento de espacios públicos consolidados con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes y la integración social en los barrios del territorio.

- Definición de políticas de desarrollo con el Ministerio de Obras Públicas, cambio de tuición RUTA F- 820 (proceso administrativo decreto cambio tuición), cambio tuición y proyecto conservación RUTA F-840 (etapa de ejecución MOP) y Mejoramiento conectividad vial de la comuna (realización anteproyecto atraveso tramo calle los claveles y Avenida Aguas Marinas 2,147 Km, costo aproximado MM\$8.354).
- Estudio de actualización del Plan Regulador Comunal, vigente desde el año 1998, se obtuvo la recomendación social del estudio por parte del Ministerio Desarrollo Social y se asignaron los recursos por parte del Gobierno Regional.

- Modificación del Plan Regulador Comunal Sector Punta Peñablanca, Punta Leoncillo y Parque Canelo – Canelillo, con propósito mejorar la accesibilidad al borde costero, preservar las condiciones ambientales del borde costero y entregar espacio público asociado a actividades turísticas.

PRODESAL

EQUIPO TÉCNICO:

JEFE DE EQUIPO COMUNAL: INES ALEXANDRA AYALA ALCAYAGA,
INGENIERO AGRÓNOMO

PROFESIONAL DE APOYO: LEONARDO ANDRES MAUREIRA LEON,
INGENIERO EN EJECUCIÓN AGRÍCOLA

El Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL) es un Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la I. Municipalidad de Algarrobo, orientado a la ampliación de capacidades para sostener y/o mejorar las actividades productivas de autoconsumo de los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias y apoyar la incubación o mejoramiento de emprendimientos individuales o asociativos, con el objetivo de aumentar sus ingresos y calidad de vida.

El Programa permite acceder a incentivos económicos destinados a cofinanciar asesorías técnicas, inversiones y capital de trabajo en los ámbitos de la producción silvoagropecuaria y actividades conexas, así como la articulación con otras entidades públicas y privadas para abordar problemas de carácter socio económico que inciden en la calidad de vida de las familias

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRODESAL

La Resolución exenta N° 170594, del 20 de diciembre del 2016, aprueba la Modificación a las Normas Técnicas y procedimiento operativos del Programa de desarrollo local – PRODESAL. Al término de la presente temporada, corresponde realizar la renovación del Convenio de cuatro años. El Programa se concibe como un servicio de asesorías con capacidad para brindar respuestas, en forma directa o a través de la gestión de articulaciones, a la diversidad de demandas asociadas al desarrollo silvoagropecuario y actividades conexas, permitiendo acoger y potenciar la diversidad de oportunidades presentes en los territorios, así como generar una estrategia de fomento que permita incorporar todos aquellos con vocación e interés por emprender.

1.1. Población objetivo del Programa

La población objetivo, son pequeños productores agrícolas, campesino y sus familias que desarrollan actividades silvoagropecuarias y/o actividades conexas que tengan necesidades de mejorar o mantener sus sistemas productivos y/o desarrollar nuevos emprendimientos.

El programa como Unidad Operativa está compuesto de:

- * 86 usuarios donde 52% hombres y 48% mujeres
- * Escolaridad: 60% de la u. o. sin escolaridad o básica incompleta (3ero y 4to básico)
- * Promedio de edad del grupo de usuarios es de 64 años

Los rubros desarrollados son:

- | | |
|---------------------|-------------------------|
| 1. Aves de corral | 6. Procesados |
| 2. Bovinos | 7. Subsistemas agrícola |
| 3. Frutales mayores | 8. Subsistema pecuario |
| 4. Frutales menores | 9. Viveros |
| 5. Hortalizas | |

En la presente temporada, en base al trabajo sistemático en los emprendimientos de los agricultores, se ha podido disminuir la proporción de agricultores considerados de autoconsumo, es decir, se ha podido aumentar el ingreso familiar. El segmento de autoconsumo ha pasado de 58% a representar el 41.8% de la Unidad Operativa, y el aumento de aquellos considerados del segmento de emprendedores aumentó de 42% a un 56.9%.

1.2. Participación de los pequeños agricultores

El Programa potencia la participación, incrementando las responsabilidades y posibilidades de incidencia en la gestión y en la deliberación acerca de las acciones, resultados y recursos del mismo, contribuyendo así en el empoderamiento de los usuarios. Para aumentar su participación, en la presente temporada se aumentó en 3 representantes, conformando una Mesa de Coordinación de 7 representantes.

Para tal efecto se constituye la Mesa de Coordinación y Seguimiento, conformada por representantes de los usuarios, del equipo técnico, de la Entidad Ejecutora e INDAP, donde la normativa estipula que debe operar al menos tres veces durante la temporada.

La Mesa de Coordinación y Seguimiento tiene las siguientes funciones:

- * Validar la pertinencia del Plan de Mediano Plazo (PMP) y Plan de Trabajo Anual (PTA)
- * Realizar un control de avance del PMP y PTA, asesorías técnicas, inversiones y capital de trabajo asignados a los usuarios
- * Elaborar la propuesta de distribución de los recursos del Capital de Trabajo de cada UO

- * Proponer cada temporada ajustes de la estructura de la UO, aportando antecedentes de los usuarios que egresan e ingresan al Programa.

Tabla N° 1. Integrantes Mesa de Coordinación y Seguimiento de PRODESAL Algarrobo, año 2018

| NOMBRE COMPLETO | RUBRO REPRESENTADO |
|--------------------------------------|--------------------|
| Italo Ariel Rojas Vasquez | Bovinos |
| Cecilia Ines Pacheco Duran | Subsistemas |
| Rogelia de las Mercedes Ibarra Barra | Subsistemas |
| Elizabeth Maria Lara Muñoz | Aves de corral |
| Rosa Aurora Marin Aranda | Aves de corral |
| Willy Agustin Azocar Llanos | Hortalizas |
| Alejandra Andrea Arcos Marin | Viveros |
| Lilian Patricia Vasquez Gonzalez | Viveros |

Tabla N° 2. Actividades Realizadas por Mesa de Coordinación y Seguimiento de PRODESAL Algarrobo, periodo Mayo a Diciembre 2018, correspondiente a temporada 2018-2019

| ACTIVIDAD REALIZADA | FECHA ACTIVIDAD |
|--|----------------------|
| Reunión N° 1: Evaluación de usuarios PRODESAL | 03 de mayo 2018 |
| Reunión N° 2: Presentación de plan de trabajo de mediano plazo, validación postulantes bono de Capital de Trabajo | 21 de junio 2018 |
| Reunión N° 3: Programación de trabajo y uso de presupuesto de la temporada | 17 de agosto 2018 |
| Reunión N°4: Gira de Control Social, visita a nuevos integrantes del PRODESAL | 31 de agosto 2018 |
| Reunión N° 5: Presentación del Concejo de Asesores de Área (CADA) y rendición de cuentas, revisión de plan de trabajo | 25 de octubre 2018 |
| Reunión N° 6: Reunión presentación plan de trabajo anual del PRODESAL | 20 de noviembre 2018 |
| Reunión N° 6: Taller INDAP de programas de incentivos en Casablanca | 22 de noviembre 2018 |
| Reunión N° 7: Taller INDAP en dependencias de Reserva Peñuelas de CONAF, presentación de programas de CONAF | 06 de diciembre 2018 |

Fotos: Actividades realizadas por la Mesa de Coordinación, año 2018

Reunión N° 4: Gira de Control Social, visita a nuevos integrantes del PRODESAL



DISTRIBUCIÓN DE LOS APORTES

El PRODESAL es un programa de INDAP ejecutado a través de las Municipalidades a las que INDAP transfiere recursos por medio de un convenio de colaboración, los que se complementan con los recursos que aportan dichas entidades ejecutoras, que deben aportar como mínimo el 15% del aporte INDAP. La I. Municipalidad de Algarrobo realiza para la temporada 2018-2019 un aporte récord al programa, que alcanza una proporción del 73.48%, con un monto de **\$18.432.372**, respecto del aporte INDAP. Es decir el aumento en el aporte municipal superó el 47%.

INDAP aporta en 3 ámbitos:

1. Honorarios
2. Bono de movilización y mantención de vehículos
3. Mesa de Coordinación y Seguimiento

La Municipalidad aporta en 3 ámbitos:

1. Complemento de Honorarios
2. Servicios complementarios y Gastos generales (caja chica)
3. Complemento bono movilización

GRAFICO N° 1: Distribución del total del presupuesto PRODESAL 2018-2019

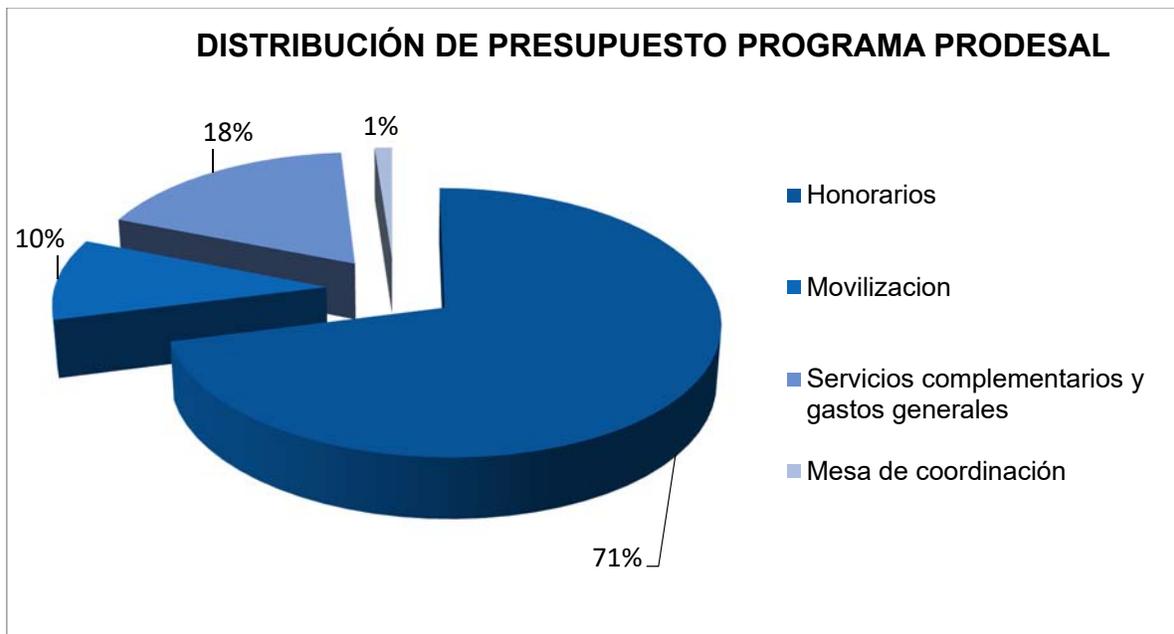


TABLA N° 3: Variación de aportes 2018-2019, respecto a temporadas anteriores

| TEMPORADA | MUNICIPAL | INDAP | TOTAL |
|------------------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| 2016-2017 | \$ 8.850.000 | \$ 23.486.663 | 32.336.663 |
| 2017-2018 | \$ 9.630.000 | \$ 24.147.664 | 33.777.664 |
| 2018-2019 | \$ 18.432.372 | \$ 25.083.400 | 43.515.772 |
| % DE APORTE AL PRODESAL | 42,36% | 57,64% | 100,00% |
| VARIACIÓN EN \$ RESPECTO 2017-2018 | \$ 8.802.372 | \$ 935.736 | \$ 9.738.108 |
| VARIACIÓN EN % | 20,23% | 2,15% | 22,38% |

En cuanto al aumento que presenta el INDAP, éste corresponde a un 2.15%. Por lo tanto la variación total del presupuesto del programa alcanza un 22.38%, que representan **\$ 9.738.108**.

2.1. Servicios complementarios

Permite financiar la contratación de asesorías especializadas, charlas, capacitaciones, giras técnicas, días de campo, talleres, establecimiento de unidades demostrativas y otras actividades complementarias.

Las actividades o inversiones a realizar son definidas en base a un diagnóstico, demandas de los usuarios, y en concordancia con el Plan de Trabajo Anual. El presupuesto para la temporada es de **\$7.492.500**.

TABLA N° 4: Comparativo de presupuesto de Servicios complementarios, temporadas 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018.

| TEMPORADA | APORTE MUNICIPALIDAD (\$) | SALDO ANTERIOR (\$) | TOTAL (\$) |
|-----------------------|----------------------------------|----------------------------|-------------------|
| 2016-2017 | 2.877.461 | 0 | 2.877.461 |
| 2017-2018 | 3.006.000 | 796.931 | 3.802.931 |
| 2018-2019 | 7.492.500 | 2.355.723 | 9.848.223 |
| % de variación | 149% | 196% | 159% |

Se puede observar que el aporte municipal realizado en Servicios complementarios tuvo un aumento del 149% respecto al 2017, correspondiente a \$4.486.500. Respecto al saldo que presenta la temporada 2017-2018, se debe a que hubo dificultad en realizar contratación de un especialista apícola, lo cual ya ha sido subsanado esta temporada.

2.1.1. Rubros Productivos

Las actividades o inversiones a realizar mediante este servicio son definidas de acuerdo a las necesidades de cada rubro.

I. SUBSISTEMA PECUARIO Y BOVINOS

- * **Atención Veterinaria:** atención de ganado bovino, caprino, ovino y equino de los usuarios, manteniendo un programa de medicina preventiva de vacunación, desparasitación y control de Mosca de los cuernos e identificación del ganado según lo determinado por el programa de Trazabilidad del SAG, a través del dispositivo de identificación individual oficial.
- * **Capacitación en manejos productivos de ganadería:** capacitación en sala y terreno sobre los manejos adecuados para mejorar la producción ganadera y avícola.

Fotos: Ronda de atenciones veterinarias preventivas, año 2018



II. CULTIVOS: FRUTALES MAYORES, FRUTALES MENORES, HORTALIZAS Y SUBSISTEMA AGRÍCOLA

Objetivo Estratégico:

Implementar estrategias de intervención para incorporar alternativas productivas de mayor rentabilidad y mejor rendimiento, basadas en una producción limpia y sustentable, usando productos alternativos y biológicos.

Una de las inversiones realizadas en este rubro para el periodo de primavera, fue la adquisición de bandejas de plantines mixtos, que contenían dos variedades de lechugas, albahaca, zapallito italiano y tomates, en el caso de usuarios de autoconsumo y específicas, como melón, tomate cherry y ajíes. El objetivo es diversificar la producción y alimentación de los agricultores, junto con permitir generar un excedente de producción para la venta.

Fotos: Entrega de plantines para parcelas demostrativas, año 2018



FOTOS: Actividades realizadas, año 2017



Gira técnica en Centro CERES y bioreactor, 23 de noviembre 2017



Charla SAG "Identificación de Bagrada hilaris o chinche pintada", junio 2017



EXPO MUNDO RURAL, octubre 2017



Charla SAG “Manipulación de plaguicidas e inscripción de viveros”, octubre 2017

3. INCENTIVOS CAPTURADOS

3.1. Programa de Incentivos de Fortalecimientos Productivos (IFP)

El Programa de Inversiones es un instrumento específico para el Programa, que debe ser gestionado por el equipo técnico como parte de sus labores, que permite a los beneficiarios tener acceso a incentivos económicos no reembolsables, para pequeños emprendimientos económicos, donde INDAP cofinancia hasta el **90%** del valor total bruto del proyecto, con un máximo de incentivo de \$1.300.000. El saldo de 10% debe ser financiado por el postulante con recursos propios o mediante crédito INDAP.

TABLA N° 6: Montos otorgados en IFP de acuerdo a cada llamado a concurso, año 2018

| N° LLAMADO A CONCURSO | FECHA CONCURSO | N° DE PROYECTOS | INCENTIVOS OTORGADOS | APORTE PROPIO | TOTAL |
|-----------------------|---------------------------------|-----------------|----------------------|------------------|-------------------|
| OT 1 | 15 diciembre al 19 de enero | 8 | 9.719.382 | 2.299.568 | 12.018.950 |
| 2 | 03 agosto al 22 de agosto | 3 | 3.663.585 | 490.676 | 4.154.261 |
| 3 | 04 septiembre al 20 septiembre | 6 | 7.120.669 | 3.702.430 | 10.823.099 |
| 4 | 09 octubre al 29 octubre | 1 | 483.650 | 58.000 | 541.650 |
| 5 | 12 noviembre al 22 de noviembre | 1 | 1.223.872 | 137.498 | 1.361.370 |
| 6 | 05 diciembre al 06 diciembre | 2 | 2.519.259 | 329.843 | 2.849.102 |
| TOTAL | | 21 | 24.730.417 | 7.018.015 | 31.748.432 |

TABLA N° 7: Detalle de proyectos realizados y montos otorgados en IFP, temporada 2017-2018

| n° | llamado ifp | nombre proyecto | segmento | total | monto incentivo | monte aporte propio |
|----|-------------|---|------------------|-----------|-----------------|---------------------|
| 1 | OT | construcción de corral con pesebrera y manga con cargadero | bovinos | 1.067.978 | 130.000 | 1.197.978 |
| 2 | OT | construcción de bodega para insumos y herramientas | frutales mayores | 1.222.590 | 170.000 | 1.392.590 |
| 3 | OT | chipeadora y acondicionamiento de vivero | vivero | 1.203.712 | 170.000 | 1.373.712 |
| 4 | OT | cerco de malla perimetral | hortalizas | 1.102.630 | 150.000 | 1.252.630 |
| 5 | OT | máquina de ordeña móvil de un punto | procesados | 1.350.000 | 271.098 | 1.621.098 |
| 6 | OT | construcción de caballerizas para equinos de cabalgatas | turismo | 1.350.000 | 379.370 | 1.729.370 |
| 7 | OT | construcción de corral y manga de atención para bovinos | sub pecuario | 1.072.472 | 130.000 | 1.202.472 |
| 8 | OT | adquisición de jaulas para gallinas ponedoras | aves de corral | 1.350.000 | 899.100 | 2.249.100 |
| 9 | 2DO | adquisición de moto cultivador de 6,5hp e implemento rotovator | hortalizas | 1.063.585 | 131.454 | 1.195.039 |
| 10 | 2DO | construcción de vivero, letrero y material vegetal | vivero | 1.300.000 | 208.000 | 1.508.000 |
| 11 | 2DO | mejoramiento de gallinero existente y construcción de gallinero nuevo de 10m2 | aves de corral | 1.300.000 | 151.222 | 1.451.222 |
| 12 | 3ER | construcción planta fermentadora y procesamiento de hidromiel | procesados | 1.300.000 | 285.330 | 1.585.330 |
| 13 | 3ER | adquisición chipeadora de 4" para vivero | vivero | 714.989 | 85.000 | 799.989 |

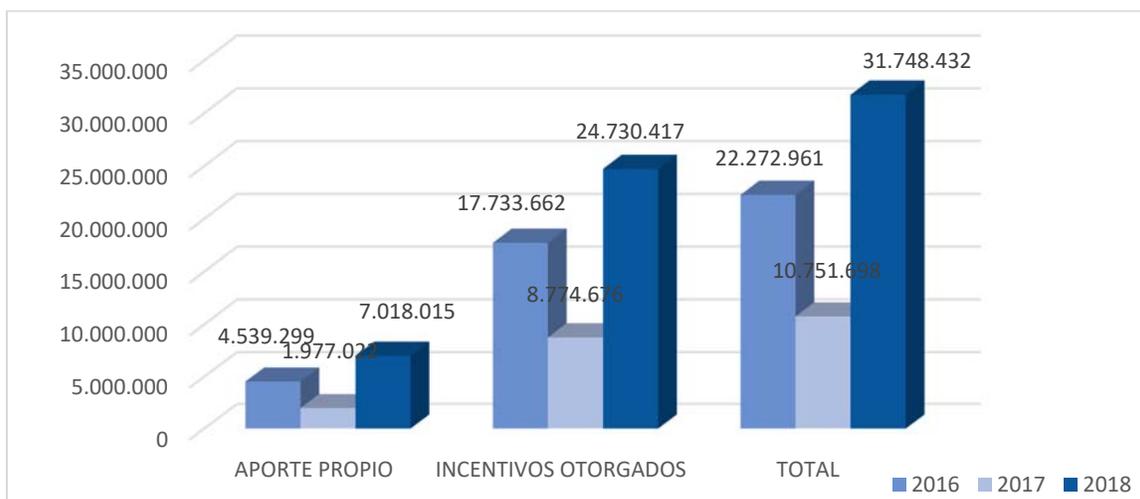
| | | | | | | |
|----------------------------|-----|--|--------------|-------------------|------------------|-------------------|
| 14 | 3ER | adquisición de contenedor de 6m con baño para sala de extracción de miel | apícola | 1.300.000 | 1.417.430 | 2.717.430 |
| 15 | 3ER | construcción de gallinero con patio y 50 pollas ponedoras | sub agrícola | 1.205.680 | 135.000 | 1.340.680 |
| 16 | 3ER | adquisición rastra de 18 discos | hortalizas | 1.300.000 | 1.113.320 | 2.413.320 |
| 17 | 3ER | adquisición moto cultivador 12hp con 2 arados de punta y rotovalor | hortalizas | 1.300.000 | 666.350 | 1.966.350 |
| 18 | 4TO | construcción invernadero de madera | hortalizas | 483.650 | 58.000 | 541.650 |
| 19 | 5TO | adquisición refrigerador industrial, lavafondos y neveras para procesamiento de conejos | procesados | 1.223.872 | 137.498 | 1.361.370 |
| 20 | 6TO | mobiliario e imagen corporativa para grupo participante de centro productivo el peumal | procesados | 1.992.259 | 246.234 | 2.238.493 |
| 21 | 6TO | mobiliario, imagen corporativa e insumos para taller san jose de centro productivo el peumal | procesados | 527.000 | 83.609 | 610.609 |
| TOTAL IFP 2018-2019 | | | | 24.730.417 | 7.018.015 | 31.748.432 |

TABLA N° 8: Montos comparativos otorgados en IFP, de las últimas tres temporadas

| AÑO DE GESTIÓN | N° DE PROYECTOS | APORTE PROPIO | INCENTIVOS OTORGADOS | TOTAL |
|-----------------------|-----------------|------------------|----------------------|-------------------|
| 2016 | 17 | 4.539.299 | 17.733.662 | 22.272.961 |
| 2017 | 8 | 1.977.022 | 8.774.676 | 10.751.698 |
| 2018 | 21 | 7.018.015 | 24.730.417 | 31.748.432 |
| COMPARATIVO 2017/2018 | 14 | 5.040.993 | 15.955.741 | 20.996.734 |
| PROPORCIÓN | 200% | 255% | 182% | 195% |

Se observa un significativo aumento de captación de recursos, en cuanto a incentivos, que son fondos no reembolsables, de un 182%, es decir de \$15.955.741 superior respecto al año anterior, y el número de beneficiados aumentando en un 200%, es decir se aprobaron 14 proyectos más respecto al año anterior. Este aumento tiene directa relación además con la mayor cantidad de llamados a concurso realizados por parte de INDAP.

GRAFICO N° 2: Comparación de montos obtenidos a través de proyectos aprobados del Programa de Incentivos de Fortalecimiento Productivo entre años 2016 al 2018

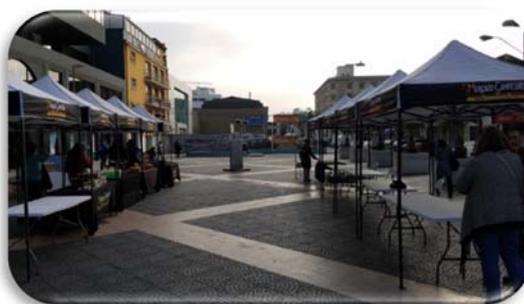


El mismo Programa de incentivos tuvo llamados a concurso a nivel regional donde se adjudicaron los siguientes montos:

| LLAMADO A CONCURSO REGIONAL | INCENTIVO SOLICITADO (\$) | APOORTE PROPIO (\$) | TOTAL (\$) |
|---|---------------------------|---------------------|----------------|
| IFP DE COMERCIALIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DE FERIAS DE VALPARAISO (2 PROYECTOS) | 864.028 | 106.790 | 970.818 |
| TOTAL | 864.028 | 106.790 | 970.818 |

Los proyectos anteriores tuvieron como objetivo entregar elementos de mobiliario e imagen corporativa a dos usuarias que a través de gestiones realizadas, se integraron a las ferias de Mercados Campesino, que organiza INDAP en convenio con la Municipalidad de Valparaíso, abriendo canales de comercialización para los agricultores.

FOTOS: Participantes de Mercado Campesino de Valparaíso



3.2. Capital de Trabajo

Estos recursos están destinados a financiar capital de operación, y podrán utilizarse en forma individual y/o asociativa, para la adquisición de insumos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades silvoagropecuaria y/o conexas de cada usuario. INDAP aporta un 95% del costo total, con un monto máximo de \$115.000. Se realizaron tres llamados a concurso.

Este año las postulaciones fueron enfocadas a agricultores del grupo subsistemas y luego en aquellos de rubros bovinos y apícola para cubrir las necesidades de alimentación por la menor pluviometría que afectó el crecimiento de las praderas y heladas que afectaron la floración.

La propuesta debe ser presentada y aprobada por la Mesa de Coordinación y Seguimiento.

TABLA N° 9: Montos otorgados en Bono de Capital de trabajo, periodo 2018-2019

| llamado a concurso | n° beneficiados | monto incentivo otorgado | monto aporte propio | total |
|---|-----------------|--------------------------|---------------------|------------------|
| 1er llamado: 05 julio al 19 julio | 40 | 4.600.000 | 781.791 | 5.381.791 |
| 2do llamado: 03 agosto al 24 de agosto | 2 | 230.000 | 35.602 | 265.602 |
| 3er llamado: 01 octubre al 19 octubre | 14 | 1.610.000 | 193.196 | 1.803.196 |
| TOTAL | 56 | 6.440.000 | 1.010.589 | 7.450.589 |

El presupuesto para este ítem es variable, según el presupuesto que INDAP destine para este efecto y es conocido al inicio de la temporada, por lo que el realizar una comparación entre temporada no es un dato fidedigno.

TABLA N° 10: Comparativo de montos otorgados en Bono de Capital de trabajo, años 2016 al 2018

| TEMPORADA | N° BENEFICIADOS | MONTO INCENTIVO OTORGADO | MONTO APORTE PROPIO | TOTAL |
|-----------------------|-----------------|--------------------------|---------------------|------------------|
| 2016 | 65 | 7.475.000 | 1.556.500 | 9.031.500 |
| 2017 | 40 | 4.600.000 | 781.791 | 5.381.791 |
| 2018 | 56 | 6.440.000 | 1.010.589 | 7.450.589 |
| COMPARATIVO 2017/2018 | 16 | 1.840.000 | 228.798 | 2.068.798 |
| PROPORCIÓN | 40% | 40% | 29% | 38% |

3.3. Programa de Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S)

El objetivo del programa consiste en un sistema de incentivos para contribuir a la sustentabilidad agroambiental del recurso suelo, cuyos objetivos serán la recuperación del potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y la mantención de los niveles de mejoramiento alcanzados, mediante la entrega de una ayuda económica, no reembolsable, destinada a cofinanciar aquellas actividades y prácticas destinadas a recuperar los suelos agropecuarios degradados y/o a mantener los suelos agropecuarios ya recuperados, entendiéndose por esto último la aplicación de prácticas que eviten que los suelos se retrotraigan por debajo de los niveles mínimos técnicos ya alcanzados. Aquellas prácticas están establecidas según la región y de acuerdo a una tabla de costos predeterminada.

En el periodo 2018-2019, se postularon un total de **12 planes de manejo**. En la temporada anterior no hubo postulaciones, se concentraron en 3 planes de manejo que fueron presentados en la operación temprana 2018, que son considerados en la siguiente tabla.

En el año 2017, no hubo postulaciones en este programa debido que al fomentar practicas no productiva sino que de conservación, en periodos de dificultades productivas, el interés es menor al priorizar otros tipos de programas de incentivos.

TABLA N° 11: Listado de planes de manejo presentados y aprobados en el programa SIRSD 2018

| concurso | tipo de manejo | monto incentivo | aporte propio | monto total | superficie a intervenir (ha) |
|--------------|--|-------------------|------------------|-------------------|------------------------------|
| OT | Subsolado, arado cincel, nivelación pala mecánica y compost | 1.876.140 | 498.860 | 2.375.000 | 2,5 |
| OT | Subsolado, arado cincel, nivelación pala mecánica y compost | 764.028 | 190.972 | 955.000 | 0,5 |
| 2DO | Incorporación compost | 324.000 | 133.000 | 457.000 | 0,5 |
| 2DO | Subsolado, arado cincel, pala mecánica y compost | 440.028 | 48.892 | 488.920 | 0,5 |
| 2DO | Cerco y cincel | 1.044.657 | 350.843 | 1.395.500 | 2 |
| 2DO | Subsolador y arado Cincel | 297.000 | 123.000 | 420.000 | 3 |
| 2DO | Subsolado, arado cincel, pala mecánica y compost. Construcción cerco tradicional | 1.709.406 | 612.594 | 2.322.000 | 10 |
| 2DO | Aplicación de compost | 648.000 | 186.000 | 834.000 | 0,7 |
| 2DO | Subsolado, arado cincel, pala mecánica, compost | 880.056 | 318.944 | 1.199.000 | 1 |
| 2DO | Subsolado, cincelado, pala mecánica, construcción cerco | 1.110.843 | 132.427 | 1.243.270 | 10 |
| 2DO | Subsolado, cincelado, pala mecánica, compost. | 880.056 | 318.944 | 1.199.000 | 1 |
| 2DO | Subsolado, cincelado, pala mecánica y compost | 1.080.648 | 275.352 | 1.356.000 | 3 |
| 2DO | Construcción de cerco | 497.610 | 164.390 | 662.000 | 1,5 |
| TOTAL | | 11.552.472 | 3.354.218 | 14.906.690 | 36,2 |

3.4. Programa de praderas suplementarias y recursos forrajeros

El Programa de praderas suplementarias y Recursos forrajeros es un instrumento que permite a los beneficiarios el acceso a incentivos económicos destinados a suplir los déficit de forraje generado por las reducidas tasas de crecimiento invernal y/o estival de las praderas permanentes o bien, debido a las bajas precipitaciones de primavera-verano a que frecuentemente están expuestas las explotaciones de la agricultura familiar campesina donde el rubro ganadero es rubro importante dentro del sistema productivo predial.

Se aprobaron 6 postulaciones para un total de 15.5 hectáreas de siembra de praderas suplementarias, con la entrega de un monto de incentivos de \$4.029.168, que presenta una leve disminución de \$732.432 (15%), sin embargo la superficie aumento en 0.5 hectáreas (5.000m²).

TABLA N° 13: Montos otorgados en programa Praderas suplementarias, periodo 2018

| PROGRAMA DE INCENTIVOS | N° DE BENEFICIADOS | SUPERFICIE SEMBRADA | TOTAL INCENTIVOS OTORGADOS (\$) |
|--|--------------------|---------------------|---------------------------------|
| programa de praderas suplementarias y recursos forrajeros | 6 | 15.5ha | \$4.029.168 |

La falta de pluviometría ha generado un impacto en el rendimiento de las praderas sembradas, donde el crecimiento fue menor a lo normal y esperado, lo que trajo como consecuencia que estas praderas no pudieron ser enfiadadas, permitiendo su conservación para el periodo estival, y siendo usada como para talaje directo de los animales, con un menor rendimiento en cuanto a aporte nutricional. Lo anterior se puede observar en el registro fotográfico, donde la altura la pradera al momento de la fotografía debería haber sido el doble.



4. CONCLUSIONES

- El trabajo de la temporada 2018-2019 ha permitido la recuperación y/o acceder a dos nuevos programas de fondos concursables que no estaban en la temporada anterior
- Las inversiones capturadas respecto a incentivos otorgados a los agricultores beneficiados por el programa PRODESAL alcanzan los \$47.501.085 sin considerar el monto que realizan en aporte propio.
- Existen proyectos aun no considerados que corresponden a los programas de riego debido a que no se cuenta con las cifras totales hasta el momento.
- Aun sin considerar los proyectos mencionados anteriormente, al realizar una comparación de los incentivos capturados en el año 2017, que alcanzaron \$27.949.024, se observa un aumento significativo que alcanza una proporción de un 70%, que hace referencia a un monto de \$19.552.061
- Si se establece una relación respecto del aporte monetario realizado por la Municipalidad al programa PRODESAL con las inversiones capturadas, referidas solo a los incentivos, se puede establecer que se multiplica por un 2.58/1. Por lo tanto, el aporte se duplica en inversiones.

Dirección de Desarrollo Comunitario

Directora:

Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios.

Objetivo

Asesorar al Alcalde respecto del desarrollo de acciones concretas, generar instancias de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna junto a las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, supervisar la correcta implementación de Programas Gubernamentales a nivel comunal, fortalecer la participación comunitaria mediante la realización de acciones en conjunto con la comunidad, fortalecer la comunicación efectiva entre profesionales pertenecientes al equipo DIDECO.

Descripción Dideco:

La Dirección Desarrollo Comunitario actualmente se encuentra conformada 8 unidades municipales las cuales están destinadas a entregar el servicio a la comunidad respecto a la oferta programática existente a nivel municipal y gubernamental.

De acuerdo a lo anterior esta Dirección busca mejorar la gestión a través del acercamiento de la comunidad mediante la Participación Ciudadana, abordando todos los grupos etarios como Niños, Niñas, Jóvenes, adultos y Adultos Mayores, a su vez busca generar acciones que apuntan a cubrir las necesidades de sus habitantes.

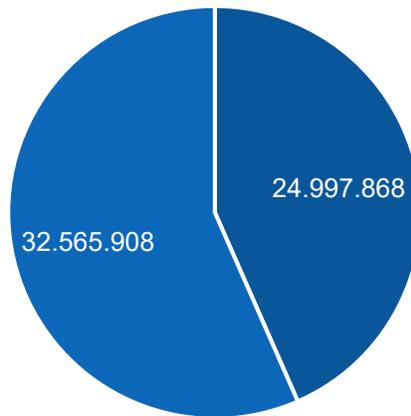
Celebraciones realizadas durante los años 2017- 2018

| Actividades 2017 | Actividades 2018 |
|----------------------|---------------------|
| Día de la Madre | Gobierno en Terreno |
| Día del Padre | Senda en Terreno |
| Gobierno en Terreno | Día de la mujer |
| Capacitaciones Segob | Día del Niño |
| Dideco en Terreno | Fiesta Navidad |
| Día del niño | |
| Fiesta de Navidad | |
| | |

| Año 2017 | Gastos |
|---------------------------------|-------------------|
| Honorarios | 23.531.480 |
| Difusión | 400.435 |
| Equipos Computacionales | 797.955 |
| Insumos, repuestos y accesorios | 267.998 |
| | 24.997.868 |

| Año 2018 | Gastos |
|--------------------------------------|-------------------|
| Honorarios | 20.308.758 |
| Difusión | 171.360 |
| Servicios de producción y desarrollo | 6.392.800 |
| Bienes y servicios de consumo | 3.738.847 |
| Premios y otros | 553.579 |
| Vestuarios, accesorios y prendas | 629.688 |
| Equipos Informáticos | 770.876 |
| | 32.565.908 |

Gastos Dideco



■ Año 2017 ■ Año 2018 ■ ■

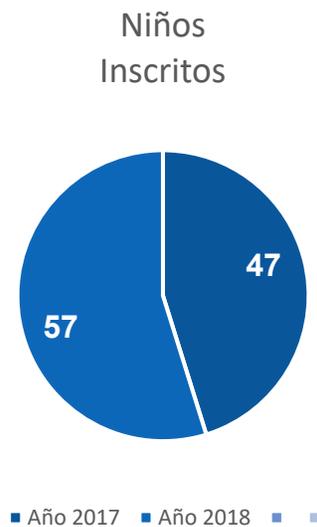
Escuela de Verano

Objetivo

Nuestro principal objetivo es brindar un lugar y momento de esparcimiento para los niños y niñas de nuestra comuna, mientras sus adultos responsables se encuentran en su jornada laboral temporal. Además otra finalidad es otorgar confianza a las madres y adultos responsables de la comuna entregando un equipo de profesionales idóneo al cargo, el cual cumpla con las competencias necesarias para el cuidado de sus hijos, además de una entrega de actividades recreativas.

Descripción

Nuestra población en época estival triplica la cantidad de habitantes, lo que permite un aumento extraordinario en el ámbito laboral. Esto conlleva a que todas las familias algarrobinas acceden a un empleo con mayores horas para obtener un incremento en sus ingresos familiares, y así mejorar ciertos aspectos en su calidad de vida (educación, mejoramiento habitacional, etc). Por ello es que surge la necesidad de apoyar a las madres que residen en Algarrobo, implementándose así la Escuela de Verano 2018.

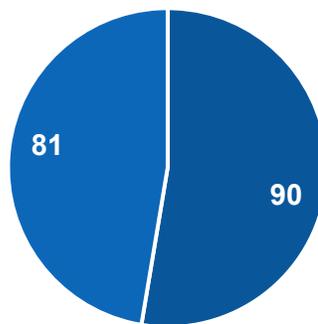


Ley Lobby

Aquella gestión o actividad remunerada ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tienen por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular para influir en las decisiones que surjan en el ejercicio de sus funciones.

| Atenciones Año 2017 | Atenciones Año 2018 |
|------------------------|------------------------|
| 90 | 81 |

Atenciones



■ 2017 ■ 2018 ■ ■



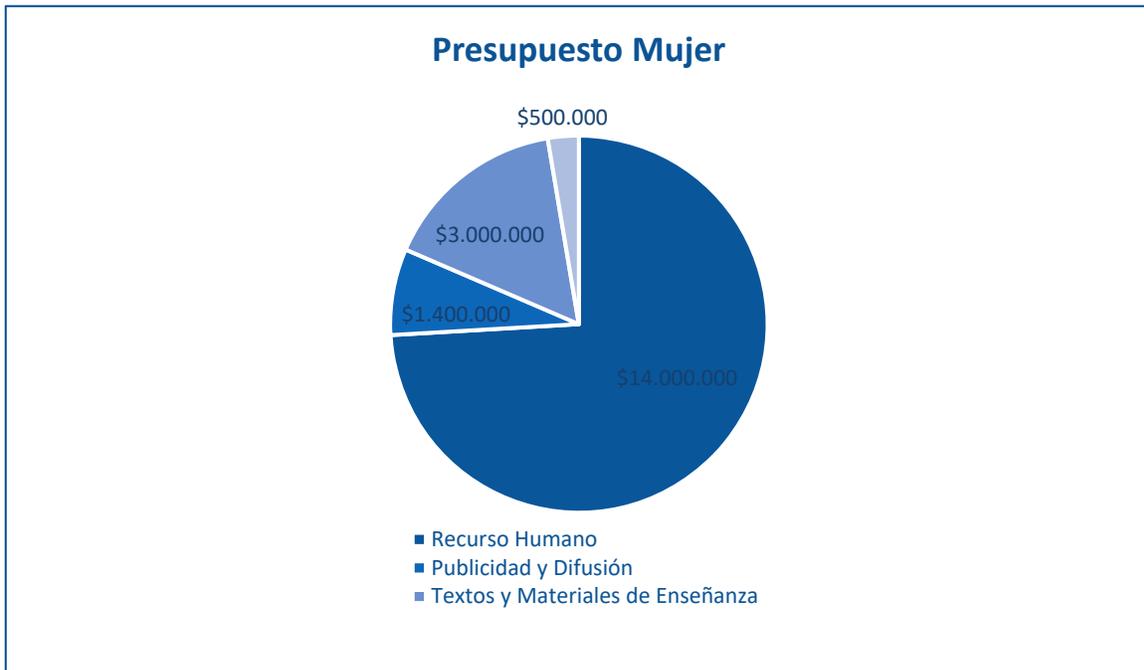
OFICINA DE LA MUJER

Encargada: Jenny Aeloiza Yañez – Asistente social

Objetivo General

Potenciar habilidades, competencias y derechos de las mujeres de Algarrobo a través de espacios de participación comunitaria, con el fin de conocer necesidades e ideas que se traduzcan en acciones concretas e innovadoras”.

Presupuesto General Asignado



El presente gráfico puede demostrar la inversión realizada durante el periodo 2018 el cual su mayoría fue destinada a la contratación de profesionales para cumplir la labor de monitoras/es de los talleres impartidos por la oficina de la Mujer incrementando el presupuesto en aproximadamente 6 millones de pesos en inversión en comparación con el periodo 2017.

Hitos Comunicacionales relevantes del Área

Expo Mujer Emprendedora

Efectuada los días 14 y 15 de febrero 2018, en Plaza Bordemar.

El objetivo de esta actividad se enfoca directamente en potenciar el crecimiento de Mujeres emprendedoras de nuestra comuna y así generar espacios que generen oportunidades para la venta de sus productos a nivel local. En dicha oportunidad participaron 20 mujeres de la Comuna con distintos emprendimientos.

Día de la Mujer

8 de marzo 2018, se conmemora el día internacional de la Mujer. Ahí se efectuaron dos iniciativas: Un reconocimiento público en la plazoleta de la Municipalidad y Show artístico en el gimnasio Municipal, donde se presentó la comediante Chiqui Aguayo y la banda de "Negra Rumbera". Además

se expuso sobre beneficios sociales y programas de salud orientados a la mujer Se contó con una participación de aproximadamente 250 mujeres de la comuna.

Red Comunal Violencia

Se efectuaron **7 Reuniones** con profesionales de las distintas unidades municipales como Educación, Salud, Seguridad Pública, Senda, Infancia, Adulto Mayor, Centro Provincial de la Mujer. Lo anterior permitió poder generar en terreno iniciativas preventivas para informar a la comunidad sobre temáticas de violencia intrafamiliar y en otros contextos. Dentro de este hito se efectuaron las siguientes acciones:

- **Junio 2018**, en la 3° comisaria de Carabineros, se realizó Capacitación a 20 profesionales de las distintas unidades municipales sobre temáticas de Violencia en donde expuso el centro de la mujer.
- **05 de junio 2018**, se efectuó Conversatorio de Mujeres sobre temáticas de equidad género en donde se contó con la presencia de la **Seremi de la Mujer Valentina Stagno Gray** quien compartió experiencias y respondió inquietudes de las **60 mujeres** que participaron de esta instancia de crecimiento personal que se llevó a cabo en el Salón de eventos del Club de Yates de Algarrobo.
- 14 de agosto jornada dirigida a mujeres denominado “Compartiendo historias de Mujer”, el cual apuntó a mujeres dirigentes sociales, principalmente de organizaciones territoriales y funcionales. Este taller fue guiado por el centro Provincial de la Mujer con el apoyo de profesionales de la red comunal; aquí se contó con la asistencia de aproximadamente 30 mujeres.
- Capacitación de Monitoras Dirigentes Sociales, gestión coordinada con el centro de la Mujer a nivel provincial el cual desarrolló tres jornadas en las dependencias de la I. Municipalidad de Algarrobo. Acá 05 dirigentes sociales mujeres fueron certificadas por el Centro Provincial y SERNAMEG, en conjunto con todas las demás dirigentes sociales capacitadas a nivel provincial.
- Coordinación con **Prodemu** para efectuar jornada de liderazgo y género la cual se desarrolló desde el 12 de junio al 05 de julio en la Junta de vecinos Bosques del Mar y en donde se certificaron a aproximadamente 12 mujeres de la comuna.
- Taller de Empoderamiento Femenino, efectuado el 18 de octubre en el salón de Club de Yates Algarrobo. Acá se contó con la exposición de la Psicóloga Gemita Clavijo, Coaching en emprendimiento femenino, y finalmente 20 mujeres de Algarrobo fueron capacitadas mediante la entrega de herramientas para lograr emprender y potenciar habilidades personales.

Talleres Mujer Municipal.

Se efectuaron 11 talleres dirigidos a mujeres de 15 años en adelante en distintos sectores de la comuna, durante los meses de abril a noviembre 2018

| Talleres | Sector | Lugar | Monitora | Promedio de alumnas |
|---------------------------------|---|---|-----------------|----------------------------|
| Yoga | Algarrobo Centro 2 veces por semana | Unión Comunal de Juntas de vecinos | Katya Carlos | 40 |
| Filigrana | Parque Residencial | Salón de Capilla Juan pablo II | Dayna Fernández | 15 |
| Tejido y Crochet | Litre | Centro de madre la Candelaria | Carmen Almirall | 15 |
| Bordado y reciclaje | Aguas Marinas | Salón Capilla San Pablo | Patricia Matheu | 15 |
| Bordado latino Americano | Junta de Vecinos los Claveles 1 – Junta de vecinos Bosques del mar 2 veces por semana | Sede comunitaria J.V los claveles 1 y J.V Bosques del Mar | Mittzi Stelz | 60 |
| Alfarería | El yeco | Sede Comité Minerva | Andrea Leyton | 15 |
| Biodanza | El Litre | Club deportivo Carlos Condell | Gladys Cofre | 15 |
| Danza Árabe | El Litre | Club deportivo Carlos Condell | Ana Vallejos | 15 |
| Cardio Gap | Algarrobo Centro | Unión Comunal Junta de Vecinos | Lorena Becerra | 25 |

DEPARTAMENTO SOCIAL

Jefe: Víctor Salomón Pinto Muñoz, Asistente Social

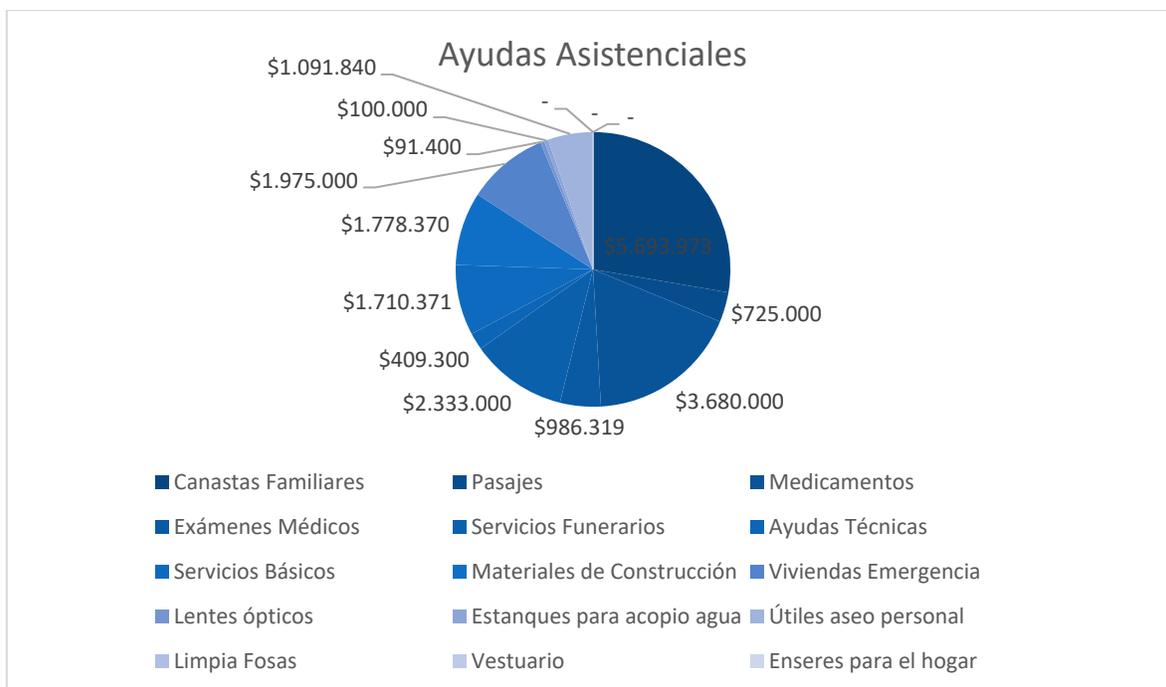
Apoyo Profesional: Víctor Andrés Sánchez Pavez, Asistente Social

Administrativa: Sandra Paola Marín Polanco, Técnico Social

El Departamento Social tiene como objetivo entregar una buena atención a las usuarias y usuarios de la comuna de Algarrobo en relación a las atenciones por tramitación de los beneficios municipales y estatales, a través de una demanda espontánea de parte de los usuarios, en lo cual incluyen ayudas sociales, postulación a beneficios, orientaciones y derivaciones a otros servicios público y privado en post de mejorar la entrega y evaluación de dichos beneficios y así mejorara la calidad de vida de la población más vulnerable de la comuna.

AYUDAS SOCIALES

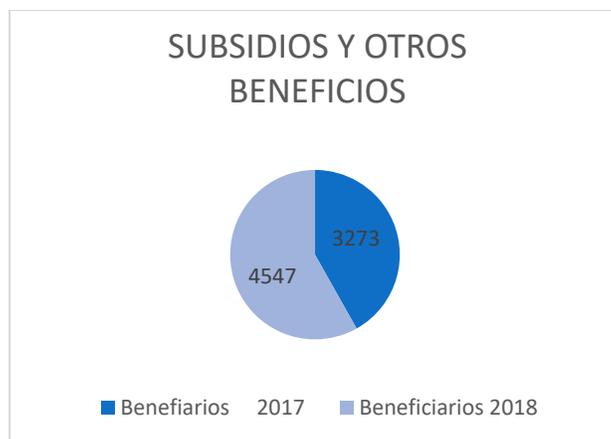
| Ayudas Asistenciales | Monto Entregado 2017 | Monto Entregado 2018 |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------|
| Canastas Familiares | \$5.693.973 | \$5.693.973 |
| Pasajes | \$725.000 | \$1.430.000 |
| Medicamentos | \$3.680.000 | \$2.624.898 |
| Exámenes Médicos | \$986.319 | \$435.597 |
| Servicios Funerarios | \$2.333.000 | \$1.910.000 |
| Ayudas Técnicas | \$409.300 | \$527.867 |
| Servicios Básicos | \$1.710.371 | \$832.488 |
| Materiales de Construcción | \$1.778.370 | \$1.574.850 |
| Viviendas Emergencia | \$1.975.000 | \$330.000 |
| Lentes ópticos | \$91.400 | \$92.000 |
| Estanques para acopio agua | \$100.000 | \$321.375 |
| Útiles aseo personal | \$1.091.840 | \$609.940 |
| Limpia Fosas | | \$95.200 |
| Vestuario | | \$115.000 |
| Enseres para el hogar | | \$150.000 |
| Total | \$20.574.573 | \$16.743.188 |



SUBSIDIOS ESTATALES

Los Subsidios son ayuda otorgadas por el Gobierno de Chile a aquellas familias de pocos recursos. Consiste en una entrega de bonificación en dinero de manera mensual a las familias que se encuentran en condiciones vulnerables. Este se enfoca en aquellas personas que no se encuentran afiliadas a los actuales sistemas previsionales del país.

| SUBSIDIOS Y OTROS BENEFICIOS | Beneficiarios 2017 | Beneficiarios 2018 |
|------------------------------|--------------------|--------------------|
| Sub. Agua Potable | 638 | 638 |
| Sub. Familiar | 467 | 504 |
| Sub. Aseo Domiciliario | 171 | 262 |
| Pensión Básica Solidaria | 60 | 55 |
| Ficha RSH | 1.637 | 2.514 |
| Entrega Agua Camión Aljibe | 160 | 174 |
| Informes Socioeconómicos | 300 | 400 |



Aporte Económicos.

Es un beneficio Municipal, que consiste en otorgar un aporte económico a los jóvenes de la comuna que se encuentre estudiando en Universidades, Institutos Profesionales, CFT y otros.

De igual forma se realiza el talento deportivo, para jóvenes de la comuna que tengan un alto rendimiento deportivo y artístico.

| APORTE ECONOMICO | Beneficiarios 2017 | Monto Asignado 2017 | Beneficiarios 2018 | Monto Asignado 2018 |
|--|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Alumnos Universidades , Institutos , CFT | 241 | \$21.400.000 | 188 | \$18.800.000 |
| Talento Deportivo y Artístico | 8 | \$3.600.000 | 10 | \$3.550.000 |



Programas Ejecutados por el Departamento Social:

REGISTRO SOCIAL DE HOGARES:

Aplicación del Registro Social de Hogares (RSH): Instrumento de caracterización socioeconómica familiar, requisito para postular a los distintos beneficios del Estado y Municipales (Públicos en General). Programa ejecutado con recursos de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Valparaíso y cuyo monto equivale a \$4.450.000.-

Formularios (RSH) Aprobados Vigentes: 2514

Encargado Comunal: Víctor Salomón Pinto Muñoz

Encuestadora: Kimberling Elizabeth Vasconcelo Apablaza

PROGRAMA HABITABILIDAD:

Programa Habitabilidad: Se enfoca en mejorar las condiciones de Habitabilidad de algunas de las familias pertenecientes al Sistema de Seguridades y Oportunidades, que presenten deficiencias estructurales constructivas y falta de equipamiento del hogar. Se ejecuta a través de Convenio con Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Valparaíso bajo la Asistencia Técnica del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y cuyo monto equivale a \$11.235.000.-

Familias Beneficiadas: 03

Encargado Comunal: Víctor Salomón Pinto Muñoz

Coordinador: Víctor Andrés Sánchez Pavez



FOMENTO PRODUCTIVO

Encargado: Ignacio Arcaya

Presupuesto municipal efectivo año 2018: \$ 5.997.000

El Programa de Fomento Productivo realizó durante el año 2018 las siguientes actividades:

Postulaciones a los fondos concursables de FOSIS 2018:

El Programa de Fondo de Solidaridad e Inversión Social busca "Liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa". Es por esta razón que invita a participar a todas aquellas personas que cuenten con un emprendimiento a postular, apoyando con capacitaciones, asesorías técnicas y financiamiento para la adquisición de herramientas e insumos que sean necesarios para llevar a cabo el emprendimiento.

Se realizaron 80 postulaciones entre marzo y abril al programa "Yo Emprendo Avanzado" para un cupo destinado a la comuna de 12 personas que se vieron beneficiadas en su emprendimiento. Cada una con \$460.000, haciendo un total comunal de \$5.520.000

Postulaciones a los fondos concursables de SERCOTEC año 2018:

Los programas de "Capital Semilla emprende", "Capital Abeja emprende" y "CRECE", busca apoyar la puesta en marcha de nuevos negocios (capital semilla y abeja) y potenciar los emprendimientos (CRECE) con recursos. Es por esta razón que se invita a participar a todas aquellas personas que cuenten con un emprendimiento a postular ya que, además, se apoya con capacitaciones, asesorías técnicas y financiamiento.

El día 12 de marzo del 2018 se realizó la capacitación y asesoría a las postulaciones para un total de 113 personas, de las cuales se concretaron:

| Nombre del Programa | Nº beneficiados Algarrobo | Monto total asignado |
|--------------------------|---------------------------|----------------------|
| capital semilla emprende | 2 | 6.960.000 |
| capital abeja emprende | 3 | 10.500.000 |
| CRECE | 7 | 41.192.290 |
| Total | 12 | 58.652.290 |

Exposiciones Locales durante el año 2018:

- **Sub Programa Expo-Artesanos:** Se realizaron exposiciones durante 82 días (fines de semana y feriados) desde enero a diciembre de 2018. La agrupación cuenta en la actualidad con 25 participantes. Y para Enero de 2019 se pretende incorporar a 5 artesanos, para quedar finalmente con 30 integrantes. Se realizan 7 reuniones durante el 2018 con esta agrupación. Además, periódicamente se realizan visitas en terreno a éste grupo con el fin de resolver conflictos que frecuentemente existen a nivel interno.
- **Sub Programa Expo-Reciclaje:** Se realizó 112 días exposiciones (fines de semana y feriados) desde enero a diciembre de 2018. Las Expo-Reciclaje cuenta en la actualidad con 48 participantes entre tres agrupaciones (“Mujeres Perseverantes de Algarrobo”, “Las Hormiguitas de Algarrobo” y Agrupación Cultural Semilla) ubicadas en Avenida Alicia Monckeberg y calle El Peumo. Se realizan 5 reuniones durante el 2018 con estas agrupaciones. Además, periódicamente se realizan visitas en terreno a estas agrupaciones con el fin de resolver conflictos que frecuentemente existen a nivel interno.

| Expo 2017 | cantidad |
|----------------|----------|
| Artesanos 2017 | 24 |
| Reciclaje 2017 | 49 |
| Total | 73 |

| Expo 2018 | Cantidad |
|----------------|----------|
| Artesanos 2018 | 26 |
| Reciclaje 2018 | 48 |
| Total | 74 |

- **Capacitaciones:** Se realizan 4 capacitaciones y talleres gratuitos durante el año 2018 (mayo a septiembre), esto gracias a un convenio entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Universidad de Valparaíso, para entregar capacitaciones y talleres a través del Centro de Desarrollo de Negocios de San Antonio;

| Taller | Cantidad asistentes |
|-----------------------------|---------------------|
| “Formalización” | 14 |
| “Marketing Digital” | 20 |
| “Plan de negocios” | 15 |
| “Administración Financiera” | 14 |
| Total | 63 |

OMIL 2018

Encargado: Ignacio Arcaya

Presupuesto SENCE efectivo año 2018: \$ 18.872.952

Encuentro Empresarial por la seguridad de los trabajadores: El día 03 de Mayo del 2018 se llevó a cabo el “Encuentro empresarial por la seguridad de los trabajadores” al que asistieron más de 80 dueños y representantes de empresas. Se contó con la intervención de representantes de: Inspección del Trabajo, SEREMI Salud, SENDA Previene, SENCE.

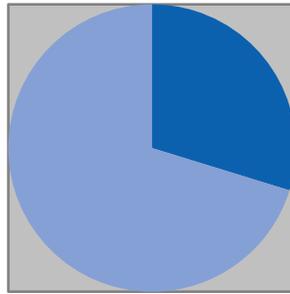
Encuentro Empresarial Inclusivo: El día 09 de Agosto del 2018 se llevó a cabo el “Encuentro empresarial Inclusivo” al que asistieron más de 30 dueños y representantes de empresas. Se contó con la intervención de representantes de: Inspección del Trabajo, SENADIS, SENDA Previene, SENCE, Extranjería.

Feria Laboral: El día 25 de Octubre del 2018 se realiza la primera “Feria Laboral Inclusiva” al que asistieron 20 empresas de la comuna y concurrieron más de 100 personas. Las empresas en su conjunto ofrecieron más de 40 cupos laborales.

A través de las visitas a empresas que se realizan durante el año, además del estrecho vínculo existente entre la OMIL y las empresas del territorio (logrado por encuentros empresariales y feria Laboral) es que durante le año 2018 **se vinculan a 265 personas** en diferentes empresas de la comuna de Algarrobo, **atendiendo diariamente a un promedio de 5 personas** en busca de trabajo.

| Actividad 2017 | Beneficiados |
|---------------------------|--------------|
| Encuentro Empresarial | 2 |
| Feria Laboral | 1 |
| Colocaciones | 99 |
| Taller de Apresto Laboral | 20 |
| TOTAL | 122 |

| Actividad 2018 | Beneficiados |
|---------------------------|--------------|
| Encuentro Empresarial | 2 |
| Feria Laboral | 1 |
| Colocaciones | 265 |
| Taller de Apresto Laboral | 20 |
| TOTAL | 288 |



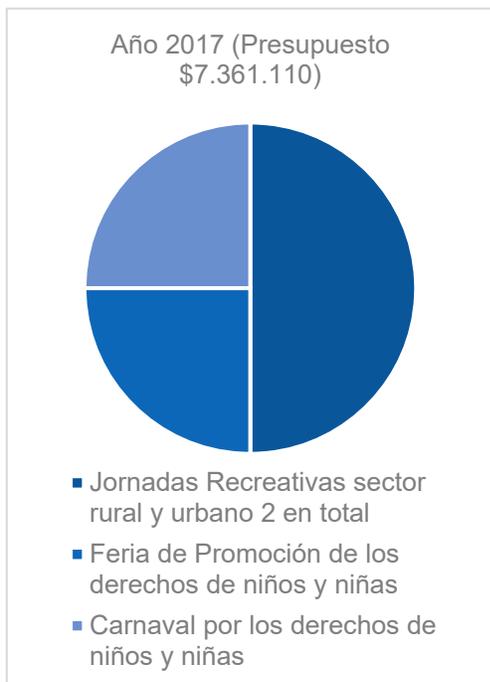
| Presupuesto SENCE 2017 | Presupuesto SENCE 2018 |
|---------------------------|---------------------------|
| 10.040.000 | 17.800.000 |

OFICINA DE INFANCIA

Encargada de Oficina: Marcela Lagos Canseco, Trabajadora Social

Objetivo General: Dar respuesta a las necesidades y contingencias que presentan niños, niñas y adolescentes de nuestra comuna, desde los 0 a los 17 años 11 meses y 29 días, respecto a situaciones que se relacionan principalmente a vulneraciones de derechos de todo tipo (física, emocional, económica, social, etc.). La idea principal radica en generar un trabajo coordinado con aquellas redes que trabajan con esta población, de manera que se garantice la visibilización de sus necesidades, derechos y opiniones y así generar propuestas de intervención atinentes a la realidad.

En relación al año 2017 y al año 2018, podemos observar los siguientes cambios:

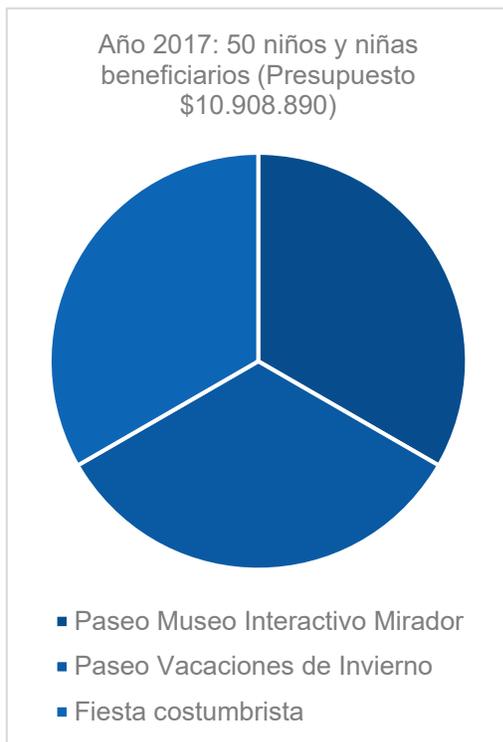


| Talleres | Lugares de ejecución | Beneficiarios promedio |
|-------------|----------------------|------------------------|
| Teatro Kids | Sector Los Claveles | 14 |
| Yoga Kids | Sector El Litre | 12 |
| Danza Kids | Sector Aguas Marinas | 7 |
| Ballet | Sector Los Claveles | 10 |
| Capoeira | Sector Los Claveles | 12 |

Taller de Fútbol Calle

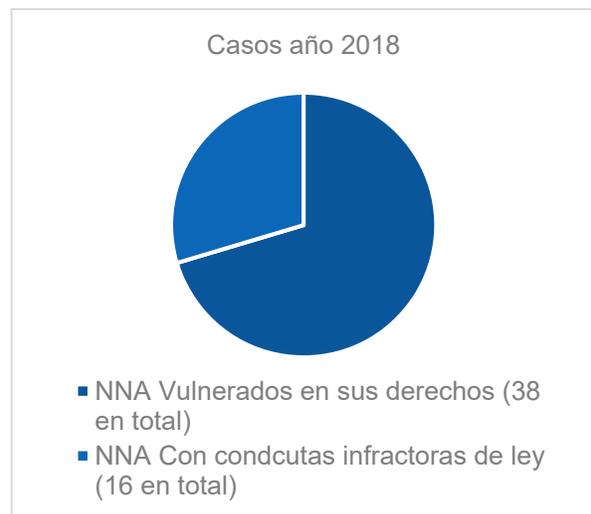
El objetivo central de este taller consiste principalmente en realizar un proceso de intervención psicosocial en un grupo etéreo que va desde los 5 a los 17 años de edad aproximadamente; para ello se utiliza como estrategia de incentivo la actividad física, que permite generar un espacio

recreativo y lúdico a través del cual, se intenta trabajar temáticas relacionadas a resolución de conflictos de forma asertiva, autoestima, tolerancia a la frustración, entre otros aspectos importantes para el desarrollo íntegro de niños, niñas y adolescentes.



Programa 24 Horas

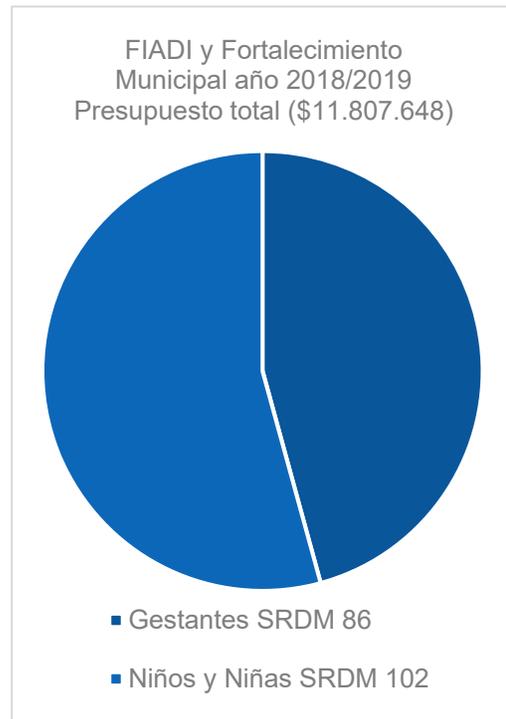
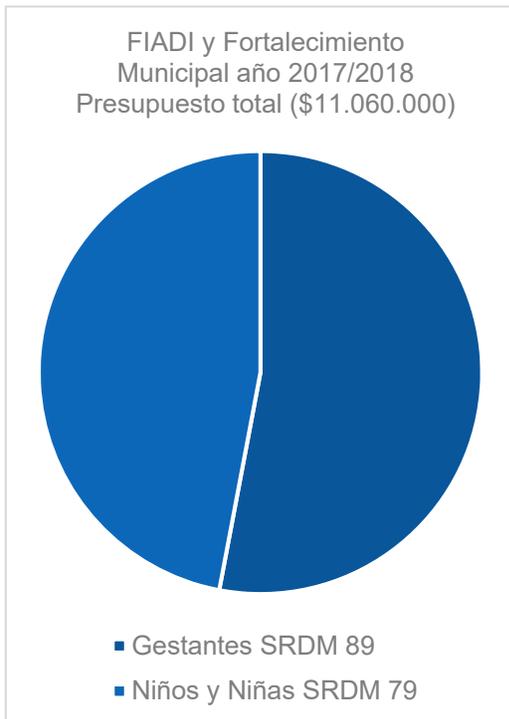
El objetivo de este programa consiste en ejecutar un proceso de seguimiento de casos de niños, niñas y adolescentes, que ingresan al programa, ya sea por causal de vulneración de derechos y/o por infracciones a la ley, según Responsabilidad Penal Adolescente.



CHILE CRECE CONTIGO

Coordinadora: Marcela Lagos Canseco, Asistente Social

El subsistema de protección integral a la infancia, **Chile Crece Contigo**, tiene como misión **acompañar, proteger y apoyar a todos los niños, niñas y sus familias**, a través de un sistema integrado de intervenciones sociales de carácter universal y otras prestaciones diferenciadas para menores en situación de vulnerabilidad. Este subsistema se compone de dos proyectos, uno denominado FIADI, desarrollado a través de la sala de estimulación, y el otro correspondiente a Fortalecimiento Municipal, enfocado en la coordinación de las redes comunales.



| Actividades desarrolladas | Sectores |
|---|------------------------|
| Proyecto Nutricional “Sembrando Hábitos Saludables” | Algarrobo |
| Feria Saludable | San José |
| Feria saludable del adulto mayor | El Litre |
| Feria de salud bucal, alimentación saludable y CHCC | San José |
| Promoción CHCC, Sala de estimulación en terreno | San José (Los Pepitos) |
| Promoción CHCC, Sala de estimulación en terreno | Mirasol |
| Fiesta de Navidad | Frontis Municipalidad |

Programa: Programa Autoconsumo

Encargada: María Consuelo Gutiérrez

Profesionales apoyo a familias: Nataly Parra.

Funciones del Programa

El programa busca aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de familias vulnerables pertenecientes al Subsistema Chile Solidario o Subsistema de Seguridades y Oportunidades, mediante la educación y la auto-provisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida.

Para que la familia cuente con más alimentos saludables se les apoya, principalmente, en el desarrollo de actividades de cultivo y crianza y, también, en la preservación, procesamiento y correcta preparación de los alimentos. Además, el programa entrega información, promueve el aprendizaje y refuerza conocimientos sobre hábitos de alimentación y estilos de vida saludable.

Con esto se pretende motivar a las familias y apoyarlas en procesos de adopción y/o fortalecimiento de hábitos que estén directamente relacionados con la producción y consumo de los alimentos asociados a la iniciativa de producción familiar.

El programa se ejecuta a través de convenios de transferencia de recursos desde el Ministerio de Desarrollo Social hacia el municipio, quienes cuentan con la Asistencia Técnica de FOSIS para llevar a cabo los proyectos comunales.

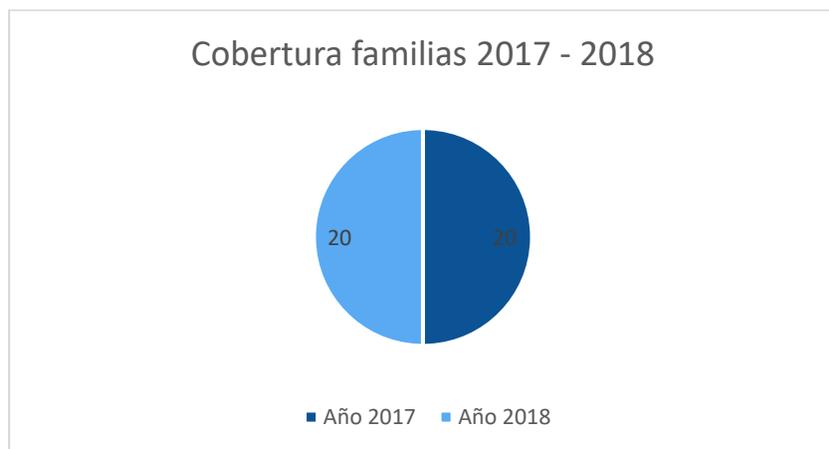
Apoyo Nutricional y Productivo

Se trata del apoyo a las familias que se realiza mediante dos componentes:

- Desarrollo de iniciativas familiares de producción: orientado a brindar apoyo técnico y financiero a las acciones que llevan a cabo las familias, con el objetivo de disponer de alimentos a partir del concepto de auto-provisión. Considera principalmente el apoyo a actividades de producción (cultivo y crianza), y, secundariamente, a actividades que apuntan a la preservación, procesamiento y correcta preparación de los alimentos.
- Educación alimentario-nutricional: busca entregar información, promover el aprendizaje y reforzar conocimientos asociados principalmente a hábitos de alimentación y, complementariamente, a estilos de vida saludable.

Cobertura de Familias 2018

Durante el 2018 se incorporaron 20 nuevas familias del sector rural y urbano de nuestra comuna, pertenecientes al Programa Seguridades y Oportunidades.



| Gallinero | Invernadero | Mesa de cultivo |
|---|--|---|
|  |  |  |
| 9 Familias | 5 Familias | 6 Familias |

De las familias beneficiarias del programa 9 de ella tuvieron gallineros, 5 Invernaderos y 6 familias con Mesas de Cultivo.

Presupuesto de fondos externos

A continuación se detallan montos asociados a modalidades durante ejecución 2017 y 2018

| Modalidad | Ítem | Monto 2017 | Monto 2018 |
|------------------|--|---------------------|---------------------|
| | Recursos Humanos | \$4.050.000 | \$4.500.000 |
| | Otros Recursos Humanos | \$598.000 | \$360.000 |
| | Colaciones para Usuarios | \$208.000 | \$216.000 |
| | Maquinaria y/o Herramientas | \$268.580 | \$270.000 |
| | Adquisiciones Silvoagropecuarias | \$1.612.050 | \$2.180.000 |
| | Materiales de Construcción | \$3.319.370 | \$2.950.000 |
| | Material de Oficina | \$50.000 | \$0 |
| | Impresión, Fotocopias y Encuadernación | \$60.400 | \$74.000 |
| | Comunicación y Difusión | \$233.600 | \$250.000 |
| TOTAL | | \$10.400.000 | \$10.800.000 |

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Encargado Oficina del Deporte:

Sr. Guillermo Francisco Urquiza Araya.

Programa Recreacional Escuela de Futbol Municipal

Objetivos

1. Ser un importante foco de desarrollo y captación de niños en la comuna y región, a través de la práctica y enseñanza de este deporte, fomentando y potenciando las cualidades físicas, técnicas, tácticas, además, de los valores educativos y sociales.
2. Mejorar las aptitudes motrices y buscar así un desarrollo integral en relación a aspectos afectivos, cognitivos, sociales y deportivos.

Beneficiarios: niños oriundos de la comuna de Algarrobo, de entre 5 y 15 años de edad, y cuyo entrenamiento se imparte tres veces por semana.

Descripción Programa Recreacional Escuela Municipal 2018:

1. Continuar con el proyecto formador entendiendo que, a lo largo del año 2018 se entregaron, tanto a padres como a niños reales posibilidades de participación, desarrollo y sanidad mental, lo que incide directamente en el crecimiento del alumno, principio que se antepone a los intereses socioculturales y de desarrollo demográfico de la actualidad.
2. Crear y fortalecer los lazos de responsabilidad compartida, siendo el único beneficiado la familia de ALGARROBO.
3. Fortalecer los valores de la familia, crear hábitos de vida saludables, buscar la felicidad del niño y sentido de responsabilidad a través del deporte.

| Taller | Monitor | Monto MENSUAL | Monto Anual |
|-----------------------------|---------|------------------|----------------|
| ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL | 4 | 1.398.299 | 13.982.995 |
| | | | |

GESTIONES ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL 2018

- Becas para niños de la comuna de Algarrobo entre 5 y 15 años.
- Reposición de materiales para la escuela de futbol
- Salidas a partidos amistosos fuera de la comuna
- Organización masiva de prueba de jugadores en la comuna
- Participación de pruebas masivas de jugadores en equipos profesionales a nivel nacional
- Educación e integración deportiva a los apoderados
- Organización y participación campeonatos inter – escuela
- Viaje Inter Regional a la IV Región por 07 días

A continuación se describen campeonatos en los que participo la escuela durante el periodo 2018

Participación en campeonatos

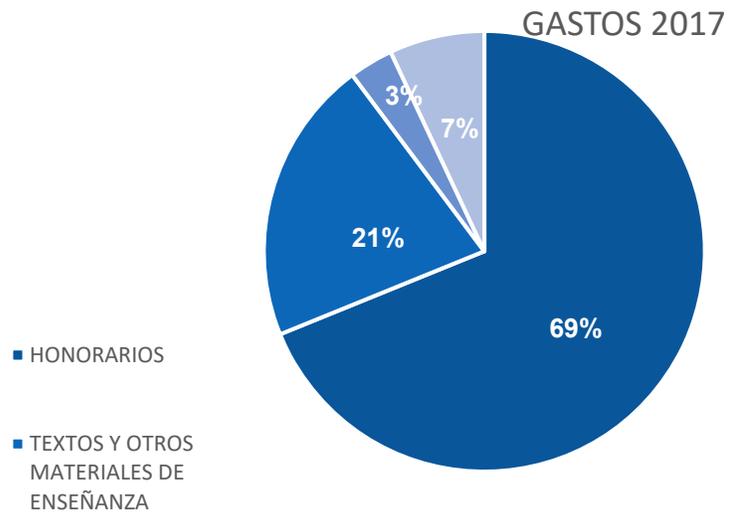
| Evento | Fecha | Descripción |
|---|--------------------------------|--|
| Campeonato Tour Haciendo Amigos 2018 Apertura | Abril hasta julio | Con la participación de 120 niños aprox. |
| Campeonato Tour Haciendo Amigos 2018 Clausura | Agosto a Diciembre | Con la participación de 120 niños aprox. |
| Campeonato Tour Haciendo Amigos 2018 Vicuña | Julio (vacaciones de Invierno) | Con la Participación de 45 niños |

En relación a las actividades descritas, se presenta el siguiente grafico el cual muestra el estado de avance del proyecto en relación a la planificación al año 2019.

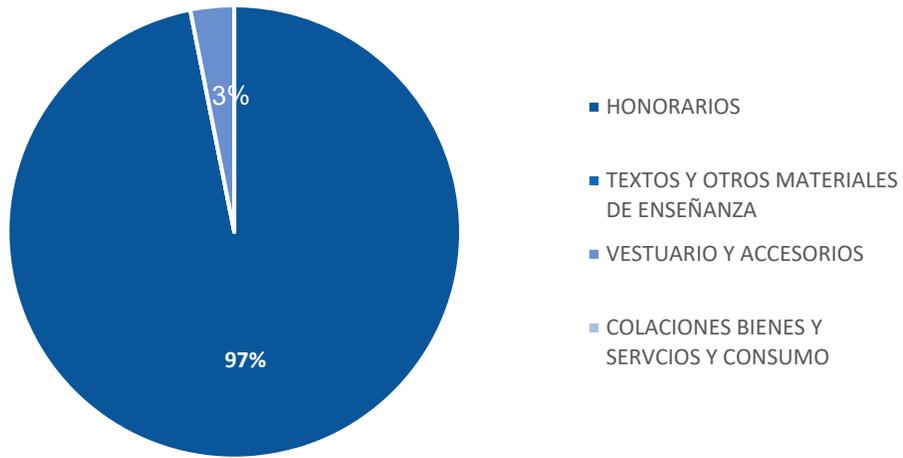
| Año 2017 | Gastos |
|---|-----------|
| Honorarios | 9.723.780 |
| Textos y otros materiales de enseñanza | 2.956.000 |
| Vestuario y accesorios | 456.603 |
| Colaciones bienes y servicios y consumo | 987.066 |
| 14.123.449 | |

| Año 2018 | Gastos |
|---|------------|
| Honorarios | 13.982.995 |
| Textos y otros materiales de enseñanza | 0 |
| Colaciones bienes y servicios y consumo | 0 |
| Vestuario y accesorios | 449.225 |
| 14.432.220 | |

Cuadro comparativo de gastos por presupuesto entre 2017- 2018

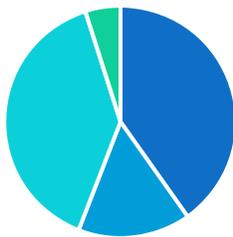


GASTOS 2018



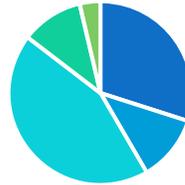
CUADROS COMPARATIVOS ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE 2017-2018

2017



- CAMPEONATO APERTURA H.A.
- CAMPEONATO CLAUSURA H.A.
- ENCUENTROS AMISTOSOS DE LOCAL
- ENCUENTROS AMISTOSOS DE VISITA

2018



- CAMPEONATO APERTURA H.A.
- CAMPEONATO CLAUSURA H.A.
- ENCUENTROS DEPORTIVOS DE LOCAL
- ENCUENTROS DEPORTIVOS DE VISITA
- GIRA DEPORTIVA



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Programa Recreacional Algarrobo Deportivo

Objetivo

El objetivo de la Oficina del Deporte y Juventud de la comuna de Algarrobo es el de apoyar y coordinar las redes existentes en la comuna y a su vez enlazarlas a través de los organismos e instituciones provinciales, regionales y del Estado en general.

Además una de las importantes finalidades es desarrollar y masificar la práctica de deporte y actividad física en la comuna de Algarrobo y sus alrededores, mediante clases y actividades gratuitas para toda la comunidad.

Descripción Programa Algarrobo Deportivo:

En la comuna de Algarrobo se propuso, de abril a noviembre del año 2018, mantener e incrementar una serie de actividades deportivas y recreativas para la comunidad, con el propósito de seguir fomentando la actividad física y deportiva dentro de la comuna.

La práctica deportiva hoy en día es una herramienta muy efectiva para el desarrollo normal de las personas cual sea su clase social. A través del deporte se logra obtener una mejor socialización entre los pares, ejercicio físico y el deporte mejoran nuestra salud y calidad de vida, aportando una serie de beneficios a nivel físico, psíquico y el desarrollo socio/afectivo, que estimula el afán por el trabajo en grupo, favorece el auto control, nos enseña a asumir responsabilidades y aceptar normas.

El propósito fundamental de este programa es lograr que todo ciudadano que habite en dicha comuna tenga la posibilidad de practicar actividad física y deporte de manera gratuita.

Talleres ejecutados durante el 2017-2018

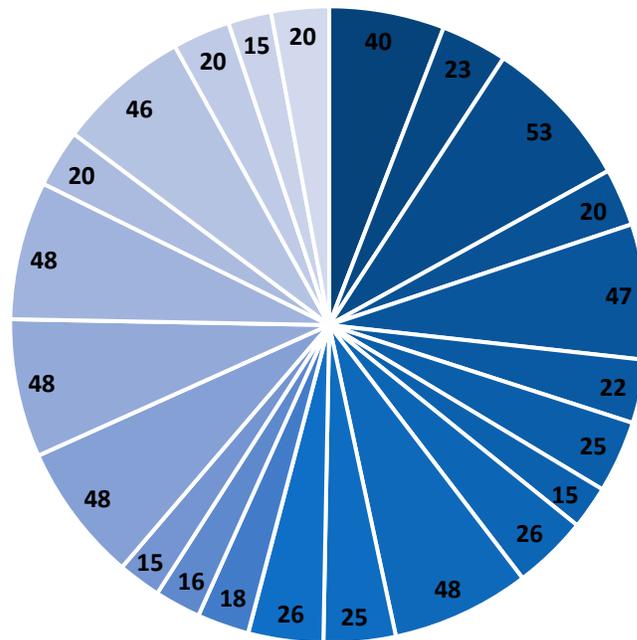
La siguiente tabla muestra los talleres realizados durante el periodo de abril a noviembre 2017-2018

| Taller 2017 | Taller 2018 |
|--|---|
| GIMNASIA ARTISTICA | GIMNASIA ARTISTICA |
| ACONDICIONAMINETO FISICO PARA ADULTOS | ZUMBA SECTOR: MIRASOL AGUAS MARINAS |
| BASQUETBOL | FUTBOL FEMENINO |
| FUTBOL FEMENINO | TALLER DE FUTBOLITO SECTOR : HABITACOP SAN JOSE EL YECO |
| TALLER DE FUTBOLITO SECTOR HABITACOP SAN JOSE EL YECO | SPINNING |
| SPINNING | PATINAJE |
| PATINAJE | RUGBY |
| RUGBY | HOCKEY CESPED |
| HOCKEY CESPED | ACONDICIONAMIENTO FISICO ADULTO M. EL LITRE |
| ACONDICIONAMIENTO FISICO PARA FUTBOL | ENTRENAMIENTO FUNCIONAL |
| BUCEO | ACONDICIONAMIENTO FISICO ADULTO M. SECTOR: MIRASOL EL YECO |
| VOLEIBOL | VOLEIBOL INFANTIL |
| GIMNASIA RITMICA | GIMNASIA RITMICA |
| BAILE ENTRETENIDO SECTOR AGUAS MARINAS | BAILE ENTRETENIDO SECTOR SAN JOSE |

| | |
|------------------------|------------------------------------|
| MIRASOL | |
| BOBY-BOARD | FUTBOL FEMENIMO ADULTO |
| CAPOERIA | VOLEIBOL |
| ARTES MARCIALES MIXTAS | TALLER DE FUTBOL |
| SURF | KARATE - DO |
| | BOXEO |
| | SURF |
| | BODY BOARD (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE) |

- SPINNING
- BAILE ENTRETENIDO
- TALLER FUTBOLITO
- FUTBOL FEMENINO
- TALLER DE FUTBOL
- GIMNASIA RITMICA
- TALLER FUTBOLITO
- SURF
- BAILE ENTRETENIDO
- BAILE ENTRETENIDO
- KARATE -DO
- BOXEO
- RUGBY
- HOCKEY
- VOLEIBOL
- GIMNASIA ARTISTICA
- GIMNASIA ARTISTICA
- GIMNASIA ARTISTICA
- VOLEIBOL INFANTIL
- PATINAJE
- ACONDICIONAMIENTO FISICO
- ENTRENAMIENTO FUNCIONAL
- FUTBOL FEMENINO ADULTO

PROMEDIO DE ALUMNOS POR TALLER 2018



A continuación se describen las muestras de talleres que durante el periodo tuvieron una destacada participación de abril a noviembre 2018.

Nuestra de Talleres en la Comuna

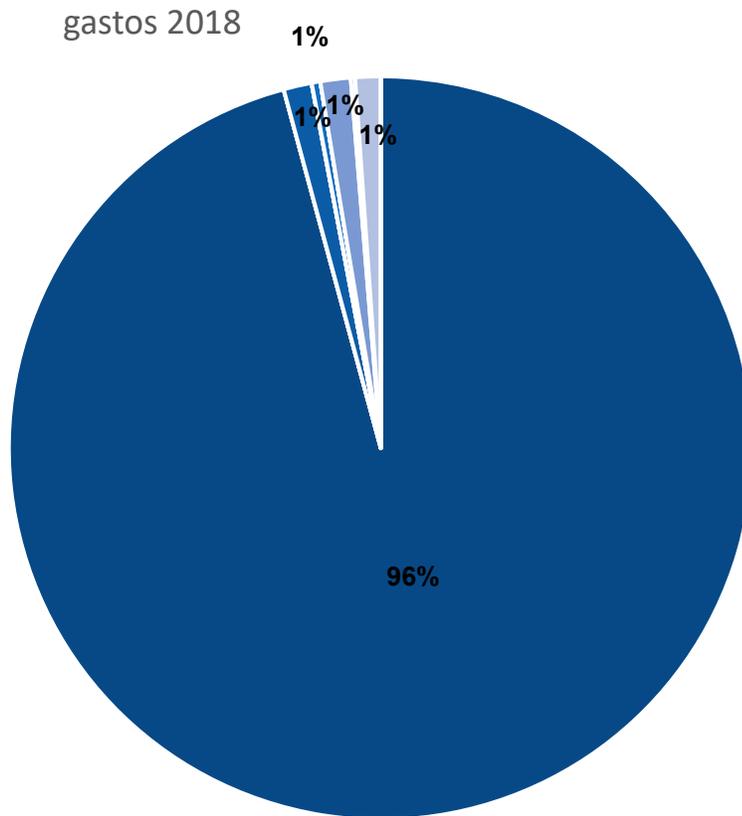
| Evento | Fecha | Descripción |
|--------------------------------------|----------------------|--|
| Gala de Gimnasia Artística y rítmica | 06 diciembre 2018 | Participación de 90 niños y niñas aprox. en Gimnasio Municipal. |
| Gala de patinaje Artístico | 15 de diciembre 2018 | Participación de 70 niñ@s aprox. encabezada por el monitor Eduardo Marcelo Herrera, en el Estadio Municipal, con un alta asistencia de publico |
| Nuestra de Talleres | 30 Noviembre 2018 | Muestra y Cierre de talleres, (ACONDICIONAMIENTO FISICO ADULTO M El Yeco, Mirasol y El Litre, en Plaza Bordemar |

En relación a las actividades descritas, se presenta el siguiente grafico el cual muestra el estado de avance del proyecto en relación a la planificación al 2020.

| Año 2017 | Gastos | Año 2018 | Gastos |
|--|-------------------|--|-------------------|
| Honorarios | 61.400.863 | Honorarios | 50.976.176 |
| Difusión | 450.534 | Difusión | 0 |
| Textos y otros materiales de enseñanza | 1.255.408 | Textos y otros materiales de enseñanza | 652.600 |
| Equipos Menores | 2.800.000 | Equipos Menores | 0 |
| Bienes y servicios de consumo | 972.081 | Bienes y servicios de consumo | 200.000 |
| Fertilizante, fungicidas y otros | 92.000 | Fertilizante, fungicidas y otros | 0 |
| Materiales para la mantención de inmuebles | 974.735 | Materiales para la mantención de inmuebles | 699.030 |
| Equipos Informáticos | 2.292.884 | Equipos Informáticos | 99.760 |
| Premios y otros | 3.957.044 | Premios y otros | 589.441 |
| Textiles, vestuarios y calzados | 1.910.507 | Textiles, vestuarios y calzados | 0 |
| | 76.106.056 | | 52.687.007 |

gastos 2018

- Honorarios
- Difusion
- Textos y otros materiales de enseñanza
- Equipos Menores
- Bienes y servicios de consumo
- Fertilizante, fungicidas y otros
- Materiales para la mantecion de inmuebles
- Equipos Informaticos
- Premios y otros
- Textiles, vestuarios y calzados



Gastos 2017

- Honorarios
- Difusion
- Textos y otros materiales de enseñanza
- Equipos Menores
- Bienes y servicios de consumo
- Fertilizante, fungicidas y otros
- Materiales para la mantencion de inmuebles
- Equipos Informaticos
- Premios y otros
- Textiles, vestuarios y calzados

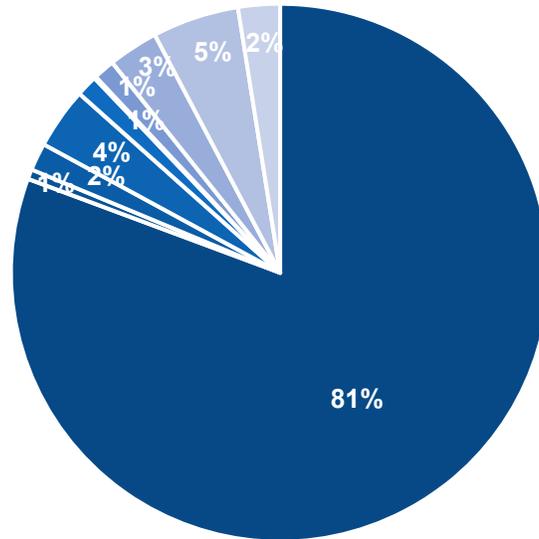


GRAFICO COMAPRATIVO CANTIDAD DE TALLERES DEPORTIVOS AÑO 2017- 2018

TALLERES DEPORTIVOS

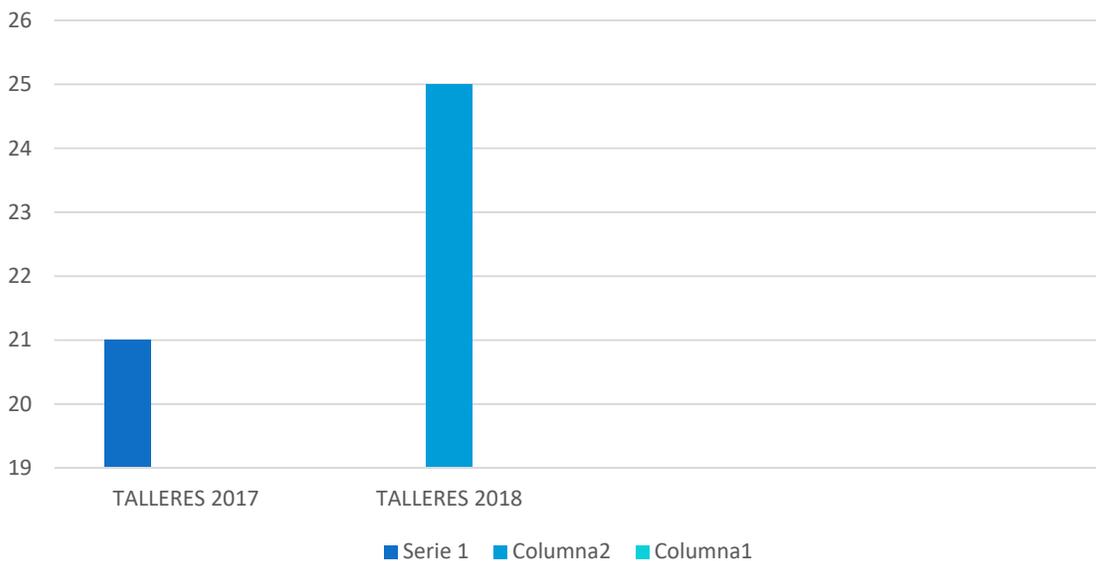


GRAFICO COMAPRATIVO CANTIDAD DE TALLERES DEPORTIVOS AÑO 2017- 2018

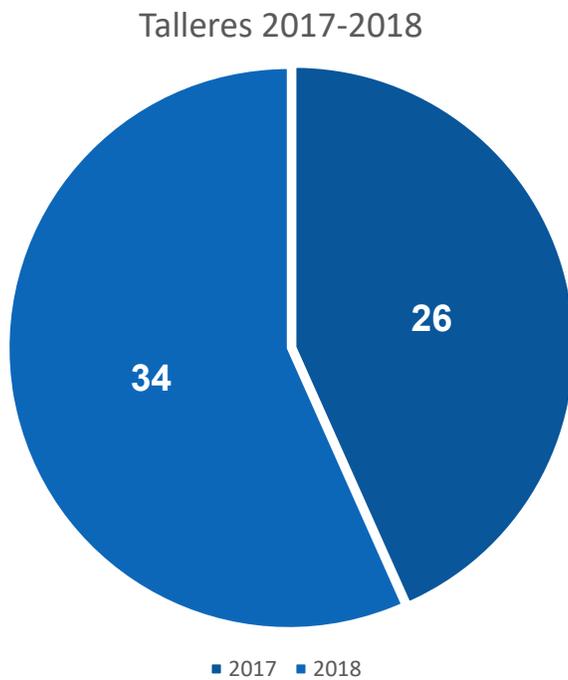
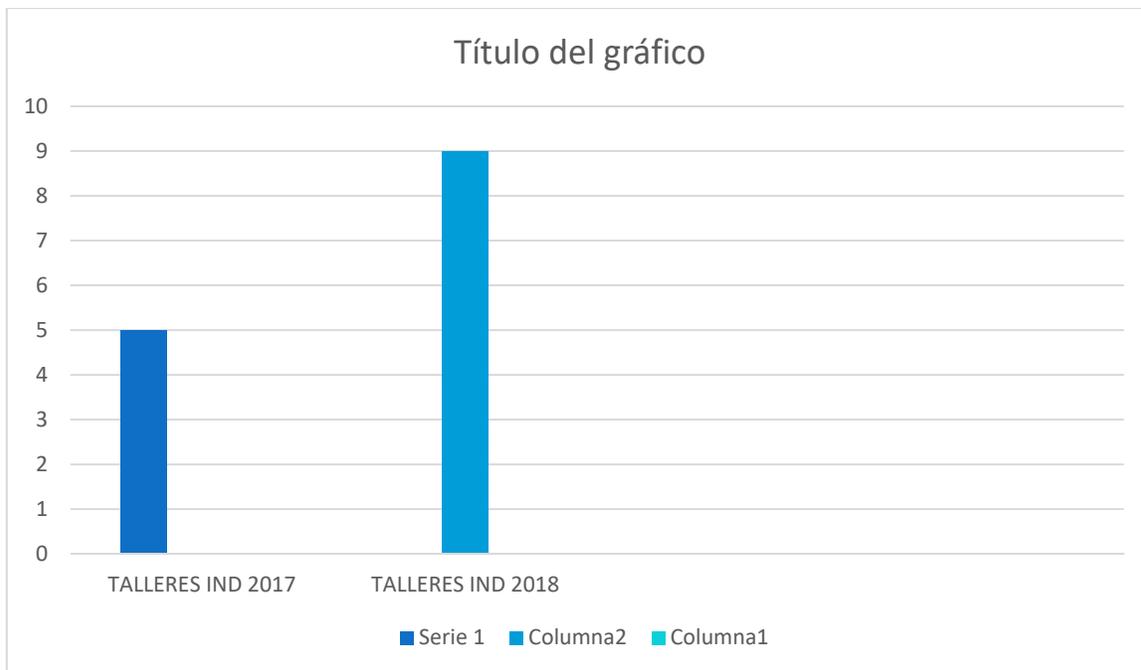


GRAFICO COMAPRATIVO CANTIDAD DE TALLERES DEPORTIVOS GESTIONADOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES IND AÑO 2017- 2018



| Taller 2017 | Taller 2018 |
|----------------------------|---|
| ADULTO MAYOR AGUAS MARINAS | ADULTO MAYOR AGUAS MARINAS |
| TALLER DE FUTBOL | TALLER DE FUTBOL |
| TALLER DE FUTBOL | ESCUELA DEPORTIVA |
| ESCALADA | ESCALADA |
| JARDIN ACTIVO | JOVENES EN MOVIMIENTO |
| | JARDIN ACTIVO |
| | JARDIN ACTIVO |
| | INICIACION DEPORTIVA |
| | INICIACION DEPORTIVA |
| | ESCUELA DEPORTIVA |
| | <ul style="list-style-type: none"> • ESCUELA MODELO |
| | <ul style="list-style-type: none"> • FERIA DEPORTIVA |

- ESCUELA MODELO

El año 2018 se gestionó la segunda escuela modelo a nivel provincial la cual se desarrolla en nuestra comuna, donde se trabaja de forma integral con los alumnos y se prioriza la disminución de los niveles de obesidad que fue el principal objetivo y fundamentación que se presentó en la propuesta solicitada al IND respecto al problema infantil comunal; esto tras la investigación realizada por Cesfam de nuestra comuna.

- FERIA DEPORTIVA

Actividad deportiva que convoca a los mejores talleres de los distintos municipios de la provincia de San Antonio y que este año se desarrolló en nuestra comuna convocando a más de 700 personas que fueron recibidas en el Estadio Municipal.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Programa Recreacional Algarrobo Deportivo Verano 2018

Objetivo

- Generar espacios de participación tanto para residentes como veraneantes.
- Fomentar el deporte, la actividad física y la recreación dentro de la comuna.
- Realizar programas de actividad física para la temporada estival en Algarrobo.

Descripción Programa Algarrobo Deportivo Verano 2018:

El periodo estival es fundamental para el desarrollo de nuestra comuna, es así como a partir de la atracción e incentivo deportivo queremos dar curso a un lineamiento que nos destaque como una comuna deportiva y de interés para las personas residentes y también visitantes, generando espacios de entretenimiento y sana competición, de modo de disfrutar el periodo del cual nos enfocamos, buscando una visión de crear una conciencia deportiva y fomento del deporte.

Dentro de las actividades se realizó una serie de actividades durante los meses de Enero y Febrero del año 2018, dentro de las cuales podemos contar con actividades de competencias: Campeonatos de deportes acuáticos y deportes colectivos, Fútbol, Skimboard, Aguas Abiertas, Surf, Campeonato Fútbol Senior y Super Senior, Campeonato Haciendo Amigos, Campeonato Infantil, actividades deportivas. Además se desplegaron jornadas recreativas como bailes entretenidos, deportes en la playa, spinning, entrenamiento funcional y escuelas deportivas de verano donde se practicó Slake Line, Taller de Fútbol, entre otros (beneficiarios niños, jóvenes, adultos y adultos mayores de ambos sexos).

Talleres ejecutados durante el 2018

La siguiente tabla muestra los talleres realizados durante el periodo de enero a febrero 2018

| Taller 2017 | Taller 2018 |
|-------------------|---------------------|
| Spinning | Motricidad Infantil |
| Capoeira | Motricidad Infantil |
| Baile Entretenido | Zumba |
| Zumba | Spinning |
| Patinaje | Slack Line |
| | Hockey Césped |
| | Patinaje |
| | Yoga |
| | Arbitraje |
| | |

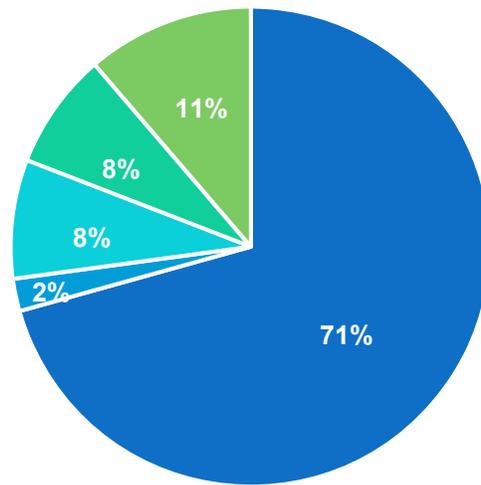
En relación a las actividades descritas, se presenta el siguiente grafico el cual muestra el estado de avance del proyecto en relación a la planificación al 2020.

| Año 2017 | Gastos |
|-------------------------------|-----------|
| Honorarios | 5.584.000 |
| Difusión | 172.555 |
| Otros materiales de enseñanza | 633.793 |
| Bienes y servicios de consumo | 620.302 |

| | |
|-----------------|------------------|
| Premios y otros | 891.000 |
| | 7.901.650 |

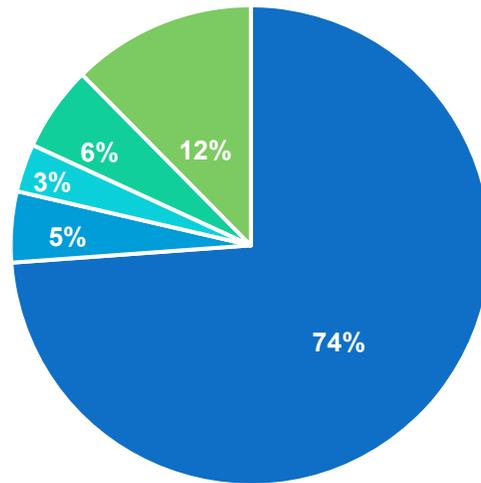
| Año 2018 | Gastos |
|-------------------------------|-------------------|
| Honorarios | 7.721.112 |
| Difusión | 500.000 |
| Otros materiales de enseñanza | 338.541 |
| Bienes y servicios de consumo | 599.839 |
| Premios y otros | 1.296.468 |
| | 10.455.960 |

Gastos 2017



■ Honorarios ■ Difusion ■ Otras materiales ■ Bienes y servicios ■ Premios

Gastos 2018



■ Honorarios ■ Difusión ■ Otros materiales ■ Bienes y servicios ■ Premios

Actividades de verano 2018

| Año 2018 |
|--|
| Zumba |
| Campeonato Nacional de Skimboard |
| "8" Corrida Algarrobo 10K |
| "7" Corrida Familiar Club Deportivo Nacional |
| 1 Campeonato de Surf Open Pro Algarrobo |
| Campeonato Senior – Super Senior Algarrobo Verano 2018 |
| Campeonato Haciendo Amigo |
| Vive Surf |
| Algarrobo Escuela Surf |

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVA

Objetivo

La EDLI es una oferta multi programática que tiene como objetivo generar un proceso creciente de inclusión social de las personas con discapacidad de la comuna de Algarrobo, mediante la eliminación de las barreras del entorno, el fortalecimiento del trabajo comunitario y la gestión local.

EQUIPO:

Carolina Espinoza Capdevila, Coordinadora

Fabiana Rodriguez Bezzolo , Terapeuta Ocupacional

Francisco Mourguez Veloz , Kinesiólogo

Descripción de la Estrategia de desarrollo local inclusiva, EDLI:

La EDLI está financiada por el Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS) y cuenta con un presupuesto total de **\$57.296.461** con los cuales se debe dar cumplimiento al principal objetivo en la comuna dentro de un período de 18 meses comenzando desde Agosto de 2018 hasta Enero 2020. A continuación se observa el detalle de los distintos productos que ofrece la estrategia con el respectivo monto destinado para su ejecución.

| Producto | Descripción | Monto |
|--|---|---------------|
| Servicios de apoyo | Este producto está destinado a personas en situación de discapacidad entre 18 y 59 años y podrá financiar Prestadores de servicios de apoyo y Adaptaciones del Entorno. | \$16.958.000. |
| Fortalecimiento de la Oficina de la Discapacidad | Este producto contempla la contratación de un profesional de apoyo a la oficina de discapacidad, difusión y promoción de la EDLI. | \$13.500.000 |

| | | |
|---|--|--------------|
| Fortalecimiento de la Rehabilitación basada en la comunidad | Orientado a impulsar acciones que permitan el desarrollo local inclusivo por medio de la articulación de diversas instancias de apoyo a las PeSD en su territorio. | \$13.000.000 |
| Apoyo a OMIL | Contempla la contratación de un profesional de apoyo que fortalezca la gestión en intermediación laboral incorporando a las personas en situación de discapacidad. | \$11.538.461 |
| Hitos Participativos | Orientado a fortalecer la participación activa de la comunidad en los procesos de gestión municipal mediante la implementación de un diagnóstico y cierre participativo. | \$1.300.000 |
| Asesoría en Accesibilidad Universal | Este producto financia la contratación de un arquitecto para prestar apoyo y asesoría técnica en el ámbito de acceso universal. | \$1.000.000 |
| Total | | \$57.296.461 |

Actividades ejecutadas durante el 2018

La siguiente tabla muestra las acciones concretadas por producto durante el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2018.

Acciones concretadas por producto

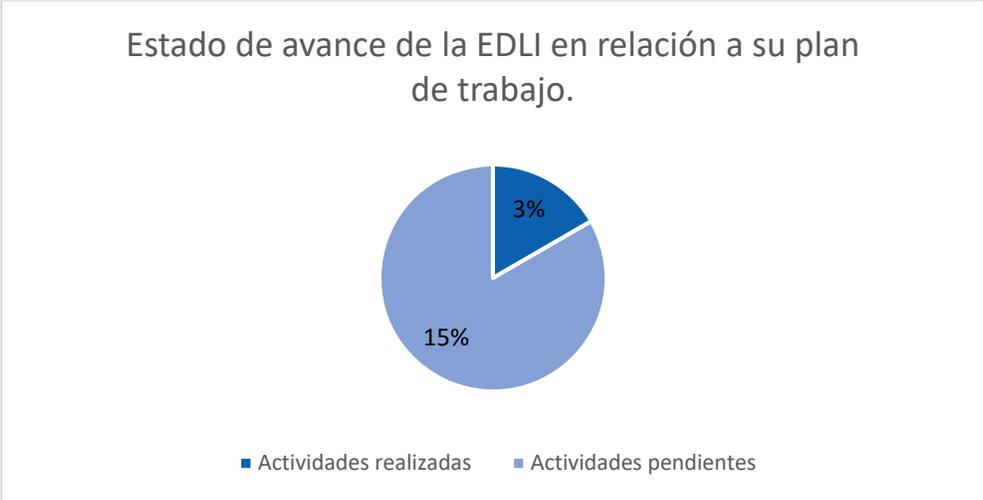
| Producto | Descripción | Período | Monto |
|---|---|---------------------|--------------|
| Fortalecimiento de la Oficina de la Discapacidad | Contratación de profesional para oficina de la discapacidad | Octubre – Diciembre | \$ 2.437.500 |
| | Promoción de la EDLI | Octubre | \$30.000 |
| Fortalecimiento de la Rehabilitación basada en la comunidad | Contratación de profesional para fortalecimiento de RBC | Octubre – Diciembre | \$2.250.000 |
| Apoyo a OMIL | Contratación de profesional para apoyo OMIL | Octubre – Diciembre | \$1.800.000 |
| Hitos Participativos | Realización de diagnóstico participativo el día 14 de noviembre de 2018 | Noviembre | \$900.000 |
| Total | | | \$7.517.500 |

A continuación se describen las acciones concretadas en la comuna durante el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2018.

Acciones concretadas en la Comuna

| Evento | Fecha | Participantes | Descripción |
|---|-----------------------------|--|---|
| Concientización a empresas | Octubre 2018 | 22 empresas. | Visitas en conjunto con OMIL donde se concientiza de implementación de ley 21.015 "Inclusión laboral de PeSD". |
| Participación en Feria Laboral Inclusiva | 25 de Octubre 2018 | 100 asistentes | EDLI estuvo presente en la feria laboral inclusiva, dando un énfasis en la Inclusión Laboral de PeSD. Asesorando en especial en la implementación de ley 21.015. |
| Evaluación de Perfil Ocupacional y Puestos de Trabajo | Octubre – Noviembre de 2018 | N° de PeSD evaluadas: 8 N° de Puestos de trabajo evaluados: 1 | EDLI realiza evaluación de perfil ocupacional a PeSD para la búsqueda de empleo y en conjunto con OMIL se realiza evaluación de puesto de trabajo. |
| Diagnóstico Participativo | 14 de Noviembre de 2018 | 60 asistentes | Evento en donde se convocaron a PeSD de Discapacidad, familiares, empresas, unidades municipales y representantes de la comuna para abordar las principales necesidades de PeSD en la comuna. |
| Visitas domiciliarias | Noviembre - Diciembre 2018 | 15 Visitas domiciliarias | Se realizaron visitas domiciliarias a PeSD en conjunto con distintas unidades municipales para evaluar situación social y gestionar redes de apoyo. |
| Celebración del Día de la Discapacidad | 4 de Diciembre 2018 | 20 asistentes a taller/20 funcionarios en pausa activa | Pausa activa a funcionarios, sonoterapia y taller de mandalas. |
| Realización de 1er concejo municipal inclusivo | 18 de diciembre 2018 | 14 representantes de unidades municipales | Presidida por Alcalde Sr. José Luis Yáñez convoca a trabajar en torno a la inclusión. |

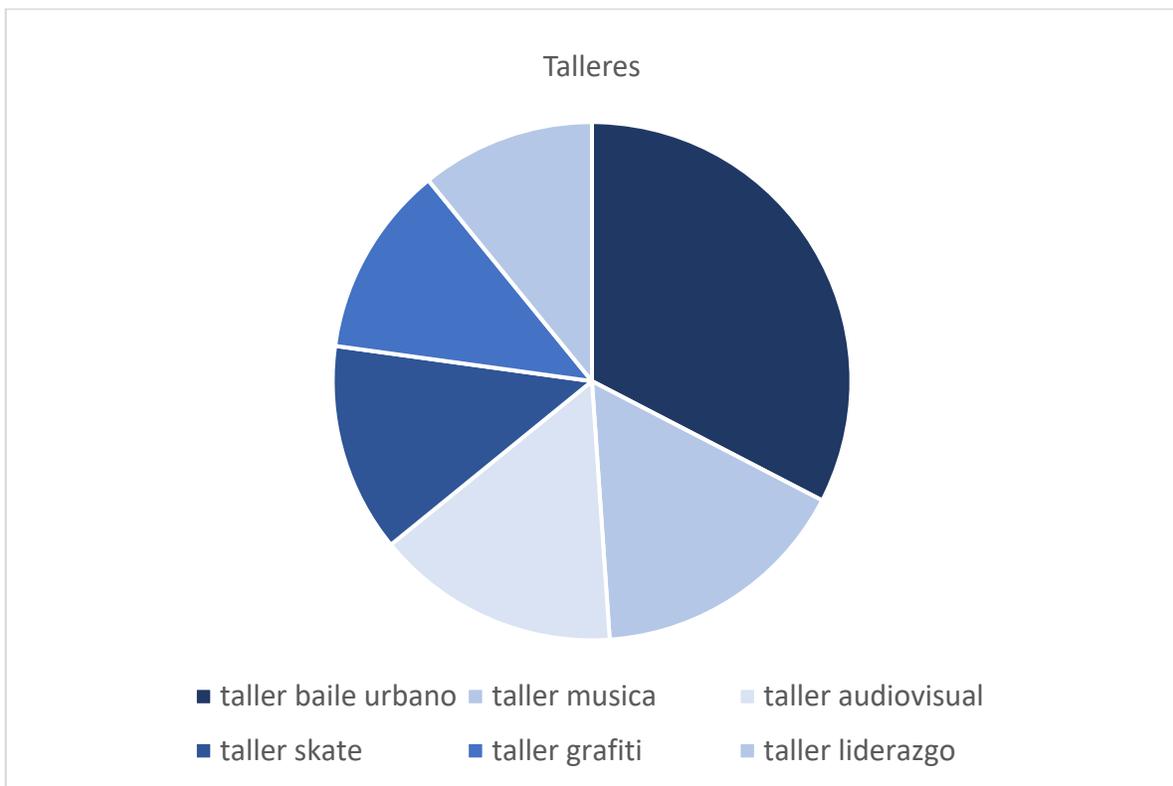
En relación a las actividades descritas, se presenta el siguiente gráfico el cual muestra el estado de avance del proyecto en relación a la planificación al 2020.



OFICINA DE LA JUVENTUD

Oficina de la Juventud

Su misión es gestionar estrategias de trabajo intersectorial a favor del desarrollo integral de los jóvenes de la comuna de Algarrobo, creando vínculos con redes focales en el ámbito local, provincial y regional con el objeto de brindar apoyo biopsicosocial según las necesidades y expectativas de los jóvenes en situación de vulnerabilidad social, con el fin de generar una integración comunal.

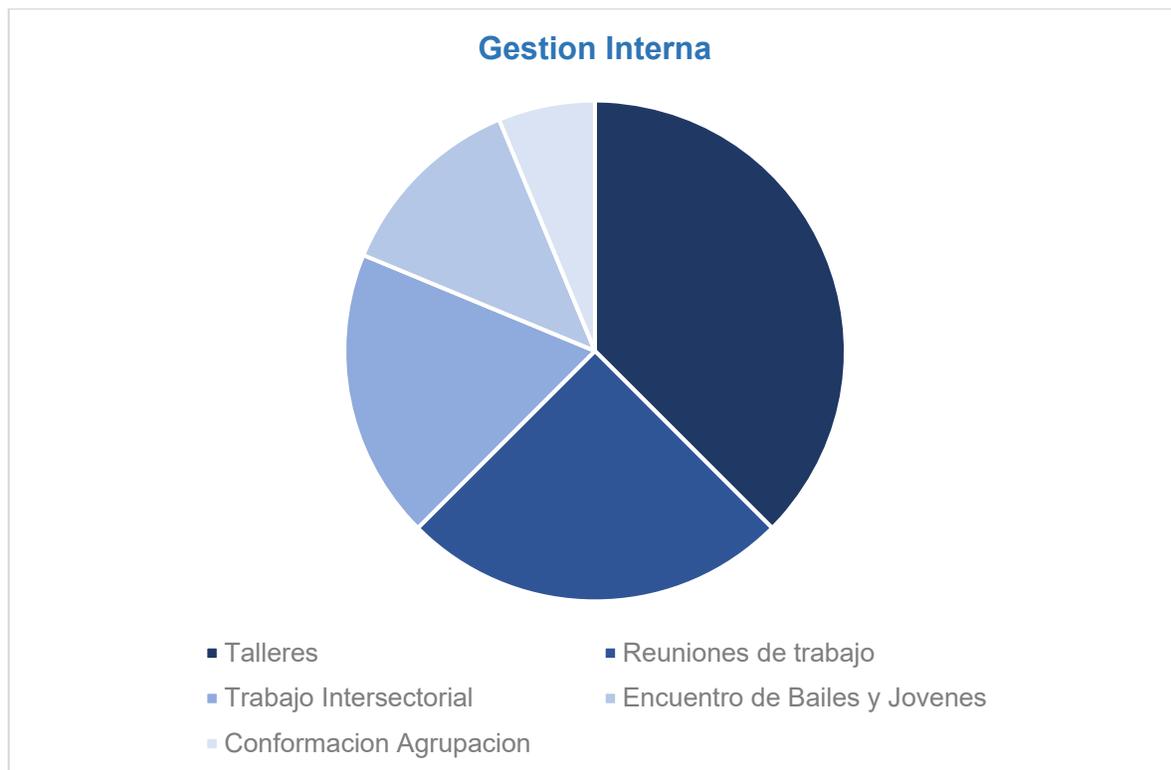


Gestión interna

Consistió principalmente en generar instancias participativas según las necesidades de los jóvenes de nuestra comuna. Además de crear redes focales dentro y fuera de ella, acaparando un grupo etareo que va desde los 15 a los 29 años de edad aproximadamente. Para ello se realizaron variadas reuniones con centros de alumnos de los colegios locales, reuniones con directores, inspectores y orientadoras educacionales, para conocer sus puntos de vistas, necesidades e ideas de trabajo. También se trabajó de manera intersectorial con programas y oficinas internas de nuestro municipio, donde se abordaron temáticas de intervenciones preventivas e informativas.

Dentro de las redes focales de ámbito local y provincial, se generaron variados talleres dentro de la comuna para cubrir las necesidades de nuestros jóvenes, además de eventos provinciales juveniles. Esto sin dejar de lado las actividades realizadas con el Instituto Nacional de la Juventud presente en actividades de carácter deportivo y de esparcimiento juvenil.

Dentro de este año se logró conformar la primera agrupación juvenil de nuestra comuna, quienes cuentan con vigencia al día para postular y auto gestionarse en diferentes fondos gubernamentales o locales.



CUENTA PÚBLICA PROGRAMA FAMILIA

Programa: Programa Familia

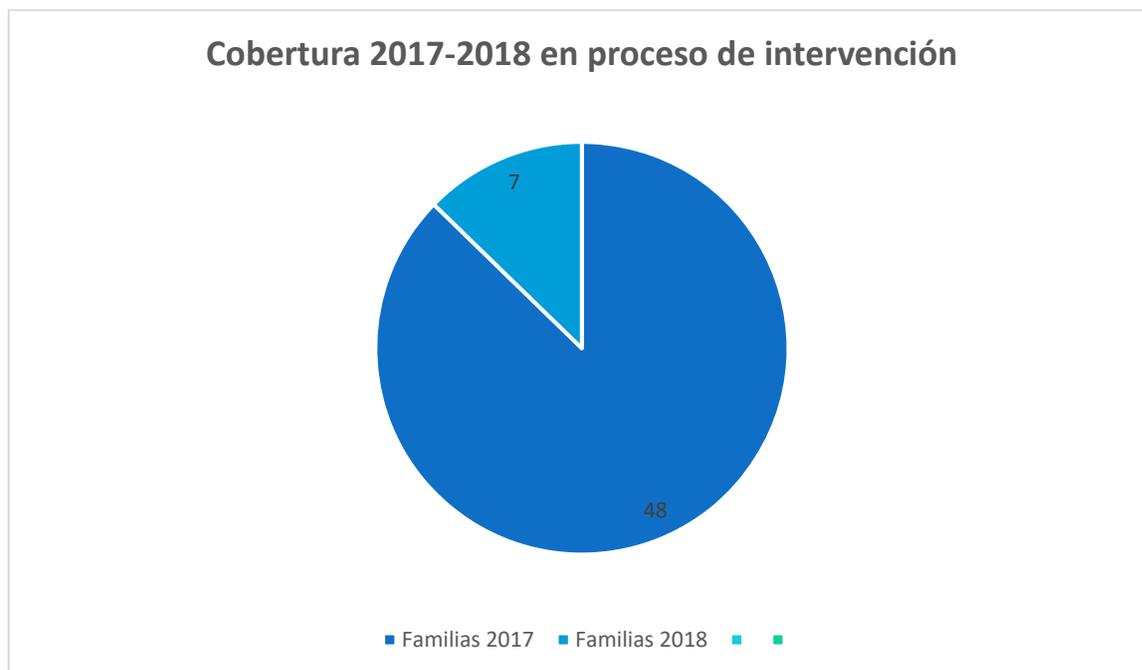
Encargada: Jenny Aeloiza Yañez

Profesional apoyo familiar integral: Daniela Aedo

Objetivos

El programa Familias buscar contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

El programa consiste en brindar acompañamiento integral a las familias en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad a objeto de que puedan mejorar sus condiciones de vida y bienestar. Para esto cada familia es acompañada durante dos años de intervención, por un equipo profesional de la Unidad de Intervención Familiar de su municipio (apoyo familiar y/o gestor socio-comunitario) el que, a través de sesiones individuales y familiares en su domicilio, grupales y comunitarias, implementan un proceso de acompañamiento integral Psicosocial y Sociolaboral.



Durante los meses de diciembre y julio del año 2017, se incorporaron 48 familias pertenecientes al sector rural y urbano de nuestra comuna, los cuales se encuentran en acompañamiento de profesionales especializados en la materia.

Cabe mencionar que la cobertura del año 2017, en su mayoría pertenece a adultos mayores de la comuna.

Hasta la fecha las familias se encuentran en sesión Psicosocial número 15 y en sesión Sociolaboral número 3. Se han realizado 2 sesiones grupales Psicosociales, 2 sesiones grupales Sociolaborales y 2 sesiones comunitarias, con la participación de actores de la comunidad e instituciones, Serviu, Cefam, Daem, Omil, entre otras.

En lo que contempla la modalidad Sociolaboral del programa, 14 familias fueron beneficiadas por el Programa Yo Emprendo Semillas Subsistema de Seguridades y Oportunidades, con diversos emprendimientos que realizan las familias desde sus hogares.

Durante el mes de junio se realizaron **7 diagnósticos** de las familias asignadas para el año 2018, pertenecientes al sector urbano y, en su mayoría, al sector rural. Lo anterior a cargo de una profesional, quien tiene la función de realizar los diagnósticos de las familias durante los meses de mayo y junio, contratada con excedentes del programa.

Actualmente las familias se encuentran en sesión Psicosocial número 8 y en sesión Sociolaboral número 1. Se ha realizado una sesión grupal Psicosocial y una sesión grupal Sociolaboral.

Tabla Comparativa Presupuesto 2017-2018.

A continuación, se representa una comparación de la inversión realizada en la modalidad Sociolaboral entre los años 2017- 2018

| 2017 sociolaboral | | 2018 sociolaboral | |
|-------------------|-------------|-------------------|--------------|
| Monto | \$6.371.760 | Monto | \$ 6.531.424 |

A continuación, se representa una comparación de la inversión realizada de la modalidad Psicosocial entre los años 2017- 2018

| 2017 Psicosocial | | 2018 sociolaboral | |
|------------------|-------------|-------------------|-------------|
| Monto | \$6.492.560 | Monto | \$6.469.824 |

CUENTA PÚBLICA

PROGRAMA SENDA PREVIENE

I. **Coordinador:** Hernán Díaz Tarragó, Trabajador Social

El Programa SENDA Previene en la comunidad es la puerta de entrada al nivel comunal, barrial y familiar de los distintos programas que ofrece, en áreas como Educación, Laboral, Comunitario, Comunicaciones, etc.

Hasta el año 2017, existió Convenio de Colaboración Técnico Financiero Bi Comunal, es decir, El Quisco- Algarrobo.

El 2018 el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, conforme a los lineamientos establecidos en orientaciones Técnicas elaboradas desde SENDA, y bajo la asesoría y acompañamiento técnico de cada Dirección Regional, firman convenio de colaboración Técnico financiero 2018-2019.

II. **Presupuesto anual; Convenio de colaboración técnica financiera 2018-2019**



III. **Actividades desarrolladas en el periodo 2018**

La siguiente tabla, pone de manifiesto las gestiones en Prevención Ambiental que se realizaron durante el año 2018, en las áreas de Educación, Laboral y Movilización comunitaria en la comuna de Algarrobo:

| Área o dimensión | Descripción | Periodo | Beneficiarios |
|---------------------------------|--|-------------------|--|
| Educación | Programa de Prevención “Continuo Preventivo” | Marzo-diciembre | 9 establecimientos Educativos de la comuna ejecutaron el Programa |
| | Sistema Integral de Prevención en Establecimientos Educativos | Marzo-diciembre | 2 establecimientos de la comuna Educativos se encuentran con Planes Preventivos |
| | Estrategias: PRE-PARA | Marzo a diciembre | 1 establecimiento Educativo (Escuela El Yeco), ejecutó estrategia |
| Laboral | Vinculación inicial con empleadores de la comuna | Marzo a diciembre | Participación en Feria Laboral Inclusiva |
| | Estrategia Habilidades Preventivas Parentales | Mayo a diciembre | 1 espacio laboral (Jardín Los Claveles) específicamente a las Educadoras y asistentes de párvulos |
| Movilización Comunitaria | Vinculación con actores claves | Noviembre | 1° Encuentro de Agentes comunitarios, de los cuales asistieron 28 vecinos de la comuna de Algarrobo |
| | Actualización de Diagnóstico comunal de Alcohol y otras Drogas | Julio- septiembre | Se realizaron 3 focus group con 18 vecinos en sectores de la comuna, a través, lo que permitió actualizar el Diagnóstico |

IV. Actividades comunicacionales y difusión (Prevención y promoción)

- ✓ Participación en Ceremonia de Inicio de Año Escolar, en donde se lanza el Programa SENDA Previene en Colegio Carlos Alessandri, dándose énfasis en la participación activa de los Establecimientos Educativos en materias Preventivas

- ✓ Lanzamiento de Campaña preventiva “Cuida Tus Límites” y “Tolerancia 0” en conjunto con Carabineros de Chile de la 3° Comisaría de Algarrobo en el Mes de Septiembre, Inauguración de “Fiestas Patrias”
- ✓ Gira Preventiva en conjunto con Unidades de Infancia y Juventud, en donde se trabajó con 4 Establecimientos Educativos en materias preventivas, desde la promoción de culturas preventivas y autocuidado de la comunidad educativa.

- ✓ Participación en día del No Bullying en conjunto con unidad de infancia, en donde se trabajó con los 9 Establecimientos Educativos de la comuna, en el Estadio Comunal
- ✓ Participación en DIDECO en terreno, mostrando la oferta programática del Programa SENDA a la comunidad

- ✓ Participación de Ferias de Promoción de Convivencia Escolar, actividad impulsada por Colegio Carlos Alessandri

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Misión

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 afirma en su Artículo 1, Párrafo 2, Letra C, que corresponde a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario, es por ello, que la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de Organizaciones Comunitarias asume la misión de **implementar acciones que promuevan y generen acciones que faciliten el fomento y crecimiento de las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales**. Para ello implementa planes y programas de desarrollo ejecutados por la Municipalidad de Algarrobo, haciendo uso de las herramientas legales pertinentes y dispuestas para este efecto.

Objetivos

- Coordinar la gestión Municipal con las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con la finalidad de integrarlas a los programas de desarrollo, implementados a través de los subprogramas de esta Dirección.
- Fortalecer el capital humano y social de manera de hacerlas participes mediante la capacitación y acompañamiento de los Dirigentes Sociales y Comunitarios y sus organizaciones.
- Potenciar el desarrollo de las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales a través de la orientación, acompañamiento y ejecución de proyectos obtenidos a través de Fondos Concursables.
- Establecer Red de comunicación y trabajo entre las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales según desafíos territoriales y objetivos en común.

Actividades Realizadas

1.- Actualización Organizaciones Comunitarias

La Oficina de Organizaciones Comunitarias atiende y acompaña a las Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales en los procesos administrativos de **Constitución y Actualización de Estatutos**, en coordinación con la Secretaria Municipal.

Durante el 2018 se constituyeron 19 Organizaciones Comunitarias Funcionales y una Organización Comunitaria Territorial, también conocida como Junta de Vecinos, dando un total de 20. El año anterior la cifra fue de 11 en total con un desglose de 8 Organizaciones Comunitarias Funcionales y 3 Organizaciones Comunitarias Territoriales lo que refleja un incremento de 81%. Esta cifra es importante porque refleja una mayor Participación Ciudadana y un fortalecimiento de la Sociedad Civil.

Los Estatutos es la normativa interna que regula y conduce el caminar de cada Organización. En el 2018, ocho de ellas actualizaron su normativa, respondiendo al llamado de estar vigentes y acorde a las necesidades de las nuevas políticas públicas de participación ciudadana.

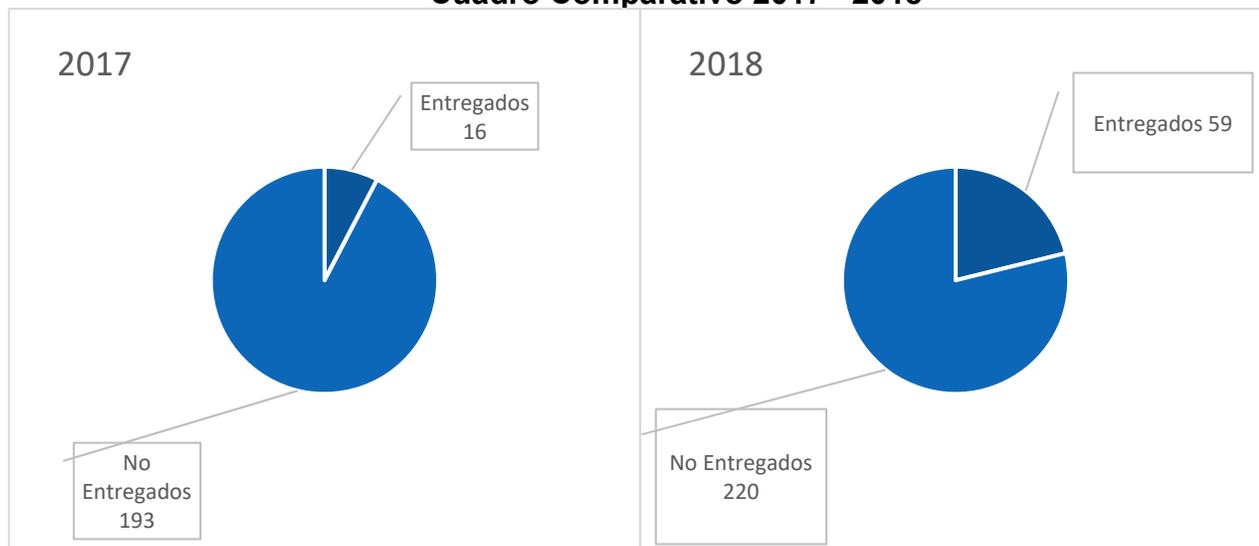
Otra labor importante que se desarrolla en Organizaciones Comunitarias es la asesoría en el proceso de Actualización de Directivas según la normativa de la Ley 20.500 donde la sentencia final es entregada por el Tribunal Electoral de Valparaíso. Este año un total de 47 presentaron su Solicitud de Certificación, obteniéndolo 44 de ellas. El valor de esta cifra que supera en 15 al año anterior, radica que a mayor Organizaciones con Directivas Vigentes, mayor es la posibilidad de participar en los Concursos de Fondos de Inversión y Capacitación de los Dirigentes Comunitarios.

2.- Campaña de Recolección Libros Organizaciones Comunitarias

Como una estrategia de fortalecer el cumplimiento de la Ley 19.418 que mandata a las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales a entregar en el mes de marzo de cada año los libros de Actas, Registro de Socios y un Informe Contable a Secretaria Municipal para actualizar el Registro de Organizaciones Comunitarias, se inició en febrero una campaña informativa que invitaba a las Instituciones Comunitarias a cumplir con este trámite administrativo.

Se entregaron los antecedentes de 23 Juntas de Vecinos y 36 Organizaciones Funcionales un total de 59, superando la cifra del año anterior que otorgo sólo 16 actualizaciones.

Cuadro Comparativo 2017 - 2018



Organizaciones Comunitarias desarrolló este año el Reglamento de Subvenciones Municipales, el que fue aprobado por el Concejo Municipal.

Se desarrolló la campaña de Difusión y Postulación en los meses de marzo y abril obteniendo 20 presentaciones exitosas por un total de \$ 11.365.303. A estas Organizaciones Comunitarias

Territoriales y Funcionales se las asesoró y acompañó en la postulación, desarrolló y rendición de los mismos.

| N° | ORGANIZACIONES COMUNITARIAS | MONTO ASIGNADO | | |
|---|--|-----------------------|----------------------|----------------------|
| CLASIFICACIÓN | Total de Organizaciones Comunitarias en la de Organizaciones de la Comuna | Vigentes 2016 | Vigentes 2017 | Vigentes 2018 |
| ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES | 48 | 5 | 31 | 34 |
| ORGANIZACIÓN COMUNITARIA TERRITORIAL CONSTITUIDA EN 2018 | 1 | - | - | 1 |
| UNIONES COMUNALES | 3 | 2 | 0 | 0 |
| ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES DE INTERES SOCIAL | 17 | 0 | 6 | 6 |
| ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES CULTURA Y AMBIENTALES | 7 | 0 | 2 | 3 |
| ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES JUNTAS DE ADELANTO | 10 | 0 | 0 | 5 |
| ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES COMITES DE ADELANTO | 34 | 4 | 5 | 12 |
| ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES AGRUPACIONES | 10 | 0 | 0 | 0 |
| ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES CENTROS DE MADRES | 6 | 0 | 2 | 2 |
| ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES CENTROS DE PADRES | 7 | 0 | 1 | 3 |
| ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES CLUB DE ADULTOS MAYOR | 11 | 3 | 4 | 10 |
| ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES DEPORTIVAS | 11 | 0 | 0 | 2 |
| ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES EQUIPOS DE FÚTBOL | 10 | 3 | 9 | 10 |

| | | | | |
|---|--|-----------|----------------------|------------|
| ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES ARTÍSTICOS CULTURAL | 12 | 1 | 4 | 5 |
| ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES ALIANZAS | 2 | 0 | 0 | 0 |
| SINDICATOS | 2 | 1 | 1 | 1 |
| CORPORACIONES Y ASOCIACIONES | 19 | 0 | 1 | 2 |
| ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES CONSTITUIDAS EN 2018 | 19 | - | - | 14 |
| TOTAL COMUNAL | 229 | 19 | 66 | 110 |
| 1 | Club Adulto Mayor El Despertar de San José | | \$500.000 | |
| 2 | Agrupación Folclórica Cheliche | | \$500.000 | |
| 3 | Rescate Pingüino | | \$500.000 | |
| 4 | Club de Tango | | \$500.000 | |
| 5 | Grupo Folclórico Adulto Mayor Mirasol | | \$500.000 | |
| 6 | Junta de Vecinos Aguas Marinas | | \$430.000 | |
| 7 | Grupo Folclórico Anticheo | | \$500.000 | |
| 8 | Ilusiones | | \$2.000.000 | |
| 9 | Club de Adulto Mayor San Pedro | | \$500.000 | |
| 10 | Fundación Coaniquem | | \$1.000.000 | |
| 11 | Junta de Vecinos Villa Los Claveles II | | \$335.900 | |
| 12 | Club Deportivo Unión San José | | \$500.000 | |
| 13 | Grupo de Danza Ninfitas | | \$436.401 | |
| 14 | Club de Adulto Mayor Aguas Marinas | | \$450.000 | |
| 15 | Centro de Madres El Yeco | | \$349.020 | |
| 16 | Club Adulto Mayor Las Rosas | | \$450.000 | |
| 17 | Club Adulto Mayor Años Dorados de Mirasol | | \$413.982 | |
| 18 | Club Adulto Mayor Algarrobo | | \$500.000 | |
| 19 | Junta de Vecinos Villa El Mar II | | \$500.000 | |
| 20 | Grupo Folclórico Municipal | | \$500.000 | |
| TOTAL | | | \$ 11.365.303 | |

4.- Escuela de Dirigentes

Este año la Escuela de Dirigentes se realizó en cuatro etapas.

La primera de ellas fue el **jueves 19 de abril en dependencias del Club de Yates**. El tema a desarrollar fue “Elaboración y Evaluación de Proyectos” a cargo de la profesional externa Marcela Muñoz. Contó con la participación de 54 dirigentes.

El segundo encuentro fue el **jueves 26 de julio en el Liceo Carlos Alessandri**. Aquí la invitación fue directamente para las directivas de las Organizaciones Comunitarias ya que se trabajó en 3 grupos paralelos. Uno con los Presidentes quienes trabajaron en un Taller de Liderazgo inclusivo y Manejo de Conflictos desarrollado por Soledad González Aramundiz; los Secretarios trabajaron con la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Moyano las formalidades de su cargo como las Actas, Registro de Socios y trabajo administrativo. Finalmente, los tesoreros realizaron un taller de cómo realizar un Balance Anual según las exigencias de la Ley 19.418 con la Profesional a Honorarios de Alcaldía, Belén Carrasco. Asistieron en total 132 dirigentes.

La tercera ocasión fue el **jueves 27 de septiembre en el Salón de Eventos de la Municipalidad de Algarrobo**. Aquí los expositores fueron de la Unidad de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, Subdere, quienes realizaron el Taller de Participación Ciudadana a la luz de la Ley 19.418 y 20.500. Participaron 47 dirigentes que recibieron la certificación de esta unidad ministerial.

Finalmente el **jueves 29 de noviembre en el Liceo Carlos Alessandri** se desarrolló la jornada final con la temática de evaluación del año con una encuesta de satisfacción y proyección del 2019 con trabajo en grupos. Para ello colaboraron las profesionales a honorarios de DIDECO, Carolina De Vicente y Carolina Espinoza. Participaron 134 dirigentes.

En comparación al año Cabe destacar la gestión presupuestaria para terminar exitosamente esta actividad, ya que gracias al aporte profesional de funcionarios municipales logramos realizar las capacitaciones y los coffee break de los dos últimos fue aporte de privados.

| ESCUELA DE DIRIGENTES 2018 | |
|----------------------------|------------------------|
| Jornadas | Cantidad de Dirigentes |
| Primera Jornada | 54 |
| Segunda Jornada | 132 |
| Tercera Jornada | 47 |
| Cuarta Jornada | 134 |
| TOTAL | 367 |

5.- Mesas Territoriales

En la estrategia de acercar la comunidad con las autoridades comunales y sociabilizar las políticas públicas implementadas en esta gestión, se desarrollaron Mesas Territoriales con distintas Juntas de Vecinos. En ellas se buscan identificar desafíos sectoriales y la coordinación de los estamentos municipales con los vecinos de cada sector.

1.- Mesa sector Oriente: Juntas de Vecinos Villa El Mar I, Villa El Mar II, Los Claveles I, Los Claveles II, Bosques del Mar y Brisas Algarrobinas.

2.- Mesa Mirasol: Junta de Vecinos Mirasol Central y Junta de Vecinos La Capilla.

3.- Mesa Sector Sur: Junta de Vecinos Las Tinajas de El Canelo.

Además se desarrollaron Mesas Locales con la Junta de Vecinos Aguas Marinas, La Palma de Bosque Mar, Junta de Vecinos Albatros, Junta de Vecinos Los Pinares de Algarrobo, Junta de Vecinos El Litre, Junta de Vecinos Stella Maris, Junta de Vecinos Los Pitigües, Junta de Vecinos El Bochinche de Algarrobo, Junta de Vecinos Tunquén y la Junta de Vecinos San José.

6.- Mesa de Folclore

El desarrollo cultural comunitario ha sido una de las iniciativas que se ha impulsado durante el 2018. En esta instancia donde participan la Agrupaciones Folclóricas Cheliche, Grupo Folclórico Anticheo, Grupo Folclórico Municipal y Grupo Folclórico del Adulto Mayor de Mirasol se ha logrado unificar objetivos y proyectar actividades en conjunto donde destaca la participación de:

1.- Gala Folclórica Verano 2018, desarrollada el sábado 27 de enero del 2018 en la Plaza Bordemar, asistencia 900 personas.

2.- Fiesta Costumbrista San José, desarrollada el 17 de marzo del 2018 en la emplanada de Medialuna San José, asistencia 400 personas.

3.- Gala Folclórica de Fiestas Patrias, donde por dificultades climáticas se desarrolló el sábado 13 de octubre del 2018 en la Plaza Bordemar, asistencia 900 personas

Esta última actividad formaliza un trabajo en conjunto que es liderado por las Agrupaciones folclóricas, que son protagonistas no sólo de los cuadros de baile sino de la organización, difusión y evaluación de la actividad.

En promedio asistieron a casa actividad 700 personas.

7.- Día del Dirigente

El 7 de agosto se conmemora cada año el Día del Dirigente Social y Comunitario, fecha en que se reconoce la labor gratuita de hombres y mujeres que entregan su tiempo para avanzar en la construcción de una comuna con mejor calidad de vida, mejorando distintos ámbitos del quehacer comunal generando más instancias de diálogo y participación temprana y vinculante.

En la ocasión se celebró el jueves 10 de agosto en el Salón de Eventos del Deportivo Nacional, encabezada por nuestro alcalde José Luis Yáñez Maldonado, la Gobernadora Provincial Gabriela

Alcalde y el senador Kenneth Pugh y el Concejo Municipal. Se destacó la labor de 7 dirigentes comunales, cada uno de ellos elegido por

| PREMIACIÓN DÍA DEL DIRIGENTE SOCIAL Y COMUNITARIO 2018 | |
|---|---|
| Quien nomino | Dirigente Destacado |
| Concejala Patricia Vásquez | Presidenta de la Junta de Vecinos de El Yeco, Amada Muñoz |
| Concejal Nelsón Escalante | Presidente del Comité de Adelanto Altos de Algarrobo, Héctor Bravo |
| Concejal Marco Antonio González | Presidente del Club Deportivo El Manzano, Pedro Aranda. |
| Concejal Fernando Gómez | Presidente de la Junta de Vecinos Mirasol Alto, Carlos Mujica. |
| Concejal Carlos Tapia | Presidenta de la Junta de Vecino Villa El Mar II, Gloria Arancibia |
| Concejal Boris Colja | Presidenta de la Junta de Vecinos Algarrobo Norte, María Isabel Baeza |
| DIDECO | Presidente del Club Deportivo San José, José Rojas. |
| DIDECO | Presidente de la Junta de Vecinos Brisas Algarrobinas, Carlos Garrido |
| DIDECO | Presidente del Club Adulto Mayor Algarrobo |
| DIDECO | Presidente de la Junta de Vecinos Aguas Marinas |
| DIDECO | Presidenta de la Agrupación Folclórica Anticheo |
| DIDECO | Presidenta de la Junta de Vecinos Los Claveles I |
| DIDECO | Presidente de la Asociación por el Desarrollo de Algarrobo |
| DIDECO | Presidente del Consejo de Salud de Algarrobo |

Al finalizar el encuentro se hizo un reconocimiento especial a la Funcionaria Municipal y Dirigente Patricia Aranda Azocar, por su entrega generosa y profesional en la labor de la DIDECO.

8.- Proyectos Concursables

Durante este año se asesoró y acompañó a las Organizaciones en la postulación de los Fondos Concursables: Presidente de la República, Gobierno Regional de Valparaíso, Fondo de Fortalecimiento de la Subdere.

| FONDO CONCURSABLE | Organizaciones Comunitarias Postuladas | Fondos Obtenidos | Montos ingresados a la comuna |
|--|---|-------------------------|--------------------------------------|
| Presidente de la República | 16 | 6 | \$ 32.907.000 |
| 6% Gobierno Regional de Valparaíso | 18 | 11 | \$ 40.912.895 |
| Fortalecimientos División de Organizaciones Comunitarias | 2 | 1 | \$2.000.000 |
| Fondo EsvaI | 2 | 0 | \$ 0.- |
| TOTAL | 38 | 18 | \$75.819.895 |

OFICINA DEL ADULTO MAYOR

**JEFATURA : MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**ENCARGADO : SERGIO ANDRES ARAVENA ARAVENA
ASISTENTE SOCIAL**

1.1.- DESCRIPCION

La Oficina del Adulto Mayor está orientada a dar atención a todos los adultos mayores de la comuna de Algarrobo, promoviendo y fomentando el envejecimiento activo, el desarrollo, la participación organizada y espontánea, cualquiera sea su condición o lugar de origen, fortaleciendo así su participación, valoración en la sociedad, y promoviendo su autonomía, el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos. Todo lo anterior se orienta en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de este segmento.

Para el año 2018 la Oficina del Adulto Mayor conto con un presupuesto de \$15.855.729, el cual fue distribuido en contratación de profesionales para desarrollar talleres y actividades de carácter recreativas y cognitivas, con el fin de promover y fomentar el envejecimiento activo y saludable dentro nuestros usuarios.

Cuadro Comparativo Gastos año 2017 - 2018



1.2.- TALLERES

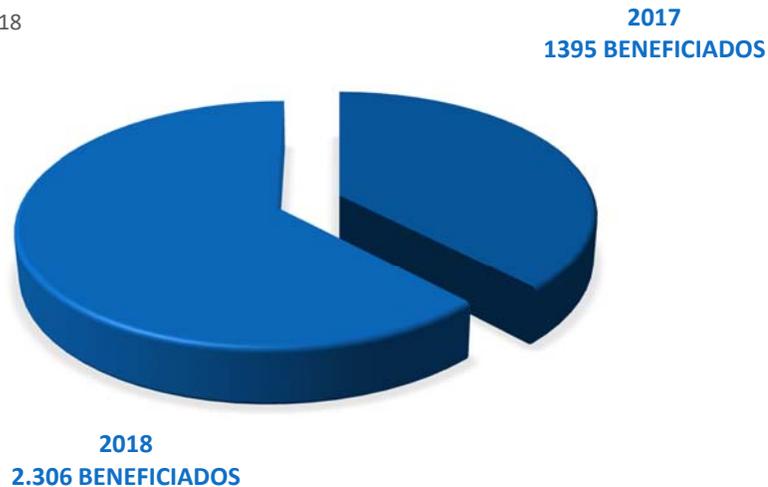
- Asisten todos los Adultos Mayores de la Comuna de Algarrobo que se encuentran organizados y no organizados y que solicitan beneficios por demanda espontanea en la Oficina del Adulto Mayor.-

| AÑO 2017 | | |
|----------------------------------|------------------------|---------------------|
| TALLER | LUGAR | BENEFICIARIOS |
| TEATRO | Sala Bordemar | 6 |
| FOLCLOR | Sede Club Años Dorados | 16 |
| CHI-KUNG | Salón Iglesia Mirasol | 20 |
| BAILE SALON | Sede Unión Comunal | 18 |
| TANGO | Sede Unión Comunal | 15 |
| TOTAL BENEFICIARIOS | | 75 |
| MONTO ASIGNADO AÑO 2017.- | | 10.930.085.- |

| AÑO 2018 | | |
|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| TALLER | LUGAR | BENEFICIARIOS |
| TEATRO | Sala Bordemar | 10 |
| FOLCLOR | Sede Club Años Dorados | 20 |
| CHI – KUNG | Salón Iglesia Mirasol | 20 |
| CHI – KUNG | Sede Unión Comunal | 20 |
| TANGO | Sede Unión Comunal | 22 |
| CINE | Sede Junta de vecinos Las Tinajas | 8 |
| PINTURA AL OLEO | Salón Iglesia Mirasol | 18 |
| TEC. PALILLO Y MACRAME | Salón Iglesia Brisas Algarrobinas | 15 |
| TEC. PALILLO Y MACRAME | Junta de vecinos El Yeco | 20 |
| CREATIVIDAD Y DESARROLLO COGNITIVO | Sede Club Adulto Mayor Algarrobo | 18 |
| TOTAL BENEFICIARIOS | | 171 |
| MONTO ASIGNADO AÑO 2018.- | | 14.604.667.- |

BENEFICIARIOS EN ACTIVIDADES

■ 2017 ■ 2018



1.3.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Durante el año 2018 la Oficina del Adulto Mayor realizó diversas actividades y gestiones en beneficio directo de los usuarios, logrando cumplir con sus lineamientos y objetivos establecidos, y promoviendo el envejecimiento activo a través de diversas charlas, capacitaciones; esto además se fomenta junto a la realización de actividades deportivas y recreativas durante todo el año.-

1.4.- OTROS APORTES.-

- Durante el año 2018, La Oficina del Adulto Mayor pudo canalizar nuevos aportes para los Adultos Mayores de nuestra comuna, los cuales se detallan a continuación:
- Proyectos Autogestionados del SENAMA, beneficiando a 6 Clubes por un monto de \$5.064.000.-
- Programa Acción en Comunidad del FOSIS (\$2.000.000.-) quienes luego de realizar diagnóstico comunal de los adultos mayores y luego de obtener las necesidades de este grupo

etario, se realizó una feria de medicina alternativa en la comuna para nuestros Adultos Mayores, como una alternativa medicinal.



TURISMO



UNIDAD DE TURISMO MUNICIPAL

OBJETIVO:

Fomentar el desarrollo de la actividad turística de Algarrobo, a través de estrategias de incentivo a la calidad, la sustentabilidad y la asociatividad público – privada.

VISION:

Contribuir a hacer de Algarrobo un destino turístico de jerarquía internacional.

PROYECCION:

- Generar (junto al sector privado) una serie de instancias e instrumentos de planificación y gestión turística sostenible y de calidad.

FUNCIONES:

- Planificación Turística
- Gestión Turística
- Asesorías a empresas y emprendimientos turísticos
- Información Turística
- Producción de Eventos

DESCRIPCION LINEAMIENTOS 2018

POLITICAS PARA EL DESARROLLO TURISTICO

Este lineamiento es parte del Objetivo Estratégico: “Diversificar y mejorar la calidad de la oferta turística”, la cual, es parte del área “Desarrollo Económico Local”.

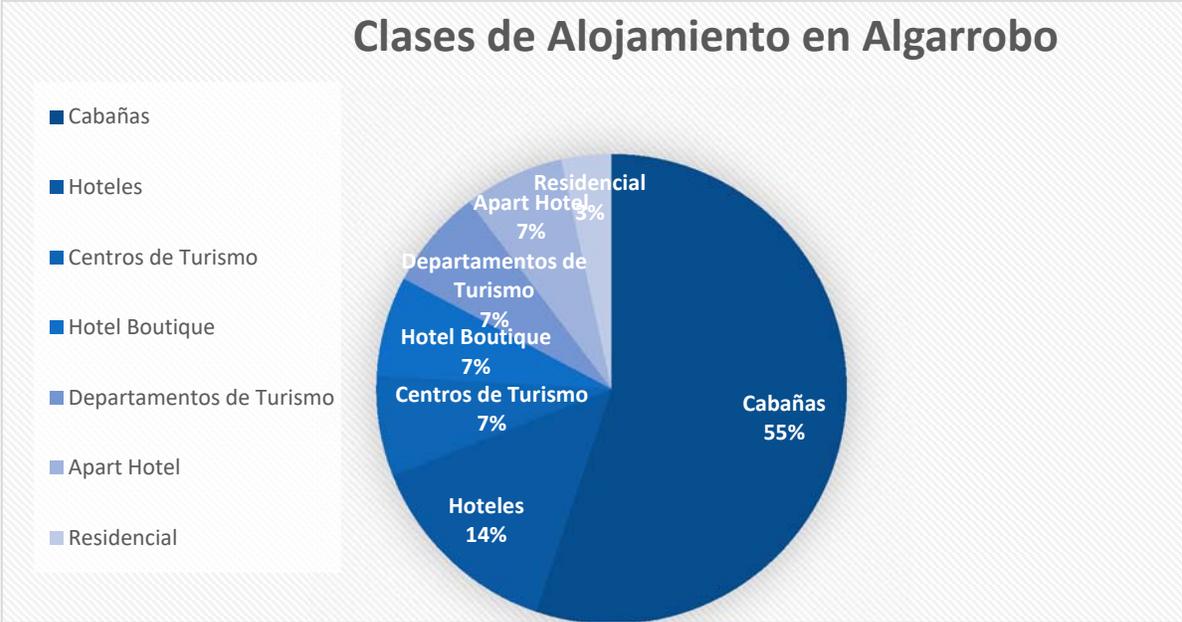
El presente lineamiento fue abordado por el programa municipal “Generación de políticas para el desarrollo turístico de Algarrobo”, el cual, no implicó inversión financiera municipal. El estado

de avance de este programa fue de 100%, al desarrollar actividades de la “Mesa de Turismo Municipal”, además de la “Mesa de Turismo Público – Privada”.

PROMOCION DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS

El presente lineamiento fue abordado por 4 programas municipales: 1) Mejoramiento de la oferta de alojamiento turístico. 2) Inglés Turístico Conversacional. 3) Participación en Ferias Regionales y Nacionales. 4) Reconociendo Algarrobo.

- 1) Mejoramiento de la oferta de alojamiento turístico. Este programa consistió principalmente en realizar un diagnóstico de brechas entre la Norma Chilena de Calidad Turística y cada uno de los servicios de alojamiento. Este programa municipal contempló una inversión de \$200.000 (doscientos mil pesos). Tuvo un 96% de cobertura al abordar a la totalidad de los servicios de alojamiento inscritos en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos del SERNATUR (de acuerdo a la Ley N°20.423).



- 2) Inglés Turístico Conversacional. Este fue un programa piloto que consistió en realizar un taller de Inglés básico oral de 21 sesiones (2 sesiones a la semana), orientado principalmente a los prestadores de servicios gastronómicos. Tuvo una inversión de \$200.000 (doscientos mil pesos) y un 100% de cumplimiento.
- 3) Participación en Ferias Regionales y Nacionales. Este programa municipal consistió en promocionar a Algarrobo en instancias a nivel regional y nacional, tanto en la celebración del “Día de la Cocina Chilena” en la comuna de San Antonio, como en la “Feria VyVA 2018” en la comuna de Las Condes”. Con una inversión de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) tuvo un 100% de cumplimiento.
- 4) Reconociendo Algarrobo. Este programa municipal tiene como propósito sensibilizar a la comunidad algarrobina sobre el valor patrimonial que posee la comuna, y de ésta forma, fortalecer la conciencia turística. Una de las instancias de este programa es la celebración del “Día del Patrimonio” (el último fin de semana de mayo), o el apoyo en la ejecución de “La Ruta Patrimonial”. Este programa tuvo una inversión de \$130.000 (ciento treinta mil pesos) y un 100% de cumplimiento.

DESARROLLO DEL TURISMO RURAL

El programa municipal que abordó el presente lineamiento se denominó “Fortalecimiento al Turismo Rural”, el cual consistió en una serie de 24 talleres que incluyeron desde *desarrollo organizacional*, pasando por *innovación y emprendimiento*, hasta *valoración del patrimonio*. Con una inversión de \$1.700.000 (un millón setecientos mil pesos), tuvo un grado de cumplimiento de 100%.

El presente programa comenzó a ejecutarse luego de la realización de la “Fiesta Costumbrista San José de Algarrobo”, el sábado 17 de marzo de 2018.

DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS E INNOVACIÓN

El presente lineamiento fue desarrollado por el programa municipal “Habilidades Emprendedoras”, el cual, consistió en una serie de talleres durante 4 meses que fomentaron el emprendimiento, liderazgo y la innovación. Con una inversión de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), contempló un 100% de cumplimiento.

FORTALECIMIENTO DE REDES EMPRESARIALES

Este lineamiento fue abordado por el programa municipal homónimo, el cual, consistió en diversas acciones y actividades, entre las cuales se encuentran: las asesorías a emprendimientos turísticos; los talleres realizados en conjunto con EuroChile (en San Antonio y Algarrobo); el fomento a la participación en el programa “SIGO Experiencias”; el incentivo a la reactivación o creación de un gremio turístico; y la instauración de la Mesa Turística Público Privada. Este programa tuvo un 100% de cumplimiento.

Unidad de Cultura

Encargada: Alejandra Canales Muñoz

Objetivo:

El objetivo de la Unidad de Cultura es contribuir al desarrollo cultural de nuestra comuna, en lineamiento con las políticas públicas del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Actuamos desde el pensar la cultura como una construcción democrática permanente, generadora de contenidos identitarios e imaginarios comunes, que permitan la cohesión social y participación ciudadana, como también la relación que tenemos con nuestro territorio, con la apropiación y resignificación del mismo, además del respeto y la preservación de nuestro patrimonio.

Lineamientos de trabajo:

1.- Acceso y difusión de las artes y la cultura:

Tiene como objetivo crear instancias de descentralización y democratización de la cultura y las artes en relación a toda la comunidad de Algarrobo, potenciando el desarrollo artístico cultural, tanto en época estival (turismo cultural) como durante todo el año. Es por eso que el plan de formación de audiencias logró consolidar una cartelera cultura permanente y gratuita, abierta a todo público en Sala Bordemar de Casa de la Cultura. Dicha cartelera se ordenó cronológicamente por meses temáticos, en lineamiento directo con la programación del Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio. En ese sentido, y por segundo año consecutivo, la Unidad de Cultura gestionó las **100 actividades culturales**, de las cuales el 50% fueron financiadas a través de la gestión con otras instituciones culturales, agrupaciones y artistas independientes, corporaciones, festivales, fundación y fondos concursables.

*En nuestra parrilla programática anual, el 35 % corresponde a la participación de artistas locales.

Temporada estival;

Ferias de artes para niños (en los territorios) * Ciclos de música (artistas locales) * Teatro familiar al aire libre * Espectáculos de circo contemporáneo * temporada de teatro en Sala Bordemar (borderó)

* V Festival de jazz (3 días).

Temporada todo año;

Marzo Semana santa: Concierto en iglesia La Candelaria

Abril mes de la Danza: espectáculo masivo, danza/teatro y día del Jazz

Mayo mes del teatro: 3 obras de teatro y formación especializada

Junio mes de los pueblos originarios: conversatorios, documental y charlas. Teatro familiar

Julio mes de los niños; vacaciones de invierno: teatro infantil, circo contemporáneo, Teatro de objeto, espectáculo masivo en gimnasio municipal, ciclo de cine infantil (solo estrenos) vinculación con territorio; jugando en tu barrio, talleres artísticos

Agosto mes de la fotografía: charlas, conversatorios y ciclo de música del mundo

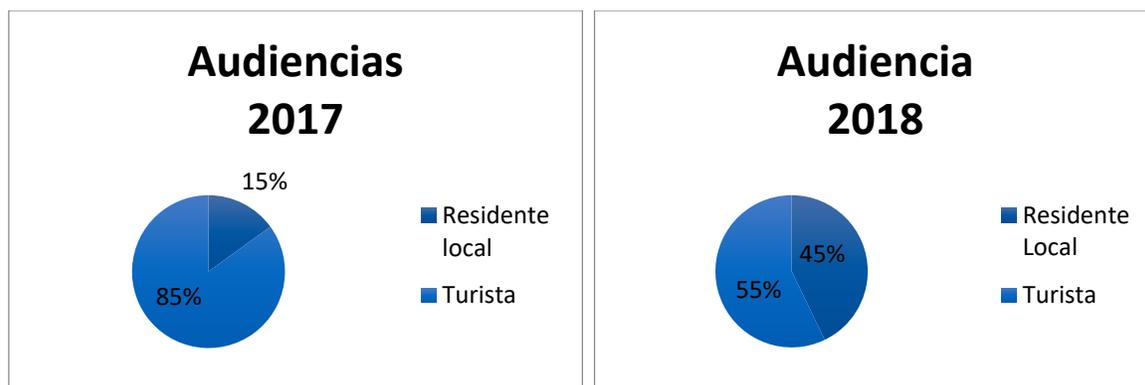
Septiembre mes en homenaje a la folclorista Margot Loyola: folclor, conciertos y charla.

Además se contempla todo el año:

- **Ciclo de cine:** cuatro jueves de cada mes.
- **Actividades den biblioteca:** charlas, lanzamiento de libros, cuenta cuentos y actividades fomento al lector.
- **Corporación de desarrollo cultural de Algarrobo:** Ciclo de charlas mensuales.

La constancia y permanecía en la gestión cultural desarrollada en la comuna durante todo el año, con espectáculos gratuitos y de calidad, junto al desarrollo artístico local y trabajo en los territorios, ha permitido aumentar la participación de público local en todas las actividades culturales de la Unidad.

Previo al año 2017 la gestión arrojó un porcentaje mínimo de participación, reflejo de la ausencia de políticas de desarrollo cultural. Sin embargo, hoy esa es una de nuestras principales metas como nueva administración, abrir el acceso al arte y la cultura, generando un potencial DESARROLLO CULTURAL, para Algarrobo, en donde la comunidad sea el principal beneficiario. Este año hemos llegando a los 4.302 espectadores en temporada estival y 5.306 espectadores durante el resto del año, con un promedio de 600 personas mensuales en la Casa de la Cultura.



3.- Línea de Mediación Artística y Cultural.

La mediación cultural es una instancia de vinculación entre instituciones culturales y las comunidades en las que se inserta. Las acciones tienen como finalidad acercar distintas disciplinas artísticas a la población a través de acciones que permitan el diálogo entre las obras artísticas y el público, permitiendo su recepción y comprensión.

La línea de Mediación Artística de la Unidad de Cultura responde al compromiso asumido por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo en el Plan Municipal de Cultura 2014-2016, en relación a la necesidad de implementar programas que permitan el desarrollo de habilidades artísticas en niños, niñas y jóvenes, acercándolos a ellas.

A partir de aquello es que desde el año 2018 se comenzó con un trabajo que consideró dos programas. Por una parte, el programa de acceso a las artes y las culturas que considera: actividades de formación ciudadana, formación de nuevas audiencias y actividades de fomento lector, al interior de la Casa de la Cultura y la Biblioteca Pública 375 de Algarrobo. De esa forma se confeccionó una cartelera cultural de educación, coordinadas con todos los establecimientos educacionales, para su participación durante el horario de clases.

Por otra parte, el proyecto de vinculación de la Casa de la Cultura de Algarrobo con la Escuela Básica El Yeco, cuyo objetivo central es la democratización del acceso y desarrollo de las artes, las culturas y el patrimonio para niños y niñas de la Escuela, en concordancia con el sello artístico con que cuenta dicho establecimiento municipal.

Dentro de las acciones que se abordaron en este programa está la formación artística a través de seis talleres de arte, que buscan potenciar el desarrollo integral del niño/a, el pensamiento crítico y creativo, el desarrollo emocional, además del sentido de pertenencia y apropiación de la comunidad educativa respecto de su Escuela.

También tuvimos acceso a obras de teatro, actividades artísticas, y actividades de fomento lector a través de salidas pedagógicas a distintas instituciones culturales de la Provincia de San Antonio.

*** Total: 12 actividades con la participación de 720 estudiantes.**

2.- Línea de Formación artística:

Creamos una línea de formación artística sólida e inclusiva con profesionales del arte de nuestra comuna, concibiendo el arte como una condición inherente al ser humano, además de ser un medio de expresión y proyección simbólica de lo que somos. Además dicha línea propicia experiencias

artísticas significantes para el colectivo, fortaleciendo del desarrollo cultural e integral de los participantes y su vinculación con el entorno:

Big Band Juvenil de Algarrobo: Sección Maderas, Sección Bronces, Sección Rítmica, Dirección General. Nuestra Big Band cuenta con una participación de 30 niños aproximadamente en formación y durante el año 2018 realizaron 12 conciertos.

Escuela de artes integradas: Taller de Literatura Creativa, Taller de Teatro, Taller de Artes Visuales, Taller de Coro Polifónico, Taller de Fotografía experimental, Taller de Danza Contemporánea. Gratuito para toda la comunidad.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR PROGRAMA CONTROL CANINO AÑO 2018- CUENTA PÚBLICA

PROYECTO CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL:

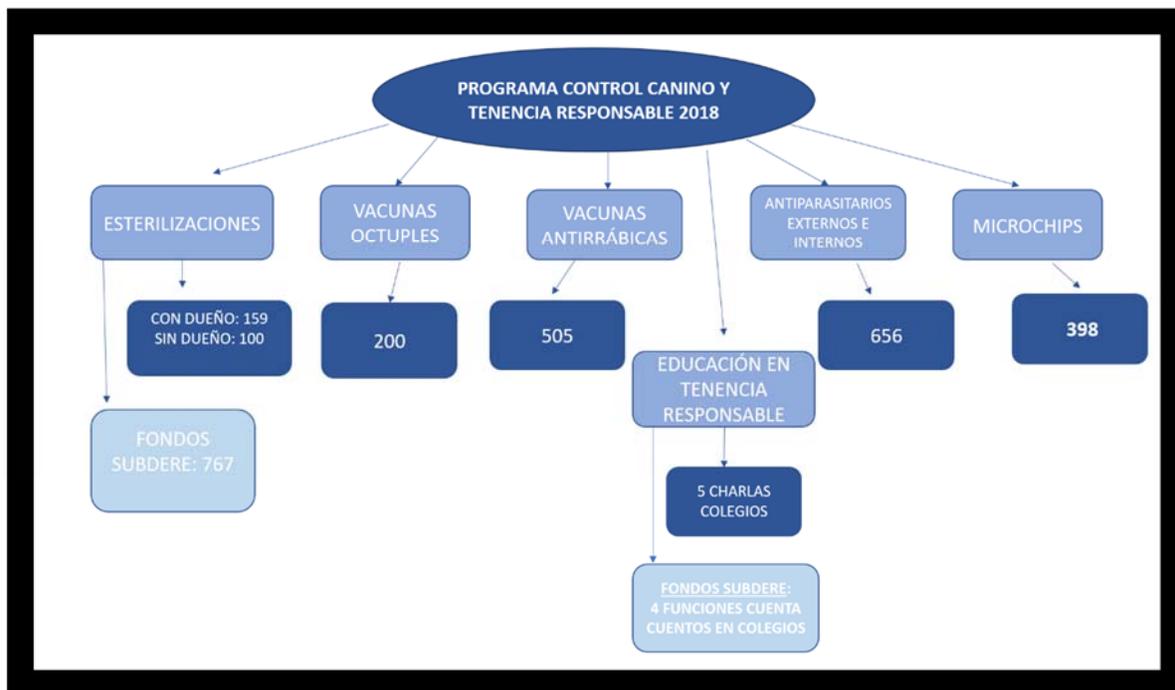
**PROGRAMA MUNICIPAL: “CONTROL CANINO Y TENENCIA RESPONSABLE DE
MASCOTAS” 2018 \$ 13.529.122 (5º año)**

Gráfico: Comparación actividades realizadas en el año 2018 en relación al año anterior



- Las esterilizaciones sin dueño, se mantuvieron respecto al año anterior.
- La vacunación antirrábica aumentó en un 2%.
- La cantidad de vacunas óctuplas tuvo un incremento del 25%.
- La aplicación de antiparasitarios externos e internos aumentó en un 7%.
- La disminución de las cirugías de esterilización con dueño se explica porque el primer trimestre se ejecutó el Plan Nacional de Esterilizaciones (fondos SUBDERE).
- El aumento de implantaciones de microchips en el año 2018 se debió a la gran demanda por esta atención debido a la puesta en marcha de la ley de tenencia responsable de mascotas, gracias a esto pudimos cubrir los requerimientos de la comunidad para que sus mascotas estén registradas como lo exige la ley.

Esquema de actividades realizadas por el programa control canino 2018.



- Proyectos con financiamiento externo: SUBDERE, ejecución 2018.
- Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina (Esterilizaciones) Comuna de Algarrobo 2018. Se realizaron 766 cirugía de esterilización equivalentes a \$ 17.618.000.- V/S lo ejecutado 2017, 234 cirugías por un monto de \$ 5.382.000, lo que significa que en el año 2018 hubo un incremento de un 227 %.
- Programa Educación en Tenencia Responsable de Animales de Compañía Comuna de Algarrobo. \$ 1.000.000.- Primer año de ejecución.
 - 4 funciones de cuentacuentos, en 3 colegios municipalizados de la comuna (Colegio Carlos Alessandri, Escuela El Yeco y Escuela San José)
- **Plan Médico Veterinario en Tu Municipio, 2018.**
\$ 7.516.476.-
 - Contratación de un Médico Veterinario por 6 meses, en apoyo a la implementación de la Ley 21.020 en Tenencia Responsable de Animales de Compañía.

- **Postulación Proyectos fondos SUBDERE 2018, para ejecución 2019**
 - 1.-Plan Participación Ciudadana en TRAC \$ 500.000. Elegible
 - 2.-Educación en Tenencia Responsable de Animales de Compañía. \$ 1.000.000. Elegible.
 - 3.-Plan de Mascota Protegida \$ 4.000.000. Aprobado.
 - 4.-Plan Nacional de Esterilizaciones, Responsabilidad Compartida. \$ 16.560.000. Aprobado.

FOTO N°1: Operativo Sanitario sector de San José.



FOTO N°2: Educación en tenencia Responsable de Mascotas, Cuenta Cuentos Escuela El Yeco.



Informe RSD de la comuna de Algarrobo año 2018.

Durante el periodo del año 2018 en Algarrobo se reciclo vidrio, aceite comestible, plástico y latas de aluminio, además se incorporaron nuevas empresas de reciclaje como: RENDERING (Aceites Domésticos), SOULTRANCE (plástico, Latas de aluminio, cartones y papeles) y ECOBAT (Baterías de autos), quienes complementaron junto a los recicladores existente, apoyando las actividades de reciclaje realizadas.

En este documento se presentará las cantidades de residuos del año 2018 en detalle mes a mes de los residuos reciclados y por último se expondrá las cantidades de registros anteriores de residuos dentro de la comuna.

EL Reciclaje en la comuna

✓ **Plástico (PET 1):**

La siguiente tabla muestra en detalle de la recolección de mes a mes de plástico en la comuna, entre las empresas a cargo de la gestión de reciclaje de plástico se recolecto durante el año **23.175 toneladas**, siendo los meses de enero, febrero y julio los meses con una mayor cantidad de retiro del año.

✓ **Aceites domésticos:**

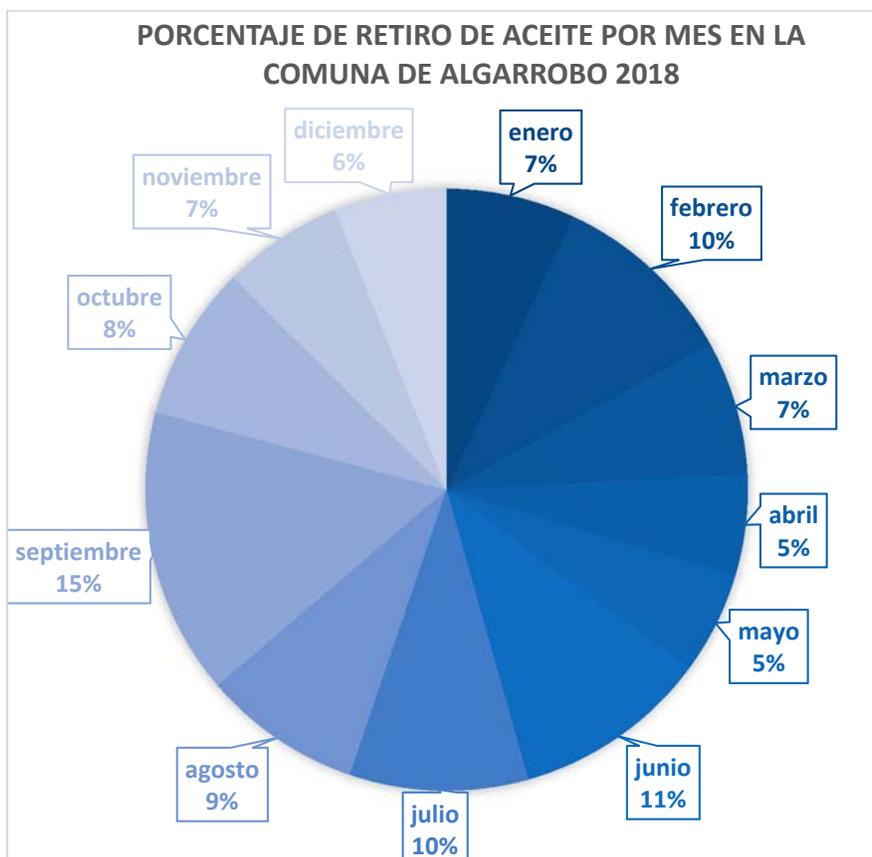
Respecto a aceites y grasas comestibles las empresas declararon el retiro de **8,4 toneladas** en el año 2018, siendo los meses de vacaciones (verano e invierno), los meses con una mayor cantidad de retiro del año respectivamente.

La siguiente tabla muestra en detalle la recolección de mes a mes de aceite comestible.

| RETIRO DE | ACEITES DOMESTICOS | | |
|------------|--------------------|-----------|--------------------------|
| | RENDERING | | |
| Meses | Kilos | Toneladas | Total Tonelada mensuales |
| enero | 580 | 0,58 | 0,58 |
| febrero | 850 | 0,85 | 0,85 |
| marzo | 610 | 0,61 | 0,61 |
| abril | 460 | 0,46 | 0,46 |
| mayo | 460 | 0,46 | 0,46 |
| junio | 890 | 0,89 | 0,89 |
| julio | 810 | 0,81 | 0,81 |
| agosto | 720 | 0,72 | 0,72 |
| septiembre | 1300 | 1,3 | 1,3 |

| | | | |
|-------------------|-------------|------|-------------|
| octubre | 700 | 0,7 | 0,7 |
| noviembre | 550 | 0,55 | 0,55 |
| diciembre | 510 | 0,51 | 0,51 |
| TOTAL ANUAL KILOS | 8440 | | 8,44 |

Grafico en porcentaje de retiro por meses.



✓ **Vidrios:**

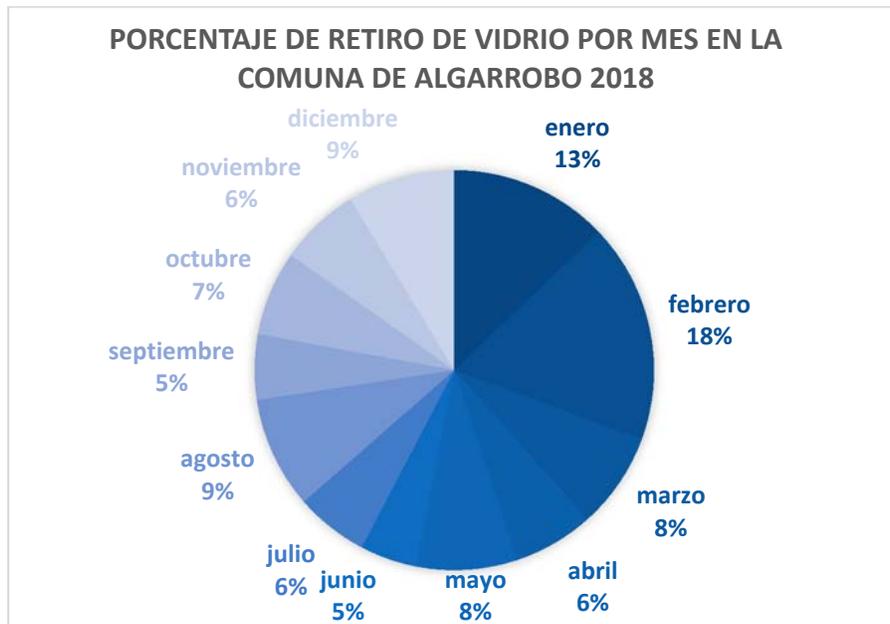
Además se hizo retiro de **160,625 toneladas** de vidrio por parte de Cristoro reciclaje en Algarrobo durante el año 2018, manifestándose la misma constante (meses con más cantidad de retiro de vidrio fueron los estivales), donde la población flotante aumenta considerablemente en la comuna.

La siguiente tabla muestra en detalle la recolección de mes a mes de vidrio.

| RETIRO DE VIDRIO 2018 Cristoro Maipú SpA | | |
|--|-----------------|---------------------|
| Meses | Retiro en kilos | Retiro en Toneladas |
| enero | 20625 | 20,625 |
| febrero | 28500 | 28,5 |
| marzo | 12500 | 12,5 |

| | | |
|-------------|--------|----------------|
| abril | 10500 | 10,5 |
| mayo | 13000 | 13 |
| junio | 7500 | 7,5 |
| julio | 9500 | 9,5 |
| agosto | 14500 | 14,5 |
| septiembre | 8500 | 8,5 |
| octubre | 11000 | 11 |
| noviembre | 10500 | 10,5 |
| diciembre | 14000 | 14 |
| TOTAL ANUAL | 160625 | 160,625 |

Grafico en porcentaje de retiro por meses.



Porcentaje de Residuos Reciclados año 2018:

Los residuos reciclados de la comuna de Algarrobo en el año 2018 fueron 192,24 toneladas, siendo el vidrio el residuo que notoriamente se retira más que el resto, este representa el 84% de lo reciclado en el 2018, mientras que el plástico representa el 12% y el aceite representa el 4% del total de residuos reciclado.

Información representada en la siguiente tabla y gráfico

| TIPO DE RESIDUOS | TONELADAS |
|------------------|-----------|
| Vidrio | 160,625 |
| Plástico | 23,175 |
| Aceite | 8,44 |



En comparación a la cantidad de toneladas recicladas con el año 2017, podemos informar que hemos tenido un crecimiento del 41.5%, en el total de residuos reciclados de la comuna.



Comparativo con años anteriores

Con respecto al reciclaje de Plástico (PET), se mantiene un registro desde el año 2017 cuando se incorporaron los primeros recicladores base, hoy en día contamos con 3 recicladores en nuestra comuna. Comparando los registros podemos notar un patrón estable ascendente con un crecimiento 39% en comparación al año anterior, este suceso es posible por el incremento de nuevos puntos de reciclaje dentro de la comuna.

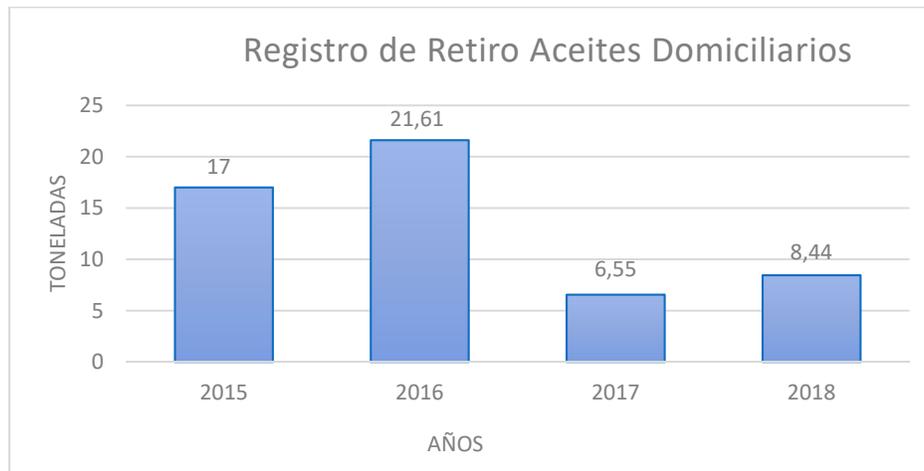
En el siguiente grafico se muestra la variación año tras año de Plástico reciclado.

| REGISTRO DE RETIRO PLÁSTICO | |
|-----------------------------|-----------|
| Año | Toneladas |
| 2015 | 0 |
| 2016 | 0 |
| 2017 | 16,6 |
| 2018 | 23,175 |



En cuanto al reciclaje del aceite comestible se tiene registro desde el año 2015 a la fecha. El año 2018 se logró captar una nueva empresa certificada en la recolección y transporte de los aceites domésticos reciclados, con la función principal de recolectar los aceites domésticos de los vecinos, donde se ha implementado un punto de recepción de estos residuos en la oficina de la Unidad. Comparando los registros no se presenta un patrón estable durante estos 4 años, pero si en comparación con el retiro del año anterior donde se creció en un 28% más (reciclaje de éstos). En el siguiente grafico se muestra la variación año tras año de aceite comestible reciclado.

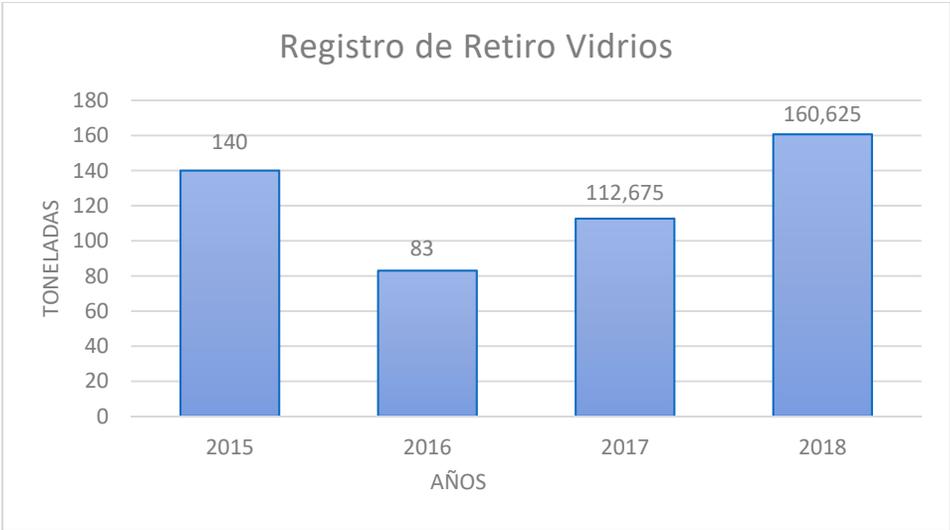
| REGISTRO DE ACEITE | |
|--------------------|-----------|
| Año | Toneladas |
| 2015 | 17 |
| 2016 | 21,61 |
| 2017 | 6,55 |
| 2018 | 8,44 |



Al igual que el reciclaje de aceite comestible, el registro de reciclaje de vidrio data de hace 4 años y los últimos 3 hemos incrementado las toneladas anuales siguiendo un patrón ascendente en comparación al año anterior, es decir, un aumento del 20% respecto a este residuo.

En el siguiente gráfico se muestra la variación año tras año de vidrio reciclado.

| REGISTRO DE VIDRIO | |
|--------------------|----------|
| Año | Tonelada |
| 2015 | 140 |
| 2016 | 83 |
| 2017 | 112,675 |
| 2018 | 160,625 |



DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO

Coordinador: Luis Quezada Navia

Objetivos

El Departamento de Aseo y Ornato tiene como objetivo atender y solucionar oportuna y cabalmente los problemas que presenta la comunidad en materias de su competencia, velar por el aseo y orden de los espacios públicos, entregando un servicio eficiente, mediante la utilización óptima de los recursos disponibles, y de esa forma contar con el aseo general de la comuna, la adecuada recolección, transporte y disposición final de residuos domiciliarios, así como también la administración, ornamentación y mantención de áreas verdes, contribuyendo al mejoramiento del ornato y medio ambiente de la comuna.

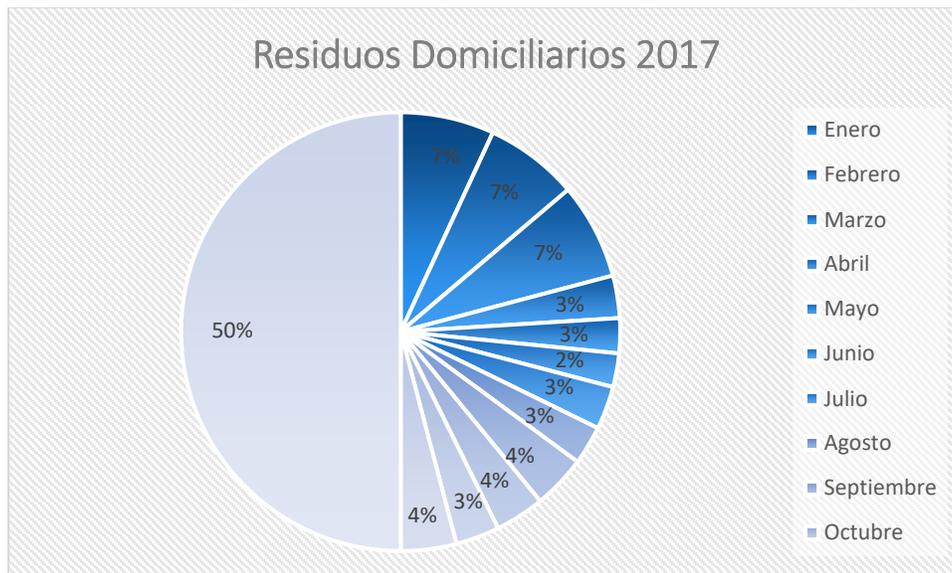
Funciones

- Diseñar programas para la disposición final de la basura.
- Organizar el aseo de vías públicas, la mantención de parques, jardines y en general, el aseo de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.
- Administrar las áreas verdes de la comuna y proponer programas de construcción, reparación, mantención y cuidado de éstas.
- Evaluar permanentemente los procedimientos empleados en su unidad, de manera tal, que éstos se encuentren actualizados y estén acordes con una buena gestión.
- Controlar el rendimiento y la eficiencia en las labores del personal de su dependencia.
- Controlar la correcta disposición final de la basura inerte que se deposite en el vertedero.
- Colaborar en la protección y defensa de las áreas verdes públicas de la comuna y en la elaboración de proyectos de ornamentación.
- Apoyar a la solución de problemas medioambientales de la comuna
- Controlar el retiro oportuno de escombros y micro basurales, denunciando ante la autoridad sanitaria correspondiente para la iniciación de los procesos que fuesen pertinentes.
- Disponer el control y correcto funcionamiento del equipo rodante que efectúa labores de aseo y recolección de basuras.
- Otras funciones que impliquen desarrollar acciones tendientes a la solución de problemas que afecten a la comunidad en el área de su competencia.

Lineamientos 2018

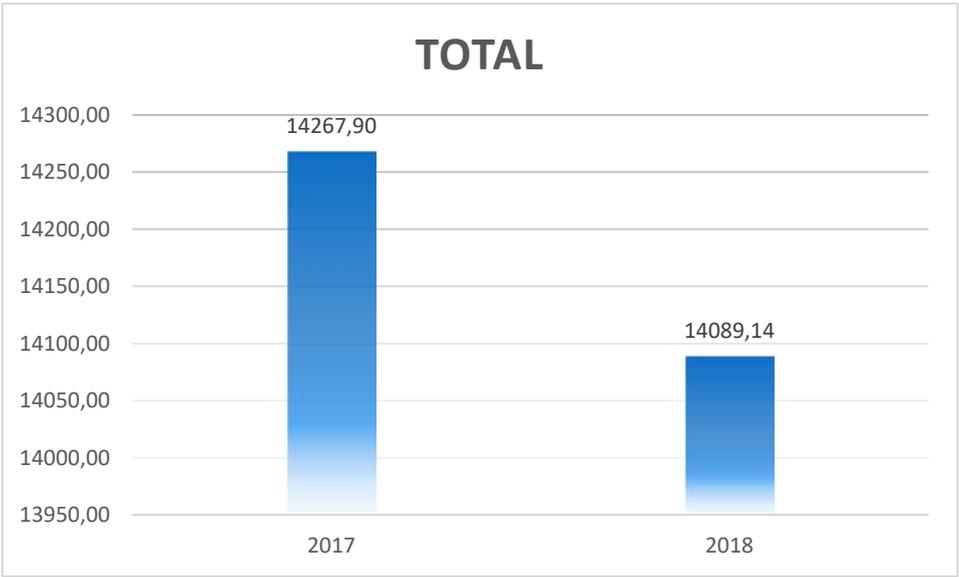
Retiro de Residuos Domiciliarios

| Año | 2017 | 2018 |
|--------------|----------------|-----------------|
| Enero | 1968,53 | 2011,4 |
| Febrero | 1968,85 | 2011,56 |
| Marzo | 2021,3 | 1086,62 |
| Abril | 892,33 | 930,94 |
| Mayo | 737,35 | 845,49 |
| Junio | 707,9 | 734,46 |
| Julio | 905,4 | 971,51 |
| Agosto | 814,8 | 828,18 |
| Septiembre | 1125,76 | 1207,68 |
| Octubre | 1038,5 | 1109,82 |
| Noviembre | 919,59 | 1208,15 |
| Diciembre | 1167,59 | 1143,33 |
| Total | 14267,9 | 14089,14 |





| | 2017 | 2018 |
|--------------|----------|----------|
| Total | 14267,90 | 14089,14 |



En el año 2018 se retiraron 178,76 toneladas menos que el año 2017.

| | 2017 |
|-----------------------|-----------------------|
| DISPOSICION VERTEDERO | \$ 169.949.353 |
| COMBUSTIBLE | \$ 62.471.666 |
| HORAS HOMBRE | \$ 228.595.940 |
| HORAS EXTRAS | \$ 57.105.922 |
| MANTENCION | \$ 36.330.000 |
| TOTAL | \$ 554.454.898 |



En el año 2017 se entre disposición final en vertedero, combustible, horas hombre, horas extras y mantención se gasto un total de \$554.454.898.-

| | 2017 | \$ |
|------------|------|------------|
| ENERO | | 27.461.423 |
| FEBRERO | | 27.543.913 |
| MARZO | | 14.876.584 |
| ABRIL | | 13.318.688 |
| MAYO | | 11.273.515 |
| JUNIO | | 10.892.838 |
| JULIO | | 10.894.426 |
| AGOSTO | | 9.188.144 |
| SEPTIEMBRE | | 11.678.977 |

| | |
|-------------------|-------------|
| OCTUBRE | 10.873.116 |
| NOVIEMBRE | 9.821.739 |
| DICIEMBRE | 12.125.990 |
| TOTAL 2017 | 169.949.353 |



El gasto en disposición final en vertedero el año 2017 fue de \$169.949.353.-

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (DOM)

Funciones de la DOM:

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y construcciones, del plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:
- Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales;
 - Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción;
 - Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el Número anterior;
 - Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, y
 - Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso.
- b) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan;
- c) Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización;
- d) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna;
- e) Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural;
- f) Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros, y
- g) En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

INGRESOS PERCIBIDOS DURANTE EL 2018 VS 2017.

Los ingresos percibidos por este departamento corresponden al pago por parte de los contribuyentes de una amplia gama de derechos municipales, entre los que encontramos:

- Derechos por Certificados (Informes Previos, Expropiación, Uso de Suelo, Número Domiciliario, etc.)
- Venta de copias del plano regulador comunal, derechos por ocupación y rotura de aceras o calzadas
- Derechos de inspección a terreno por Recepción de Edificaciones y Patentes Comerciales.
- Derechos por desarchivo de expedientes.

- Derechos por permisos de edificación (Obra Nueva, Ampliación, Obras Menores, Modificación de Proyectos, Regularización por Catástrofe, Ley 20.898, Fusiones, Subdivisiones y Ley 19.537 “Copropiedad Inmobiliaria”, Rectificación de Deslindes, etc.).

Los ingresos percibidos por Derechos por permisos de edificación son sin lugar a duda, los más significativos y que marcan los niveles que alcanzará la recaudación del departamento durante el año en curso. Si bien los ingresos municipales por concepto de derechos municipales de edificación tienen un nivel anual promedio cercano a los \$200 millones, éste se ve influenciado periódicamente por la ejecución de proyectos de gran envergadura, que incrementan esta cantidad y que no pueden ser garantizados de un año para otro.

TABLA: Ingresos percibidos por la DOM, del año 2017 al 2018 (en pesos).

| MES/AÑO | 2017 | 2018 |
|-----------------|--------------------|--------------------|
| ENERO | 10.547.417 | 27.732.761 |
| FEBRERO | 10.768.721 | 10.574.814 |
| MARZO | 30.793.121 | 25.949.405 |
| ABRIL | 12.731.549 | 21.603.689 |
| MAYO | 11.295.803 | 11.295.803 |
| JUNIO | 25.874.089 | 9.099.544 |
| JULIO | 12.504.816 | 13.589.176 |
| AGOSTO | 33.242.142 | 17.308.799 |
| SEPTIEMBRE | 21.520.232 | 14.646.666 |
| OCTUBRE | 17.609.932 | 23.409.153 |
| NOVIEMBRE | 6.999.168 | 13.502.256 |
| DICIEMBRE | 33.686.495 | 8.766.059 |
| TOTAL \$ | 227.589.085 | 193.490.706 |

Servicios entregados 2017 a 2018.

Parte de las actividades y servicios entregadas por la D.O.M. son claramente cuantificables, y van en directa relación con los ingresos ya observados. No obstante, existe una importante proporción del trabajo desarrollado por el departamento y que contribuyen a una mejor gestión e imagen municipal. El resumen de los servicios mensurables prestados durante el pasado año se detalla en la siguiente tabla.

TABLA: Servicios entregados por DOM año 2017 al 2018.

| TIPO DE SERVICIO | 2017 | 2018 |
|---|-------------|-------------|
| Nº DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDAS, EDIFICIOS OBRA NUEVA | 137 | 167 |
| Nº DE PERMISOS REGULARIZACIÓN CATÁSTROFE, MICROEMPRESA FAMILIAR Y RECONSTRUCCIÓN | 141 | 154 |
| Nº DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN Y OBRA MENOR. | 108 | 120 |
| Nº RESOLUCIONES POR FUSIÓN, SUBDIVISION, RECEPCIONES DE VIVIENDAS Y PARALIZACIONES DE OBRAS. | 142 | 148 |
| Nº CERTIFICADOS DE NUMERACIÓN DOMICILIARIA, EXPROPIACIÓN, USOS DE SUELO Y OTROS. | 2636 | 3186 |
| Nº CERTIFICADOS DE LÍNEA Y CONDICIONES DE EDIFICACIÓN | 843 | 879 |
| Nº INFORMES TÉCNICOS DE PATENTES COMERCIAL Y OTROS | 412 | 436 |

**INSPECCIONES DE OBRAS DURANTE EL 2018, FONDOS Y MONTOS DE LAS
INVERSIONES PÚBLICAS.**

Durante el 2018 la DOM con sus tres inspectores técnicos de Obras hemos realizados la inspección de la siguientes obras.

| OBRA | INICIO | TERMINO | FONDOS | MONTOS |
|--|----------------|-----------------|---------------------------------|---------------|
| CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA LAS BRISAS ALGARROBINAS | 03-09- 2018 | EN EJECUCION | PMU | \$59.564.320 |
| "NORMALIZACION Y HABILITACION DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DEL SECTOR SAN JOSE" | 19-02- 2018 | 17-04-2018 | PMB e Inversión Municipal | \$41.672.284 |
| "MEJORAMIENTO INTEGRAL PLAZA LARRAIN" | 24-05- 2018 | 26-08-2018 | PMU | \$56.890.925 |
| "REPOSICIÓN Y CONSTRUCCION DE MULTICANCHAS ESCUELA BÁSICA EL YECO Y SAN JOSE" | 03-09- 2018 | 01-12-2018 | FAEP | \$72.438.527 |
| "REPOSICION RECINTO DEPORTIVO CLUB UNION MIRASOL" | 18-06- 2018 | EN EJECUCION | FNDR | \$917.662.952 |
| MEJORAMIENTO PAVIMENTACION CIRCUITO VIAL CALLE SAMUEL LILLO | 24-10- 2018 | EN EJECUCION | FNDR | \$470.000.000 |
| CONSTRUCCION PLAZA DEPORTIVA STELLA MARIS | 04-07- 2018 | 11-10-2018 | PMU | \$59.952.206 |
| MEJORAMIENTO PASAJE HURTADO | 12-07- 2018 | 18-10-2018 | PMU-IRAL | \$26.618.998 |
| MEJORAMIENTO PASEO BORDE COSTERO | 14-03- 2018 | | FNDR | \$927.915.999 |

| | | | | |
|---|----------------|------------|-----------|---------------|
| MEJORAMIENTO MULTICANCHA LICEO DE BARRIO EL LITRE | 22-01- 2018 | 17-08-2018 | FNDR | \$293.751.082 |
| REPOSICION DE PINTURA RBD 2084 COLEGIO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO | 16.02.2018 | 4.05.2018 | FAEP 2017 | \$41.760.241 |
| CONSTRUCCION RECINTO PARA LA PROMOCION PRODUCTIVA SECTOR EL PEUMAL | 2.04.2018 | 16.10.2018 | FRIL | \$72.775.735 |
| REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES SECTOR NORTE | 02.04.2018 | 20.11.2018 | MUNICIPAL | \$58.274.525 |
| CONSTRUCCION ACERAS E ILUMINACION PEATONAL RUTA G-812, SECTOR SAN JOSE | 29.11.2018 | EJECUCION | PMU | \$49.995.235 |
| MEJORAMIENTO PAVIMENTACION AV. CARLOS ALESSANDRI SECTOR NORTE | 26.09.2018 | EJECUCION | FNDR | \$234.063.268 |

NOTIFICACIONES.

| TIPO DE NOTIFICACIONES O PARTES EMITIDOS | 2017 | 2018 |
|---|------|------|
| TOTAL NOTIFICACIONES | 203 | 183 |

REVALUOS DE LAS PROPIEDADES.

Comparativo de Incremento anual por concepto de contribuciones respecto años 2017 al 2018

| AÑO | Nº DE PEDIOS | CONTRIBUCION ANUAL | INCREMENTO |
|------|--------------|--------------------|-------------|
| 2017 | 27.311 | 2.712.816.454 | 342.802.838 |
| 2018 | 27691 | 2.810.362.801 | 97.546.347 |

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

Jefe Departamento Tránsito: Sra. Margot Andrea Álvarez García

| | |
|--------------------------------------|--|
| Administrativo | Geraldine Vega Correa / Cristian Navarrete Núñez |
| Administrativo Licencias de Conducir | Geraldine Vega Correa/ Cristian Navarrete Nuñez |

El **Departamento de Tránsito y Transporte Público** tiene como Misión la Planificación, y Administración del sistema de transporte de la comuna de Algarrobo, así mismo aplicar y hacer cumplir toda la normativa vigente (Ley 18.290), sus Modificaciones y Ordenanzas Comunales vigentes con respecto al Tránsito Público.

Tiene las siguientes funciones:

1. Otorgar y renovar licencias de conducir y permiso de circulación.
2. Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes.
3. Señalizar adecuadamente las vías públicas.
4. Aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público en la comuna.

Las Unidades dependientes del Departamento de Tránsito y Transporte Público son:

a) Sección Permiso de Circulación

Tiene las siguientes funciones:

1. Otorgar y renovar los permisos de circulación de acuerdo a la normativa vigente.
2. Mantener un Registro Comunal de Permiso de Circulación.
3. Solicitar, aprobar o rechazar los traslados de Registro Comunal de Permiso de Circulación.
4. Emitir el giro del impuesto por permiso de circulación de los vehículos registrados.

b) Sección de Licencia de Conducir

Tiene las siguientes funciones:

1. Otorgar, renovar, restringir o denegar licencias para conducir vehículos de acuerdo a la normativa.
2. Solicitar certificado de antecedentes al Registro Nacional de Conductores.
3. Efectuar los exámenes correspondientes para otorgar las licencias de conducir o para otros fines, a través de su Gabinete Psicotécnico.
4. Mantener un registro de las licencias de conducir otorgadas y denegadas.

5. Informar un registro de las licencias de conducir otorgadas y los controles efectuados a los conductores.
6. Efectuar el giro de los derechos municipales relativos a los permisos y servicios que otorga.

c) Sección de Señalizaciones de Tránsito

El Departamento de Tránsito no cuenta con una sección de Estudios e Ingeniería del Tránsito, cabe mencionar que la mantención e instalaciones de señalizaciones se trabajan en conjunto con el Equipo de Señalizaciones, Sres. Guillermo González, Jorge Valenzuela y Danilo Garay.

Como todos los años la Municipalidad tiene el objetivo de otorgar a la comunidad los servicios necesarios relativos al tránsito y transporte público de acuerdo a las normas legales vigentes.

VENTA DE PERMISOS DE CIRCULACION

La venta de permisos de circulación de automóviles, correspondiente al año 2018, permitió la venta para un total de 8.781 vehículos.

El proceso de ventas de permisos de circulación es un proceso anual donde las estrategias de captación tienen el fin de asegurar una atención de calidad a los usuarios.

| Período del año | Tipología de vehículos |
|----------------------|---|
| Febrero-marzo | Vehículos livianos |
| Mayo | Vehículos de transporte de pasajeros |
| Septiembre | Vehículos de Carga y carros de arrastre |

El periodo de renovación comienza a más tardar la primera semana de febrero hasta el 31 de marzo del año en curso. Lo anterior en función a la tasación anual del SII (Servicio de Impuestos Internos) que sólo es publicada de modo oficial durante los primeros días del mes de Febrero. El Departamento de Tránsito para el periodo 2018 habilitó dos puntos de ventas: Edificio Consistorial y módulo Club de Yates.

Cabe señalar que la apertura de puntos de ventas y personal de apoyo es solamente para el periodo de alta demanda como lo indica la tabla, el periodo de alta demanda es la renovación de vehículos livianos, para los otros periodos de mayo (vehículos de alquiler) y Septiembre (vehículos de carga) no se considera necesario establecer un módulo de atención y personal (por el menor número de vehículos a renovar por su tipo).

VEHICULOS LIVIANOS (MARZO)

El proceso de renovación de permisos de febrero – marzo, correspondiente a la renovación de los Vehículos Livianos (automóviles, jeep, st. Wagón, motos, camionetas).

La recaudación de los permisos de circulación tiene como objetivo:

- Estimar la participación de los permisos de circulación en el total de los ingresos propios municipales para futuras proyecciones por parte del Municipio.
- Observar la variación anual de manera de tomar medidas correctivas con respecto a las estrategias de captación de clientes.

El año 2018 se realizaron las siguientes actividades de estrategias de captación:

- 1.- Stand de ventas de permisos de circulación. En este periodo fueron dos módulos de ventas de permisos de circulación Edificio Consistorial y Club de Yates.
- 2.- Informatización. Acá se trabajó en conjunto con la Empresa Soporte CAS-chile y el Departamento de Informática para habilitar equipos computacionales y sistema de soporte.
- 3.- Campaña Publicitaria, con la instalación de lienzos en los puntos de mayor afluencia de público, sectores destinados El Litre y Centro de la comuna.
- 4.- Ampliación de Horarios, atención los fines de semana.
- 5.- Organización y refuerzo de personal. Se organizó en conjunto con el Departamento de RR.HH. la selección de personal idóneo para el trabajo de captación de permisos de circulación.
- 6.- Campaña informativa, mediante la página WEB municipal informando los puntos de ventas y horarios.
- 7.- Habilitación Sistema Cas-Chile pago de permiso In House.

TABLA N° 1: Venta de Permisos de Circulación durante los tres últimos años, de vehículos de uso particular.

| VEHÍCULOS PARTICULARES Y OTROS | | | | |
|---------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | Variación % |
| AUTOMÓVIL PARTICULAR | 3.167 | 3.651 | 3.912 | 1.07 |
| STATION WAGON | 1.435 | 1.772 | 2.144 | 1.21 |
| JEEP | 138 | 147 | 167 | 1.13 |
| FURGÓN (EXCLUYE ESCOLAR) | 264 | 319 | 328 | 1.03 |
| CAMIONETA | 1.137 | 1.263 | 1.574 | 1.25 |
| MOTOS | 236 | 240 | 257 | 1.07 |
| MINIBÚS PARTICULAR | 25 | 24 | 26 | 1.08 |
| CASA RODANTE | | | 7 | 1.00 |
| TOTAL | 6.402 | 7.416 | 8.415 | 0,88 |

La venta de permisos en número de vehículos tuvo una variación de un **0,88%** ; la apreciación que tiene el Departamento de Tránsito con respecto a la alza de permisos se debe a la fidelización del

servicio, la información entregada y los puntos de ventas, por lo tanto el usuario que realiza la cancelación en nuestra comuna lo hace con el fin de ayudar y beneficiarla.

VEHÍCULOS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS (MAYO)

Los Vehículos de Transportes de Pasajeros corresponden según la normativa vigente a vehículos de alquiler como los Minibuses escolares, taxis colectivos (amarillo), taxis de turismo (azul), taxis urbanos (negros), taxis básicos (negro-amarillo) y Buses. El impuesto por permisos de circulación para este tipo de vehículo es de una 1 UTM anual.

TABLA N° 2: Venta de Permisos de Circulación durante los tres últimos años, de vehículos de transporte de pasajeros

| VEHÍCULOS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS | | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|--------------------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | Variación % |
| TAXI BASICO | 30 | 33 | 27 | -0.82 |
| TAXI COLECTIVO | 65 | 74 | 87 | 1.76 |
| TAXI TURISMO | | 3 | 5 | 1.66 |
| MINIBUS ESCOLAR | 14 | 8 | 8 | 0 |
| BUSES | 28 | 23 | 58 | 2.5 |
| TOTAL | 137 | 141 | 185 | 0,76 |

La venta de permisos en número de vehículos de alquiler tuvo una variación de un **0,76%**, lo que se debe a la renovación de material de trabajo.

VEHICULOS DE CARGA (SEPTIEMBRE)

Los Vehículos de Carga corresponden a camiones, tractocamiones y semirremolques que según su tonelaje su impuesto se cobra en UTM.

Camiones:

- a) De 1.750 a 5.000 kilogramos de capacidad de carga, una unidad;
- b) De más de 5.000 y hasta 10.000 kilogramos, dos unidades, y
- c) De más de 10.000 kilogramos, tres unidades.

Tractocamiones:

- a) De 1.750 a 5.000 kilogramos de capacidad de arrastre de carga, media unidad.
- b) De más de 5.000 y hasta 10.000 kilogramos, una unidad.
- c) De más de 10.000 kilogramos, una y media unidad.

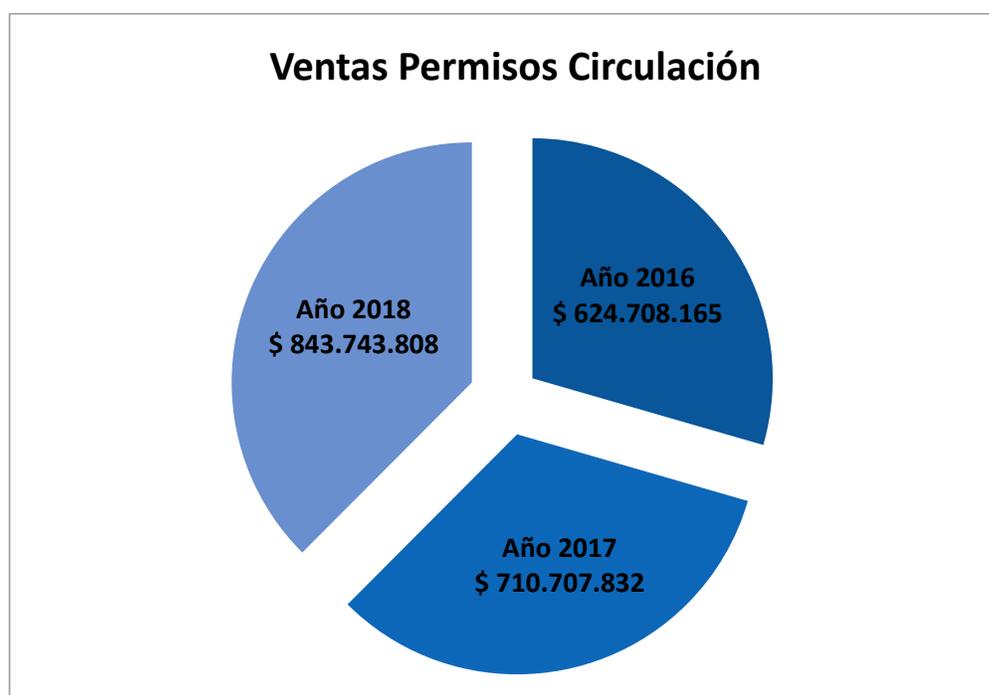
A los **semirremolques** se les aplica esta misma tabla de capacidad de carga y de monto de impuesto.

TABLA N° 3: Venta de Permisos de Circulación Vehículos de Carga durante los tres últimos años, de vehículos de carga.

| VEHÍCULOS DE CARGA | | | | |
|--------------------|------------|------------|------------|-------------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | Variación % |
| CAMION SIMPLE | 150 | 132 | 128 | -0.96 |
| TRACTOCAMION | 57 | 49 | 43 | -0.87 |
| TRACTOR AGRICOLA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MAQUINARIA | 14 | 18 | 10 | -0.55 |
| TOTAL | 221 | 199 | 181 | -0.9 |

La venta de permiso de carga tuvo una variación de **0.90%** con respecto al año anterior; esto se debe a recambio de material de trabajo y a la fidelización del usuario con el Departamento de Tránsito. Cabe señalar que los permisos son usuarios de las distintas comunas de la V región, no exclusivamente de residentes de Algarrobo.

GRAFICO N° 1: Recaudación de Venta Permisos de Circulación



La venta de permiso tuvo un incremento de 0.89% respecto al año 2018 debido al aumento de vehículos con tasaciones altas y venta de permisos on line.

LICITACION SEGUROS Y VENTA DE PERMISOS CIRCULACION ON LINE 2018

1. Licitación Pública de Seguros Obligatorios por un monto
2. Venta de Permisos In House (on line) año 2018 por \$ 163.701.954.- (ciento sesenta y tres millones setecientos un mil novecientos cincuenta y cuatro pesos)-, en relación con el año 2017 se incrementó en \$ 16.508.517.- (dieciséis millones quinientos ocho mil quinientos diecisiete pesos).



| Permisos Online | |
|-----------------|-------------|
| 2017 | 147.193.437 |
| 2018 | 163.701.954 |

Los permisos de circulación online tuvieron un incremento del 11.2%, respecto del año 2017.

Emisión de Licencias de conducir

Licencias otorgadas y renovadas.

Fecha desde: 01/01/2018 Fecha hasta: 31/12/2018

Clases no profesionales Clases profesionales Donantes

| ESPECIFICACION POR CLASE | | | | | | |
|--------------------------|----------|-----------|-----------|-----------|----------|------------|
| Petición Licencias | A-1 | A-2 | A-3 | A-4 | A-5 | Total |
| Cambio Clase | | | | | | |
| Control Exámenes | | 41 | 14 | 38 | 7 | 100 |
| 1ª vez sólo B,C,D,E,F | | | | | | |
| Extensión de otra clase | | 24 | 6 | 30 | 2 | 62 |
| Prorroga | | | | | | |
| Cambio de Domicilio | | | | | | |
| Cambio de Restricciones | | | | | | |
| TOTAL | 0 | 65 | 20 | 68 | 9 | 162 |

Hombres: 155 Mujeres: 7

Procesado:

Licencias otorgadas y renovadas.

Fecha desde: 01/01/2018 Fecha hasta: 31/12/2018

Clases no profesionales Clases profesionales Donantes

| ESPECIFICACION POR CLASE | | | | | | | | |
|--------------------------|-----------|-----------|-------------|------------|-----------|----------|-----------|-------------|
| Petición Licencias | A-1 | A-2 | B | C | D | E | F | Total |
| Cambio Clase | | | | | | | | |
| Control Exámenes | 50 | 59 | 1277 | 60 | 14 | | 9 | 1469 |
| 1ª vez sólo B,C,D,E,F | | | 290 | 16 | 4 | | | 310 |
| Extensión de otra clase | | | 9 | 31 | 9 | | 3 | 52 |
| Prorroga | | | | | | | | |
| Cambio de Domicilio | | | | | | | | |
| Cambio de Restricciones | | | | | | | | |
| TOTAL | 50 | 59 | 1576 | 107 | 27 | 0 | 12 | 1831 |

Hombres: 1,480 Mujeres: 351

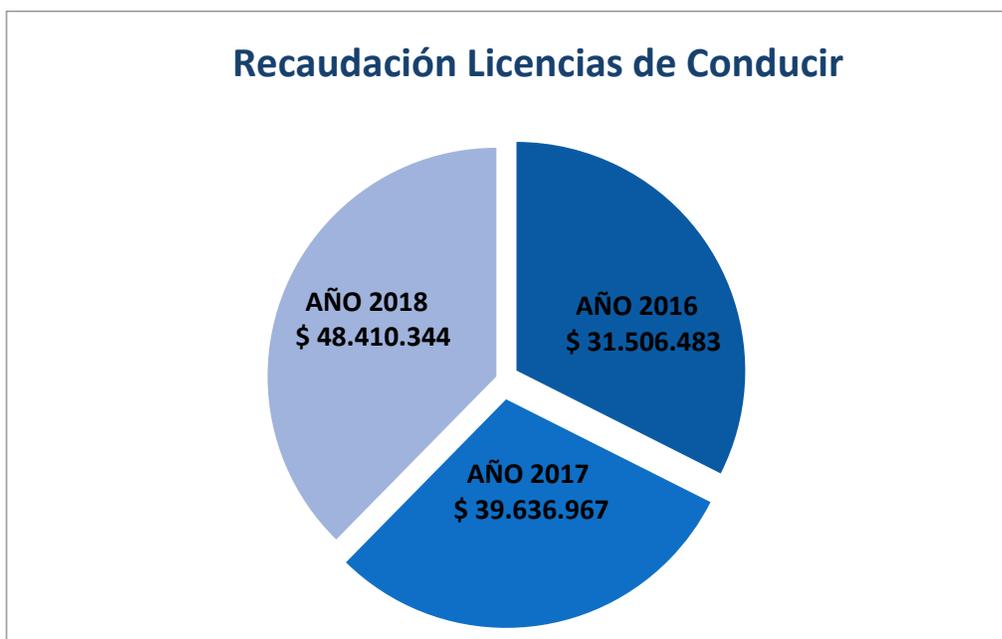
Procesado:

TABLA N° 4: Emisión de Licencias de conducir durante los tres últimos años.

| AÑO 2016 | AÑO 2017 | AÑO 2018 | VARIACION % |
|----------|----------|----------|-------------|
| 1364 | 1623 | 1993 | 1.2 |

En relación a la renovación y obtención por primera vez licencias de conducir tuvo una variación de 1.2 %, se incrementó en relación al año 2017.

GRAFICO N° 2: Recaudación de Licencias de Conducir



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Conformación:

Mediante D.A. N° 2.049 de fecha 11 de septiembre de 2017 se aprueba modificación del Reglamento de Organización interna de la I. Municipalidad de Algarrobo, creándose con ello la Dirección de Seguridad Pública y las siguientes unidades que dependen de ella:

1. Unidad de Seguridad Ciudadana
2. Departamento de Inspecciones Generales y movilización
3. Unidad de alumbrado público
4. Unidad de Protección Civil y Emergencias

Objetivo:

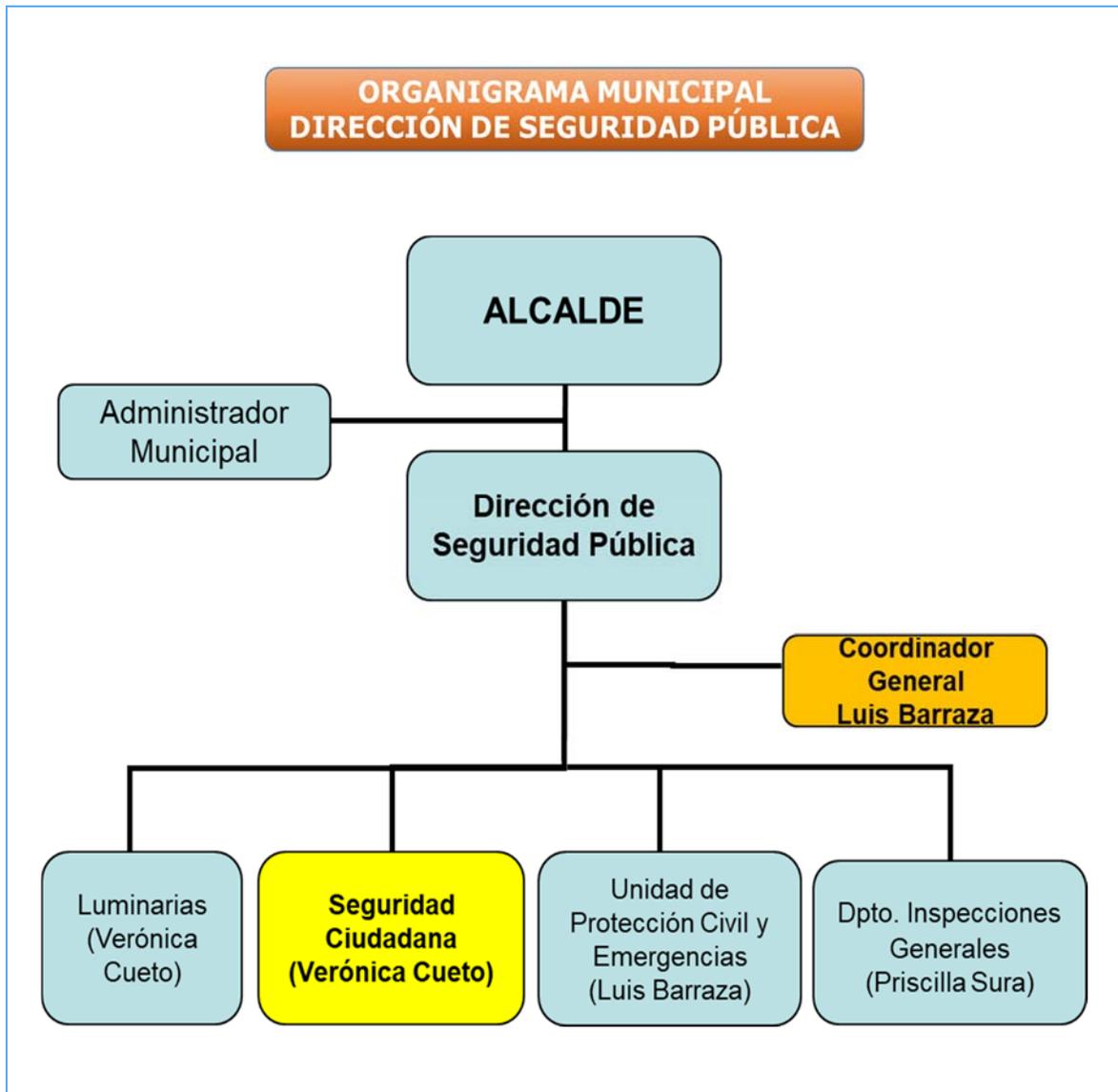
La Dirección de Seguridad Pública debe velar por alcanzar y garantizar la integridad y el patrimonio de las personas, el mantenimiento del orden público y la función primordial del Estado de proteger y servir al ciudadano, mediante estrategias y acciones que permitan establecer una adecuada coordinación de esfuerzos interinstitucionales, impulsar la participación ciudadana y promover la cultura de la legalidad y del respeto a los Derechos Humanos.

Función:

Es la Unidad Asesora del Alcalde y Administrador Municipal en materias de seguridad, y tiene la finalidad de coordinar y dirigir los recursos humanos y materiales destinados a proporcionar seguridad preventiva a los ciudadanos. Está a cargo de un Director.

Equipo:

| NOMBRE | FUNCIÓN |
|--|--|
| Verónica Cueto Cueto. | Encargada Seguridad Ciudadana. Secretaria ejecutiva Consejo Comunal de Seguridad Pública. |
| Constanza Barraza Neculman. | Apoyo administrativo. |
| Nibaldo Hernández Álvarez. | Apoyo administrativo Seguridad Ciudadana; Encargado Programa Patrullaje Preventivo. |
| Francisca Banderas Vio. | Profesional de apoyo Coordinadora Programa Plan Comunal de Seguridad Pública y programa de participación ciudadana. |
| 5 profesionales de apoyo y talleristas. | Programa patrullaje preventivo y talleres educativos para alumnos de los establecimientos educacionales municipales. |
| 2 conductores | Apoyo permanente programa patrullaje preventivo. |



Plan Comunal de Seguridad Pública:

El día 04 de noviembre del año 2016 es publicada la ley 20.965 que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, existiendo así uno en cada comuna. Cada Municipalidad debe sesionar como mínimo una vez al mes. Nuestro municipio constituyó el Consejo Comunal de Seguridad Pública en el mes de marzo de 2017, asimismo y durante el mismo año, se elaboró el diagnóstico comunal de seguridad pública que sirvió de base para la elaboración del plan comunal que tuvo **su lanzamiento oficial el día 31 de mayo de 2018.**

Dicho instrumento de planificación en Seguridad Pública permite a los municipios focalizarse en los problemas específicos de su territorio e ir seleccionando estrategias de prevención que tengan por finalidad dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia e inseguridad de las personas y factores asociados, para lo cual se abordan las siguientes materias en conjuntos con otras reparticiones municipales:

1. Medidas de prevención de conductas infractoras por parte de NNA.
2. Medidas de prevención de deserción escolar y de reinserción de los escolares desertores.
3. Prevención y rehabilitación del consumo de drogas.
4. Fortalecimiento de la convivencia comunitaria.
5. Mejoramiento urbano en barrios vulnerables.
6. Prevención de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres.
7. Programas o proyectos específicos para prevenir los delitos de mayor relevancia y ocurrencia en la comuna.
8. Otras de interés comunal.

Consejo Comunal de Seguridad Pública

Con fecha 23.03.2017, de acuerdo a D.A. N° 871/2017, se constituye el Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Algarrobo.

Dicho consejo es un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal, será además una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local.

Con fecha 10.03.2017 se realiza la primera sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Algarrobo, llevando, al mes de diciembre de 2018, 22 sesiones.

El consejo de Seguridad Pública sesiona los últimos días hábiles de cada mes.

Durante el año 2018 se realizaron 12 sesiones ordinarias y 1 sesión Extraordinaria de Consejo de Seguridad Pública.

Miembros permanentes:

| NOMBRE | INSTITUCIÓN |
|-------------------------|--|
| José Luis Yáñez | Alcalde Ilustre Municipalidad Algarrobo |
| Verónica Cueto | Secretaria Ejecutiva |
| Paulina Moyano | Secretaria Municipal, Ministro de fe. |
| Luis Talamilla | Gobernación Provincial |
| Joaquín Seguel Guerrero | Policía de Investigaciones |
| Víctor González Reyes | Gendarmería de Chile |
| Nelson Escalante Díaz | Concejal Ilustre Municipalidad Algarrobo |
| Boris Colja Sirk | Concejal Ilustre Municipalidad Algarrobo |
| Jerilee Mendoza | SENAME |

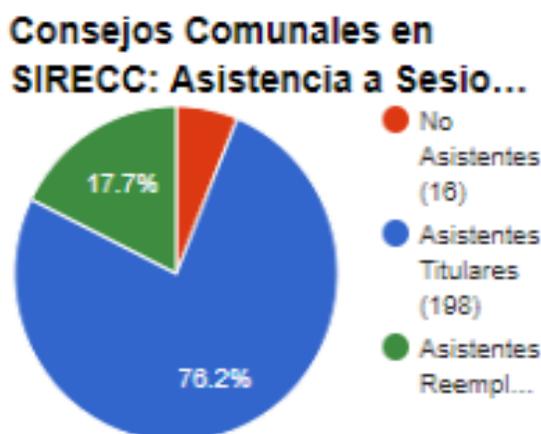
| | |
|------------------------------|------------------------------------|
| Gustavo Mandiola | SENDA |
| Mayor Manuel Aguilera | 3° Comisaría de Algarrobo |
| Felipe Rojas | Capitán de puerto, Armada de Chile |

Para efectos del buen funcionamiento del consejo y un trabajo en equipo orientado al cumplimiento de objetivos y temas que aborda la ley 20.965, se crean las siguientes comisiones:

Comisiones:

1. Comisión de capacitación y difusión.
2. Comisión de Análisis estadístico delictual: Presidente Mayor Manuel Aguilera.
3. Comisión Prevención, intervención y concientización: Presidente Jerilee Mendoza.
4. Comisión Participación ciudadana: Presidente Concejal Boris Colja Sirk.

Asistencia:



Programas Plan Comunal de Seguridad Pública:

El Plan Comunal de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Algarrobo se desarrolla a través de tres programas ejes que abordan de manera general las materias que contempla la Ley 20.965:

1. Programa de Participación Ciudadana
2. Programa de Patrullaje Preventivo
3. Programa de promoción del buen trato a la infancia y fortalecimiento de garante de derechos.

Programa Participación Ciudadana:

A través del programa de participación ciudadana se busca acercar la comunidad al municipio, haciéndolos parte de los procesos, de manera que los diferentes actores sociales sean agentes de los cambios que buscan generar, para esto debemos empoderar a la comunidad.

¿Cómo?

Estableciendo mecanismos, a través de los cuales existan canales fluidos de comunicación, facilitando procesos de escucha permanente, de manera que puedan tener incidencia en el ámbito que los convoque.

Debemos ser conscientes que impulsar procesos a través de los cuales la comunidad se empodere, necesariamente conlleva a que contaremos con una comunidad que planteará demandas a través de un proceso que buscamos legitimar, en donde los requerimientos ciudadanos sean un insumo de los temas a tratar, e incidan en la toma de decisiones.

Objetivo:

- Definir mecanismos que permitan identificar los temas de interés de la comunidad.
- Identificar aquellos mecanismos a través de los cuales se dé respuesta y canalicen las diferentes inquietudes de la comunidad.
- Facilitar procesos y mecanismos de escucha permanentes.
- Definir mecanismos estables y fluidos de comunicación.

Mecanismos utilizados:

Los mecanismos que se pueden utilizar para hacer participe a la comunidad pueden ser por ejemplo:

- Diálogos ciudadanos por sector que culminen en un cabildo.
- Consultas ciudadanas por sector.
- Encuentros.

Para la implementación de dicho programa y el cumplimiento de sus objetivos se realizaron, en el año 2018, las siguientes mesas territoriales que tuvieron por finalidad implementar los mecanismos antes señalados:

Mesas Territoriales para Dirigentes Vecinales denominada: “Concientización y gestión en Seguridad Pública”.

En el contexto del Plan Comunal de Seguridad Pública y su programa de Participación ciudadana cuyo objetivo central es acercar el municipio a la comunidad, en el año 2018, **se realizó un total de 6 mesas territoriales con un total de 54 asistentes, todos Dirigentes vecinales y un promedio de 11 asistentes por mesa de trabajo.**

Dichas mesas de trabajo constaba de varias etapas:

- I. Exposición Carabineros análisis cuantitativo de delitos por sector
- II. Capacitación en Concientización en seguridad, autocuidado y Gestión en Seguridad

III. Levantamiento de problemáticas en focus group y entrega de material e información para la autogestión en seguridad.

Cuadro resumen mesas territoriales:

| Mesa Unidad Vecinal N°1 | Mesa Unidad Vecinal N°1 II parte | Mesa Unidad Vecinal N°2 | Mesa Unidad Vecinal N°3 | Mesa Unidad Vecinal N°4 | Mesa Unidad Vecinal N°5 |
|--|---|---|--|---|---|
| Fecha: 13 Agosto | Fecha: 17 Agosto | Fecha: 20 de Agosto. | Fecha: 21 de Agosto. | Fecha: 23 de Agosto. | Fecha: 27 de Agosto |
| Sede Junta de Vecinos Villa Bosques del Mar | Sede Junta de Vecinos Villa Bosques del Mar | 3ª Comisaría de Algarrobo. | 3ª Comisaría de Algarrobo. | 3ª Comisaría de Algarrobo. | 3ª Comisaría de Algarrobo. |
| Villa Los Claveles I y II Villa el Mar I y II Villa Bosques del Mar. | Villa El Bosque de Algarrobo, Altos del Canelo, La Palma de Bosque Mar, Albatros, Parque residencial. | Las Tinajas del Canelo, JJ.VV Algarrobo Patrimonial, JJ.VV Stella Maris, JJ.VV Brisas Algarrobinas. | JJ.VV Aquilón, JJ.VV Bosques de Algarrobo, JJ.VV Los Pitigües, JJ.VV Jardines de Bosque Mar. | JJ.VV Balneario Algarrobo Norte, JJ.VV Puerto de Valparaíso, JJ.VV Puerto Edén, JJ.VV Mirasol Central/La Capilla, JJ.VV Brisas de Mirasol, JJ.VV El Yeco, JJ.VV Altos de Mirasol. | JJ.VV San José, Comité Seguridad San José, JJ.VV El Bochinche, JJ.VV Tunquén. |
| Asistentes: 13 personas | Asistentes: 9 personas. | Asistentes: 12 personas | Asistentes: 5 personas | Asistentes: 9 personas. | Asistentes: 6 personas |

Programa Patrullaje Preventivo:

El presente Programa tiene por objeto, principalmente, prevenir delitos y conductas incivilizadas; otorgar una sensación de seguridad en la población; marcar presencia; generar un impacto en la ciudadanía; brindar lazos de confianza y una red de comunicación efectiva con la comunidad.

Este servicio funciona en forma transversal, coordinada con las distintas unidades municipales, tales como, DIDECO, Aseo y Ornato, Medio Ambiente, SECPLAC, Inspección Municipal, entre otras, además de las redes locales de Salud, Organizaciones comunitarias, Educación e instituciones policiales. Está a cargo de un Encargado de Unidad.

Dicho programa se encuentra inserto en la Unidad de Seguridad Ciudadana que más abajo se detalla y funciona en forma coordinada con los demás programas.

Programa de promoción del buen trato a la infancia y fortalecimiento de garante de derechos

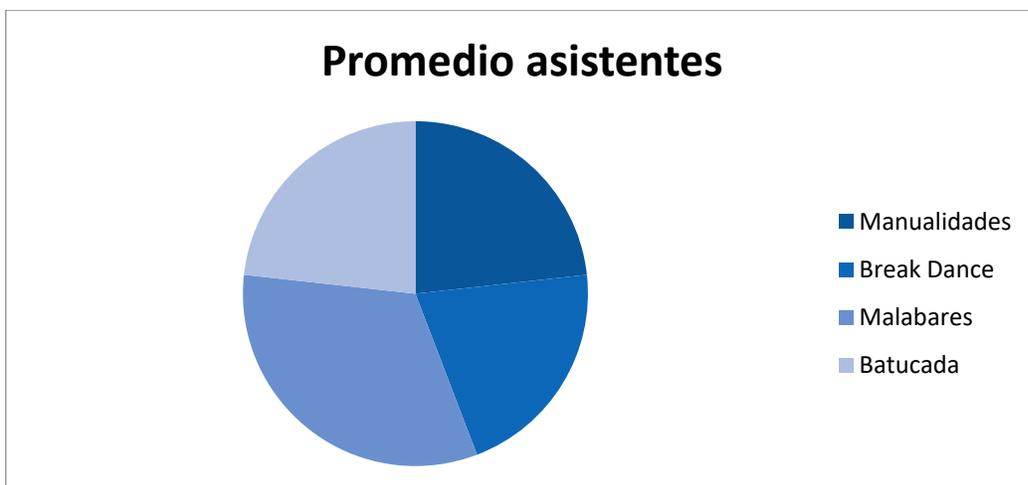
Es un programa que articula la intervención psicosocial e intervención en Prevención y Promoción de Derechos. La finalidad de este Programa es promover una cultura de buen trato y de respeto a los derechos de la infancia a través de espacios amigables de participación para niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento del rol de garante de derechos de infancia de instituciones y actores sociales relevantes a nivel comunal.

Su objetivo:

- 1) Implementar espacios amigables de participación para NNA, a través de talleres/formativos en los sectores de Villa Los Claveles I, Villa El Mar I.
- 2) Implementar actividades de promoción y difusión de derechos dirigidas a los habitantes adultos del sector Oriente de la Comuna.
- 3) Generar instancias de formación y difusión en relación al rol de garantes de derechos de infancia de instituciones y actores sociales relevantes a nivel comunal.
- 4) Promover, potenciar y visibilizar el rol de garantes de derechos de la infancia a nivel comunal.

TALLERES: ESPACIOS AMIGABLES DE PARTICIPACIÓN

| Taller | Sede | N° talleres | Promedio asistentes |
|---------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| Manualidades | Los Claveles II | 32 | 10 |
| Break Dance | Los Claveles II | 32 | 9 |
| Malabares | Los Claveles I | 32 | 14 |
| Batucada | Villa El Mar I | 32 | 10 |
| | TOTAL | 128 anual | 43 semanal |



Actividades de promoción y Difusión:

- 1) Espacios entretenido
- 2) Vacaciones de Invierno
- 3) Marcha por los derechos de niñas y niñas
- 4) Algarrobo Peluzza

| Actividad | Lugar | Promedio asistentes |
|--|--|---------------------|
| Espacios entretenido | Cancha Los Claveles | 250 |
| Vacaciones de Invierno | Cancha Los Claveles | 280 |
| Marcha por los derechos de niñas y niñas | Sector Oriente, Villas | 100 |
| Algarrobo Peluzza | Cancha Los Claveles | 350 |
| Talleres para padres | Colegios; El Yeco, Liceo Carlos Alessandri, Escuela Párvulos Los Claveles y Jardín Infantil Santa Teresita | 150 |
| | Total asistentes | 1130 |

Además COVACHA efectúa atenciones personalizadas a niños de nuestra Comuna por vulneración de derechos.

SEGURIDAD CIUDADANA

Unidad operativa en la cual funciona actualmente el programa de patrullaje preventivo, y tiene por finalidad fortalecer la percepción de seguridad de la comunidad algarrobina, a través de una labor en terreno y de acercamiento a la comunidad, formando una red de comunicación con los vecinos, conociendo y canalizando sus principales inquietudes y problemáticas.

Este servicio funciona en forma transversal, coordinada con las distintas unidades municipales, tales como, DIDECO, Aseo y Ornato, Medio Ambiente, SECPLAC, Inspección Municipal, entre otras, además de las redes locales de Salud, Organizaciones comunitarias, Educación e instituciones policiales. Está a cargo de un Encargado de Unidad.

Objetivo:

Entregar a la comunidad acciones preventivas que aumenten la percepción de seguridad. Es un trabajo permanente, coordinado con todos nuestros servicios municipales y demás programas insertos en el Plan Comunal de Seguridad Pública, logrando así poder detectar y canalizar las necesidades y demandas ciudadanas a través de la información, participación, coordinación y focalización territorial. Este servicio tiene además la función de ser un gestor del levantamiento de información territorial para ser utilizada tanto por las policías, el Consejo Comunal de Seguridad Pública, en la ejecución de proyectos y servir de nexo entre la comunidad, las autoridades y policías, acercando así cada vez más a nuestra Comunidad con nuestras instituciones, forjando lazos de confianza.

Así también se enlaza con nuestro Programa de participación ciudadana atendido el principio de coproducción de la seguridad, donde la comunidad es un actor principal que crea instancias de participación y retroalimentación de la información la cual es un recurso clave para las estrategias de prevención y focalización territorial, proponiendo ideas y soluciones. Este servicio además será fundamental para mantener a la comunidad informada acerca de proyectos, servicios y deberá distribuir material informativo y preventivo.

Este servicio además debe funcionar en forma armónica con todas las campañas informativas y preventivas municipales.

Equipamiento:

Nuestra Unidad cuenta actualmente con el siguiente equipamiento:

2 camionetas (una equipada)

2 motos equipadas

Móviles adjudicados a través de Proyecto al fondo Gobierno Regional, Circular 33.

Cuadro de personal; labor permanente y de coordinación con la comunidad.

| Personal | cargo | Junta de Vecinos asignadas | N° contactos | Reuniones en terreno |
|--------------------|---------------------------------|----------------------------|--------------|----------------------|
| Verónica Cueto | Encargada Unidad | 45 | 300 | 30 |
| Francisca Banderas | Socióloga | 45 | 320 | 26 |
| Nibaldo Hernández | Coordinador Programa Patrullaje | 45 | 240 | 30 |
| Ángela Marti | Profesional de apoyo | 8 | 144 | 16 |
| Carlos Armijo | Profesional de apoyo | 3 | 72 | 9 |
| Jorge Araos | Profesional de apoyo | 12 | 216 | 20 |
| Edith Concha | Profesional de apoyo | 8 | 96 | 10 |
| Claudia Contreras | Profesional de apoyo | 14 | 336 | 30 |
| Conductores 2 | Apoyo patrullaje preventivo | | | |

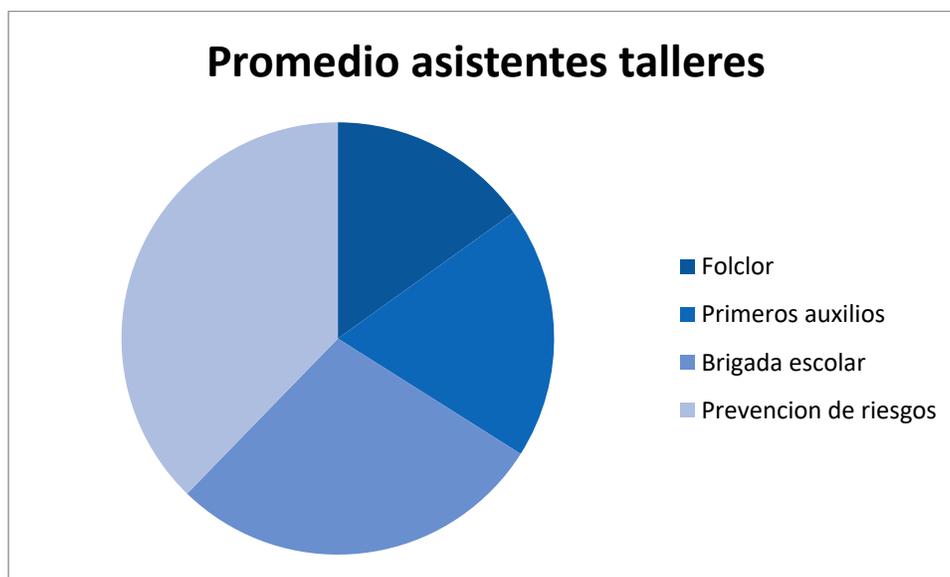
A la fecha se efectúan las siguientes labores de coordinación:

- 1) Calendarización turnos patrullaje preventivo y focalización territorial; **semanal y mensual.**
- 2) Exposiciones focalización territorial y geo referenciación problemáticas por sector.
- 3) **1 reunión semanal de Coordinación; Total: 48 reuniones en el año.**
- 4) Derivaciones requerimientos Aseo y Ornato
- 5) Derivaciones requerimientos Dpto. de Tránsito y Señalética
- 6) Derivaciones requerimientos Dirección de Obras
- 7) Derivaciones Medio Ambiente

TALLERES ANUALES IMPARTIDOS POR LOS PROFESIONALES DE APOYO

Talleres realizados en Escuela Rural El Yeco y Liceo Técnico Carlos Alessandri, impartidos por personal de Seguridad Ciudadana: 24 sesiones más una sesión de término y muestra a la comunidad escolar.

| Taller | Tallerista | Establecimiento | N° talleres en el año | Promedio asistentes por taller |
|---------------------------------------|-------------------|----------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| Folclor | Ángela Marti | Colegio El Yeco | 24 | 8 |
| Primeros auxilios | Claudia Contreras | Colegio El Yeco | 24 | 10 |
| Brigada escolar | Jorge Araos | Colegio El Yeco | 24 | 15 |
| Prevención de riesgos 3° y 4° medios. | Edith Concha | Liceo Carlos Alessandri A. | 24 | 20 |
| TOTAL | | | 96 | 53 alumnos promedio semanal |



ACTIVIDADES ANUALES DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

| Actividad | Lugar | Promedio asistentes |
|--------------------------------------|---------------------------------------|---------------------|
| Feria Seguridad | Estadio Municipal | 500 |
| Concierto Sinfónica PDI | Gimnasio Municipal | 300 |
| Talleres de autogestión en seguridad | Club Deportivo | 80 |
| Talleres Muralismo | Cancha Los Claveles y Colegio El Yeco | 50 |
| | TOTAL | 930 |

PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Compromisos:

| Actividades Plan Regional de Seguridad Pública | Delito priorizado | Línea de Intervención | Unidades | N° |
|---|---|---------------------------|---|----|
| Capacitación mujeres Dirigentas vecinales de la comuna en temáticas de VIF. | Violencia Intrafamiliar | Participación Comunitaria | Oficina de la Mujer y Seguridad Pública | 1 |
| Realización de patrullaje preventivo para resguardar la venta de alcohol a menores de edad. | Incivildades: Ebriedad y Consumo de Alcohol en la Vía Pública | Control | Seguridad Pública-Ciudadana y Carabineros | 12 |
| Realización de Charla sobre abuso sexual e importancia en el proceso de denuncia. | Abuso Sexual y Otros Delitos Sexuales | Participación Comunitaria | Seguridad Pública y PDI | 1 |
| | | | | |

Actividades de apoyo de la Unidad de Seguridad Ciudadana:

Desfiles:

- ✓ 21 de Mayo
- ✓ 18 de Septiembre

Catastros preventivos de minimización de riesgos:

- En los meses de Marzo -Mayo se efectúa catastro de Aguas Lluvias.
- En los meses de marzo-agosto se efectúa catastro de vehículos en abandono.
- En los meses de julio-septiembre se efectúa catastro de cabañas, hospedajes y fiscalización de aquellas informales.
- En los meses de junio-julio, mesa de trabajo y alianza público-privada de distribuidoras de gas licuado autorizadas, levantamiento de información de locales autorizados, elaboración de díptico, diseño de logo para vehículos y difusión.

Corporación de Asistencia Judicial:

La Dirección de Seguridad Pública ha gestionado en el transcurso del año 2018, la visita del móvil de la Corporación de Asistencia Judicial a las localidades más alejadas y rurales de la Comuna, efectuando en total 12 operativos en terreno, en las localidades de El Yeco y San José.

De este modo efectuamos un acercamiento a la comunidad llevando dicho servicio y asesoría jurídica a su localidad, atendiendo un promedio de 80 atenciones.

Cobertura en actividades Municipales:

1. Fiesta Costumbrista Media Luna San José
2. Actividades Oficina de la Cultura
3. Actividades DIDECO
4. Actividades Salud y Educación
5. Actividades Organizaciones privadas sin fines de lucro
6. Actividad Algarrobo patrimonial, Algarrobo 2030
7. Patrullaje preventivo en actividad denominada Verano 3° edad SERNATUR, meses de julio- Octubre.
8. Mesa trabajo y actividades "No violencia".

Talleres y Capacitación:

- 1) Taller y capacitación tenencia responsable de mascotas en conjunto con Medio Ambiente
- 2) Capacitación a docentes Abuso sexual y responsabilidad en el proceso de denuncia en conjunto con PDI
- 3) Taller asociación público-privada en la prevención y gestión de riesgos de desastre
- 4) Uso de Drone y programa SIG
- 5) Taller Provincial de políticas migratorias

Proyectos:

- ✓ Quebrada Las Casas, en elaboración.
- ✓ **Fondo Nacional de Seguridad Pública; Violencia Escolar, por un monto de 45.000.000.**
- ✓ Mejoramiento espacios Escuela El Yeco, en elaboración
- ✓ Proyecto oportunidades para la vida-reinserción
- ✓ **Proyecto adquisición vehículos y motos de Seguridad Ciudadana, Circular 33, por un monto de \$ 43.000.000.-**

MESAS DE TRABAJO

1. Mesa Reinserción social y Drogas
2. Mesa VIF
3. Mesa Aseo y Ornato
4. Mesa de formalización comercio local
5. Mesa unidades vecinales.

UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO

La Unidad de Alumbrado Público tiene por objetivo la reparación y el mantenimiento de la luminaria pública comunal, resolviendo los requerimientos de la comunidad como de las instituciones municipales:

Cuadro OIRS ingresadas por luminaria año 2018:

| Estado OIRS | Número | % |
|--------------------------------|--------|------|
| Reparadas | 424 | 84% |
| Pendientes | 79 | 16% |
| Total OIRS ingresadas año 2018 | 503 | 100% |



DEPARTAMENTO INSPECCIONES GENERALES, MOVILIZACION, PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA.

| | |
|-------------------------|--|
| JEFATURA | SRTA. PRISCILLA SURA SEPULVEDA. |
| COORDINADOR GENERAL | SR. LUIS BARRAZA NÚÑEZ. |
| CONDUCTORES | SR. SAMUEL PEÑA SOTOMAYOR. SR. ALEJANDRO PEÑA SOTOMAYOR. SR. JOSE. MANUEL AZOCAR LLANOS. |
| INSPECTORES MUNICIPALES | SR. MAURICIO FLORES PRIETO. SR. RAFAEL SEPULVEDA GUZMAN. |

FUNCIONES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES GENERALES Y MOVILIZACION.

- Entrega de correspondencia de las distintas Unidades, Departamentos y Direcciones Municipales.
- Entrega de Notificaciones del Juzgado de Policía Local y del Departamento de Aseo y Ornato (cubicación de ramas y escombros).
- Traslado de Escolares por medio de los vehículos municipales (furgones) hacia los distintos Establecimientos Educacionales de la comuna de Algarrobo. (Colegios Municipalizados y Particulares).
- Traslado en cometido a funcionarios municipales fuera de la comuna, para el buen desempeño de las funciones Inherentes a sus cargos.
- Labores de Protección Civil y Emergencia.

- Asesoría a la Unidad de Aseo y Ornato en el control y fiscalización en la cubicación de desechos vegetales, basuras y escombros.
- Citaciones cursadas por desechos vegetales y escombros en la vía pública correspondientes al año 2018, ingresando por este concepto a las arcas municipales la suma total de \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), aproximadamente.
- Catastro y notificaciones de toda la publicidad en locales comerciales o en sitios particulares ubicados en la Comuna de Algarrobo, para información del Departamento de Patentes Comerciales y Rentas Municipales, entre otras funciones establecidas, tanto en el Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, así como también demás disposiciones legales que rigen para estos efectos.

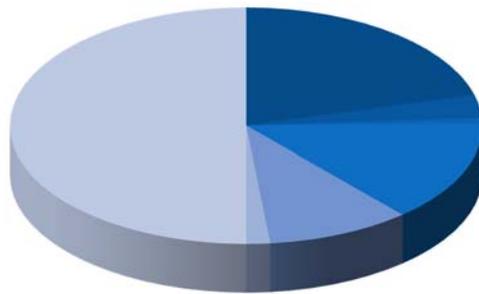
CUANTIFICACION DE DOCUMENTOS EFECTUADOS, TANTO AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL, COMO DPTO. ASEO Y ORNATO

| TIPO DE DOCUMENTO | CANTIDAD |
|--|----------|
| Notificaciones al Depto. de Patentes Comerciales. | 67 |
| Partes al Juzgado de Policía Local. | 3.366 |
| Tramitación de Notificaciones del Juzgado Policía Local. | 1.140 |
| Citaciones al Depto. de Aseo y Ornato. | 250 |

LABORES REALIZADAS PARA EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ALGARROBO, SEGÚN MATERIA DEMOSTRADA EN TABLA Y GRAFICO COMPARATIVO.

| MOTIVO | CANTIDAD |
|---------------------|----------|
| OFICIOS | 475 |
| CITACIONES | 72 |
| SENTENCIAS ROL | 17 |
| SENTENCIA CAUSA ROL | 314 |
| PREVIA CAUSA ROL | 225 |
| CAUSA ROL | 37 |
| TOTAL | 1.140 |

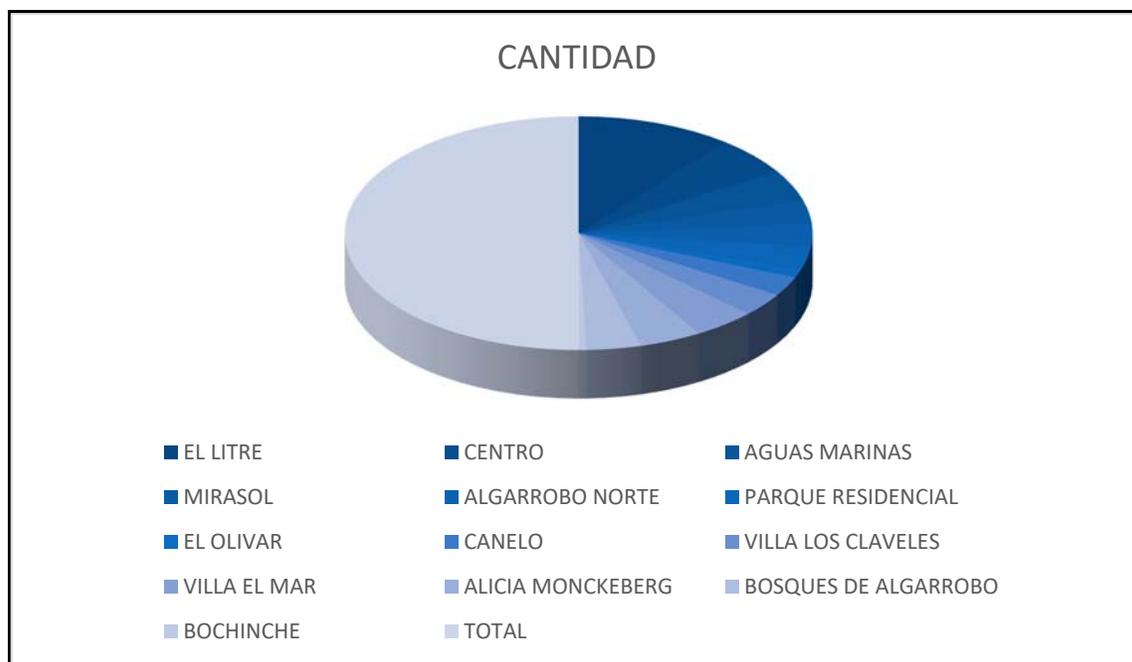
CANTIDAD



- OFICIOS
- CITACIONES
- SENTENCIAS ROL
- SENTENCIA CAUSA ROL
- PREVIA CAUSA ROL
- CAUSA ROL
- TOTAL

LABORES REALIZADAS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES Y RENTAS MUNICIPALES. ELLO, SEGÚN SECTOR DEMOSTRADO EN TABLA Y GRÁFICO COMPARATIVO.

| | <u>SECTOR</u> | <u>CANTIDAD</u> |
|----|-----------------------------|-----------------|
| 1 | EL LITRE | 20 |
| 2 | CENTRO | 10 |
| 3 | AGUAS MARINAS | 8 |
| 4 | MIRASOL | 6 |
| 5 | ALGARROBO NORTE | 6 |
| 6 | PARQUE RESIDENCIAL | 6 |
| 7 | EL OLIVAR | 2 |
| 8 | CANELO | 5 |
| 9 | VILLA LOS CLAVELES | 6 |
| 10 | VILLA EL MAR | 8 |
| 11 | ALICIA MONCKEBERG | 8 |
| 12 | BOSQUES DE ALGARROBO | 7 |
| 13 | BOCHINCHE | 1 |
| | TOTAL | 93 |



CUADRO ESTADISTICO DE INFRACCIONES CURSADAS, PARA COMPARECER AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ALGARROBO DURANTE EL AÑO 2018

| <u>INFRACCIONES</u> | <u>CANTIDAD</u> |
|--|-----------------|
| ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO Y SEÑALIZADO | 2038 |
| SOBRE LA ACERA | 365 |
| ESTACIONAR EN PUENTE | 97 |
| MENOS 5 MTS DE UN GRIFO | 86 |
| LUGAR RESERVADO | 31 |
| PASO PEATONAL | 21 |
| CURVA | 225 |
| DOBLE FILA | 11 |
| ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS | 40 |
| PARADERO LOCOMOCION COLECTIVA | 34 |
| CONTRA EL TRANSITO | 29 |
| A MENOS 10 MTS DE UNA ESQUINA | 135 |

| | |
|--------------------------------------|--------------|
| LEY DE RENTAS (COMERCIO ESTABLECIDO) | 95 |
| VEHICULOS EN COSTANERA | 4 |
| 60 MINUTOS | 25 |
| INGRESO DE BUSES | 10 |
| INGRESO AL INTERIOR PARQUE CANELO | 19 |
| COMERCIO AMBULANTE | 143 |
| PUBLICIDAD | 24 |
| PICNIC | 19 |
| FOGATAS | 3 |
| COMERCIO ESTABLECIDO | 95 |
| TOTAL | 3.366 |



PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA

ENCARGADO COMUNAL

Sr. Luis Barraza Núñez.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE APOYO

Sr. Guillermo Marín Moreno

Sr. Roberto Berrios Hernández

Nota: En caso de alguna Emergencia de importancia se suma todo el Depto. de Inspecciones Generales.

Durante el año 2018 se realizaron 07 Reuniones con el Comité Comunal de Protección Civil para analizar la Temporada Forestal, Estival y de Invierno. Además se cubrieron todas las emergencias de mayor relevancia, se confeccionaron diecinueve (19) Informes Alfa, en donde se da cuenta de las emergencias ocurridas en nuestra comuna a la ONEMI, (Incendios estructurales, forestales, accidentes vehiculares, Alertas de Tsunami).

Del mismo modo se desarrollaron 3 Charlas con las Organizaciones Comunitarias, Unidades Vecinales de: El Canelo, Los Años Dorados de Mirasol y San Pedro, cuya temática principal trató respecto de Los Sismos y Tsunami.

Además en la primera reunión del año se dejó establecido, por medio de una carta de compromiso voluntaria, los sectores que les corresponde a cada una de las Instituciones, dar aviso a la población ubicada en el del borde costero, ante una eventual alerta de Tsunami.

Se mantiene activa la red de Enlace Comunicacional junto a los organismos que componen el Comité Comunal de Emergencia, lo que permite que entre ellos y el municipio mantengan una comunicación rápida y oportuna en situaciones de Emergencia.

Finalmente, mencionar que por medio de Decreto Alcaldicio N° 2.086, de fecha 04 de abril del año 2018, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, se aprueba la conformación del Comité y Plan Comunal de Protección Civil de la Comuna de Algarrobo.

TEMPORADA ESTIVAL

Contratación de 23 personas para reforzar el Departamento de Inspecciones Generales, en labores de fiscalización y cumplimiento de la Ley N° 18.290 de Tránsito, Ordenanza Municipal, Comercio Ambulante y labores preventivas de Seguridad Pública.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Objetivo:

La dirección de Administración y Finanzas tiene a su cargo el Control de los Recursos financieros provenientes del giro de los servicios y productos como ingresos propios, de fondos externos desde Otras instituciones públicas.

En su conjunto se provee de información financiera oportuna para la toma de decisiones de acuerdo a la Administración de los recursos en relación a los ingresos y egresos que ejecuta la municipalidad de Algarrobo.

Director(a): Sra. Thiare Melisa Vergara Cueto

FUNCIONES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(Art. Nº27, Reglamento Interno)

Directora de Administración y Finanzas

Sra. Thiare Melisa Vergara Cueto

Funcionarios

Sr. Christopher Bustamante Aravena

Srta. Yoselin Urbina Villavicencio

Sra. Claudia Pereira Contreras

Srta. Maritza Hernández Berrios

Srta. Bernardita Castro Almarza

Las herramientas financieras que surgen como resultado de la ejecución corresponden a las conciliaciones Bancarias, Informes Financieros extraídos de la Contabilidad Mensual, y ejecución del Presupuesto Municipal.

El año 2017, el Presupuesto Municipal Inicial asciende a la suma de M\$ 6.285.815.- donde finalmente a Diciembre del mismo año presenta un aumento del 25.26% en relación proporcional al aumento de ingresos, lo que genera un Presupuesto final de M\$7.873.331.-

OFICINA DE TESORERIA MUNICIPAL

Art. N° 31 (Reglamento Interno)

Tesorero Municipal

Sr. Miguel Ángel Rojas Tapia

Funcionarios

Sra. Lucía Catalán Lara

Srta. Jessica Muñoz Muñoz

Sra. Rina Avendaño Vallejos

La Oficina de Tesorería es la recaudadora de fondos Municipales teniendo como finalidad la mantención de flujos de caja de efectivo al día y la realización de pagos a través de la emisión de cheques o transferencias bancarias a nuestros proveedores.

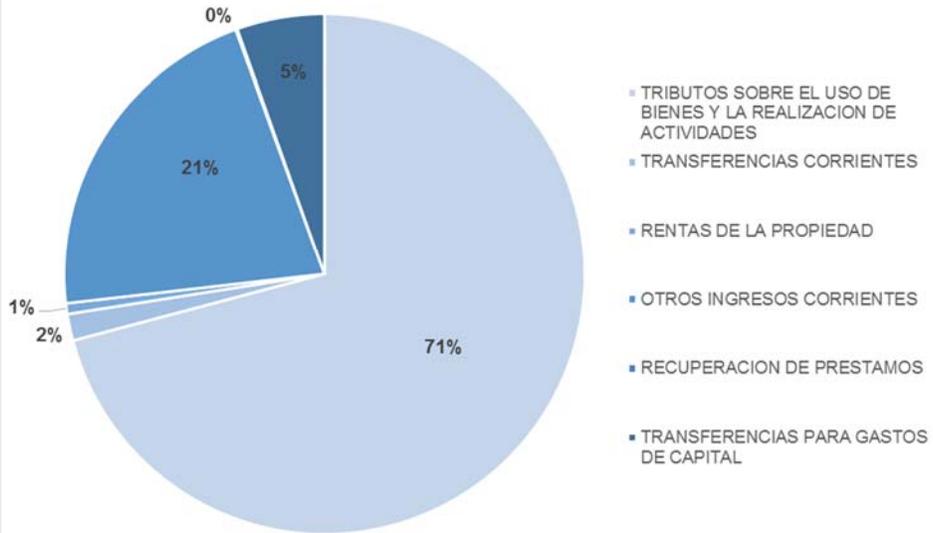
ESTADISTICAS DE INGRESOS Y GASTOS

| Cuenta Contable | Total M\$ |
|--|------------------|
| Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades | 5.247.799 |
| Transferencias corrientes | 122.275 |
| Rentas de la propiedad | 49.369 |
| Otros ingresos corrientes | 1.575.329 |
| Recuperación de prestamos | 7.264 |
| Transferencias para gastos de capital | 402.745 |
| Saldo Inicial de Caja | 1.001.861 |
| Total de Ingresos | 8.406.642 |

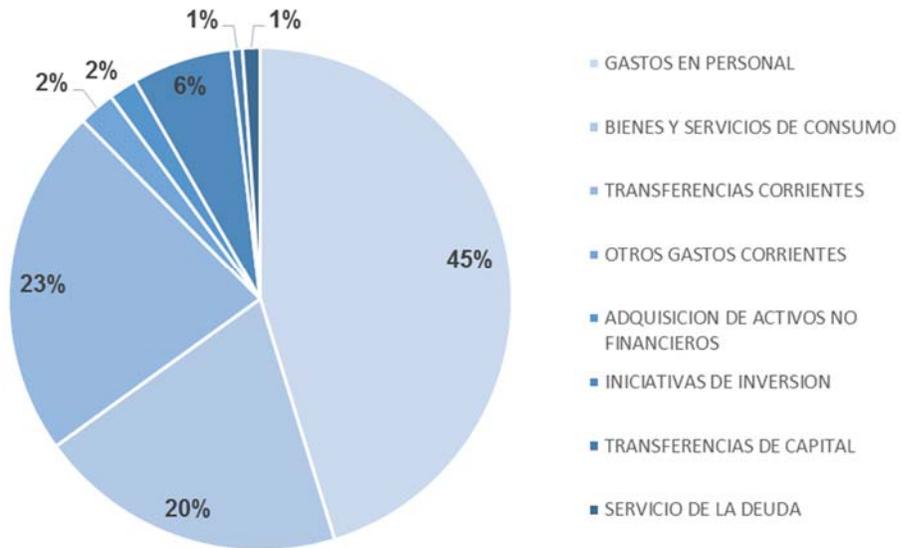
El año 2018 los ingresos ascienden a M\$ 8.406.642.- presentando un aumento de 2,85% en relación al año 2017, donde los ingresos se situaron en los M\$ 8.174.054.-

Los ingresos más significativos, representando el 71% del total, son los que se encuentran bajo la categoría "Tributos Sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades", que corresponde a ingresos propios derivados de servicios como otorgamiento de patentes, permisos de construcción, permisos de circulación, entre otros.

INGRESOS AÑO 2018



EGRESOS AÑO 2018



| GASTOS | 2017 M\$ |
|---------------------------------------|------------------|
| Gastos en Personal | 3.446.436 |
| Bienes de Uso o Consumo | 1.511.992 |
| Prestaciones de Seguridad Social | 0 |
| Transferencias Corrientes | 1.716.233 |
| Otros Gastos Corriente | 177.807 |
| Adquisición de Activos no Financieros | 138.632 |
| Iniciativas de Inversión | 489.747 |
| Transferencias de Capital | 54.690 |
| Servicio de la Deuda | 86.101 |
| Total | 7.621.638 |

En cuanto a los gastos, se demuestra un aumento considerado en un 6.27% respecto del año 2017, siendo el mayor gasto ejecutado con un 45% del total correspondiente a Gastos en Personal, el cual engloba personal de planta, contrata, honorarios y código del trabajo.

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Art. N° 29 (Reglamento interno)

Encargada

Sra. Mariela Cea Sánchez

Funcionarios

Sra. Maria Victoria Berrios Pacheco

La Unidad de Adquisiciones se encarga de abastecer el municipio con productos y servicios requeridos para el funcionamiento general, a través de las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 250 del Ministerio de Hacienda.

En el mercado público existen tres formas de comprar:

Convenio Marco: compra contra catalogo electrónico obligatoria para los Organismos Públicos, salvo que encuentren condiciones más ventajosas.

Licitación Pública: proceso de compra de carácter concursal mediante el cual se convoca al público interesado sujetándose a bases, a que formulen propuestas, seleccionando y aceptando la más conveniente.

Trato Directo: Proceso establecido para compras que cumplan con lo descrito en el Reglamento de compras públicas y que sea imposible de comprar a través de Convenio Marco y por licitación pública.

| | Convenio marco | Licitación pública | Trato directo |
|-------------------|----------------|--------------------|---------------|
| Enero | 42 | 6 | 18 |
| Febrero | 25 | 19 | 20 |
| Marzo | 30 | 29 | 16 |
| Abril | 32 | 31 | 17 |
| Mayo | 35 | 22 | 24 |
| Junio | 28 | 29 | 13 |
| Julio | 36 | 20 | 15 |
| Agosto | 41 | 25 | 29 |
| Septiembre | 35 | 34 | 21 |
| Octubre | 25 | 15 | 15 |
| Noviembre | 24 | 29 | 22 |
| Diciembre | 44 | 36 | 14 |
| Total | 397 | 295 | 224 |

El 44% de las Compras públicas realizadas el año 2018, se realizaron bajo la normativa Convenio Marco.



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Art. N° 28 (Reglamento Interno)

Jefatura

Sr. Patricio Yáñez Ugarte

Funcionarios

Srta. Isabel Yáñez Maldonado

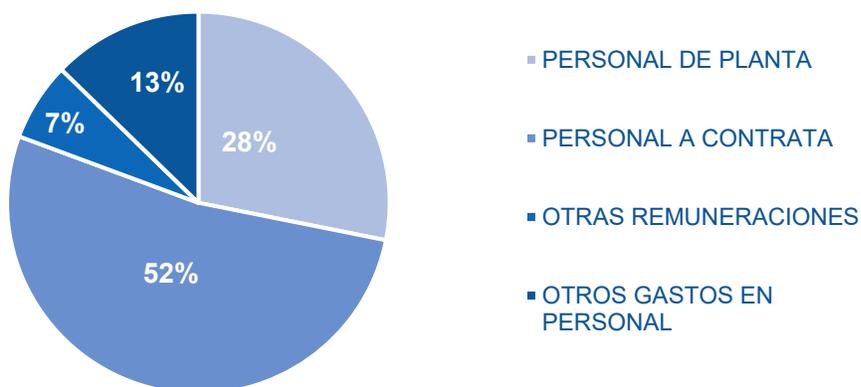
El departamento de Recursos Humanos cumple la función principal de Administrar al Recurso Humano a través de su calidad contractual, de las capacidades y funciones que se realizan en cada dirección, Oficina, Unidad o Sección, considerando en su gestión la elaboración de una Política de Recursos Humanos, el Servicio de Bienestar, Remuneraciones, Gestión de Personal.

Los gastos en Personal consideran un aumento de % en comparación al año 2017, lo que equivale a M\$557.677.-

| Gastos en personal | 2018 M\$ | 2017 M\$ |
|---------------------------------|------------------|------------------|
| Personal de planta | 969.726 | 969.410 |
| Personal a contrata | 1.809.864 | 1.790.578 |
| Otras remuneraciones | 228.575 | 314.564 |
| Otros gastos en personal | 438.270 | 202.489 |
| Total | 3.446.435 | 3.277.041 |

El ítem más representativo de gasto efectivo corresponde al Personal a Contrata con un 52% del total. En relación existe una disminución de este ítem a nivel global ya que el año 2017, su gasto representaba un 55% del total.

GASTOS EN PERSONAL



| OTROS GASTOS EN PERSONAL | 2018 M\$ | 2017 M\$ |
|---|----------------|----------------|
| PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS | 377.416 | 262.657 |
| TOTAL | 377.416 | 262.657 |

El mayor gasto en “Otros Gastos en personal” se da en la cuenta contable de Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, la que demuestra que nuestro Municipio crea programas relacionados al beneficio puro de los pobladores de la Comuna, y que en relación al año 2017, se incrementó en 43.69% equivalente a M\$114.759.-

OFICINA COBRANZA ASEO DOMICILIARIO

Encargada

Sra. Thiare Melisa Vergara Cueto

Funcionario

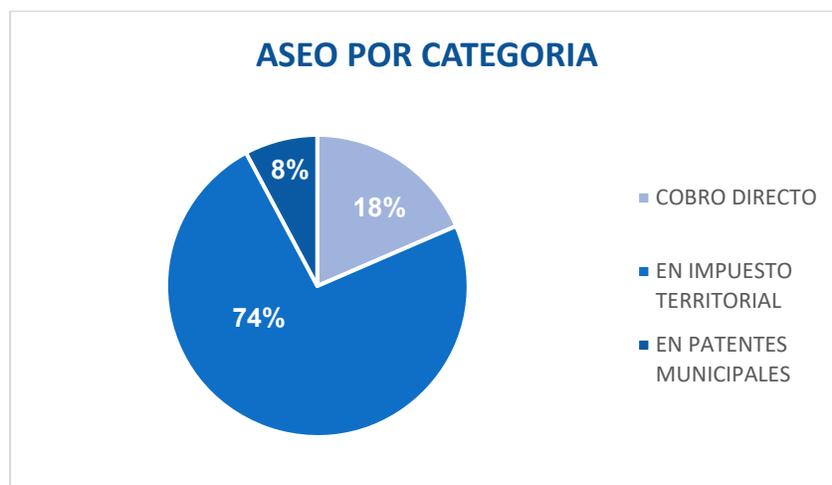
Sra. Daniela López Lagos

La Oficina de Cobro de Aseo domiciliario administra los recursos percibidos por el Servicio de Aseo, los cuales son ejecutados en razón del bienestar de la Comuna, poniendo énfasis en la intención de mantener la limpieza y el orden.

Ingresos Percibidos por Concepto de Aseo

La percepción de los ingresos se realiza mediante tres instancias, **cobro directo** (cobro que realiza la municipalidad a través del pago de la cuota de aseo directamente por cuponeras o pago on line); **en impuesto territorial** (cobro que se hace de Aseo a través de las Contribuciones); y en **patentes Municipales** (pago que se le asigna a los comerciantes de la Comuna)

| Aseo domiciliario | 2018 m\$ | 2017 m\$ |
|-------------------------|------------------|------------------|
| Cobro directo | 212.487 | 160.702 |
| En impuesto territorial | 846.043 | 883.365 |
| En patentes municipales | 89.734 | 59.684 |
| Total | 1.148.264 | 1.103.751 |



Tal como se muestra en el gráfico, los ingresos más representativos de las cuotas de aseo corresponden a los percibidos por medio del pago de las contribuciones, con 74% del total.

En relación al año 2017, los ingresos aumentaron en un 4.03%, lo que equivale a M\$44.513.-

RENTAS Y PATENTES COMERCIALES

RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES

| Estadística de patentes x año | | | |
|-------------------------------|-------|-------|-------------|
| Tipo | 2017 | 2018 | variación % |
| Profesionales | 124 | 95 | -23% |
| Comerciales | 1.445 | 1.347 | -7% |
| M.E.F | 260 | 268 | 3% |
| Alcoholes | 301 | 298 | -1% |
| Cantidad | 2.130 | 2.008 | -6% |

Respecto a la cantidad de patentes según tabla anterior podemos ver claramente una disminución en las patentes profesionales, comerciales y alcoholes, sin embargo, existe un aumento en las solicitudes de Patentes Microempresa Familiar.

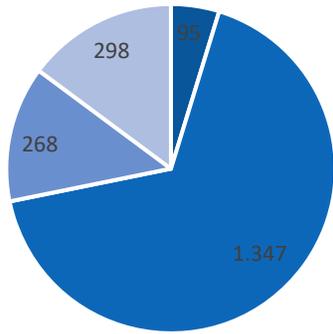
| Estadística de Patentes x Ingresos | | | |
|------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Tipo | 2017 | 2018 | variación % |
| Profesionales | 2.952.564 | 2.296.031 | -22% |
| Comerciales | 752.068.667 | 668.694.062 | -11% |
| M.E.F | 15.970.862 | 24.002.106 | 50% |
| Alcoholes | 22.792.772 | 22.841.127 | 0,2% |
| Cantidad | 793.784.865 | 717.833.326 | -10% |

Respecto a los ingresos podemos indicar que aumentaron los ingresos en lo que respecta a Microempresa Familiar, sin embargo, los ingresos percibidos respecto al año 2017, disminuyeron en un 10%

| Sociedades de Inversión | | |
|-------------------------|----------|-------------|
| Año | Cantidad | Valor Pesos |
| 2017 | 68 | 304.701.544 |
| 2018 | 75 | 377.157.526 |

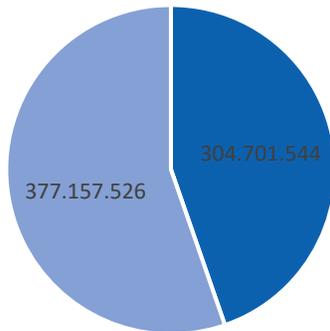
Los ingresos percibidos por sociedades de inversión aumentaron en un 19%, respecto al año anterior

PATENTES POR AÑO



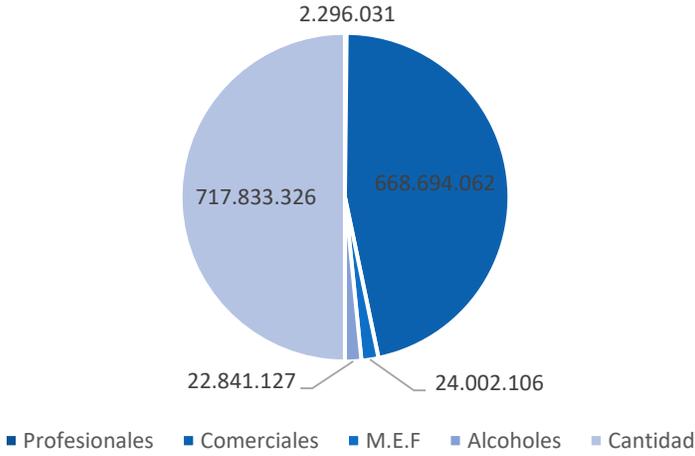
■ Profesionales ■ Comerciales ■ M.E.F ■ Alcoholes

INGRESOS SOCIEDADES DE INVERSION



■ 2017 ■ 2018

INGRESOS PERCIBIDOS AÑO 2018



**DIRECCION
DE
CONTROL INTERNO**



Misión

La Dirección de Control es una unidad asesora que depende directamente del Alcalde. Además está sujeta a la Dependencia técnica de la Contraloría General de República.

La Unidad de Control tiene por objeto controlar y mejorar la gestión municipal a través del examen crítico, metódico y sistemático de toda o parte de la organización, verificando el cumplimiento de sus objetivos, políticas y metas de acuerdo a la normativa vigente.

Objetivos

1.- Realizar la auditoria operativa interna de la Municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.

2.- Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal.

3.- Representar al Alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al Honorable Concejo Municipal, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible. Dicha representación deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes a aquel en que la unidad de control haya tomado conocimiento de los actos. Si el alcalde no tomase medidas administrativas con el objeto de enmendar el acto representado, la unidad de control deberá remitir dicha información a la Contraloría General de la República.

4.- Colaborar directamente con el Honorable Concejo Municipal para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la Municipalidad o a través de corporaciones municipales, y de los aportes que la Institución debe efectuar al Fondo Común Municipal. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal.

5.- Asesorar al Honorable Concejo Municipal en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquél pueden requerir en virtud de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La importancia de la Dirección de Control es que es un órgano asesor en materia de control para el Alcalde y Concejo. Su existencia no exime al Alcalde, Concejo, Directivos y Jefaturas de sus funciones de control, ya estos por ley son responsables de la marcha del municipio.

Las normas que respaldan la legalidad y funciones de las Unidades de Control de los municipios están dadas por la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 29, 81 inciso 1º, Ley Nº 10.336 Ley Orgánica Constitucional de Contraloría Art. 18, y la Ley de Bases de la Administración Pública Nº 19.575.

Las funciones de la Dirección de Control son realizar auditoria operativas, financiera y administrativa.

Las auditorias operativas tienen como fin:

- a) Verificar el cumplimiento de objetivos y metas de la planificación de la gestión municipal.
- b) Verificar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economicidad en el desarrollo de las actividades municipales.
- c) Vigilar y comprobar el uso racional y adecuado de los recursos con que cuenta el municipio.
- d) Apoyar a las decisiones en el municipio, proporcionando la información que surja como relevante de las acciones de control.

Las auditorias financieras tienen como fin:

- a) Realizar el examen de cuentas de gastos y de ingresos
- b) Revisar contratos que resuelva el municipio, tanto por prestación de servicio, obras y honorarios.
- c) Confeccionar informe trimestral presupuestario del municipio y de los servicios traspasados de Educación y Salud.
- d) Revisiones de las obligaciones contables
- e) Revisión de Decretos de pagos y su respaldo

Las auditorias Administrativas tienen como fin:

- a) Realizar el examen de legalidad de los actos administrativos que dicte el Alcalde y de las resoluciones de las diferentes jefaturas del municipio y servicios traspasados.
- b) Revisar todos los decretos que emita el municipio y los servicios traspasados.
- c) Velar por el debido cumplimiento del Estatuto Administrativo y también de los reglamentos del municipio.

Auditorías/revisiones realizadas por la Unidad de Control del Municipio

- a) Revisión Transparencia activa en cumplimiento de la Ley Nº 20.285 Acceso a la información publica
 - Informe sobre transparencia activa página web Municipalidad de Algarrobo mes de Febrero del año 2018

- Informe transparencia activa página web Municipalidad de Algarrobo mes de Junio del año 2018
 - Informe transparencia activa página web Municipalidad de Algarrobo mes de Septiembre del año 2018
 - Informe transparencia activa página web Municipalidad de Algarrobo mes de Noviembre del año 2018.-
- b) Revisión de Decretos de pagos emitidos por el municipio y los servicios traspasados de Educación y Salud desde 01.01.2018 al 31.12.2018.
- c) Revisión de Decretos Alcaldicios emitidos por el Municipio y los servicios traspasados de Educación y Salud desde 01.01.2018 al 31.12.2018.
- d) Emitir informes Trimestrales periodos: 4to. Trimestre año 2017, 1er., 2do. Y 3er. Trimestre año 2018. Estos informes contiene la siguiente información:
- Informe de avance de ejecución presupuestaria de ingresos
 - Informe de avance de ejecución presupuestaria de gastos
 - Las obligaciones pendientes de pago al termino del trimestre
 - Límites de gastos en remuneración del personal
 - Gastos correspondientes a pagos de horas extras
 - Situación actual del pago al Fondo Común Municipal
 - Situación actual Pago de Cotizaciones Previsionales
 - Situación actual presupuesto inicial (modificaciones presupuestarias)
 - Información de cuentas con saldo negativo
- e) Revisión de contratos de trabajo de personal Municipal, Educación y Salud.
- f) Revisión de las Obligaciones Contables de Educación.
- g) Revisión mensual de las cajas chicas asignadas al municipio y a los servicios traspasados de Educación y Salud.
- h) Auditoria subvenciones organizaciones comunitarias entre el 01.01.2016 al 31.12.2016 y años anteriores. Ord. N° 98/2017 de fecha 03.10.2017.-
- i) Revisión del Plan Mejoramiento de la Gestión Municipal /PMGM) año 2017 de acuerdo a los Objetivos estratégicos del Municipio, para posterior presentación y aprobación del H. Concejo Municipal.

| | |
|----------------------------------|---|
| OBJETIVO ESTRATEGICO Nº 1 | <i>“Mejorar la Gestión de los recursos financieros y físicos del Municipio como condición base para la entrega de Servicio de Calidad”</i> |
| OBJETIVO ESTRATEGICO Nº 2 | <i>“Mejorar la gestión de los procesos internos del Municipio mediante la definición de procesos, estableciendo metas, su monitoreo y evaluación permanente.”</i> |
| OBJETIVO ESTRATEGICO Nº 3 | <i>“Implementar una estrategia para fortalecer la gestión de los recursos humanos de la institución, mediante el mejoramiento de las competencias laborales, de las condiciones físico-ambientales y tecnológicas del trabajo.”</i> |
| OBJETIVO ESTRATEGICO Nº 4 | <i>“Fortalecer la identidad turística de nuestra Comuna.”</i> |

La Contraloría General de la República mediante Oficio Nº 14.100 de 06.07.2018, imparte instrucciones para la ejecución de los procesos de seguimiento a las acciones correctivas requeridas por la Contraloría General como resultado de sus fiscalizaciones, puso a disposición a las entidades públicas a contar del 2 de Julio de 2018 un SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y APOYO CGR, en la cual, las Unidades de Control serán las encargadas del seguimiento de las observaciones de las investigaciones Medianamente Compleja (MC) y Levemente Compleja (LC).

Por lo tanto, esta Unidad de Control, tiene que validar las medidas correctivas que se han realizado para subsanar las observaciones hechas por la Contraloría.

SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y APOYO DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

- a) Oficio Nº 3.471 de 29.03.2018, la Municipalidad de Algarrobo deberá ajustarse a la normativa y regularizar lo obrado en la situación que se indica, proyecto denominado “Bacheo Ruta F-820, Mirasol”. Complejidad: ALTAMENTE COMPLEJA
- b) Investigación Especial Nº 441/2018, requerimiento para subsanar observaciones solicitadas en el informe, respecto a instruir a su personal de la adecuada utilización de las casillas institucionales que se les asignen para el cumplimiento de sus funciones, ello de acuerdo a lo señalado en el Art. Nº 9 del Decreto Nº 93 de 2006, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Complejidad: MEDIANAMENTE COMPLEJA
- c) Investigación Especial Nº 554/2018, cobro de patente municipal, elaboración de manual de procedimiento debidamente formalizado que establezca los aspectos operativos y aplicaciones de controles sobre el otorgamiento y renovación de patentes municipales, así como instrucciones respecto del proceso de cobro administrativo y/o judicial en el caso de no pago de las mismas. Complejidad: MEDIANAMENTE COMPLEJA
- d) Oficio Nº 018881 de 30.11.2017, la Municipalidad de Algarrobo deberá dar respuesta al requerimiento de informe de la Contraloría Regional, en este caso, pronunciamiento jurídico en relación caso funcionaria de salud que reclama la asignación de desempeño difícil. Complejidad: LEVEMENTE COMPLEJA

- e) Oficio N° 10.230 de 14.09.2018, solicita regularizar situaciones contables y presupuestarias.
- f) Oficio N° 6.577 de 21.06.2018, solicita informes presupuestarios del mes Mayo y los informes contables del mes de Abril y Mayo de 2018.-

OBSERVACIONES REALIZADAS PERIODO AÑO 2018

1. Se reitera observación con respecto a ingresos de Decretos de pagos servicios básicos con saldo presupuestario negativo.
2. Se reitera observación, decretos de pagos a Honorarios, con demora en el procedimiento y confección del decreto.
3. Observación a honorarios de talleres por no cumplimiento de horas, la cual se indica que se pagara por cada hora efectivamente realizada.
4. Decretos de pagos de servicio de central telefónica, que en factura señala un arrastre de interés por mora.
5. Revisar y corregir imputaciones contables en los decretos de pago.
6. Revisar y corregir decretos de pagos por falta de ingreso de nota débito o crédito según sea el caso.
7. Decretos de remuneraciones cuentas presentan saldo presupuestario negativo, se reitera que se debe resguardar el principio de la legalidad del gasto, se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas realizar modificación presupuestaria a la brevedad.
8. Se reitera pronunciamiento de la Unidad de control, correspondiente a la cuenta de cobro telefonía celular por concepto de servicios adicionales ajenos a la función de la Municipalidad.
9. Se hace presente en todos los Decretos de Pagos por concepto de ayuda social, acuse recibo de los beneficiarios, con el fin de resguardar el correcto cumplimiento de los procedimientos administrativos.
10. Se observa que no procede que se realice el pago de factura, sin recepción de los productos o servicios, no se ajusta a lo establecido en la Ley N° 18.575 en los artículos 3 y 5, los cuales consignan, que la administración debe observar en su actuar, entre otros principios, los de eficiencia y eficacia, como asimismo, que las autoridades y funcionarios deban velar por la eficiente e idónea administración de los recursos públicos.
11. Observación a las rendiciones de caja chica, deben ser efectuadas con mayor celeridad, se reitera que los fondos se debe rendir durante los 30 días del mes desde que fueron entregados dichos fondos.
12. Se observa gastos en premios para funcionarios, dicho gasto es improcedente.
13. Observación a compras parcializadas y compras con un valor que excede a 1 UTM con caja chica, se reiteran las instrucciones respecto al procedimiento y manejo de los recursos

asignados por concepto de gasto menor, con el propósito de evitar la repetición de los hechos representados.

14. Observación a Decretos de pagos por servicios de peajes por autopistas, facturas indican pago de interés por mora y gastos de cobranza, se señala que no existe disposición legal alguna que autorice a los órganos de la Administración del Estado a pagar intereses por deudas con empresas que se suministran servicios.
15. Se reitera pronunciamiento de la Unidad de Control, Decretos de Honorarios por prestación de servicio, que la acreditación es insuficiente para proceder al pago, según lo previsto en las cláusulas del contrato de trabajo, no existe un mecanismo de control para verificar y validación de la ejecución efectiva de los servicios contratados., Ejemplo: cumplimiento de horas.
16. Observación pago de facturas fuera de plazo, se advierte instrucciones impartidas por la Contraloría General de la Republica, pronunciamiento N° 7.561 de 19.03.2018, Art. 79 del reglamento dispone que los pago a los proveedores por los bienes y servicios adquiridos por las entidades deberán efectuarse dentro de los treinta días corridos a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.
17. Observación pago planilla suplementaria código del trabajo de médico de gabinete psicotécnico de licencias de conducir, se reitera lo señalado en el Decreto 788 el escalafón municipal aprobado por el DFL 228/1994, asigna 11 horas para el profesional del gabinete que a la fecha se encuentra vacante.- La designación de un profesional bajo las normas del código del trabajo, para que desempeñe las funciones del gabinete psicotécnico, solo procede en aquellos municipios que no dispongan de horas de la Ley N° 15.076.-, por lo tanto, se debe llamar a concurso para asignar las horas establecidas en el DFL 228/1994, el que deberá proveerse mediante nombramiento sujeto a las disposiciones de la Ley 18.883 y en concordancia a la ley 15.076.-
18. Observación a compra de casacas a personal de honorarios, cabe indicar, el artículo 4° de la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, dispone que las personas contratadas sobre la base de honorarios se rigen por las reglas que establece su respectivo contrato. Por su parte la Contraloría, ha señalado reiteradamente mediante dictámenes N° 37.822/2009 y N° 44.494/2010, quienes prestan servicios a la administración bajo la referida modalidad, no poseen la calidad de funcionarios y tienen como norma reguladora de sus relaciones con ella el propio convenio, de manera que no poseen otros beneficios, solo los que contemplan expresamente en el contrato.
19. Decretos de pagos de fondos de terceros, correspondiente a permisos de circulación de distintos municipios. Se reitera instructivo de la Contraloría General de la Republica para obtención y renovación de permisos de circulación, señala en su punto tres letra b) si en la Municipalidad que se paga el correspondiente permiso de circulación, también se hubieren pagados los montos adeudados por periodos anteriores, dicho municipio deberá depositar

el monto total adeudado, incluidos los intereses y demás recargos legales, en una cuenta de fondos de terceros y remitirlo a la Municipalidad de origen, dentro de los 15 primeros días del mes siguiente al de su ingreso, incluyendo una nómina que indique: nombre, cedula de identidad del contribuyente placa patente vehículo y periodo o periodos adeudados.

20. Se observa informe mensual de profesional a honorarios de Secpla, la realización de curso preparación y evaluación social de proyectos, dirigido a profesionales del sector publico central, regional y municipal de 104 horas pedagógicas, revisados los requisitos de postulación, ser funcionario público de planta o contrata o bien honorarios que en su contrato estipule que puede acceder a cursos de capacitación, en la cual el funcionario no cumple.
21. Se reitera observación de control y se representa irregularidades al Sr. Alcalde con respecto a transferencias de fondos entre cuentas del DAEM, debido a que los recursos se encuentran en diferentes cuentas y los fondos son para fines específicos. Ord. N° 24/2018 de 09.05.2018.
22. Se observa Decreto de pago de caja chica de finanzas, por rendición correspondiente a contratación de servicios de arriendos de cabañas para actividad de turismo, gastos no se encuentran acreditados, es decir, no están respaldados con decreto alcaldicio indicando el motivo de la contratación. Al respecto se señala, que estas no se efectúa la operación través del portal mercado público, en contravención a lo establecido en la Ley 19.886.-
23. Se hace presente que todos los pagos de servicio de aseo correspondiente a residuos sólidos, se debe adjuntar comprobante de ingreso al vertedero, con el fin de resguardar el correcto cumplimiento de los procesos administrativos.
24. Irregularidad de los procedimientos administrativos y los decretos de pago con respecto a la contratación de la Empresa sociedad excavaciones Peña Ltda.
25. Observación a decreto de pago correspondiente a planilla de cotizaciones previsionales pendientes (marzo) de los concejales que indican pago de multas e intereses por atraso en la cancelación.
26. Irregularidad de los procedimientos administrativos y los decretos de pago con respecto a la Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico de Algarrobo, PLADETUR 2016-2020.
27. Se observa compra de televisores al Club de Rodeo San José, por subvención pendiente de rendición del año 2014.- La Unidad de Control se abstiene a firmar orden de pedido, por no ajustarse a lo señalado en el Art. 65° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que el alcalde requerirá el acuerdo de concejo para “otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro”.
28. Observación a decretos de pago correspondiente a Multas de tránsito no pagadas, se señala tener presente las instrucciones de la Contraloría General de la Republica para la obtención y renovación de permisos de circulación, **Punto 5** “Respecto a las multas por infracción al inciso primero del artículo 114 de la señalada ley N° 18.290, esto es, por la circulación de

vehículos, por caminos públicos en los que opere un sistema electrónico de cobro de tarifas o peajes, sin el pertinente dispositivo u otro sistema que permita su cobro, cabe hacer presente que las municipalidades que, con ocasión de la emisión del permiso de circulación de un vehículo, reciban el pago de una multa impuesta por un juzgado de policía local de otra comuna, se encuentran obligadas en virtud de lo dispuesto en el inciso quinto del referido artículo 24 de la ley N° 18.287, a enterar el 50% del monto de que se trate al fondo común municipal y el 50% restante, a la entidad edilicia en la que tiene asiento el tribunal que aplicó tal sanción.

Además, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 9 del citado decreto N° 61, de 2008, del Ministerio de Justicia, la Tesorería Municipal respectiva debe depositar en la cuenta bancada que le indique el Servicio de Registro Civil e Identificación, el arancel que le corresponda, dentro de los 30 días siguientes a la recepción del pago de la multa, como asimismo, remitirle a este el informe a que alude el inciso tercero del mismo precepto, para que dicho servicio proceda a eliminar la anotación pertinente”.

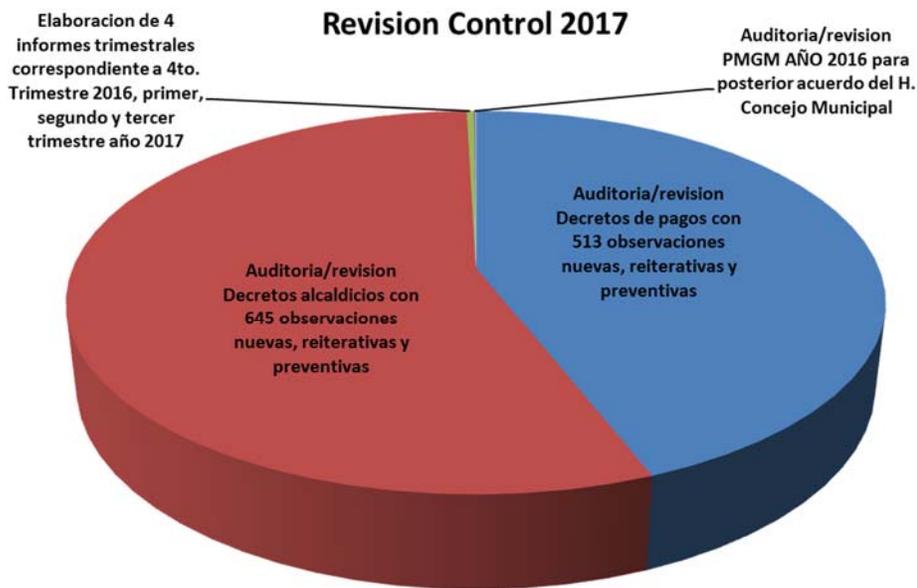
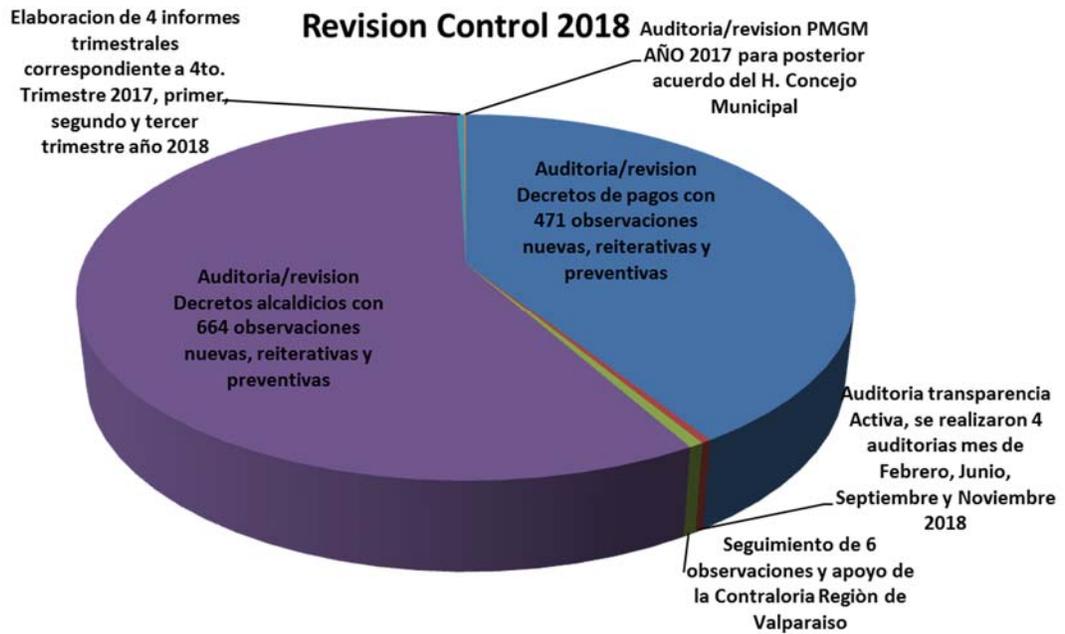
29. Se reitera pronunciamiento de la Unidad de Control, correspondiente a gastos imputados a la cuenta 215.22.01.001 “Alimentos y bebidas para personas”, señalar la jurisprudencia administrativa de la Contraloría indicada en algunos dictámenes N° 14.289/2009 y N° 58.415/2013, que ha precisado que el tenor de la referida definición presupuestaria, quedan excluidos aquellos gastos relacionados con personas no comprendidas en las categorías contempladas en estas.
30. Se observa decreto de pago correspondiente a jornada de capacitación para 16 funcionarios del DAEM, sobre estatuto de los asistentes de la educación Ley N° 21.109, al recinto Administradora de Turismo Rosa Agustina Ltda., la cual, el DAEM no adjuntan antecedentes de respaldo que permitan acreditar las actividades realizadas, tales como cronogramas de actividades, lista de asistencia, horarios, días, expositores a cargo, empresa de dicta la capacitación, tampoco proporciona los antecedentes y fundamentos que permitan justificar la necesidad de efectuar dichas actividades fuera de comuna. (aplica criterio Dictamen N° 25.737/1995 de la Contraloría General de la República)
31. Se observa decreto de pago de acuerdo a causa Rit-0-53-2018 del Juzgado de Letras de Casablanca, advenimiento paraprofesor Liceo Técnico Carlos Alessandri A. y el municipio donde cancela aporte patronal de AFC periodos desde enero de 2014 y febrero 2018, fecha que deja de prestar servicios, considerando el pago de intereses y reajustes, conforme lo previsto en el Art. 95 examen de juzgamiento de cuentas de la ley N° 10.336 de la Contraloría General de la República, indica que en consideración del no pago oportuno de las cotizaciones previsionales por partes de las entidades públicas genera costos adicionales, involucran un detrimento de su patrimonio.
32. Esta unidad de control deja constancia de la preocupación por los fondos destinados a cancelar juicios pendientes y eventuales litigios judiciales, representar la responsabilidad

administrativa respecto a los procedimientos y decisiones administrativas que conllevan al municipio a pagar compensaciones por daños a terceros, lo que genera un detrimento al patrimonio municipal.

33. Se observa decretos de pagos de asignación de movilización, que cumple con el propósito de cubrir gastos de traslado de los vehículos que los equipos técnicos de salud utilizan para cumplir con sus obligaciones, correspondiente al convenio "Mas adultos mayores autovalentes 2018", para los efectos de rendición observar la normativa contemplada en la resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría, que fija normas sobre procedimientos de rendición de cuentas, a fin de comprobar fehacientemente la correcta ejecución del mencionado egreso y el cumplimiento de la finalidad para el que fue otorgado.
34. Se observa decretos de pago, factura con artículos pendientes de entrega de acuerdo a lo señalado en factura y guía de recepción de los productos, se indica a los funcionarios responsables de confeccionar los decretos de pagos, tener la precaución de revisar y velar por el correcto cumplimiento de los procedimientos antes de la tramitación de los decretos de pagos.
35. Se representa al Sr. Alcalde irregularidad en rendición de caja chica administrada por ex funcionario a la fecha no se ha rendido.-
36. Se observa Decretos alcaldicios que autorizan horas extraordinarias, se reitera pronunciamiento respecto a que cada jefatura deberá responsabilizarse de la organización del trabajo con sus respectivos equipos, de modo de cumplir con los objetivos y metas institucionales que le corresponden en la jornada laboral diaria de trabajo, considerando que los trabajos extraordinarios deben ordenarse para cuando hayan de cumplirse tareas impostergables a continuación de la jornada ordinaria de trabajo, la autorización para efectuar dichos trabajos deberá estar debidamente fundada y expresamente definidas y supervisadas por la jefatura directa. Señalar lo establecido en el Art. 9 de la Ley 19.104 y modificado por la Ley N° 20.280, que dispone el máximo de horas extraordinarias diurnas por funcionario al mes.
37. Se observa decretos alcaldicios que aprueban nombramiento a contrata, se representa que la municipalidad actualmente se encuentra excedida en su personal a contrata, no ajustándose a la última modificación establecida por la Ley N° 20.922, que indica que el límite de gastos en personal bajo esta modalidad es el 40% del gasto en personal de planta.
38. Se reitera pronunciamiento decretos alcaldicios que autorizan contrato en calidad de plazo fijo, tener presente lo establecido en la ley N° 19.378 del Estatuto Atención primaria de salud municipal, que en su título I párrafo 1° art. 14°, señala que para la contratación bajo la modalidad de contratos a plazo fijo, estos no podrán ser superior al 20% de la dotación del servicio de salud.
39. Hacer presente al departamento de salud revisar cometidos de choferes de vehículos por traslado de pacientes, situaciones que resulten claro determinar, cuando procede el viatico

de faena y cuando el viatico parcial, señalar lo citado en el Art. N° 12 D.F.L. N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de viáticos para el personal de la administración pública.

40. Decretos alcaldicios que autoriza descuentos por atrasos, permisos sin goce de remuneraciones e inasistencias de los funcionarios municipales, la unidad de control reitera lo establecido en el Art. N° 69 Ley N° 18.883, señala los atrasos y ausencias reiteradas sin causa justificada, serán sancionados con destitución, previa investigación sumaria. Reitera Art. N° 123 de la ley, en su letra a) Ausentarse de la municipalidad por más de tres días consecutivos, sin causa justificada, el Alcalde procederá a tomar medida disciplinaria de un funcionario por los hechos constitutivos que vulnere gravemente el principio de la probidad administrativa.
41. Decretos alcaldicios que autoriza en forma excepcional por razones de buen servicio, la ejecución de trabajos extraordinarios diurnos que exceden el límite máximo establecido por ley a funcionarios municipales, señalar lo establecido en el Art. 9 de la Ley 19.104 y modificado por la Ley N° 20.280, que dispone el máximo de horas extraordinarias diurnas por funcionario al mes.
42. Se observa decretos alcaldicios que autoriza pago de asignación Art. 45° a funcionarios de la salud, se reitera pronunciamiento de la unidad de control, respecto a que la Ley N° 19.378, preceptúa con la aprobación del H. Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora, estas asignaciones durarán como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.



De acuerdo a los gráficos correspondientes a la revisión año 2018 en comparación al año 2017, se expone lo siguiente:

- ✓ Auditorias/revisión de decretos de pagos hubo una baja del 0,9% en relación año 2017, motivo por la mejora continua en los procesos de pago.
- ✓ Auditorias/revisión de decretos alcaldicios hubo un incremento del 1% en relación al año 2017, correspondiente a falta de revisión de las unidades encargadas antes de la revisión de la Unidad de Control, por ejemplo, errores ortográficos, falta documentación, se reiteran instrucciones etc.
- ✓ Con respecto a los informes trimestrales se mantienen las 4 auditorías al año por ley, en ambos periodos, hay que señalar que el punto crítico en relación a este tema, es la demora en la entrega de la información para confeccionar los informes.
- ✓ Revisión de PMGM se mantienen para ambos periodos, que por ley la Unidad de Control debe auditar anualmente para posterior revisión y aprobación del H. Concejo Municipal.
- ✓ La Contraloría General de la República mediante Oficio N° 14.100 de 06.07.2018, imparte instrucciones para la ejecución de los procesos de seguimiento a las acciones correctivas requeridas por la Contraloría General como resultado de sus fiscalizaciones, puso a disposición a las entidades públicas a contar del 2 de Julio de 2018 un SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y APOYO CGR, en la cual, las Unidades de Control serán las encargadas del seguimiento de las observaciones de las investigaciones Medianamente Compleja (MC) y Levemente Compleja (LC), cabe señalar que a la fecha existe un incremento de 6 seguimientos de observaciones realizada por la Contraloría.

Conclusión:

El sistema de control interno es el instrumento facilitador de la efectividad de las municipalidades.

La pregunta es ¿cómo impacta o que beneficio tiene el control interno?

- ✓ Reducir los riesgos de corrupción
- ✓ Lograr los objetivos y metas establecidos institucionalmente
- ✓ Promover el desarrollo organizacional y la mejora continua en sus procesos
- ✓ Lograr mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las distintas operaciones que realice el municipio.
- ✓ Asegurar el cumplimiento del marco normativo.
- ✓ Proteger los recursos y bienes del estado, y el adecuado uso de los mismos.
- ✓ Fomentar la práctica de valores como la probidad administrativa, ética, transparencia etc.
- ✓ Promover la rendición de cuentas de los funcionarios por la misión y objetivos encargados y el uso de los bienes y recursos asignados.

Una gestión municipal responsable debe ser un camino de progreso y, como tal, de avances razonables y firmes que permitan alcanzar resultados en los ámbitos económicos, sociales, turísticos, ambientales, transparencia y en infraestructuras.

DIRECCIÓN JURÍDICA

Director: Daniel Schmoller Swett

Objetivo de la Dirección Jurídica

La Dirección Jurídica tiene como finalidad asesorar al Alcalde, a las Unidades Municipales y al Honorable Concejo Municipal en todo lo relacionado con materias legales, velando siempre por la legalidad, publicidad, probidad, equidad y justicia en las actuaciones del municipio.

Funciones de la Dirección Jurídica

En conformidad al artículo 28 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades, corresponde a la Dirección Jurídica el desempeño de las siguientes funciones:

- Prestar apoyo en materias legales al alcalde y al concejo municipal.
- Informar en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen.
- Mantener al día los títulos de los bienes municipales.
- Iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad sea parte, o tenga interés.
- Efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, por orden del alcalde, además de supervigilar aquellas investigaciones y sumarios que puedan ser realizados por funcionarios de otras unidades municipales.

Estructura Orgánica

La dirección jurídica es una unidad dependiente directamente del Alcalde, y está conformada de la siguiente manera:

| Cargo | Nombre | Título | Mail | Anexo |
|------------------------------|--|---------------------|--------------------------------------|--------------|
| Director Jurídico | Daniel Schmoller Swett | Abogado | dschmoller@municipalidadalgarrobo.cl | 352200122 |
| Asesor Jurídico | Cristian Ramón Celedón Salazar | Abogado | cceledon@municipalidadalgarrobo.cl | 352200125 |
| Asesor Jurídico | Claudia Angélica Olavarría Romero | Abogado | colavarría@municipalidadalgarrobo.cl | 352200185 |
| Asesor Jurídico | Miguel Ángel Letelier Fuica | Abogado | mletelier@municipalidadalgarrobo.cl | 352200113 |
| Apoyo Jurídico | Fabiola Marianela Cartes Herrera | Técnico Jurídico | fcartes@municipalidadalgarrobo.cl | 352200126 |

Descripción de la gestión año 2018

I. Bienes Municipales:

- a) **Comodatos:** En conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a las municipalidades administrar los bienes municipales y bienes nacionales de uso público. En este sentido, y con el fin de promover el desarrollo comunitario y el uso de los espacios y bienes descritos, el municipio está facultado para entregar en comodato o préstamos de uso bienes de su propiedad.

Actualmente existen vigentes 35 comodatos, los que obedecen principalmente a terrenos entregados a juntas de vecinos y otras agrupaciones comunitarias, todo ello en el marco de la promoción del desarrollo comunitario, objetivo fundamental de la administración del estado.

Durante el año 2018, se celebraron 3 contratos de comodatos, los que se individualizan a continuación:

| Fecha de Celebración | Entidad beneficiaria | Plazo de duración | Bien | Destino y Uso |
|----------------------|----------------------------|-------------------|--|--|
| 05.03.2018 | Fisco-carabineros de Chile | 3 años renovables | 6 bicicletas de montaña Trek modelo -6 y 6 cascos de ciclismo modelo MTB color negro, visera blanca. | Brindar seguridad a la comunidad en todo el territorio |
| 23.05.2018 | Grupo folclórico Anticheo | 10 años renovable | Equipamiento comunitario ubicado en calle Largar | Fines propios de la institución |

| | | | | |
|------------|--|-------------------|---|---|
| | | | N° 1630 esquina calle Mar del Sur N° 681, loteo MINEDUC, Hijuelas El Tranque comuna de Algarrobo. | (Desarrollo de actividades del grupo) |
| 13.11.2018 | Junta de vecinos Jardines de Bosquemar | 50 años renovable | Inmueble ubicado en camino a Casablanca N°1080 Parque Residencial Bosque Mar II, etapa I, comuna de Algarrobo | Fines propios de la agrupación (Desarrollo de asambleas y otros similares de la junta de vecinos) |

Junto con los comodatos indicados, se hace presente además que se encuentran próximos a su firma el comodato con Energías Casablanca, a cuyo objeto es el equipamiento eléctrico construido en el sector rural de San José, El terrón y El Ciruelo, y el comodato con Policía de Investigaciones para la construcción del primer cuartel en nuestra comuna.

b) Permisos Precarios: En conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades los bienes municipales o nacionales de uso público que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.

Actualmente existe un total de 19 permisos precarios otorgados vigentes, 4 de los cuales fueron otorgados durante el año 2018, y se individualizan a continuación

| Otorgado a | Vigencia | Lugar | Destino y Uso |
|---|---|--|--|
| YES Sociedad Anónima | Desde el 1 de enero de 2018, hasta el 30 de noviembre de 2020 | Bien Nacional de Uso Público, ubicado en sector El Litre, Algarrobo. | Pantalla LED |
| Junta de Vecinos Las Tinajas del Canelo | 25 años | Bien Nacional de Uso Público, ubicado en sector El Yucatán, El Canelo, Algarrobo. | Sede comunitaria |
| Agrupación Cultural Artesanos de Algarrobo. | 3 años. | Área verde ubicada en Humedal los Patitos. | Administración espacios comunes proyecto Recinto para la promoción productiva El Peumal. |
| Grupo Folclórico artístico y cultural El Cheliche | 30 años | Área verde ubicada en el sector Villa el Mar I, que limita con Villa Bosque Mar, frente a Avda. Alicia Monckeberg. | Sede comunitaria |

c) Concesiones: En conformidad al artículo 8 de la ya citada Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, los municipios están facultados para otorgar concesiones para la prestación de determinados servicios municipales, o para la administración de establecimientos o bienes específicos que posean o tengan a cualquier título.

En la comuna de Algarrobo existen 10 concesiones vigentes, de las cuales 5 fueron otorgadas durante el 2018, y que se detallan a continuación.

| Otorgado a | Vigencia | Lugar | Destino y Uso |
|--|--|---|---|
| Sociedad Comercial entretenimientos Arvi Ltda. | 3 años desde 16.12.2018 hasta 16.12.2021 | Bien nacional de uso público, ubicado en el costado sur oriente del camino a Mirasol, al costado del Estero San Jerónimo. | Plaza Recreacional |
| Patricio Mario Sepúlveda Garrido | 2 años no renovables | Concesión de estacionamiento para vehículos livianos sector urbano, sector centro y costanera. | Estacionamiento de vehículos |
| Felipe Ignacio Serra Orellana | 2 años no renovables | Concesión de estacionamiento para vehículos livianos sector Algarrobo Norte, San Alfonso y laguna Internacional | Estacionamiento de vehículos. |
| Ales ti Spa | 2 años no renovables | Concesión de estacionamiento para vehículos livianos sector canelo canelillo | Estacionamiento de vehículos |
| Icono Servicios Spa | 2 años no renovables | Plaza Bordemar ubicada en Avda. Carlos Alessandri | Concesión para la explotación baños públicos plaza Bordemar |

d) Inscripciones de bienes inmuebles a nombre de la I. Municipalidad de Algarrobo.

Durante el año 2018, se inscribieron 3 inmuebles a nombre del municipio, por lo que pasaron a ser parte del patrimonio municipal.

| Propiedad | Destino |
|--|--|
| Camino a Casablanca N° 1080 Parque Residencial, Bosquemar II, etapa I, comuna de Algarrobo. | Equipamiento Comunitario entregado en comodato a la junta de vecinos jardines de Bosquemar |
| Calle Los Limoneros, loteo los Pinos de Peñablanca, sector Hijuelas, El tranque. | Equipamiento uso municipal |
| Calle Largar N° 1630, esquina calle Mar del Sur N° 681, loteo MINEDUC, Hijuelas, El Tranque. | Equipamiento Comunitario entregado en comodato al grupo folclórico Anticheo. |

II. Marco Normativo

Dentro de este ítem, la Dirección Jurídica ha participado en la confección de reglamentos de orden interno, así como de ordenanzas municipales.

- a) **Reglamentos Internos:** Con el fin de regular, y perfeccionar procedimientos internos el municipio, con la asesoría de la dirección jurídica, ha implementado los siguientes reglamentos:

| Reglamento | Descripción |
|---|---|
| <p>Reglamento aporte económico municipal para alumnos de universidades Institutos profesionales CFT y otros al igual que al talento deportivo y artístico año 2018.</p> | <p>Ayudar a través de aportes económicos a alumnos de enseñanza superior, que pertenecen a la comuna de Algarrobo.</p> |
| <p>Reglamento subvenciones Municipales año 2018</p> | <p>Ayudar a través de subvenciones Municipales a organizaciones Comunitarias de la comuna de Algarrobo para el logro y cumplimiento de sus objetivos.</p> |
| <p>Modificación Reglamento Interno del Honorable concejo de la Municipalidad de Algarrobo.</p> | <p>Funcionamiento interno del Concejo Municipal de Algarrobo, en aquellas materias no reguladas expresamente por la Ley.</p> |
| <p>Reglamento Interno de orden higiene y seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo</p> | <p>Regular y normar los acápite relativos al orden, higiene y seguridad de los funcionarios municipales.</p> |
| <p>Reglamento de uso de correos institucionales de la Municipalidad de Algarrobo.</p> | <p>Velar por el correcto uso de la información y cautelar el respaldo de la información digital.</p> |

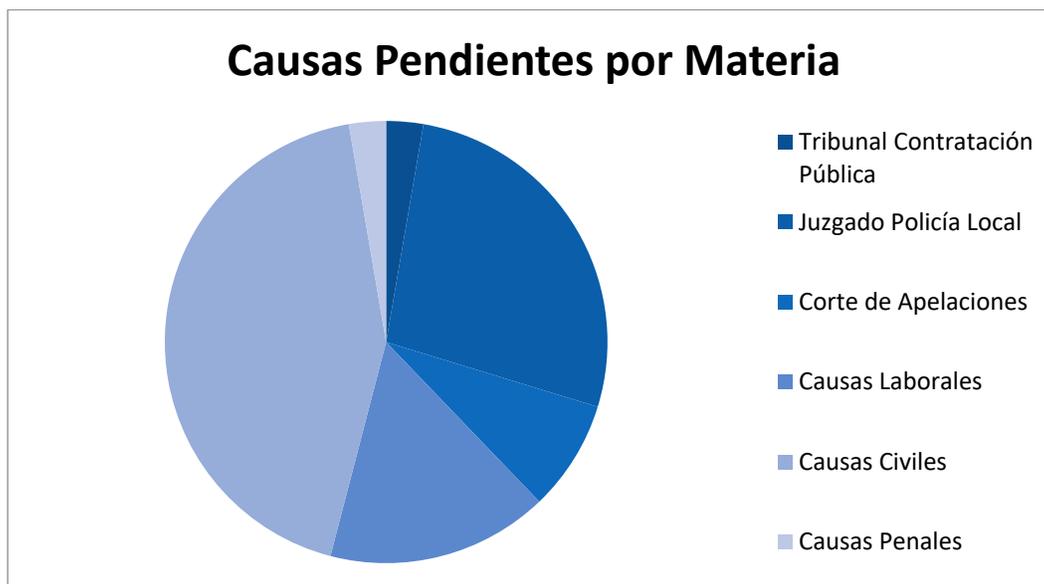
- **Ordenanzas Municipales:** Trabajo de la Dirección ha sido también proponer al Alcalde, al Concejo y a las otras unidades municipales la creación, actualización y modificación de las Ordenanzas Municipales. En este acápite el año 2018 se aprobaron 2 ordenanzas Municipales:
- **Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, año 2019.**
- **Ordenanza Municipal de promoción en estilos de vida saludable.**

III. Defensa Jurídica

La Dirección Jurídica ha asumido durante el año 2018 la defensa judicial de todas las causas en que el municipio se ha visto involucrado, ya sea como demandante o demandado, caracterizándose por prestar una asesoría de calidad, con excelentes resultados, marcados por una gestión de eficiencia y celeridad en sus gestiones.

Durante el año 2018 han iniciado 56 nuevas causas judiciales en que el municipio ha tenido participación. A su vez se ha concluido la tramitación de 46 causas.

A la fecha, existen 37 causas pendientes, que se reparten por materia según el siguiente gráfico:



De especial relevancia para los vecinos y vecinas de Algarrobo es la sentencia favorable obtenida por la Dirección Jurídica, en el recurso de protección ROL 16787-2018 de la Excelentísima Corte Suprema.

Esta causa judicial surge a propósito del requerimiento de un particular quien estimó se vulneraron sus derechos de propiedad y a desarrollar actividades económicas, con la Modificación del Plan Regulador Comunal, modificación denominada “Modificación Plan Regulador Comunal, sector Punta Peñablanca, Punta Leoncillo y Parque Canelo y Canelillo” llevada a cabo por el municipio. El recurrente exigía se paralizara la modificación.

En un fallo histórico para la comuna, el máximo tribunal en el orden de jerarquía de nuestro país, señaló que, el municipio se ajustó a derecho en el procedimiento cuestionado, y que dio estricto cumplimiento con todas las exigencias legales contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción y, que por tanto la modificación, cuyo objetivo general es mejorar la accesibilidad del borde costero, preservar las condiciones ambientales del borde costero, entregar espacios públicos asociados a actividades turísticas, es legal y puede continuar, desestimando de esta forma la acción interpuesta por el particular.

Desde un punto de vista práctico, este fallo permite al municipio continuar la tramitación de la modificación del plano regulador, instrumento de planificación que delimita los usos de suelos y tipos de construcciones que se permiten en los diversos sectores de la comuna, de manera tal, que una vez concluida su tramitación se brinde una tutela efectiva en contra de las construcciones al área.

IV. Otras áreas relevantes

- Con la finalidad de otorgar apoyo jurídico a la comunidad en los asuntos que estos requieran, la Dirección Jurídica en el año 2017 logró concretar la firma de un convenio de colaboración entre nuestro Municipio y la Corporación de Asistencia Judicial, a fin de entregar a los residentes de la comuna atención judicial, social y defensa en los casos que no puedan procurárselas por sí mismas, en cumplimiento del principio de igualdad ante la ley y acceso igualitario a la justicia de acuerdo a los criterios de selección por nivel de ingreso y condiciones socio familiares.

En virtud de este convenio, durante el 2018, se registraron un total de 450 usuarios que accedieron a la asesoría de un abogado en nuestra comuna, evitando incurrir en traslados hasta la ciudad de Casablanca, ciudad donde tiene establecidas sus oficinas la Corporación de Asistencia Judicial.

Dirección departamento de Salud Municipal

Directora: Diana Vera Diaz

Sub Dirección Técnica: Jimena Contreras Meneses

Objetivo: Contribuir al desarrollo de la comuna de Algarrobo, a través de la aplicación de los lineamientos estratégicos y políticas públicas establecidas por el Ministerio de Salud, administrando con eficacia y eficiencia los recursos humanos, financieros y físicos de la Atención Primaria de Salud en beneficio de nuestra población objetivo.

Introducción

La Municipalidad de Algarrobo cuenta con una red de centros de salud destinados a ofrecer a la comunidad una atención de calidad. Los centros que pertenecen a esta red son: Cesfam Algarrobo (donde además funciona el Servicio de Atención Primaria de Urgencia), Posta Rural del Yeco, Posta Rural de San José, Modulo dental JUNAEB y el Centro Comunitario de rehabilitación.

En 2018 la población inscrita y validada por FONASA fue de 10.560 personas.

La Atención Primaria de Salud Municipal de Algarrobo ha presentado avances significativos en diversas áreas de la gestión, para beneficio de sus usuarios.

Desde el área de prestación de servicios clínico, se han incrementado el número de médicos generales para cada uno de los tres sectores que componen el centro de salud, se ha fortalecido las horas de especialidad de medicina familiar, las cuales han sido distribuidas poniendo énfasis en la localidad del Yeco y San José, brindando mayor equidad a todos sus usuarios y del mismo modo se mantuvo el acercamiento de atenciones de Sala IRA-ERA al sector Rural.

De manera especial se menciona que la comuna a nivel Provincial ha formado un equipo especializado de atención infantil enfocado a trabajar con niños que presentan alteración en el desarrollo psicomotor, mediante la participación de un profesional Fonoaudiólogo. Destaca además la incorporación al equipo de Psiquiatra y medicina alternativa de acupuntura.

Con respecto al área de planta física, se menciona que a la espera de la entrega del nuevo edificio por parte del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio. Se realizó la mejora de fachada externa de la posta rural de San José con presupuesto Municipal. Además, se realizó el cambio de la techumbre del edificio que ocupa el Cesfam y de las instalaciones aledañas destinadas a trabajo administrativo, con la adquisición de materiales por parte del presupuesto de salud y el trabajo del personal municipal.

En el área de equipamiento e insumos, mediante la postulación de proyectos a fondos concursables del Servicio de Salud, se obtuvo un conjunto de equipos para ambas Postas de Salud, Con

financiamiento del programa Promoción de Salud se realizó la compra de muros de escalada para niños destinados jardines infantiles de la comuna y, con el aporte del SSVSA la adquisición de material didáctico, implementos, maquinas e instrumentos para el centro comunitario de Rehabilitación. También destaca adquisición de furgón de transporte con fondos solicitados al Servicio de Salud, para el traslado a visitas domiciliarias.

En la evaluación del Modelo de Atención, se elaboró un plan de trabajo que aborda los nueve ámbitos del Modelo de Salud Familiar, en los cuales se han desarrollado guías anticipatorias, sitio web, protocolos entre otros y donde hemos sido evaluados por el organismo técnico y los resultados obtenidos avalan satisfactoriamente las estrategias implementadas.

Por otra parte, en su afán de acercar a los usuarios internos y externos del Centro de Salud, al mismo tiempo de buscar integración y acercamiento de la red interna y externa de Salud, se realiza la X Jornada de Salud Familiar, evento único que logra reunir a expositores expertos en áreas clínica, de la gestión la docencia y de diversos organismos como Universidades, Centro de Salud, Laboratorios y sector salud público y privado. Evento además que cuenta con la certificación de sus asistentes mediante el respaldo del Departamento de Capacitación del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio en conjunto con el Centro y que se enmarca en la Región de Valparaíso como evento único (10 ediciones desarrolladas) y que se enmarca en plan de capacitación anual para funcionarios.

En el proceso de evaluación de la calidad del trato a los usuarios en los establecimientos de Atención Primaria de Salud, los usuarios de la comuna evaluaron con nota 6,897 en escala de 1 a 7 a los establecimientos de la comuna, que la ubica en el primer tramo de tres, al igual que años anteriores. Esto da cuenta del constante compromiso del equipo de salud con la calidad.

En el contexto del trabajo de calidad y acreditación de los centros de salud, destaca la creación de la política de calidad y la aplicación a través de la Implementación de un Programa de Calidad que estipula los lineamientos estratégicos y cuyos objetivos están orientados a la atención centrada en el usuario brindando atenciones de salud seguras y de calidad garantizando la mejora continua de los procesos involucrados y basados en el Modelo de Aseguramiento de la Calidad que pone énfasis en la evaluación y monitoreo estableciendo estándares específicos como el Sistema de Acreditación de los Establecimientos de Salud. Además, en esta misma área se realizó el nombramiento de un profesional con 22 horas semanales dedicadas a calidad.

Durante el 2018 se realizó el Diagnóstico participativo de Salud en todo el territorio comunal y abarcando las diferentes etapas del ciclo vital, con el fin de construir con las voces de los propios actores sociales. La investigación se sustentó en el dialogo con dichos actores que conforman la comuna, de una forma representativa por grupos de edades, de acuerdo a sexo y ocupación, entre otros.

Durante el 2018 la mayoría de las metas sanitarias en la comuna fueron alcanzadas y superadas, lo que si bien refleja importantes acciones en el ámbito de la prevención en salud, aún se requiere un trabajo mancomunado en la sensibilización a la comunidad, fomentando acciones de autocuidado.

Destacan en el nivel de cumplimiento las metas más exigentes como son el acceso a la atención de salud en extensión horaria y la disponibilidad de fármacos, ambas cumplidas en un 100%.

En 2018 el presupuesto de salud aumento con respecto a años anteriores, en consideración al aumento del ingreso Per-cápita, aporte municipal y otros ingresos. Durante este ejercicio se incorporaron mayores ingresos que responden principalmente a convenio suscritos con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la SEREMI de Salud, además de mayores ingresos propios y, mayor financiamiento de asignaciones. El presupuesto inicial aprobado en 2018 fue de M\$1.804.000, M\$349.700 más que en 2017 y, el presupuesto aprobado al cierre del ejercicio fue de M\$2.543.516 con un aumento de M\$254.477 respecto al 2017.

Para finalizar es necesario plasmar que los logros mencionados anteriormente, responde solo únicamente al elevando compromiso con nuestros pacientes y su estado de salud en conjunto al nivel técnico desarrollado por nuestro equipo humano, que demuestra que, con ideas, creatividad y mucho esfuerzo es posible sacar adelante buenas iniciativas, que logren establecer la salud en todas las políticas públicas.

Territorio

La comuna de Algarrobo pertenece a la red de atención del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, uno de los tres Servicios de la V Región.

El Hospital de referencia de la Comuna es "Claudio Vicuña" ubicado en la ciudad de San Antonio, el que está clasificado dentro del rango de establecimiento de alta complejidad, uno de los ocho que hay en la Región, el Hospital cuenta con un total de 168 camas de las cuales siete pertenecen a sala de cuidados intermedios, seis de adultos y uno de neonatología. Respecto a la red privada y pública no perteneciente al sistema nacional de servicios de salud, la Provincia cuenta con 2 clínicas que cuentan con servicio de hospitalización.

La Red de Salud Comunal de Algarrobo está compuesta por:

- **CESFAM:** Este es el centro de salud familiar, ubicada en Calle El Retamo #2249, próximo a trasladarse a la Calle Carabineros de Chile.
- **SAPU:** Servicio de atención primario de Urgencia, ubicado en calle el retamo #2249.
- **Posta el Yeco:** Servicio de salud rural, ubicado en la Calle Manuel Rodríguez #170.
- **Posta San José:** Servicio de salud rural, ubicado en el sector El Caserío Camino San José S/N.
- **Centro RBC:** Este en el centro cultural renacer y acción social, ubicado en Avenida Aguas Marinas S/N.

- **Módulo JUNAEB:** ubicado en, Colegio Carlos Alessandri, ubicado en calle el Olmo #1599, Población el Litre.
- **DESAM:** Este es el departamento de administración de salud municipal, el cual se encuentra ubicado en Calle Central #171.

Sectores

El centro de salud familiar se ha organizado sectorizando a sus beneficiarios en tres sectores:

| SECTOR ROJO | SECTOR AZUL | SECTOR VERDE |
|--|---|--|
| Límite sur: Con el Quisco | Límite sur: Quebrada las casas (hasta paradero de taxi) | Límite sur: Quebrada grande el Yeco |
| Límite norte: Quebrada las casas (hasta paradero de taxis) | Límite norte: Quebrada el Yeco | Límite norte: Limite el Yeco – San Jose (quebrada la Gloria) |
| Limite este: Camino a Casablanca | Limite este: Casablanca – San Jose | Limite este: Casablanca |
| Limite oeste: Mar | Limite oeste: Mar | Limite oeste: Mar |

Demografía

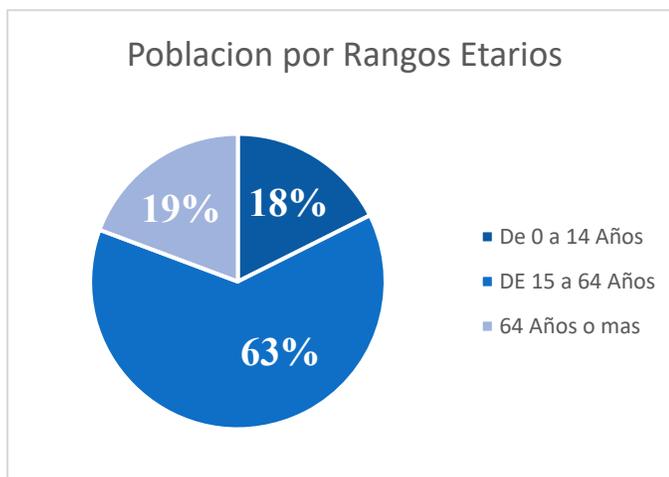
De acuerdo a CENSO 2017 la Comuna de Algarrobo para el año 2017 tenía **13.817** habitantes, representado un 8,22% de la población de la Provincia. La densidad poblacional indica 78,5 habitantes por kilómetro cuadrado, siendo la tercera densidad poblacional más baja de la provincia, la primera es Santo Domingo con 18 habitantes por km² y la de mayor densidad El Quisco con 314,7 habitantes por km².

En cuanto a la distribución de la población en términos de ruralidad la comuna de Algarrobo es la segunda comuna de mayor ruralidad de toda la provincia de San Antonio con un índice de ruralidad de 21,12%, la antecede Santo Domingo con un 42,97%, le siguen Cartagena con un 8,32%, y El Tabo 5,05%.

El censo además arroja que en Algarrobo, por grupos de edad y sexo, la superioridad del número de mujeres respecto al de los hombres se mantiene en casi todos los rangos. A partir de los 45 años la población presenta una composición mayoritariamente femenina, tendencia acorde al país en que

se proyecta el fenómeno de la feminización de la vejez, que plantea la necesidad de especificar las políticas en esa dirección.

Respecto a la distribución por edades la mayor parte está comprendida por personas entre los 15 y 64 años (63,1 %), seguidos de la población la población de 65 y más años con un 19,3%, y, finalmente, de la población menor de 15 años con un 17,6 % de la población.



El Índice de Envejecimiento en la comuna de Algarrobo para el 2017

representa un 110,1 de personas mayores de 65 años por cada 100 menores de 15 años, superando el nivel regional por 40 puntos y el nacional casi por el doble. Así se ratifica la tendencia de ser una de las regiones y comunas con mayor cantidad de adultos mayores.

Siguiendo los datos del Censo INE 2017, el porcentaje de Mujeres en Edad Fértil para la comuna es del 41,5%, es decir, 2.943 mujeres entre los 15 y 49 años. De acuerdo a informe del Servicio de Salud Valparaíso –San Antonio 2014, y, los datos emitidos por el Registro Civil 2015 y 2017, la Tasa de Natalidad de la comuna, muestran para la comuna de Algarrobo en el año 2014: 15,2 nacidos por cada mil habitantes, siendo la segunda tasa mayor de la provincia, después de Santo Domingo (15,3), y mayor que la tasa regional que alcanza un 14,3 por cada mil habitantes. La tendencia reflejada en los datos del registro civil para los años 2015, 2016 y 2017 es a la baja.

La Esperanza de Vida al Nacer representa (estimación promedio) la media de años por vivir de un grupo de personas nacidas en el mismo año, considerando que las condiciones de mortalidad se mantuvieran en el tiempo. Representa un indicador de calidad de vida de las personas del territorio.

En el caso de la Región de Valparaíso y de acuerdo a las estimaciones proyectadas por el INE, para el periodo de 2015 a 2020 la estimación de Esperanza de vida de la región es la sexta mayor del país, y, específicamente en la provincia de San Antonio la comuna de Algarrobo representa la segunda mayor estimación de esperanza de vida, sólo antecedida por San Antonio: 77,25.

En el año 2017 la Organización Panamericana de la Salud publicó en sus informes nuevos datos de la situación latinoamericana, resaltando a Chile como el país con mayor esperanza de vida al nacer

de toda Latinoamérica, específicamente con **80 años** de esperanza de vida para los hombres y **85 años** de esperanza de vida para las mujeres.

La tasa bruta de mortalidad relaciona las defunciones ocurridas en un año en una población concreta. Su interpretación se realiza con el número de muertes por cada mil personas. En esta tasa es necesario tener en cuenta que depende de la estructura en edades que tenga la población en concreto, dado que a mayor población envejecida existe una mayor probabilidad de defunción. Por ello es importante considerar el porcentaje de población mayor del lugar donde se realiza la medición.

Al mismo tiempo dentro de la Región La Provincia de San Antonio es la que cuenta con un mayor porcentaje de mayores de 65 años, por encima de Valparaíso. En el caso comunal Algarrobo es la tercera de las seis comunas en proporción de mayores de 65 años (19,3%) antecedido por El Tabo. El INE reporta para el año 2015 una Tasa de Mortalidad para el país de 5,7 defunciones por mil habitantes, para la región una mayor tasa de 6,7 y para la comuna de Algarrobo de 7,0. (0,8%) y El Quisco (21%).

Específicamente para la comuna de Algarrobo en los años 2015, 2016 y 2017 encontramos como principales causas de mortalidad las enfermedades cardiovasculares y tumores malignos. Siendo levemente superior en el 2015 los fallecimientos por tumores malignos que los relacionados a enfermedades cardiovasculares. Es necesario señalar que para el 2016 y 2017 entre la categoría Otras causas de defunciones corresponden de forma importante a cirrosis hepáticas u otras enfermedades del hígado.

Población inscrita validada en FONASA

La Población beneficiaria e inscrita en el sistema público de salud es reportada por el Fondo Nacional de Salud (FONASA, www.fonasa.cl). La información respecto a las poblaciones en control y la población atendida en el SNSS es reportada por cada uno de los establecimientos pertenecientes al SNSS y gestionada por el sistema de salud a través de los Resúmenes Estadísticos Mensuales.

La tabla muestra los inscritos validados por Fonasa para Algarrobo desde el año 2015 hasta el 2018

| 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 10.084 | 10.066 | 10.562 | 10.560 |

Planificación estratégica

Misión

Brindar una atención integral basada en el modelo de salud familiar, con una mirada intercultural que entregue satisfacción a las demandas de salud de la población, procurando dar una atención de calidad, oportuna y eficaz; mediante acciones de promoción, prevención, rehabilitación, docencia y participación activa de la comunidad, otorgada por un equipo de salud capacitado y comprometido con los usuarios de la Comuna de Algarrobo. (12 noviembre 2012)

Visión

*Construir juntos una salud familiar de calidad, es nuestro compromiso con ustedes.
(31 agosto 2012)*

Objetivos estratégicos

- Fortalecer el Modelo de Gestión de Calidad en la organización, contribuyendo a la mejora continua de nuestro quehacer.
- Consolidar el Modelo de Salud Familiar y Comunitario en la Comuna de Algarrobo
- Satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la Comuna Algarrobo, mediante atención de calidad y otorgando trato humanizado.
- Dar cumplimiento a los indicadores de salud, en concordancia con los Objetivos Sanitarios Nacionales de la década 2011-2020.
- Fortalecer la gestión administrativa financiera del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo, orientada a satisfacer los requerimientos de la organización y acorde a las normativas gubernamentales vigentes.
- Fortalecer la gestión del Recurso Humano del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo, enfatizando en el desarrollo de las personas y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Política de calidad

El CESFAM de la comuna de Algarrobo de acuerdo con su cultura de Calidad y Seguridad de la Atención se compromete a brindar una atención integral basada en el Modelo de Salud Familiar, con una mirada intercultural que entregue satisfacción a las demandas de salud de la población, procurando dar una atención de calidad, oportuna, eficaz y basada en la mejor evidencia científica disponible, entregada por un equipo de salud competente, situando a los usuarios como centro de los procesos sanitarios y desarrollando una cultura de aprendizaje permanente y de mejora continua.

Nuestro establecimiento dará cumplimiento a esta Política a través de la Implementación de un Programa de Calidad que estipula los lineamientos estratégicos y cuyos objetivos están orientados a la atención centrada en el usuario brindando atenciones de salud seguras y de calidad garantizando la mejora continua de los procesos involucrados y basados en el Modelo de Aseguramiento de la Calidad que pone énfasis en la evaluación y monitoreo estableciendo estándares específicos como el Sistema de Acreditación de los Establecimientos de Salud.

Dentro de los objetivos generales de nuestra Política podemos mencionar los siguientes conceptos:

- ✓ Desarrollo y Fortalecimiento de una Cultura de Calidad Institucional
- ✓ Seguimiento, Monitoreo y Mejora continua de la Calidad y Seguridad de las prestaciones
- ✓ Atenciones de salud accesibles, oportunas y equitativas
- ✓ Satisfacción usuaria con base en la participación ciudadana
- ✓ Gestión eficiente de los recursos disponibles
- ✓ Formación Continua de los funcionarios
- ✓ Promoción de la participación de todos los integrantes del establecimiento
- ✓ Cumplimiento de la Normativa Legal y Vigente
- ✓ Lineamiento con Modelo de Atención Integral de Salud.
- ✓ Centro docente Asistencial que protege la seguridad y los derechos de sus pacientes.
- ✓ Fortalecimiento del Autocuidado de los Equipos de trabajo.

Dotación

Corresponde al cálculo de programación del 2018, según el proyecto del plan anual de salud. La totalidad de las jornadas del personal de 44 horas semanales fueron 111,27, que totalizan 4.896 horas cronológicas semanales, lo que representa un aumento de 391 horas semanales con respecto al 2017. Podemos destacar entre las horas de profesionales de la salud, la dotación de médicos para Cesfam y postas que suman 396 horas cronológicas, seguido por 132 horas cronológicas semanales de odontólogo.

| DOTACION DESAM | | PLANTA | | CONTRATA | | TOTALES | |
|--------------------------|-----------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|
| CARGO | CATEGORIA | N° JORNADAS | N° HORAS | N° JORNADAS | N° HORAS | N° JORNADAS | N° HORAS |
| DIRECTOR DE DEPARTAMENTO | B | 1 | 44 | | | 1 | 44 |
| ENC. RECURSOS HUMANOS | C | 1 | 44 | | | 1 | 44 |
| ENC. BODEGA CLINICA | C | 1 | 44 | | | 1 | 44 |
| ENC. SUELDOS Y PAGOS | B | | | 1 | 44 | 1 | 44 |
| ENC. FINANZAS | B | | | 1 | 44 | 1 | 44 |
| ENC. ADQUISICIONES | B | | | 1 | 44 | 1 | 44 |
| SECRETARIA RRHH | C | | | 1 | 44 | 1 | 44 |
| SECRETARIA DEPARTAMENTO | E | | | 1 | 44 | 1 | 44 |
| TOTAL | | 3 | 132 | 5 | 220 | 8 | 352 |

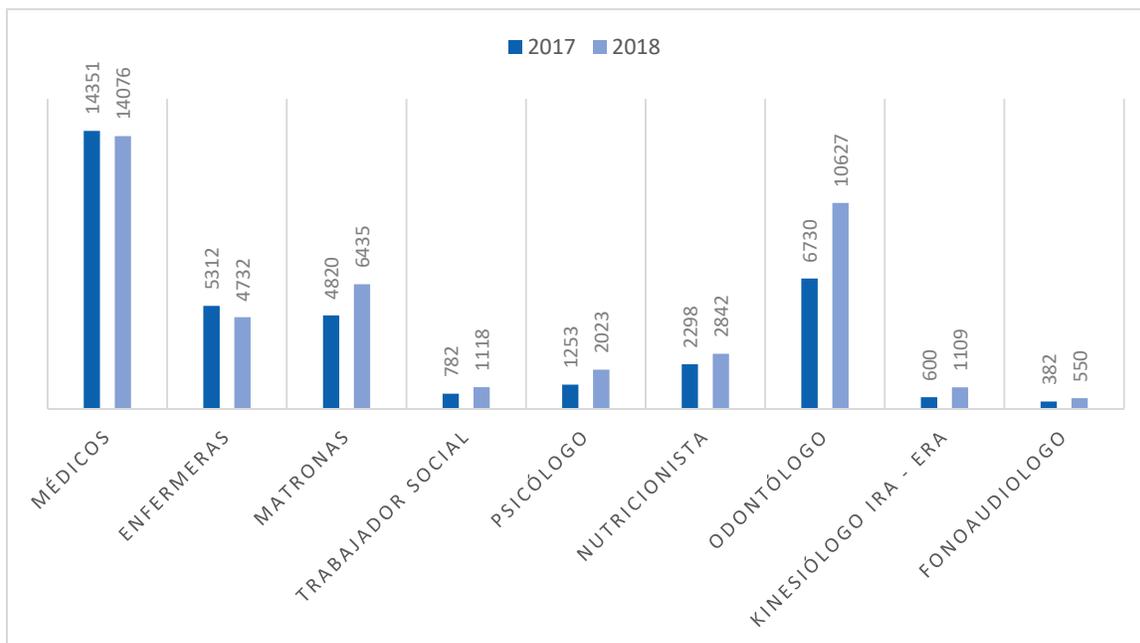
| DOTACION CESFAM | | PLANTA | | CONTRATA | | TOTALES | |
|----------------------------|-----------|--------------|----------------|-------------|-------------|--------------|-------------|
| CARGOS | CATEGORIA | N° JORNADAS | N° HORAS | N° JORNADAS | N° HORAS | N° JORNADAS | N° HORAS |
| DIRECTOR ESTABLECIMIENTO | B | 1 | 44 | | 0 | 1 | 44 |
| SUB DIRECCION TECNICA | B | | 0 | 0,5 | 22 | 0,5 | 22 |
| MÉDICOS CESFAM | A | 1,5 | 66 | 7,5 | 330 | 9 | 396 |
| ODONTÓLOGOS | A | 1 | 44 | 2 | 88 | 3 | 132 |
| QUIMICO FARMACEUTICO | A | | 0 | 1 | 44 | 1 | 44 |
| ENFERMERAS | B | 1,27 | 55,88 | 1,5 | 66 | 2,77 | 121,88 |
| ENFERMERAS PSR | B | | 0 | 0,5 | 22 | 0,5 | 22 |
| MATRONAS | B | 2 | 88 | 1 | 44 | 3 | 132 |
| NUTRICIONISTAS | B | 0,25 | 11 | 2 | 88 | 2,25 | 99 |
| NUTRICIONISTAS PSR | B | 0,25 | 11 | | 0 | 0,25 | 11 |
| KINESIOLOGOS CESFAM | B | 1 | 44 | | 0 | 1 | 44 |
| KINESIOLOGOS RBC | B | 2 | 88 | 1 | 44 | 3 | 132 |
| TERAPEUTA OCUPACIONAL | B | | 0 | 0,75 | 33 | 0,75 | 33 |
| FONOAUDIOLOGO | B | | 0 | 0,75 | 33 | 0,75 | 33 |
| PSICOLOGOS | B | 1 | 44 | 1 | 44 | 2 | 88 |
| TRABAJADOR SOCIAL | B | | 0 | 2 | 88 | 2 | 88 |
| PODOLOGO | C | 1 | 44 | | 0 | 1 | 44 |
| TENS | C | 15 | 660 | 4 | 176 | 19 | 836 |
| TENS RESIDENTE PSR | C | | 0 | 2 | 88 | 2 | 88 |
| TANS | C | 9 | 396 | | 0 | 9 | 396 |
| INFORMATICO | C | | 0 | 1 | 44 | 1 | 44 |
| ASISTENTE DENTAL | D | | 0 | 1 | 44 | 1 | 44 |
| ADMINISTRATIVOS | E | 2 | 88 | | 0 | 2 | 88 |
| CONDUCTORES | F | 1 | 44 | 3 | 132 | 4 | 176 |
| AUXILIARES DE SERVICIO | F | | 0 | 6 | 264 | 6 | 264 |
| NOCHERO CUIDADOR | F | | 0 | 2 | 88 | 2 | 88 |
| AUXILIARES DE SERVICIO PSR | F | 2 | 88 | | 0 | 2 | 88 |
| TOTAL | | 41,27 | 1815,88 | 41 | 1782 | 81,77 | 3598 |

| DOTACION SAPU | | PLANTA | | CONTRATA | | TOTALES | |
|---------------------|-----------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|
| CARGOS | CATEGORIA | N° JORNADAS | N° HORAS | N° JORNADAS | N° HORAS | N° JORNADAS | N° HORAS |
| COORDINADOR DE SAPU | B | | | 0,5 | 22 | 0,5 | 22 |
| MEDICOS | A | | | 4 | 176 | 4 | 176 |
| TENS | C | 7 | 308 | 1 | 44 | 8 | 352 |
| TANS | C | 1 | 44 | | | 1 | 44 |
| ADMINISTRATIVO | E | | | 2 | 88 | 2 | 88 |
| CONDUCTORES | F | 5 | 220 | 1 | 44 | 6 | 264 |
| TOTAL | | 13 | 572 | 8,5 | 374 | 21,5 | 946 |

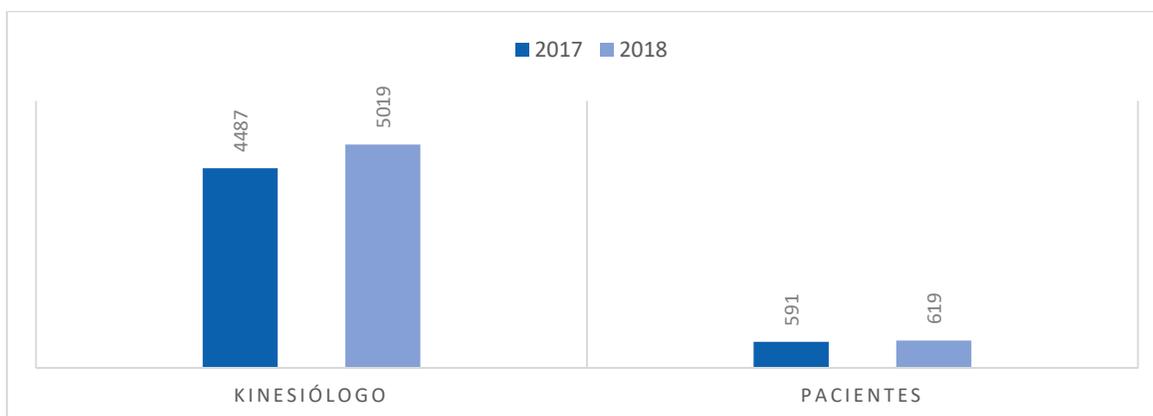
| DOTACION TOTAL DEL 2018 | PLANTA | | CONTRATA | | TOTAL | |
|-------------------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|---------------|-----------------|
| | N° JORNADAS | NUMERO DE HORAS | N° JORNADAS | NUMERO DE HORAS | N° JORNADAS | NUMERO DE HORAS |
| TOTAL | 57,27 | 2519,88 | 54,00 | 2376 | 111,27 | 4896 |

Atenciones y prestaciones

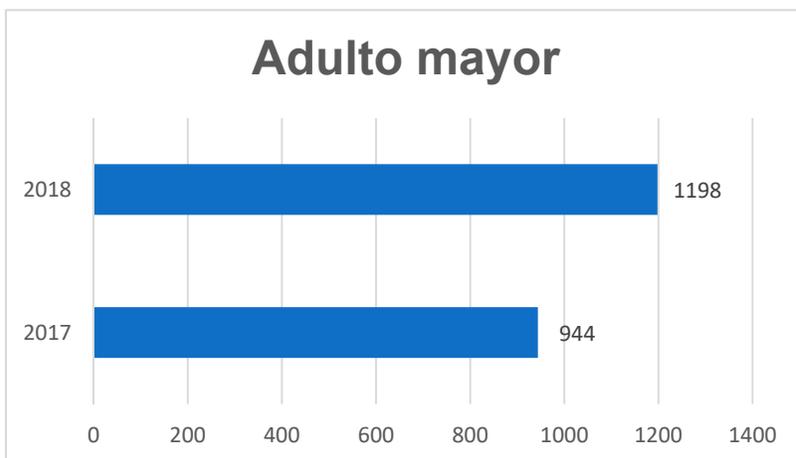
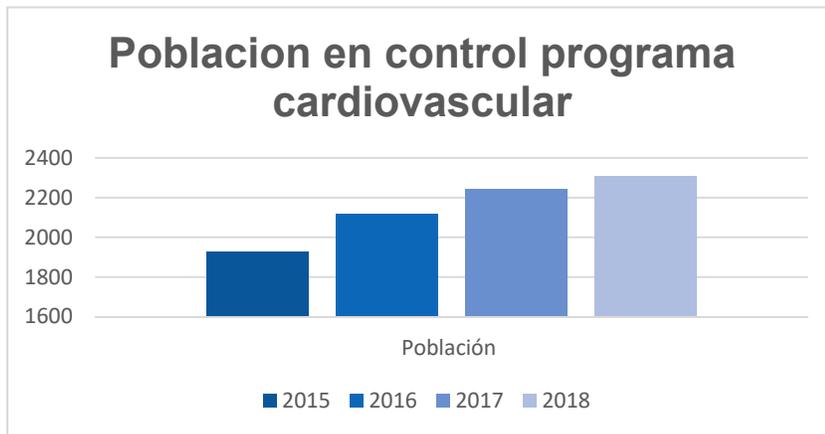
Las atenciones de profesionales a pacientes en box son acordes a las horas de dotación asignadas por profesional, en 2018 sobresalen; médicos con 14.076 atenciones, 10.627 atenciones odontológicas 3.897 adicionales con respecto al 2017.



El centro comunitario de rehabilitación entrega atenciones de kinesiólogo, Terapeuta ocupacional y Fonoaudiólogo, durante el 2018 se registraron 619 pacientes, 28 más que en 2017, coincidente con el aumento de pacientes, es el aumento de atenciones kinesiológicas que pasaron de 4.487 en 2017 a 5.019 en 2018, 532 atenciones adicionales con respecto al año anterior.



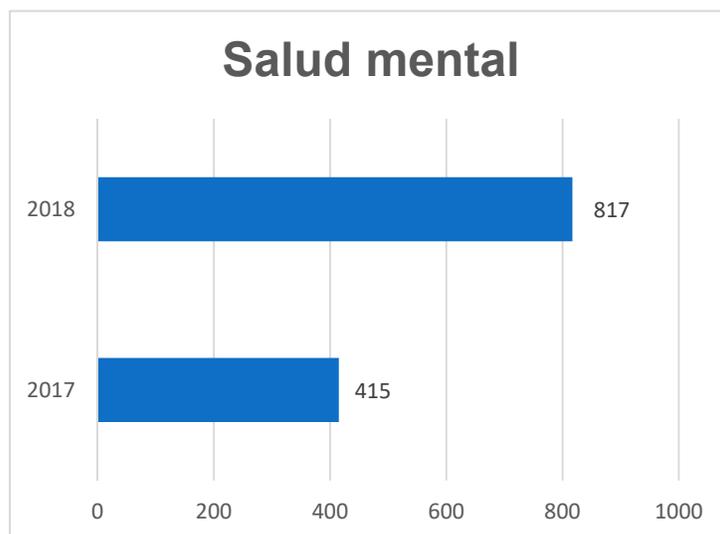
La población en control del programa cardiovascular ha tenido un aumento sostenido en los últimos años, en 2018 fueron 2.307 los pacientes bajo control con el 71.6% de pacientes de HTA compensados y 61.1% de diabéticos compensados.



La población adulto mayor bajo control, aumenta un 27%, lo que es concordante con el aumento poblacional de este grupo etario en nuestra comuna, reflejado en el Censo 2017. Es una población con altos requerimientos de salud, asociado al aumento de patologías que presenta y

vulnerabilidad propia de la edad.

Se duplica población de salud mental bajo control, lo que es un gran desafío para nuestros establecimientos de salud, considerando los escasos recursos disponibles en niveles secundarios para atender este tipo de patologías. Durante el 2018, se aumentaron horas de psicólogo y se comenzaron atenciones con psiquiatra. Para el año 2019, se contempló aumento de 11 horas de psicólogo para cubrir en parte la demanda de atención.



Otras prestaciones

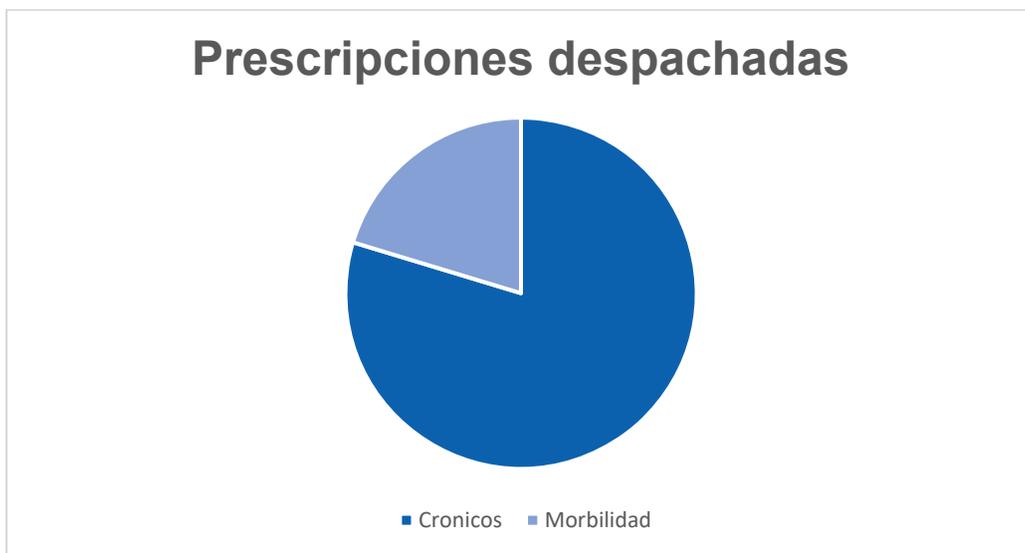
Otras prestaciones del equipo multidisciplinario corresponden a consejerías individuales y familiares, además de atenciones domiciliarias que incluyen visitas de profesionales, curaciones entre otras atenciones. En 2017 se realizaron 3.104 consejerías, mientras que en 2018 se realizaron 3.615, es decir un aumento de 511 con respecto al año anterior. Las atenciones domiciliarias realizadas durante el 2018 alcanzaron 2.570.

Este año se realizó la incorporación de medicina alternativa para derivación de pacientes en control de salud mental o dolores crónicos, se realizaron 153 atenciones de acupuntura durante los meses de septiembre a diciembre 2018.

Destaca a la vez la incorporación de un profesional Psiquiatra para el diagnóstico de patologías de Salud Mental No GES, pacientes que en la actualidad tienen escasa posibilidad de ser evaluados por especialista en el nivel secundario de la red de salud. El profesional realizó atenciones a 22 pacientes durante los meses de septiembre a diciembre 2018.

Prescripciones farmacéuticas despachadas

Las prescripciones despachadas en 2018 fueron 103.579 y las recetas despachadas 50.382, del total de prescripciones despachadas durante el año 2018, 82.541 corresponden a recetas crónicas y 21.038 a recetas de morbilidad. En promedio las recetas diarias despachadas en 2018 fueron 204 recetas aproximadamente.



Atenciones Servicio de atención primaria de urgencia

Este servicio atiende la demanda espontanea de urgencias, esta es la primera instancia de atención de la red de Urgencia del Sistema Público de Salud. En la comuna durante 2018 contamos con este servicio las 24 horas del día, los siete días de la semana, gracias al financiamiento compartido entre recursos Ministeriales y financiamiento Municipal.

El financiamiento ministerial considera dos modalidades:

SAPU largo, funcionamiento de 123 horas semanales, distribuidas en:

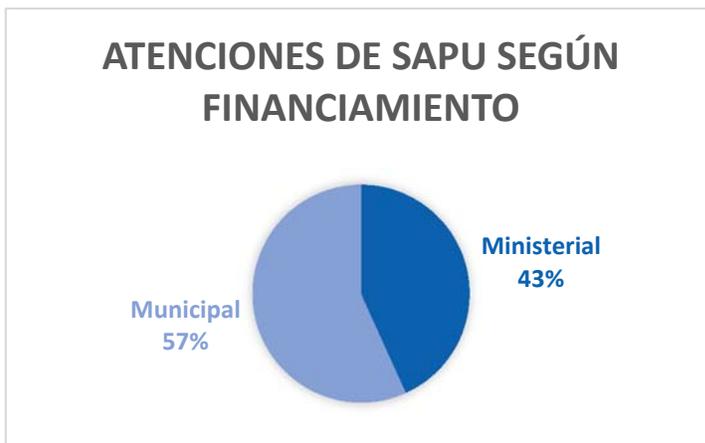
- Días hábiles: desde las 17:00 horas hasta las 08:00 horas del día siguiente.
- Días inhábiles: desde las 08:00 horas hasta las 08:00 del día siguiente.

SAPU VERANO, considera 3 meses de refuerzo, con 67 horas semanales, distribuidas en:

- Días hábiles: desde las 17:00 horas hasta las 24:00 horas.
- Días inhábiles: desde las 08:00 horas hasta las 24:00 horas.

El aporte Municipal proporciona las atenciones en el horario adicional, no cubierto en el financiamiento Ministerial, es decir, días hábiles de 08:00 horas a 17:00 horas.

| Atenciones médicas horario SAPU | | | | Atenciones médicas horario Municipal | | | |
|---------------------------------|-------------|---------|---------|--------------------------------------|-------------|---------|---------|
| Profesional | Total | | | Profesional | Total | | |
| | Ambos sexos | Hombres | Mujeres | | Ambos sexos | Hombres | Mujeres |
| Medico | 13.255 | 6.332 | 6.923 | Medico | 17.403 | 8.205 | 9.198 |



Las atenciones realizadas en horario con financiamiento ministerial durante en 2018 fueron 13.255 y, las realizadas en horario de financiamiento municipal fueron 17.403, 872 más que en 2018.

Se realizaron 1.429 traslados de pacientes dentro de la comuna, y 2.268 a centros fuera de la comuna,

379 traslados más que en 2017.

Las distribuciones de las atenciones mensuales dan cuenta de la mayor demanda durante los meses de la temporada estival, enero y febrero, en el mes de mayo, por la mayor demanda de enfermedades respiratorias, y en el mes de septiembre, por el aumento de la población flotante que visita la comuna en fiestas patrias.

Metas e indicadores

Metas Sanitarias y de Mejoramiento de la Gestión

De acuerdo a la ley 19.813, que otorga Beneficios a la Salud Primaria, el proceso de fijación de las metas, debe ser realizado por el Servicio de Salud con presencia de los representantes de las entidades administradoras de salud comunal y un representante de los gremios, constituyendo un comité técnico consultivo destinado a este fin. En dicho comité se deben concordar las metas que, basadas en criterios de salud pública y en el nivel de cumplimiento de los años anteriores, impliquen una mejoría respecto del dato diagnóstico de cada uno de los ítems evaluados. El Artículo 1° de la Ley establece un estímulo al desempeño colectivo por el cumplimiento anual de estas metas.

| Metas sanitarias a diciembre | | | |
|------------------------------|---|------------------------------|--------------|
| META 1 | Recuperación del Desarrollo Psicomotor (DSM) | META 1 AÑO 2018 | 90% |
| | | % COBERTURA META 1 | 100% |
| META 2 | Papanicolau (PAP) vigente en mujeres de entre 25 a 64 años de edad | META 2: AÑO 2018 | 100% del 15% |
| | | % COBERTURA META 2 | 99% |
| META 3 | META 3A: Cobertura de altas odontológicas en adolescentes de 12 años | META 3A AÑO 2018 | 75% |
| | | % COBERTURA ODONTOLOGICA 3A | 105% |
| | META 3B: Cobertura de altas odontológicas en embarazadas | META 3B AÑO 2018 | 68% |
| | | % COBERTURA ODONTOLOGICA 3B | 91% |
| | META 3C: Cobertura alta odontológicas en niños/as de 6 años | META 3C AÑO 2018 | 79% |
| | | % COBERTURA ODONTOLOGICA 3C | 100% |
| META 4A | Cobertura efectiva de tratamiento de DM2 en personas de 15 años y más | META 4A: AÑO 2018 | 31% |
| | | % COBERTURA EFECTIVA META 4A | 117% |
| META 4B | | META 4B AÑO 2018 | 83% |

| | | | |
|---------------|--|-------------------------------------|------|
| | Evaluación anual del pie diabético en personas con DM2 bajo control de 15 años y más | % EVALUACIÓN ANUAL PIE DIABETICO | 106% |
| META 5 | Cobertura Efectiva de HTA en personas de 15 años y más | META 5 AÑO 2018 | 54% |
| | | % COBERTURA EFECTIVA META 5 | 131% |
| META 6 | Lactancia materna exclusiva (LME) en menores de 6 meses de vida | META 6 AÑO 2018 | 60% |
| | | % COBERTURA META 6 | 113% |
| META 7 | Plan de participación social elaborado y funcionando participativamente | META 7 AÑO 2018 | 100% |
| | | % CUMPLIMIENTO META 7 | 100% |

*Resultados de cumplimiento parciales, se esperan los datos oficiales por parte de la SEREMI de Salud.

Durante el 2018 la mayoría de las metas en la comuna indica fue alcanzada y superada, lo que si bien refleja importantes acciones en el ámbito de la prevención en salud, aún se requiere un trabajo mancomunado en la sensibilización a la comunidad, fomentando acciones de autocuidado, como es el examen de pesquisa de cáncer Cérvico uterino (PAP) y los controles odontológicos en la población de gestantes.

Cabe destacar los porcentajes de compensación de los pacientes con patologías cardiovasculares como diabetes e hipertensión arterial, alcanzando porcentajes de cumplimiento sobre la meta, (106% y 131% respectivamente), lo que refleja la intervención multidisciplinaria que reciben estos pacientes en nuestra comuna, teniendo acceso a atenciones de profesionales médicos, enfermeras, y nutricionistas, entrega de medicamentos y toma de exámenes de laboratorio.

Indicadores IAAPS

El "ÍNDICE DE ACTIVIDAD DE LA ATENCIÓN PRIMARIA", (IAAPS), establece un conjunto de ámbitos a evaluar, con sus respectivos indicadores. Las prestaciones que evalúa se definen en el Decreto N° 94 de fecha 20 de diciembre de 2013, que determina el aporte estatal a municipalidades, firmado por: el Ministerio de Salud, el Ministerio de Hacienda y la Subsecretaría de Desarrollo Regional, respectivamente.

La evaluación debe ser un proceso de ejecución sistemática para asegurar el buen desarrollo del plan de salud, en el sentido de que sus resultados permitan:

- Determinar brechas de equidad y calidad, aplicando rebajas o incentivos, dependiendo de los énfasis del mecanismo de evaluación.
- Otorgar información útil a los Servicios de Salud, que les permita analizar cada realidad local y efectuar las adecuaciones necesarias, para generar mejoras en el aspecto evaluado.

En relación a las metas IAAPS el año 2018 destaca una importante cobertura de atenciones médicas a la población inscrita, se realizaron 14.076 atenciones médicas con un alto índice de Resolutividad.

| Indicadores de Actividad de Atención Primaria a Diciembre | | | |
|---|---|---------------------|------|
| SECCION N° 1: DE ESTRATEGIA DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD (RISS) | Porcentaje de Centros de salud autoevaluados mediante Instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAIS) vigente | Meta | 100% |
| | | Cumplimiento | 100% |
| | Porcentaje de familias evaluadas según riesgo familiar | Meta | 34% |
| | | Cumplimiento | 107% |
| | Gestión de reclamos en APS con enfoque participativo | Meta | 100% |
| | | Cumplimiento | 100% |
| | Gestión de reclamos en APS con enfoque participativo | Meta | 100% |
| | | Cumplimiento | 100% |
| | N° establecimientos funcionando de 8:00 AM a 20:00 horas de Lunes a Viernes y sábados de 9 a 13 horas | Meta | 100% |
| | | Cumplimiento | 100% |
| | Disponibilidad de Fármacos Trazadores | Meta | 100% |
| | | Cumplimiento | 100% |
| SECCION N° 2: DE PRODUCCION | Tasa de consultas de morbilidad y de controles médicos, por habitante año | Meta | 1,14 |
| | | Cumplimiento | 254% |
| | Porcentaje de Consultas resueltas en Atención Primaria | Meta | 2,91 |
| | | Cumplimiento | 100% |

| | | | |
|--|---|---------------------|---------|
| | Tasa de Visita Domiciliaria Integral | Meta | 0,28 |
| | | Cumplimiento | 100% |
| | EMP hombres 20 a 64 años | Meta | 18% |
| | | Cumplimiento | 85% |
| | EMP mujeres de 45 a 64 años | Meta | 25,11% |
| | | Cumplimiento | 108,70% |
| | EMP hombres y mujeres de 65 y más años | Meta | 55,86% |
| | | Cumplimiento | 93% |
| | Cobertura de Evaluación del desarrollo Psicomotor en niños y niñas de 12 a 23 meses bajo control. | Meta | 94% |
| | | Cumplimiento | 92,50% |
| | Cobertura de control de salud integral a adolescentes de 10 a 14 años | Meta | 15% |
| | | Cumplimiento | 133% |
| | Proporción de menores de 7 a menos de 20 años con Alta Odontológica total | Meta | 21% |
| | | Cumplimiento | 116% |
| | Cobertura de atención Integral a personas de 5 y más años con trastornos mentales | Meta | 19% |
| | | Cumplimiento | 194% |
| | Cobertura de atención de Asma en población general y EPOC en personas de 40 y más años | Meta | 26% |
| | | Cumplimiento | 115% |
| | Cobertura de capacitación a cuidadores de personas con dependencia severa con pago de estipendio | Meta | 75% |
| | | Cumplimiento | 45% |
| SECCION N° 3: INDICADORES DE COBERTURA EFECTIVA | Cumplimiento GES cuyas acciones son de ejecución en APS | Meta | 100% |
| | | Cumplimiento | 100% |
| | Cobertura de vacunación anti influenza en población objetivo definida para el año en curso | Meta | 90% |
| | | Cumplimiento | 115% |
| Ingreso precoz de mujeres a control de embarazo | Meta | 90% | |
| | Cumplimiento | 101% | |

| | | | |
|---|---|---------------------|---------|
| | Cobertura de método anticonceptivos en adolescentes de 15 a 19 años inscritos que usan métodos de regulación de la fertilidad | Meta | 22% |
| | | Cumplimiento | 133% |
| | Cobertura efectiva de Tratamiento en personas con Diabetes Mellitus 2, de 15 y más años | Meta | 37,36% |
| | | Cumplimiento | 97,40% |
| | Cobertura efectiva de Tratamiento en personas de 15 y más años, con Hipertensión Arterial | Meta | 24% |
| | | Cumplimiento | 131,50% |
| SECCION N° 4: INDICADORES DE IMPACTO | Proporción de niñas y niños menores de 3 años libre de caries en población inscrita | Meta | 60% |
| | | Cumplimiento | 141,20% |

La evaluación de indicadores, nos muestran al igual que las metas sanitarias, la necesidad de enfocar esfuerzos en el trabajo con la comunidad, en cuanto a la importancia de la prevención como pilar fundamental de una buena salud, buscando nuevas estrategias para la aplicación de los exámenes de medicina preventiva tanto a hombre como mujeres de todo grupo etario. Una condición especial se genera en el cumplimiento de las capacitaciones de cuidadores de pacientes en condiciones de dependencia severa, donde la asistencia de dichos cuidadores es difícil por el tiempo que demanda el cuidado de estas personas; es por ello que para el año 2019 se implementarán nuevas estrategias.

Destacan en el nivel de cumplimiento de las metas más exigentes como son el acceso a la atención de salud en extensión horaria y la disponibilidad de fármacos, ambas cumplidas en un 100%.

Otras acciones de salud

Diagnostico participativo

EL Diagnóstico participativo de Salud se realiza por todo el territorio comunal y abarcando las diferentes etapas del ciclo vital con el fin de construir con las voces de los propios actores sociales el discurso referido a la situación de salud de los pobladores comunales. La fidelidad de la presente investigación está precisamente sustentada en dialogar con todas las voces que conforman la comuna, de una forma representativa por grupos de edades, de acuerdo a sexo, ocupación, individuo organizado o no; diferentes perspectivas con quienes construir una descripción de la realidad de la salud comunal, sus diversas perspectivas, la búsqueda de la esencia, la estructura,

la incidencia, las corresponsabilidades, etc, de tal modo consolidar una interpretación de la salud por la cual debemos trabajar como comunidad.

Dada la gran cantidad de problemáticas mencionadas se realiza el análisis de la información mediante el **análisis de contenido** de las entrevistas grupales, basado en la combinación de categorías, recuento de menciones y calificaciones emitidas por participantes. De allí se desprenden dos grandes unidades de análisis:

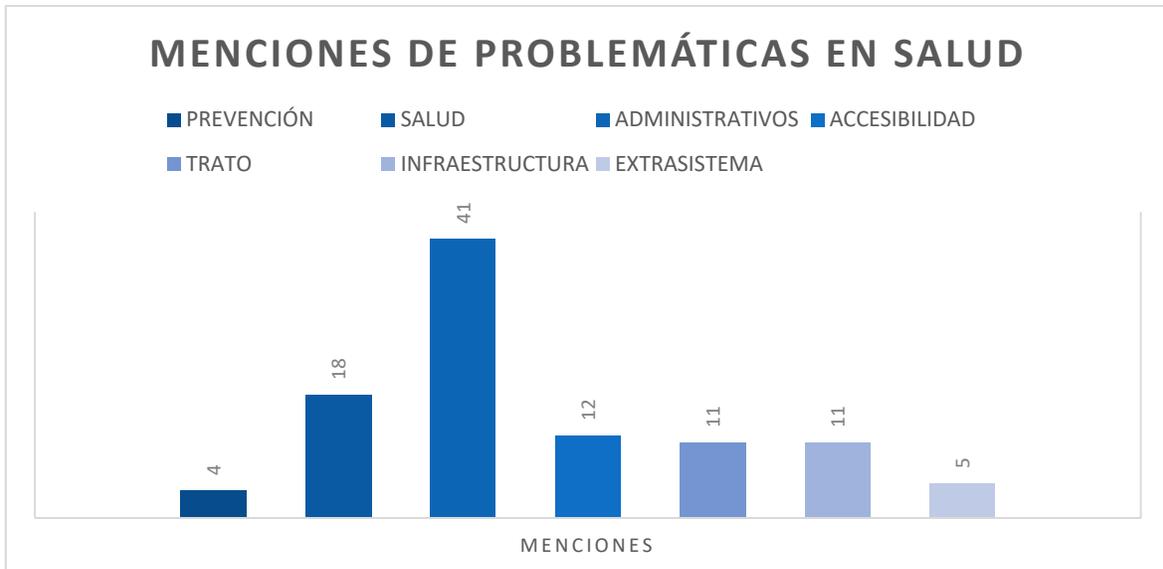
1. Problemáticas referidas al intersector (23 menciones)
2. Problemáticas del sector salud. (104 menciones)

Cada una de estas unidades de análisis abarca varias categorías:

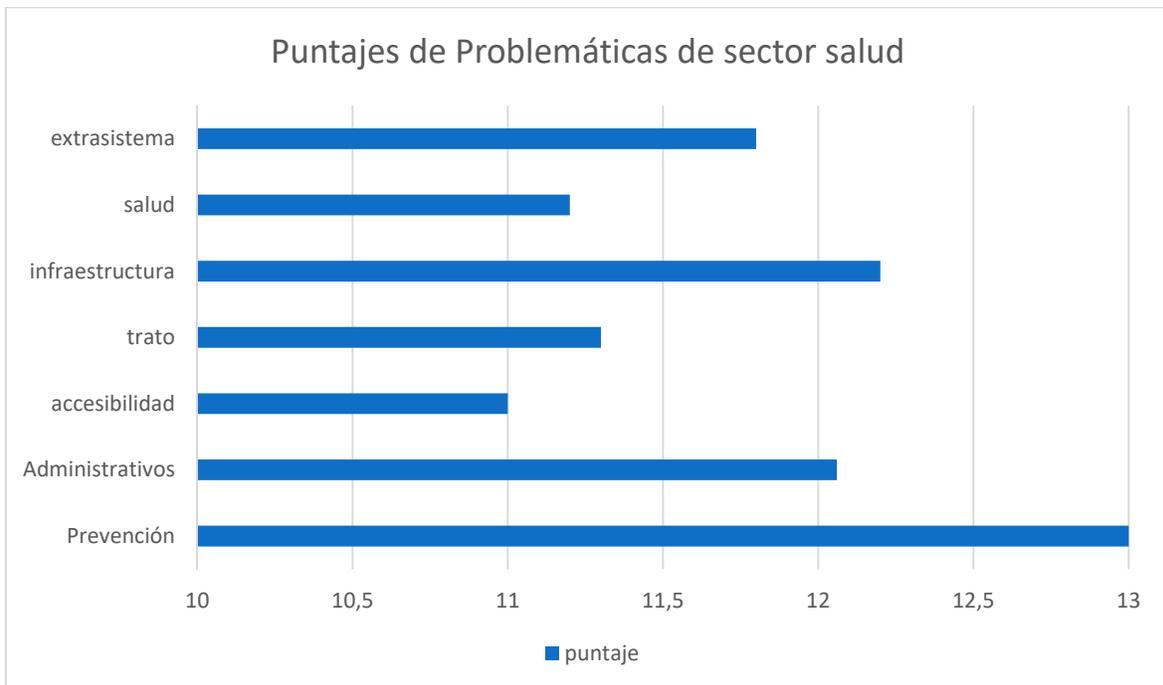
| Problemáticas de salud | Problemáticas referidas al intersector |
|-------------------------------|---|
| Prevención | Medio ambiente |
| Seguridad | Seguridad |
| Locomoción | Locomoción |
| Estructura | Estructura |
| Social | Social |
| Salud | Extra sistema |

Problemáticas del Sector Salud

Las problemáticas mencionadas en el sector salud (104) representan el 81,9% del total de las menciones registradas dentro del diagnóstico. La mayoría de las menciones hacen referencias a problemáticas del ámbito administrativo seguidas por menos de la mitad por problemáticas propias de afectaciones de salud.



En la priorización realizada teniendo en cuenta la magnitud, impacto y factibilidad de cada uno de los problemas los puntajes oscilaron alrededor de los 11,2 a los 13 puntos siendo el de mayor puntaje el referido a los problemas de prevención y posteriormente los problemas administrativos y de infraestructura, todos con puntajes muy cercanos.



El puntaje de priorización más bajo corresponde al de accesibilidad y obedece a la complejidad de la viabilidad de la mejora de la locomoción en lugares apartados.

Los problemas referidos al extra-sistema de salud hacen referencia a prestaciones que no son otorgadas por el CESFAM, pero que usuarios de este esperan contar con nexos, información o, en definitiva, resolución a su problema. Específicamente la demora en las interconsultas al hospital y oftalmología junto a la imposibilidad económica de acudir a consultar repetidas veces. Se plantea la necesidad que las coronas y puentes dentales se entreguen por el CESFAM y no por programas en el hospital solo para algunos.

Las soluciones discutidas abordan el informar a los usuarios que mediante el mesón de atenciones de OIRS del CESFAM puede ocuparse de canal para saber e estado de la interconsulta realizada. Respecto a la atención oftalmológica y atenciones especiales del área dental se conviene informar al intersector para realizar las gestiones necesarias para operativos específicos en estas áreas.

Capacitación

Durante el año 2018 se recibieron un total de 449 Certificados de capacitaciones realizadas por los funcionarios, de los cuales 79 corresponden a capacitaciones realizadas a través de la Plataforma habilitada por el Minsal U. Virtual, a la cual tienen acceso todos los funcionarios. 7 corresponden a capacitaciones Autofinanciadas y 363 corresponden a capacitaciones ejecutadas por SSVSA, ACHS, Funcionarios Cesfam, Confusam, Hospital Claudio Vicuña, AChM, Capatec, ABC capacitaciones. En total de 86 que equivalentes al 76% asistieron a 1 o más capacitaciones a diciembre 2018.

Programas de reforzamiento

El estatuto de atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad.

Es así que según los principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud, y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, impulsa una serie de programas para ser ejecutados en los establecimientos municipales de Salud. Se detallan a continuación los principales programas ejecutados por la comuna durante el 2018.

| Convenio | Monto asignado | Actividades financiadas |
|---|----------------|---|
| Odontológico Integral | \$35.245.886 | <ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento de extensión horaria para odontólogo y técnico en odontología en Cesfam (de lunes a viernes desde 17 horas y días sábados) • 24 horas semanales para odontólogo en modulo dental ubicado en colegio Carlos Alessandri, destinado a atención a terceros y cuartos medios. • Realización de prótesis • Entrega de kit de limpieza dental • Curso de protección radiológica para funcionarios • Material de difusión |
| Mejoramiento del acceso a la atención odontológica | \$34.541.000 | <ul style="list-style-type: none"> • Endodoncias • Prótesis removibles • Actividades de morbilidad odontológica en la población mayor de 20 años en extensión horaria según programación. • Extensión horaria para odontólogo y técnico en odontología • Realización de prótesis • Adquisición de insumos para atenciones • Realización de 4 obras teatrales en colegios para promoción de la salud bucal • material de difusión |
| GES Odontológico | \$11.830.166 | <ul style="list-style-type: none"> • Atención odontológica de embarazadas • Realización de prótesis • Entrega de kit de limpieza |
| Sembrando sonrisas | \$1.916.159 | <ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento remuneración de odontóloga para exámenes de salud bucal y aplicación de flúor barniz a la población infantil parvulario, en módulo JUNAEB |
| JUNAEB | \$8.300.000 | <ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento de 14 horas semanales de educadora • Insumos para atenciones, • Plan de mantención para equipos • Renovación de sillón dental y equipos |
| Imágenes diagnosticas | \$12.027.373 | <ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento de exámenes: <ul style="list-style-type: none"> • Mamografías y magnificaciones • Eco tomografía mamaria • Radiografía de cadera |

| | | |
|---|---------------|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Eco tomografía abdominal • Radiografías de tórax |
| Resolutividad | 19.450.356 | <ul style="list-style-type: none"> • Remuneraciones medico gestor • Adquisición de medicamentos para tele dermatología • realización de exámenes de: <ul style="list-style-type: none"> • Otorrinolaringología • Gastroenterología |
| Rehabilitación integral | \$28.696.479 | <ul style="list-style-type: none"> • 44 horas semanales de profesional kinesiólogo • 44 horas semanales de terapeuta ocupacional • Adquisición de insumos para sala según catálogo para salas de rehabilitación emitido por el SSVSA |
| Buenas practicas | \$2.320.000 | <ul style="list-style-type: none"> • Realización de obra de teatro en coordinación con Centro Comunitario de Rehabilitación y agrupación avancemos juntos, con el fin de contribuir a mejorar el bienestar y la salud de los pacientes del centro |
| Mas adultos mayores autovalentes | \$30.350.152 | <ul style="list-style-type: none"> • 88 horas semanales jornada de terapeuta ocupacional • 88 horas semanales de kinesiólogo • Materiales para el desarrollo de actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Alimentos • Materiales didácticos • Materiales para trabajos manuales • Equipos computacionales |
| SAPU | \$217.636.042 | <ul style="list-style-type: none"> • Brindar atención en la modalidad de SAPU largo, con 123 horas semanales, distribuidas como sigue: <ul style="list-style-type: none"> • Días hábiles desde 17 a 8 horas • Días inhábiles desde 8 hasta 8 horas • 67 horas semanales para 3 meses en modalidad Sapu verano: <ul style="list-style-type: none"> • Días hábiles desde las 17 hasta las 24 horas • Días inhábiles desde 8 hasta 24 horas |
| Apoyo influenza y neumococo | \$109.961 | <ul style="list-style-type: none"> • Horas extras de personal, para desarrollar tareas de inmunización y de digitación, según las orientaciones entregadas desde la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región de Valparaíso en la materia. |
| IRA en SAPU | \$2.092.321 | <ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo kinésico de lunes a jueves de 17 a 20 horas, viernes de 16 a 20 horas. Y sábados domingos y festivos Meses de invierno. |

| | | |
|---|--------------|--|
| Refuerzo campaña de invierno | \$6.069.2000 | <ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo médico 96 horas mensuales meses de invierno • Refuerzo TENS 96 horas mensuales meses de invierno • Enfermera Vacunatorio 8 horas mensuales • Adquisición de equipos para las atenciones campaña de invierno |
| Digitadores | \$4.218.954 | <ul style="list-style-type: none"> • 22 horas de digitados para mejorar las condiciones de gestión y funcionamiento de los establecimientos de atención Primaria de Salud, con énfasis en la calidad, oportunidad y continuidad de la atención |
| Apoyo al desarrollo biopsicosocial | \$7.009.431 | <ul style="list-style-type: none"> • 22 horas de educadora • 11 horas de fonoaudiólogo <p>Para fortalecer los cuidados prenatales, el control de salud de niños y niñas, las intervenciones dirigidas a la población infantil en situación de vulnerabilidad</p> |
| Espacios amigables para adolescentes | \$7.568.132 | <ul style="list-style-type: none"> • 11 horas semanales de matrona • 14 horas de psicóloga para atención control de salud integral adolescentes de 15 a 19 años en Establecimiento de salud y educacional. • Realización de 173 controles de joven sano |
| Vida sana | \$5.227.986 | <ul style="list-style-type: none"> • 22 horas semanales de psicólogo para elevar el nivel de salud de las personas, mejorando la capacidad individual para reducir el consumo riesgoso de alcohol , tabaco y drogas |
| Fondo de farmacia | \$18.897.506 | <p>Contribuir a la entrega de servicios de salud accesibles y oportunos a la población beneficiaria a cargo de la atención primaria, mejorando el acceso y la disponibilidad de medicamento con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 44 horas semanales de profesional químico farmacéutico • Insumos para etiquetadora |
| Promoción de la salud | \$7.805.000 | <p>Fortalecer el rol del Municipio, como actor estratégico para mejorar los resultados en salud y la calidad de vida de la población en conjunto con la comunidad e intersector con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión ley N°20,606 |

| | | |
|---|--------------|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Audiencias con alcalde para la elaboración de ordenanza municipal • Feria de la lactancia materna • Taller de alimentación para niños • Día de la alimentación saludable • Realización de la feria saludable • Implementación de huertos en jardines infantiles • Teatro foro para niños con temáticas de obesidad alimentación y medio ambiente • Difusión de vida saludable en COSAL y club del adulto mayor • La instalación de muros de escalada en jardines infantiles |
| Modelo de atención con enfoque familiar | \$2.225.883 | Financiamiento para X jornada de salud familiar con el propósito de consolidar el modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en los establecimientos de Atención Primaria de Salud, apoyando con la entrega de recursos anuales a aquellos establecimientos que hayan cumplido los requisitos señalados en el presente programa |
| Retro voluntario | \$16.050.000 | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 20.919 que otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la Ley 19.378 |
| Apoyo a la gestión local | \$22.500.000 | <ul style="list-style-type: none"> • Vehículo para visitas domiciliarias • Implementos para sala de rehabilitación: <ul style="list-style-type: none"> • Bochas • Compresero • Mesa de trabajo extremidad superior |
| Programa mejoramiento de infraestructura | \$2.060.000 | <ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento reparación posta el yeco incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de instalación eléctrica • Cambio de piso |
| Capacitación y formación | \$2.248.248 | <ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento programa de capacitación anual |

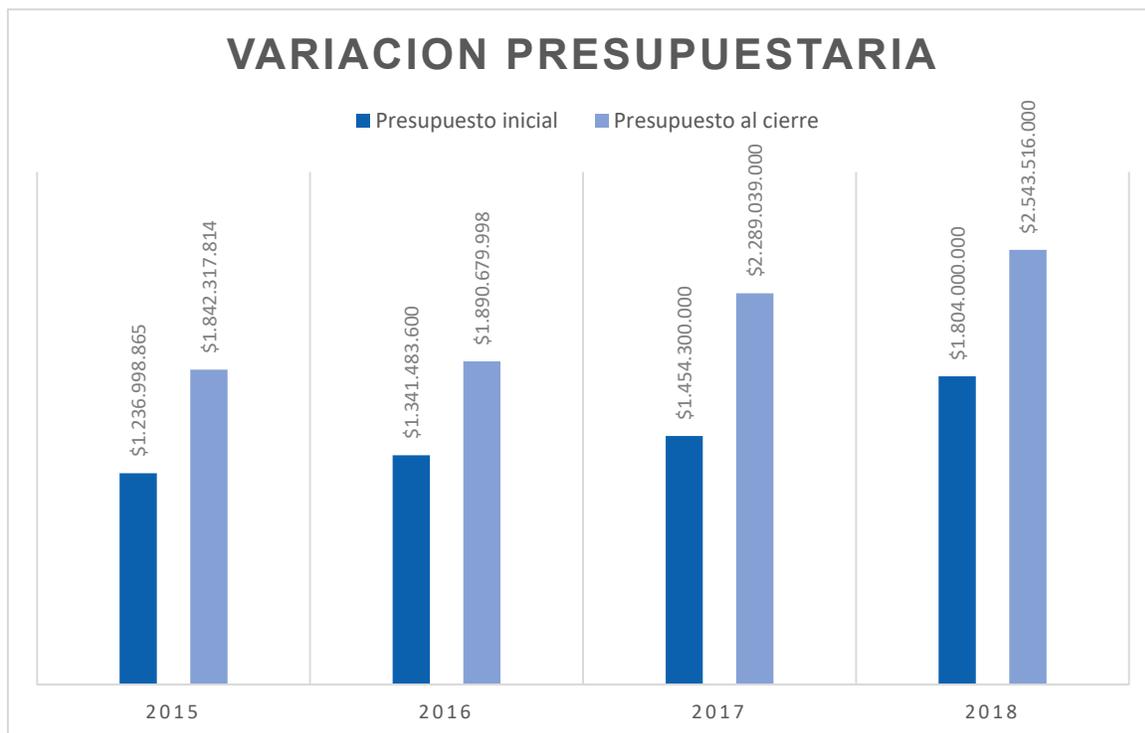
Trato al usuario

Es una asignación que se otorga asociada al mejoramiento del trato a los usuarios para los funcionarios de establecimientos de los servicios de salud. Se ordenan los establecimientos en el ámbito municipal desde el mejor evaluado mediante encuesta, hasta el peor evaluado. Se ubicará en el tramo destacado al 33 % de los que logren los mejores resultados en cada categoría, municipal y dependiente del ministerio. Después se ubicará al 33 % que logró resultados medianos y finalmente al tercio que logró los peores resultados.

En 2018 al igual que el 2017 y 2016, los establecimientos de la comuna de Algarrobo se ubicaron en tramo 1, es decir dentro del 33% destacado, para quienes logran mejores resultados.

Presupuesto salud

En 2018 el presupuesto de salud aumento con respecto a años anteriores, en consideración al aumento del ingreso Per-cápita, aporte municipal y otros ingresos. Durante este ejercicio se incorporaron mayores ingresos que responden principalmente a convenio suscritos con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la SEREMI de Salud, además de mayores ingresos propios y,



mayor financiamiento de asignaciones.

El presupuesto inicial aprobado en 2018 fue de M\$1.804.000, y el presupuesto aprobado al cierre del ejercicio fue de M\$2.543.516.

Resumen presupuesto inicial

Las principales fuentes de financiamiento del presupuesto inicial 2018 corresponden a el Per-cápita con un aporte porcentual de 44.57%, el aporte Municipal de M\$460.00, que equivale a un 25.50% del total presupuestado. Además, es importante mencionar que las asignaciones y aguinaldos representan en 16,80% de los ingresos.

| Cuenta | Denominación | Presupuesto | % |
|-----------------------|---------------------------------------|-------------------------|----------------|
| 115.05.03.006.001.001 | Atención primaria ley N°19.378 | \$ 804.000.000 | 44,57% |
| 115.05.03.006.001.030 | Diferencia TANS | \$ 8.000.000 | 0,44% |
| 115.05.03.006.002.002 | Asignación de desempeño difícil | \$ 45.000.000 | 2,49% |
| 115.05.03.006.002.005 | Integración diferencial SBMN | \$ 23.500.000 | 1,30% |
| 115.05.03.006.002.007 | Asignación ley N°20.816 | \$ 8.000.000 | 0,44% |
| 115.05.03.006.002.032 | Sapu ADDF | \$ 22.500.000 | 1,25% |
| 115.05.03.006.002.034 | Asignación para conductores | \$ 7.500.000 | 0,42% |
| 115.05.03.006.002.035 | Bono por desempeño colectivo fijo | \$ 60.000.000 | 3,33% |
| 115.05.03.006.002.036 | Bono por desempeño colectivo variable | \$ 70.000.000 | 3,88% |
| 115.05.03.006.002.046 | Bono trato al usuario | \$ 30.000.000 | 1,66% |
| 115.05.03.099.001.000 | Aguinaldos | \$ 15.000.000 | 0,83% |
| 115.05.03.099.002.000 | Bono escolar | \$ 3.500.000 | 0,19% |
| 115.05.03.099.004.000 | Bono extraordinario anual | \$ 10.000.000 | 0,55% |
| 115.05.03.101.000.000 | De la Municipalidad a servicios inc. | \$ 460.000.000 | 25,50% |
| 115.07.02.001.000.000 | Cobro beneficiario ley 18.469 | \$ 60.000.000 | 3,33% |
| 115.08.01.001.000.000 | Reembolso ley N°19.345 Art. 4 | \$ 500.000 | 0,03% |
| 115.08.01.002.001.000 | La Araucana CCAF | \$ 60.000.000 | 3,33% |
| 115.08.01.002.002.000 | Isapres | \$ 15.000.000 | 0,83% |
| 115.08.99.001.000.000 | Devoluciones y reintegros no prov. | \$ 1.000.000 | 0,06% |
| 115.08.99.999.000.000 | Otros | \$ 500.000 | 0,03% |
| 115.15.00.000.000.000 | Saldo inicial de caja | \$ 100.000.000 | 5,54% |
| | | \$ 1.804.000.000 | 100,00% |

En cuanto al presupuesto de gastos el ítem principal considerado en el presupuesto inicial son los gastos en personal, que, entre personal de planta, contrata y honorarios, corresponden al 80.19% de este presupuesto, un 5.55% fue asignado a materiales de uso o consumo para la adquisición de fármacos y útiles quirúrgicos entre otros. La cuenta servicios técnicos y profesionales, utilizada principalmente para la adquisición de exámenes de laboratorio cuenta con un presupuesto de M\$50.500.

| Cuenta | Denominación | Presupuesto | % |
|-----------|---|-------------------------|----------------|
| 215.21.01 | Personal de planta | \$ 759.300.000 | 42,09% |
| 215.21.02 | Personal a contrata | \$ 547.300.000 | 30,34% |
| 215.21.03 | Otras remuneraciones | \$ 140.000.000 | 7,76% |
| 215.22.02 | Textiles vestuario y calzado | \$ 300.000 | 0,02% |
| 215.22.03 | Combustible y lubricantes | \$ 20.000.000 | 1,11% |
| 215.22.04 | Materiales de uso o consumo | \$ 100.100.000 | 5,55% |
| 215.22.05 | Servicios básicos | \$ 25.000.000 | 1,39% |
| 215.22.06 | Mantenimiento y reparaciones | \$ 5.200.000 | 0,29% |
| 215.22.08 | Servicios generales | \$ 6.200.000 | 0,34% |
| 215.22.09 | Arriendos | \$ 11.600.000 | 0,64% |
| 215.22.10 | Servicios financieros y de seguro | \$ 200.000 | 0,01% |
| 215.22.11 | Servicios técnicos y profesionales | \$ 50.500.000 | 2,80% |
| 215.22.12 | Otros gastos en bienes y servicios de con | \$ 4.300.000 | 0,24% |
| 215.29.03 | Vehículos | \$ 10.000.000 | 0,55% |
| 215.29.04 | Mobiliario y otros | \$ 1.000.000 | 0,06% |
| 215.29.05 | Maquinarias y equipos | \$ 2.000.000 | 0,11% |
| 215.29.06 | Equipos informativos | \$ 1.000.000 | 0,06% |
| 215.34.07 | Deuda flotante | \$ 20.000.000 | 1,11% |
| 215.35 | Saldo final de caja | \$ 100.000.000 | 5,54% |
| | | \$ 1.804.000.000 | 100,00% |

Desagregada ejecución presupuesto 2018

Personal de planta: Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones del personal de planta, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, que prestan servicios en Cesfam, postas rurales, Centro de rehabilitación integral en base comunitaria, Modulo dental JUNAEB y DESAM.

Corresponde al gasto de todo el personal con contrato indefinido, con un gasto anual de **M\$912.853**, destinado a 57.27 jornadas de 44 horas semanales, separado como sigue:

- Categoría A: Médicos, cirujano dentista entre otros 2.5 Jornadas
- Categoría B: Otros profesionales 11.77 Jornadas
- Categoría C: Técnicos de nivel superior 33 Jornadas
- Categoría D: Administrativos de salud 2 Jornadas
- Categoría F: Auxiliares de servicio y conductores 8 Jornadas

Personal a contrata: Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones del personal a contrata, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, que prestan servicios en Cesfam, postas rurales, Centro de rehabilitación integral en base comunitaria, Modulo dental JUNAEB y DESAM.

Corresponde al gasto de todo el personal con contrato plazo fijo, con un gasto anual **M\$681.439**, destinado a 54 jornadas de 44 horas semanales, separado como sigue:

- Categoría A: Médicos, cirujano dentista entre otros 13.5 Jornadas
- Categoría B: Otros profesionales 15.5 Jornadas
- Categoría C: Técnicos de nivel superior 12 Jornadas
- Categoría D: Técnicos de salud Jornadas
- Categoría E: Administrativos de salud 1 Jornadas
- Categoría F: Auxiliares de servicio y conductores 12 Jornadas

Otras remuneraciones: considera la cuenta Honorarios suma alzada y suplencias y reemplazos, destinados principalmente a profesionales, técnicos o expertos en determinadas materias y/o labores de asesoría altamente calificada, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El presupuesto de esta cuenta está destinado principalmente a la contratación de médicos para atención en Cesfam y médicos SAPU en horario adicional al cubierto por financiamiento ministerial. Se presupuesta un total de gasto anual de **M\$109.767**.

Prestaciones de servicio en programas comunitarios: Cuenta destinada al pago del personal con contratación a honorario por convenios de financiamiento ministerial, los principales convenios que aportan recursos a este ítem son SAPU para el pago de médicos, convenios odontológicos para profesionales y técnicos, Convenio apoyo al desarrollo biopsicosocial para educadora de párvulos, convenio DIR para horas de psicólogo, Promoción de la salud para realización de presentaciones teatrales educativas en colegios, convenio de capacitación para la contratación de coaching, convenios de campaña de invierno para refuerzo médico y de kinesiólogo, mas adultos mayores autovalentes para kinesiólogo y terapeuta ocupacional, entre otros. El gasto anual de esta cuenta alcanzo los **M\$186.009**.

Alimentos y bebidas: Cuenta destinada a la adquisición de alimentos y bebidas para personas, destinado a actividades de promoción de la salud, actividad física y capacitaciones, la totalidad del presupuesto corresponde a convenios con financiamiento ministerial por lo que no se considera presupuesto inicial. El gasto anual que registra es de **M\$3.475**

Textiles y acabados textiles: Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de hilados y telas de cualquier naturaleza. Incluye, además, los gastos por concepto de teñidos de telas y similares. El gasto anual de la cuenta fue de **M\$445.033**.

Combustibles y lubricantes Para vehículos: Para esta cuenta se ejecutó un gasto anual de **M\$19.796**, destinados a las cargas de combustible para los móviles del departamento de salud, además de las mantenciones que consideren cambio de aceite u otros lubricantes.

Materiales de uso o consumo: gasto anual de **M\$198.577** donde los principales usos fueron:

- Materiales de oficina: destinado a implementos de escritorio materiales para actividades didácticas con pacientes destinadas a la prevención y promoción de la salud, financiadas por convenios. Gasto anual M\$18.252
- Textos y otros materiales de enseñanza: destinado a la compra de material didáctico para actividades de convenios, promoción de la salud, convenios odontológicos y más adultos mayores autovalentes. Gasto anual por M\$1.982.
- Productos químicos: Destinado a la adquisición de carga de extintores entre otros. Gasto anual M\$200.
- Productos farmacéuticos: destinado a la adquisición de fármacos para entrega en farmacia del Cesfam y Servicio de urgencia, financiado con Percapita y convenio SAPU principalmente. Gasto anual por M\$83.668.
- Materiales y útiles quirúrgicos: útiles destinados a Cesfam y servicio de urgencia principalmente, financiados por Percapita y convenio SAPU. Gasto anual por M\$48.384.
- Fertilizantes y otros: para la adquisición de materiales destinados a la implementación de huertos en jardines infantiles y para familias de zona rural, financiado por convenios promoción de la salud y mejora en la equidad en salud rural. Gasto anual M\$35.
- Materiales y útiles de aseo: Materiales destinados a aseo de las dependencias y vehículos, además de productos de aseo dental entregados a pacientes financiados por convenios dentales. Gasto anual por M\$12.491.
- Menaje para casinos y oficinas: implementos para actividades de rehabilitación, prevención y promoción de la salud financiado por programas ministeriales. Gato anual de M\$325.
- Insumos computacionales: destinado principalmente a la adquisición de tóner para impresiones financiado con el presupuesto de salud y convenios ministeriales. Gasto anual M\$8.320.
- Materiales para mantenimiento y reparación de infraestructura: compra de materiales para el cambio de la techumbre del edificio del Cesfam y construcciones aledañas, arreglo de fachada posta San Jose y materiales para mejora de cierre perimetral posta El Yeco con financiamiento del departamento de salud. Además, la adquisición de materiales para la implementación de huertos para familias de zonas rurales con financiamiento del convenio mejora a la equidad. Gasto anual de M\$8.111.
- Repuestos para vehículos: Recursos destinados a reparaciones y mantenciones periódicas de vehículos del departamento de salud. Gasto anual por M\$12.296.

- Otros materiales repuestos y útiles diversos: Presupuesto destinado principalmente a la adquisición de pilas. Gasto anual por M\$655.
- Equipos menores: destinado a la adquisición de equipos de menos valor. Gasto anual de M\$2.391.
- Productos elaborados de cuero caucho y plástico: Presupuesto destinado a la compra de productos plásticos. Gasto anual de M\$141.
- Productos agropecuarios y forestales: adquisición de materiales para la implementación de huertos para familias de zonas rurales con financiamiento del convenio mejora a la equidad. Gasto anual de M\$1.324.

Servicios básicos: Consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente. Los gastos imputados a esta cuenta corresponden a todos los servicios ocupados en las dependencias siendo el mayor de esta electricidad. Con un total anual de **M\$20.543.**

Mantenimiento y reparaciones: Reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas de fierro, toldos y otros similares. En caso de que el cobro de la prestación de servicios incluya el valor de los materiales incorporados, el gasto total se imputará a este ítem, en la asignación que corresponda. El principal ítem de gasto que contiene esta cuenta es la reparación de vehículos. Uso total anual de **M\$13.518.**

Publicidad y difusión: cuenta destinada a el gasto de servicio de publicidad y servicio de impresión con presupuesto designado por convenios destinados a material de difusión como trípticos educativos para la población. Gasto anual por M\$2.341.

Servicios generales: Cuentas destinadas al pago de servicios de aseo y pasajes fletes y bodegaje, destinado al pago de fondo fijo para devolución de pasajes, gastos de aseo como lavandería y limpieza de fosas del postas rurales y permisos de circulación de los vehículos del departamento de salud. El gasto anual alcanzo los M\$9.607.

Arriendo: Son los gastos por concepto de arriendo de edificios y vehículos motorizados. El gasto anual fue de **M\$12.808** destinados al arriendo de dependencias para DESAM, arriendo de vehículo para traslado del personal a postas, arriendo de grúa para traslado por desperfectos de vehículos y arriendo de salas para capacitación.

Primas y gastos de seguros: Presupuesto responde a seguros obligatorios para móviles del Departamento de salud Municipal con un gasto anual de **M\$76**

Cursos de Capacitación: Corresponde incluir en este rubro los gastos por la prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional. Tales prestaciones podrán ser convenidas con el personal propio o ajeno al Servicio, o a través de organismos externos de capacitación. Monto anual destinado **M\$1.000**.

Servicios técnicos y profesionales: Recursos destinados principalmente a otros servicios técnicos o profesionales no contemplados en las asignaciones anteriores. Destinados a la adquisición de la canasta de exámenes de laboratorio y la incorporación de convenios para financiamiento de exámenes de imágenes y resolutivez por un gasto anual de **M\$88.207**.

Otros gastos en bienes y servicios de consumo: Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Destinados a fondo fijo para gastos menores generales y de autocuidado, gasto del ejercicio **M\$2.296**.

Prestaciones de seguridad social: destinado de manera exclusiva a la cuenta desahucios e indemnizaciones para el pago de retiro voluntario, gasto anual financiado mayoritariamente por convenio mandato. Gasto anual de **M\$16.010**.

Transferencias corrientes al sector privado: recursos destinados a la cuenta de premios y otros para la entrega de material de difusión de salud como contenedores de agua y estuches con implementos de limpieza dental, estos materiales son financiados por convenios dentales, de promoción de la salud y más adultos mayores autovalentes. Gasto anual de **M\$1.170**.

Otros gastos en bienes y servicios de consumo: Recursos destinados principalmente a la cuenta de gastos menores, ocupada para el giro de fondos fijos para cobertura de estos gastos. Y a intereses que son los gastos derivados de retrasos o incumplimiento de obligaciones, no incluidos en otros conceptos de gasto. Gato anual del ítem **M\$2.296**.

Otros gastos corrientes: Recursos destinados a la cuenta devoluciones que fue utilizada durante el 2018 para entregar dineros recibidos por concepto de licencias médicas a otros departamentos municipales. Gato del año **M\$8.794**.

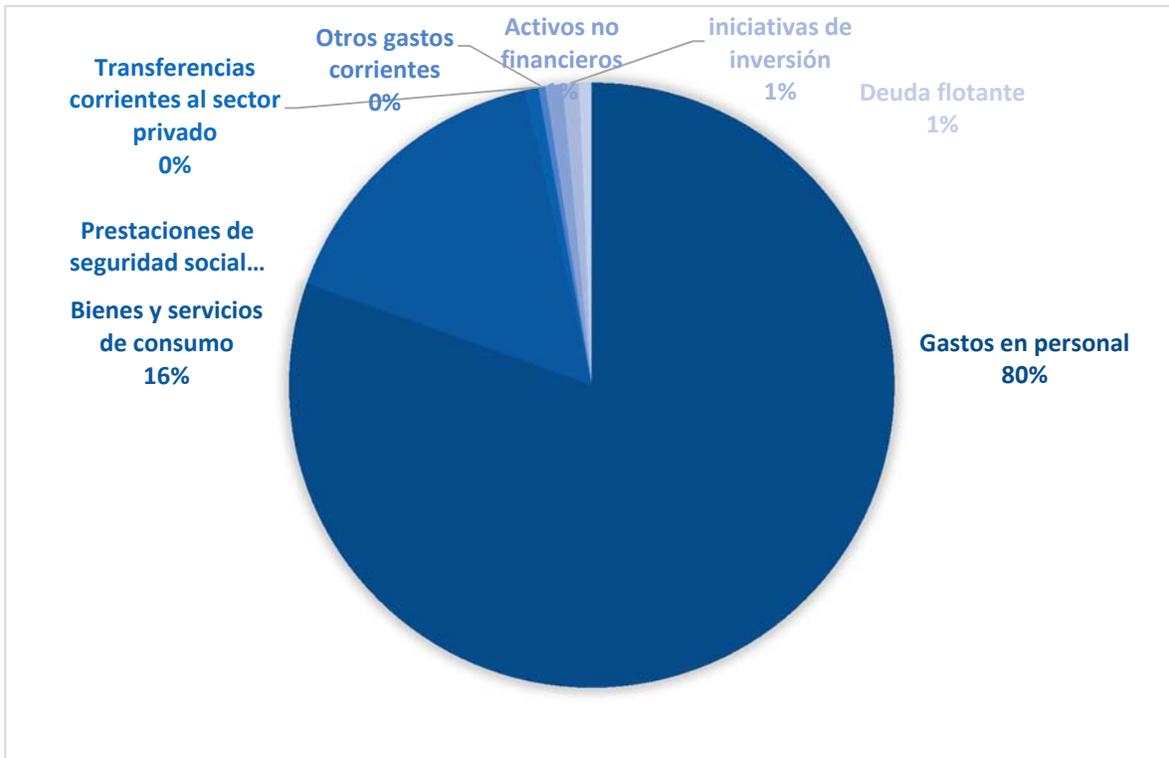
Activos no financieros: que incluye las siguientes cuentas con un gasto total anual de **M\$21.019**:

- **Mobiliario y otros:** Se imputo a esta cuenta durante en 2018 la adquisición de muros de escalada para jardines infantiles con financiamiento del programa promoción de la salud, la compra de muebles de archivo y sillas para postas rurales con financiamiento del convenio mejora a la equidad en salud rural, muebles para box dentales con financiamiento de convenios odontológicos y, la adquisición de muebles clinicos para posta de San Jose con presupuesto de salud, entre otros. Gato anual de M\$6.687.
- **Máquinas y equipos:** Destinados a la adquisición de electrocardiógrafo para servicio de urgencia, huelleros para registro de pacientes, cartabón financiado por convenio mejora a la equidad en salud rural, bomba de oxigeno con sensor para campaña de invierno, contra ángulos, micro motores y turbinas financiados por convenios odontológicos, cómpreselos, pedalera, masa de trabajo y bochas para sala de rehabilitación con financiamiento ministerial, electrocardiograma y otoscopios para postas rurales. Además, fotocopiadora multifuncional para DESAM, entre otras. Gasto anual de M\$10.269.
- **Equipos computacionales y periféricos:** Son los gastos por concepto de adquisición de equipos computacionales y unidades complementarias, en 2018 destinados a renovación de computadores e impresora DESAM, adquisición de computadores con financiamiento de convenio DIR y Mas adultos mayores autovalentes y, adquisición de impresora multifuncional con financiamiento de convenios odontológicos. Gato anual por M\$4.062.

Deuda flotante: destinados a cubrir deuda de arrastre de 2017: total anual de **M\$15.925.**

Grafica del resultado de las cuentas de gasto 2018

En 2018 la ejecución presupuestaria del gasto alcanzó el 92%, el principal gasto corresponde a los gastos del personal que alcanza el 80% del gasto, luego un 16% corresponde a bienes y servicios de consumo donde destacan el gasto de adquisición de medicamentos, insumos y exámenes.



Dirección Comunal De Educación

Director: Emilio Aguilera García

VISIÓN

La comuna de Algarrobo anhela otorgar a todos los niños y jóvenes una educación pública y de calidad siendo ésta equitativa, inclusiva y participativa, abarcando todos los niveles educativos, con altas expectativas de logros académicos y de formación valórica, desarrollando así una identidad multicultural responsable por el cuidado del medio ambiente.

MISIÓN

La misión de la Dirección de Educación de la comuna de Algarrobo es cautelar una educación pública de gratuidad para todos, inclusiva, con atención a la diversidad y participativa de todos los actores de la comunidad. Además tiene como fin asegurar una infraestructura adecuada y cobertura curricular, desde la formación inicial hasta el término de su enseñanza, con altas expectativas de logros académicos, de manera de lograr niveles “adecuados”, según estándares ministeriales. Por último tiene como meta consolidar una formación valórica basada en la responsabilidad, honestidad y respeto, donde las familias y docentes son pilares fundamentales, que promueven a los niños vivir bajo un trato afectivo, acogedor, feliz, y bajo un alto grado de aceptación frente a los diversos escenarios culturales y medio ambientales.

A continuación se presentan los objetivos estratégicos plasmados en PADEM, para ejecutar entre los años 2018 y 2020.

DIMENSIÓN LIDERAZGO

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Sistematizar los procesos de gestión, en función al servicio administrativo integral y de calidad de la comunidad escolar, manteniendo criterios alineados entre DAEM y establecimientos educacionales.

Acciones:

- 1.- Convenio de desempeño por cada Director de establecimiento.
- 2.- Contratación de pruebas de nivel externas para medir logros de aprendizaje de nuestros estudiantes, desde kínder a Segundo Medio, en las asignaturas de Matemática, Lenguaje, Ciencias e Historia.
- 3.- Contratación de software para la gestión pedagógica en cada establecimiento (mi aula).
- 4.- Contratación de Directores de alta Dirección Pública.
- 5.- Publicidad y difusión hacia la comunidad (pendones institucionales, flyers, lienzos, etc)
- 6.- Festival de las palabras (niños de Primero Básico demuestran su avance lector).
- 7.- Olimpiadas deportivas de párvulos.
- 8.- Una jornada en el segundo semestre sobre autocuidado.
- 9.- Traspasar coordinación y administración del personal de transporte por parte de DAEM.

- 10.- Aumentar caja chica en cada establecimiento.
- 11.- Campeonato comunal de cueca.
- 12.- Festival de la voz Escolar.

DIMENSIÓN GESTIÓN CURRICULAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Potenciar y monitorear la gestión curricular de cada establecimiento, con el fin de mejorar el aprendizaje de los estudiantes.

Acciones

- 1.- Contratar asistente de aula para cada curso desde 1° a 2° Básico.
- 2.- Apoyo técnico permanente desde nivel central (DAEM) en los establecimientos que tienen insuficiencia de ello.
- 3.- Implementar en cada categoría en la que sea necesaria el Programa de Comprensión Lectora.
- 4.- Capacitar a los docentes de 1° a 4° Básico para ejecutar el Sistema Lectoescritor.
- 5.- Capacitar a los docentes de Pre Kínder a 2° Básico en fomento lector.
- 6.- Habilitar espacio físico CRA en Escuela Rural San José.
- 7.- Equipamiento para talleres de electricidad y construcciones metálicas.
- 8.- Reuniones entre coordinación PIE y UTP de cada establecimiento, con objeto de establecer lineamientos y monitorear la efectividad del programa de integración.

Objetivo estratégico

Ampliar las oportunidades de trayectoria educativa a nuestros niños y jóvenes de la comuna

- 1.- Contratación docente para nuevo nivel (7° básico 2019) en la Escuela Rural San José
- 2.- Habilitación de nuevas salas nivel Pre Básico en colegio Carlos Alessandri
- 3.- Habilitación de sala modular en Escuela de Párvulos Los Claveles para acoger a otro nivel Pre Básico

DIMENSION CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Coordinar las acciones propias del área psicosocial y la convivencia escolar con los establecimientos

- 1.- Contrataciones de talleres y monitores para ejecutarlos dentro de la jornada escolar completa (JEC), según necesidades de cada establecimiento.
- 2.- Establecer días de celebración a nivel comunal (día del asistente y día del docente).
- 3.- Compra de recursos para implementar talleres, según necesidades.
- 4.- Taller de nutrición como complemento a la asignatura de educación física y salud.

- 5.- Talleres de medio ambiente articulados con el departamento de medioambiente comunal
- 6.- Reuniones del DAEM con centro de alumnos, consejos escolares y centro de padres y apoderados junto al Encargado de Convivencia Escolar del establecimiento.
- 7.- Implementar y monitorear planes de desarrollo de habilidades sociales y preparación para la vida.

DIMENSIÓN RECURSOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Mejorar las condiciones de calidad de los establecimientos, focalizando, optimizando y sistematizando los recursos para el logro de ello.

- 1.- Contratación de personas solicitadas por cada establecimiento para dar curso efectivo a las dotaciones docentes
- 2.- Diagnóstico de necesidades de capacitación y perfeccionamiento de funcionarios de cada establecimiento
- 3.- Capacitar y perfeccionar a los funcionarios de cada establecimiento
- 4.- Capacitar y perfeccionar a los funcionarios de jardines JUNJI
- 5.- Mejorar la conectividad de todos los establecimientos
- 6.- Contratación choferes con el perfil adecuado para el traslado de estudiantes
- 7.- Contar con recepción final de obras de todos los establecimientos (2020) de manera de lograr:
 - reparar sanitarios y sistemas eléctricos
 - Contar con la recepción definitiva de alimentación
 - Construir salas 7° y 8° Básico de Escuela San José.
 - Planta tratamiento aguas servidas en Escuelas El Yeco – San José.
 - Realizar revestimiento y techumbre Escuela el Yeco.
 - Ampliación baños y comedores Escuela de párvulos Los Claveles.
 - Construcción sala de música Liceo Técnico Carlos Alessandri.
 - Cierre perimetral Escuela San José.

- Pozos profundos Escuela San José y el Yeco.

-Construir rampas y vías de acceso en todos los establecimientos.

| ESTABLECIMIENTOS | MATRICULA | % ASISTE | MATRI. SEP | MATRI. PIE | RETIRADOS |
|----------------------------------|-----------|----------|------------|------------|-----------|
| ESCUELA DE PÁRVULOS LOS CLAVELES | 76 | 75% | 42 | 12 | 12 |
| ESCUELA RURAL SAN JOSÉ | 51 | 82% | 39 | 19 | 1 |
| ESCUELA RURAL EL YECO | 124 | 68% | 88 | 48 | 28 |
| ESCUELA BÁSICA CARLOS ALESSANDRI | 445 | 76% | 297 | 64 | 48 |
| LICEO TÉCNICO CARLOS ALESSANDRI | 290 | 70% | 190 | 53 | 89 |
| JARDÍN JUNJI LOS CLAVELES | 72 | --% | ---- | ---- | 17 |
| JARDÍN JUNJI MIRASOL | 51 | --% | ---- | ---- | 15 |
| TOTALES | 1.109 | 74,2 | 656 | 196 | 210 |

Paralelos de Indicadores de Eficiencia Interna de Año 2017 Y 2018

En el paralelo de tablas demuestra consistentemente los resultados estadísticos de la eficiencia interna de los establecimientos en el año 2018, aumentando el número de matrícula en un 10% y una baja considerable del ausentismo escolar. Así se pasó de un 74.2 % de asistencia a un 86,48%, logrando que aumente la asistencia en aproximadamente 140 estudiantes (promedio).

INGRESOS AÑOS SUBVENCIONES Y APORTE MUNICIPAL 2018

| Establecimientos | Subv.Gnrl | SEP | PIE | FAEP | A. Municipal | JUNJI | Saldo inicial | Aporte anual |
|----------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|-------------|---------------|---------------|
| COLEGIO CARLOS ALESSANDRI | 186.306.831 | 200.554.781 | 87.030.975 | 298.070.300 | 600.000.000 | ----- | ---- | |
| ESCUELA EL YECO | 80.692.576 | 58.222.826 | 60.759.194 | | | ----- | ----- | |
| ESCUELA RURAL SAN JOSÉ | 90.251.069 | 14.536.940 | 27.456.145 | | | ----- | ---- | |
| LICEO TÉCNICO CARLOS ALESSANDRI | 232.115.029 | 85.141.646 | 53.749.973 | | | ----- | ---- | |
| ESCUELA DE PÁRVULOS LOS CLAVELES | 31.430.677 | 31.244.892 | 13.600.191 | | | ----- | ---- | |
| JARDÍN LOS CLAVELES | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | 175.262.076 | ----- | |
| JARDÍN MIRASOL | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | | ---- | |
| TOTALES | 620.796.182 | 389.701.085 | 242.596.478 | 298.070.300 | 600.000.000 | 175.262.076 | 710.489.000 | 3.036.915.121 |

El aumento de matrícula y la mejora en los porcentajes de asistencia conlleva al incremento considerable de todas las subvenciones estatales incluyendo el aporte municipal.

Es importante mencionar también que aumentaron la cantidad de alumnos prioritarios y preferentes en la comuna; también luego de un trabajo mancomunado con los profesionales del proyecto de integración escolar se logra identificar a un 25 % de niños con necesidad educativa especiales, reflejando una aumento en la subvención SEP y subvención PIE durante el año 2018.

| ESTABLECIMIENTOS | MATRICULA | % ASISTE | MATRI. SEP | MATRI. PIE | RETIRADOS |
|----------------------------------|-----------|---------------|------------|------------|-----------|
| ESCUELA DE PÁRVULOS LOS CLAVELES | 84 +8 | 86.1% +11% | 43 +1 | 20 +8 | 9 -3 |
| ESCUELA RURAL SAN JOSÉ | 58 +7 | 94.2% +10% | 41 +3 | 26 +7 | 7 +6 |
| ESCUELA RURAL EL YECO | 130 +6 | 86.3% +18,3% | 101+13 | 53 +5 | 20 -8 |
| ESCUELA BÁSICA CARLOS ALESSANDRI | 470 +25 | 84.2% +8,2 | 358 +61 | 82 +18 | 77 +29 |
| LICEO TÉCNICO CARLOS ALESSANDRI | 355 +65 | 81.6% +11.6% | 274 +84 | 60 +7 | 103 +14 |
| JARDÍN JUNJI LOS CLAVELES | 72 | ---% | ---- | ---- | 13 -4 |
| JARDÍN JUNJI MIRASOL | 51 | ---% | ---- | ---- | 11 -4 |
| TOTALES | 1220 +111 | 86.48% +12,5% | 817 +161 | 241 +45 | 240 +30 |

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA

| OBRAS | EJECUTADAS | EN EJECUCIÓN | LICITADAS | SUBVENCIÓN | MONTO |
|---|------------|-----------------|-----------|---------------------|------------|
| PINTURA CARLOS ALESSANDRI | X | | | FAEP 2017 | 41.760.242 |
| MULTICANCHAS EL YECO | X | | | FAEP 2017 | 36.219.263 |
| MULTICANCHA SAN JOSÉ | X | | | FAEP 2017 | 36.219.263 |
| CUBIERTA LOS CLAVELES | | | X | FAEP 2017 | 21.828.602 |
| OFICINAS MODULARES SN. JOSÉ | X | | | FONDOS EDUCACIÓN | 5.249.091 |
| POZOS PROFUNDOS EL YECO | | | X | FAEP 2017 | 10.000.000 |
| HABILITACIÓN ACUMULACIÓN DE AGUA SAN JOSÉ | | | X | FAEP 2017 | 10.000.000 |
| REPOSICIÓN SISTEMA ELÉCTRICO | | | X | FAEP 2017 | 35.100.646 |
| HABILITACIÓN SALAS DE PÁRVULOS CC.AA | | | X | FAEP 2017 | 19.999.999 |

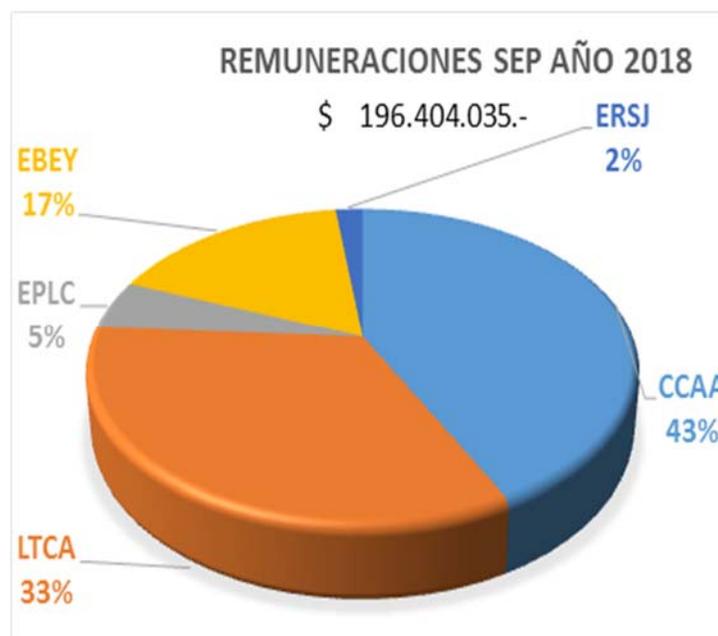
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA

| OBRAS | EJECUTADAS | EN EJECUCIÓN | LICITADAS | SUBVENCIÓN | MONTOS |
|---|------------|--------------|-----------|------------------|--------------------|
| PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EL YECO | | | X | FAEP 2018 | 77.075.417 |
| PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EL SAN JOSÉ | | | X | FAEP 2018 | 51.179.436 |
| REVESTIMIENTO, ASOLACIÓN Y TECHUMBRE EL YECO | | | X | FONDO EDUCACIÓN | 13.999.999 |
| | | | | FAEP 2018 | 91.000.000 |
| CIERRE DE ACCESO PERIMETRAL ESCUELA RURAL SAN JOSÉ | | | X | FAEP 2018 | 15.000.000 |
| CONSTRUCCIÓN DE SALAS ESCUELA RURAL SAN JOSÉ | | | X | FONDOS EDUCACIÓN | 29.178.437 |
| MEJORAMIENTO TECHOS PASILLOS CARLOS ALESSANDRI | | | X | SEP | 13.999.862 |
| CONSTRUCCIÓN SALA DE MÚSICA LICEO TÉCNICO | | | X | FONDOS EDUCACIÓN | 24.499.999 |
| ADQUISICIÓN DE SALA ESCUELA DE PÁRVULOS | | X | | FONDOS EDUCACIÓN | 8.434.426 |
| ADQUISICIÓN DE SALA PIE ESCUELA EL YECO | | X | | FONDOS EDUCACIÓN | 8.434.426 |
| MONTOS TOTAL DE INVERSIÓN | | | | | 549.224.108 |

La tabla demuestra el significativo avance en construcción y mejoramiento de los establecimientos educacionales durante el año 2018, principalmente en la subvención FAEP, y por ello la importancia de invertir en nuevo equipamiento e infraestructura. Esto, Debido a los números azules gracias a las mejoras en asistencia, incremento de matrícula y el importante aporte municipal, nuevas salas de clases, inversiones en salas modulares, salas de música, oficinas modulares, plantas de tratamiento de aguas servidas, implementación de espacios deportivos, entre otros.

La principal iniciativa y proyección para el año 2019 es regularizar la situación de los establecimientos educacionales en el Departamento de Obras Municipales y Ministerio de Educación, con la meta de contar, hacia el año 2020, con establecimientos ya regularizados.

| ESTABLECIMIENTOS | MONTOS | PORCENTAJE |
|---------------------|--------------------|----------------|
| CARLOS ALESANDRI | 83.558.869 | 42,54% |
| LICEO TECNICO CC.AA | 65.775.004 | 33,49% |
| ESC. PARVULOS | 9.972.100 | 5,08% |
| ESC. EL YECO | 33.356.797 | 16,98% |
| ESC. RURAL SAN JOSÉ | 3.741.265 | 1,90% |
| TOTALES | 196.404.035 | 100,00% |



El 51% de la subvención de estudiantes prioritarios y preferentes es cancelada en remuneración ya sea para docentes, asistentes de la educación o talleristas. El 49% se gasta en iniciativas de mejoramiento de los estudiantes (según plasmen los planes de mejoramiento de cada establecimiento).

| ESTABLECIMIENTOS | MONTOS | PORCENTAJE |
|---------------------|--------------------|----------------|
| CARLOS ALESANDRI | 70.223.421 | 32,45% |
| LICEO TECNICO CC.AA | 52.851.816 | 24,42% |
| ESC. PARVULOS | 15.600.696 | 7,21% |
| ESC. EL YECO | 54.448.498 | 25,16% |
| ESC. RURAL SAN JOSÉ | 23.283.915 | 10,76% |
| TOTALES | 216.408.346 | 100,00% |



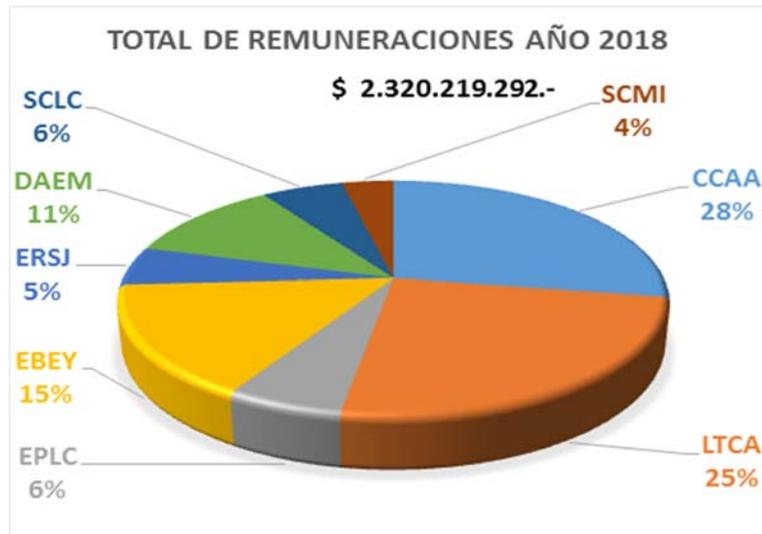
La subvención PIE llega a los establecimientos por cada niño diagnosticado con una necesidad educativa, ya sea permanente o transitoria. Este año se incorporó un 25% de estudiantes al Proyecto de integración.

Del 100% del ingreso de subvención PIE, un 90% se destina a remuneración de profesionales docentes, terapeutas, fonoaudiólogos, psicólogos y psiquiatras.

| ESTABLECIMIENTOS | MONTOS | PORCENTAJE |
|---------------------|----------------------|----------------|
| CARLOS ALESANDRI | 485.081.066 | 28,67% |
| LICEO TECNICO CC.AA | 463.793.240 | 27,41% |
| ESC. PARVULOS | 113.066.672 | 6,68% |
| ESC. EL YECO | 272.412.146 | 16,10% |
| ESC. RURAL SAN JOSÉ | 94.383.346 | 5,58% |
| DAEM | 263.266.444 | 15,56% |
| TOTALES | 1.692.002.914 | 100,00% |



| ESTABLECIMIENTOS | MONTOS | PORCENTAJE |
|---------------------|----------------------|----------------|
| CARLOS ALESANDRI | 638.863.356 | 27,53% |
| LICEO TECNICO CC.AA | 582.420.060 | 25,10% |
| ESC. PARVULOS | 138.639.468 | 5,98% |
| ESC. EL YECO | 360.217.441 | 15,53% |
| ESC. RURAL SAN JOSÉ | 121.408.526 | 5,23% |
| DAEM | 263.048.140 | 11,34% |
| JARDIN LOS CLAVELES | 132.307.804 | 5,70% |
| JARDIN MIRASOL | 83.314.497 | 3,59% |
| TOTALES | 2.320.219.292 | 100,00% |



El total de gasto anual en remuneración ya sea titular a contrata, honorario e indemnizaciones aumentó, según lo reflejado en el gráfico. Es importante mencionar que el año 2017 casi el 100% del aporte municipal de gastó en sueldos. Este año 2018 quedaron montos para la mejora de infraestructura, reflejados en tablas anteriores.

JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ALGARROBO

🚦 Juez de Policía Local: Sr. Alberto Herrera Selanio.

| | |
|---------------------------|---|
| Secretaria Titular | Sra. Day Medina Correa. |
| Administrativo | Srta. Stefani Aravena Garrido. |
| Administrativo | Srta. Nelly Marín Reyes. |
| Administrativo | Srta. Kimberly Pellizzari Villavicencio. |

Funciones del Juez de Policía Local:

Es la Autoridad máxima del Juzgado de Policía Local, dirige las audiencias de Comparendos de Estilos e Indagatorias, dicta fallos, sentencias, resuelve en lo infraccional y civil, sanciona las Infracciones de Tránsito, de la Ordenanza Municipal, cursadas por Inspectores Municipales, de la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, y otras Infracciones de su competencia.

1° Funciones Secretaria Titular:

Notificaciones de Demanda y Resoluciones, Confección Informe Trimestral para la Corte de Apelaciones, atención de público, autorizar poder a abogados, despacho de correspondencia, ingresos municipales y al sistema CAS, despacho de expedientes a la Corte, etc.

2° Funciones de Oficial primero:

Despacho de notificaciones a contribuyentes, infractores y citados a comparendos, tomar declaraciones de indagatorias, comparendos de estilos y otros, atención de público, despacho de correspondencia, confección de Informe al Registro de Multas No Pagadas, ordenes de ingresos municipales y al sistema CAS, recepción de infracciones cursadas por Carabineros de Chile.

3° Funciones oficial segundo:

Atención de público, recepción del correo dirigido al Juzgado, despacho de correspondencia, Órdenes de Ingresos Municipales y al Sistema CAS, atención telefónica, recepción y distribución de diligenciamientos de inspección municipal y carabineros.

4° Funciones Oficial tercero:

Atención de público, recepción e ingreso de partes al sistema computacional del Juzgado, solicitud de empadronamiento al Registro Civil, despacho de sentencias, ordenes de arresto, previas y otros,

despacho de citaciones y sentencias cursadas a contribuyentes empadronados, ingresos municipales y al sistema CAS, recepción de correspondencia.

INGRESOS GENERADOS POR EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, SEGÚN CLASIFICACION POR TIPOS DE INFRACCIONES CURSADAS DURANTE EL AÑO 2018.

| MATERIA | INGRESOS ANUALES |
|---|-------------------------|
| FALTAS AL CÓDIGO PENAL | 88 |
| INFRACCIÓN A LA LEY DE TRÁNSITO | 6.130 |
| INFRACCIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES | 31 |
| INFRACCIÓN LEY DE ORDENANZAS CONST.Y URB. URBANIZACIÓN | 177 |
| INFRACCIÓN A LA LEY DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR | 5 |
| INFRACCIÓN A LA LEY DE ALCOHOLES | 327 |
| INFRACCIÓN A LA LEY ELECTORAL | 1 |
| INFRACCIÓN A LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES | 152 |
| LEYES ESPECIALES NO SEÑALADAS (BOSQUES, PESCA Y CASA ETC.) | 1 |
| INFRACCIÓN A LOS REGLAMENTOS DE CO-PROPIEDADES | 10 |
| INFRACCION A LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA | 29 |
| INFRACCION A LA LEY DE TABACO | 0 |
| TOTAL | 6.951 |
| TOTAL DE INGRESOS GIRADOS POR EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL AÑO 2018. | 4.443 |
| TOTAL INGRESOS GENERADOS POR EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ALGARROBO DURANTE EL AÑO 2018. | \$218.954.122 |

En el año 2017 se ingresaron un total de 7.069 causas, girando en la Tesorería Municipal un total de 4.443, recaudando la suma de \$220.182.198.

En el año 2018, se ingresaron un total de 6.951 causas, girando en la Tesorería Municipal un total de 4.554, recaudando un total de \$218.954.122.

Según los datos recaudados, podemos decir que existe una diferencia de 0,6% entre los años mencionados anteriormente.

OTRAS GESTIONES AÑO 2018.

- ✓ Tramitación de 53 Exhortos, dirigidos a otros Tribunales del país.
- ✓ 754 Anotaciones en el Registro de Multas Impagas de todas las infracciones no canceladas en tiempo y forma.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 01 de Sesión Extraordinaria N° 01 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 25.04.2019.



PAULINA F. MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

